EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año XXVI—N.° 402—Tomo XXII BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1906 Serie 2ª—Nº 22

La evolución de la disciplina

NIÑOS QUE SE GOBIERNAN

«LA REPÚBLICA ESCOLAR»

—¿Es posible?—exclamé con sorpresa.

—De todo punto—repuso el director de la escuela.—Aquí la disciplina escolar está casi enteramente en manos de los niños. Este no es un ensayo en los Estados Unidos; ni siquiera es un movimiento nuevo. Desde hace seis años crece cada día el número de escuelas que en Boston, Filadelfia, Nueva York, Baltimore, San Luis, Chicago, etc., han establecido el sistema del gobierno propio de los niños.

—¿Y á quién se le ocurrió empezar?

El movimiento se debe á la inspiración de Mr. Wilson L. Gill, que fué el primero en percibir el contraste entre el sistema político de gobierno que profesamos y la organización escolar.

—¿Contraste, dice V.?

—Sí: porque si bien se mira, la escuela, que debe preparar al futuro ciudadano para la vida democrática, mantiene al niño sometido á un gobierno que es el reverso de la democracia: un gobierno fundado en la autoridad extraña

que no consulta para nada la voluntad del subordinado, no obstante el precio que la existencia republicana da á las libres facultades. El niño sale de la escuela y va á ejercitar sus derechos de ciudadano sin haber tenido experiencia alguna: tal vez con cierto rencor sordo hacia la autoridad y un secreto deseo de represalía. ¿Todo, por qué?, porque ha vivido bajo un régimen opuesto á la naturaleza. El niño acata la autoridad por temor, por bondad, «porque sí». Es el maestro el que manda, y hay que obedecer. Pero debajo de esa sumisión aparente palpita el espíritu de revuelta. Y es natural. La voluntad tiene sus repugnancias, como la inteligencia: la autoridad es á la libertad lo que el dogmatismo es á la razón. Ni la una ni el otro son de un siglo que procura suprimir los artificios. Debe hacerse que el niño obedezca, no al director ó al maestro, sino á sí mismo. . .

—¿A sí mismo, dice V.?

—Es un decir, respondió el director: y sin embargo, quizá es más que un decir, agregó luego. Porque la verdadera autoridad, la verdadera disciplina, es la que nace de adentro, no la que se impone de afuera; la que nace de convicciones, de propósitos definidos.

—Pero ¿es capaz el niño de ejercer ese dominio consciente sobre sí mismo?

—Lo vemos todos los días. El niño que habla en voz baja y anda de puntillas para no despertar al hermanito enfermo; el rapazuelo que se somete á penas severas en sus juegos: el que, tocado el amor propio, se está media hora sobre un pie y acaso con un halterio en cada mano, todos tienen motivos *propios* para hacer esos sacrificios. Y para transportar tal clase de disciplina á la escuela, es menester dar al niño motivos también propios, ¿me entiende usted?

—Pero en el caso de la escuela, dije yo, ¿cree V. que el niño es capaz de apreciar los motivos? ¿Cree V. que su inteligencia puede comprender. . . .?

—¡Oh, la inteligencia!—interrumpió el director, respondiendo la pregunta con una sonrisa en que creí percibir cierta lástima por quién la hacía. La inteligencia no tiene nada que ver con estas cosas. Ese ha sido nuestro colosal

error desde Sócrates, agregó con fuego. ¿Acaso el espíritu necesita saber formular sus motivos antes de obrar? Se obra con lógica antes de pensar con lógica. Todavía el niño no habla, y ya sus actos revelan el juego perfecto de los sentimientos humanos: se ofende, agradece, se somete, se rebela, odia, ama, admira, desprecia, y sus motivos tienen tanta lógica como los de un adulto. Note V. cuán sensible es el niño al sentimiento de la responsabilidad; observe cuán hondo le llega el veredicto de sus compañeros. . . .

—En verdad, la niñez tiene su código. . .

—Justo. ¿Y por que no poner ese código al servicio de la escuela?

—Mas ¿cómo?

—Haciendo que los niños elijan sus jueces de entre ellos mismos; haciendo que la disciplina de la escuela sea asunto de ellos, librada á su responsabilidad. ¿Sonríe V.? Pero no lo inculpo. Todos hemos sonreído así alguna vez. Sonreímos cuando Mr. George estableció la primera de las repúblicas de niños delincuentes; sonreímos, ó por mejor decir, nos alarmamos, cuando, instituido el sistema de probación de los criminales, se pusieron en libertad, bajo promesa de enmienda, mil forajidos que hoy son hombres de bien. . . .

Pero hoy hemos salido del engaño. Disciplina, rigores, imposiciones, todo esto, como el dogmatismo brutal, es de un tiempo en que no se habían descubierto los admirables mecanismos del espíritu. Nosotros los americanos somos psicólogos, agregó luego sonriendo. No quizá psicólogos de laboratorio y de cátedra, pero psicólogos empíricos y prácticos; y nos vanagloriamos de haber substituido las coerciones torpes por los resortes perfectos y seguros de la psicología. Así hemos hecho otro tipo de pueblo, otro tipo de mujer, otro tipo de obrero. Ahora estamos haciendo otro tipo de niño. No conocíamos al niño, el mundo no lo conoce como el déspota no conoce al hombre.

La ironía de la situación está en que los que han descubierto al niño no son los padres, no son los maestros, sino los qne han trabado trato con la infancia pervertida, con

el niño delincuente: Lindsey, George, Perry, Wilcox. Si tantas maravillas pueden hacerse con el niño que hay que reformar, ¿cuánto no haremos los que nos hallamos en contacto con el niño moralmente sano, al que hay sólo que formar? ¡Diablo! dijo luego jovialmente. Ahora le toca el turno á la escuela, pues hasta ahora, con el sistema rutinario que impera en el resto del mundo, la escuela pública habría llegado pronto á ser un lugar menos atractivo para el niño que los mismos reformatorios modernos. ¿No habría sido una vergüenza?

En ese instante sonaron los timbres eléctricos en todo el edificio, y el director, tomándome precipitadamente por un brazo, me dijo:

—¡Venga, venga usted á mi despacho, antes de que los niños salgan de las clases! Verá usted.

Casi corriendo seguí al director por un vasto hall ornado con reproducciones de la estatuaria clásica y en cuyas paredes habia colgados bajo-relieves en yeso, frisos, fotografías y pinturas. Llegamos por fin al despacho algo jadeantes, y el director, cerrando de nuevo la puerta decorada de vidrios góticos, púsose detrás de ellos; aproximando luego la cara á los cristales, mientras hacía pantalla con sus manos, me dijo:

—Esta es la primera vez que espío á mis muchachos. Dios me perdone. Pero quiero que usted los vea manejarse solos.

Imité á mi cicerone, y ví que de algunas puertas salían los maestros que se retiraban de las clases. A poco sonaron de nuevo los timbres, y llegó á nuestros oídos el murmullo voluminoso de bancos que se cierran, pies que se arrastran, voces, alguna risa, todo ello reforzado con el abrir de puertas, que dieron paso por fin á cientos de chicos y chicas que invadieron pronto el hall y los pasillos que en él desembocaban.

—Van á irse—dijo el director. Vea V. que orden y compostura. Nadie los vigila. Mejor dicho, se vigilan ellos mismos. ¿Vea V. esos chicos que arreglan á los demás en fila? Son capitanes—dijo sonriendo.

—¿Especie de monitores?—pregunté

—Ni en broma lo diga—repuso el director con vive-

za. Son niños elegidos por ellos mismos; sus funciones han sido fijadas por ellos mismos, reunidos en concejo municipal.

—¡En concejo municipal!—exclamé arrobado.

—Sí. ¿No lo sabía? Cada clase elige por votación varios concejales. Los concejales de toda la escuela forman el concejo municipal, que es el cuerpo legislativo del gobierno escolar. Dicta las disposiciones de orden interno, que el alcalde, elegido popularmente, hace cumplir, con el auxilio de otros funcionarios también nombrados popularmente.

—¡Admirable!—dije observando la manera discreta con que los niños desempeñaban sus cargos. ¿Y esos niños que salen de la fila ahora?—pregunté.

—Son niños que han hecho alguna travesura.

Van á ser juzgados por el tribunal.

—¿Y el tribunal?...—dije no atreviéndome á completar la pregunta.

—El tribunal está formado por niños elegidos por los alumnos—repuso el director con naturalidad. Duran en sus funciones un corto tiempo, como los demás funcionarios. Pero obsérvelos V. ¿Vé V. ese grupo numeroso que se acaba de separar de las filas mientras el resto se va? Son los miembros del gobierno. Son unos sesenta muchachos de ambos sexos. Ahora celebrarán sesión los concejales, y, por lo visto, también el tribunal.

—¿Se reunen todos los días?

—No; cada semana ó dos.

—¿Y dónde se reunen?—pregunté lleno de interés.

—Tienen destinada á ello una de las clases del piso alto. La han decorado ellos mismos con banderas, retratos de próceres, etc. Ellos han hecho los muebles durante las clases de trabajo manual, bordado cortinas. ¡Yo qué sé!

—¿Y dónde votan?—pregunté mientras nos retirábamos de la puerta y el director aproximaba dos sillas á su escritorio.

—En los corredores de la escuela,—dijo tomando asiento. Han hecho casillas de madera desmontables que arman la víspera de las elecciones. En esa especie de pabellones los votantes se encierran para depositar el voto.

Aguarde usted—dijo luego abriendo uno de los cajones del escritorio y extrayendo varios papeles.—Estas son las boletas. En algunas escuelas que poseen una pequeña imprenta, los niños las imprimen. Estas son hechas á mimeógrafo por los muchachos. Como usted vé, son imitación de las boletas reales que usamos los grandes en las elecciones de la ciudad y del estado.

Después de subir una escalera de mármol y entrar en otro hall del piso alto, el director se detuvo junto á una gran puerta encuadrada por banderas á guisa de cortinas, y sobre cuyo dintel resplandecían los colores vivos del escudo norteamericano, coronado por un águila dorada. Dió allí algunos golpecitos y á poco la puerta se abrió, apareciendo un nino, que al reconocer al director, dijo con alegre sorpresa: «¡Hola, Mr. Smith!»

—¿Muy ocupado?—replicó éste con benevolencia y cierta afectada solemnidad que hizo sonreir al niño, cuya cara ya había tomado Mr. Smith entre sus manazas de hombre bueno.

Entramos, y el director, sin soltar la cabeza de nuestro guía, dijo en voz alta dirigiéndose á los niños, que, unos en las bancas de la clase, otros en mesas bajo colgaduras de banderas, ocupaban el recinto:

—Muchachos y muchachas: Pido permiso á ustedes para introducir en esta reunión un caballero que desea presenciar los trabajos de ustedes.

—Ciudadanos,—exclamó uno de los niños, poniéndose de pie. Hago moción por que se acepte la petición del director.

—Apoyado—dijeron tantas voces, que la votación resultó ser innecesaria.

—Muchas gracias—dijo Mr. Smith envolviendo á todos con una mirada cariñosa. Y luego, dirigiéndose á mí:

—Queda V. con ellos,—añadió mientras me aproximaba una silla.—Tenga la bondad de pasar más tarde por mi despacho — agregó después. Y haciendo á los muchachos un saludo familiar, que fué respondido por cien voces, abandonó la sala.

—Como decía,—empezó á hablar uno de los niños, que había permanecido de pie durante la interrupción ocasionada por nuestra entrada,—creo que es necesario otro felpudo en la puerta del corredor de abajo [1]. Los comisionados de higiene pública no podemos impedir que los ciudadanos embarren la clase, pues hay sólo un felpudo, y esto no es bastante para todos después de los recreos.

Estas palabras ocasionaron una discusión que reveló no ser cosa fácil decidir cuántos pies pueden restregarse durante cinco minutos en un felpudo de medio metro cuadrado. Al cabo, el concejo dió expresión á su voluntad en la siguiente disposición:

«La ciudad-escuela Franklin resuelve:

Aconsejar al director la compra de tres felpudos para las entradas de los corredores del primer piso».

Otro niño pidió la palabra. Dijo que había que hacer algo para distinguir los casos en que se falta á la escuela sin razón, de los casos justificados. Algunos compañeros faltaban á la escuela por causa mayor; pero el lunes, dijo, que salimos de clase más temprano, ¿recuerdan?, pillamos en el parque á Wilson, que había faltado ese día, y se escondió cuando nos vió. Yo creo que se podría hacer que todos los ciudadanos que falten traigan un papel al día siguiente, explicando por qué faltaron.

Después de un cambio de ideas, las disposiciones municipales de la ciudad escolar recibieron un artículo más:

«Art. 73. Todo ciudadano que llegue tarde ó falte á la escuela, deberá presentar una excusa satisfactoria en el término de tres días».

—Hago moción para que se prohiba hacer marcas con tiza en las paredes—dijo un niño.

—O con lápiz—dijo otro.

—También rayar—observó un tercero.

---

(1) No me he creído con derecho á alterar la verdad de los incidentes descriptos; y si no ocurrieron todos allí mismo, son empero, rigurosamente auténticos, tomados de numerosos trabajos publicados en los Estados Unidos, Inglaterra, Cuba y Chile, de que son autores W. L. Gill, M. C. Brumbaugh, de la universidad de Pennsylvania; William T. Stead. E. J. Varona, E. Fernández Peña, además de los anuarios del Ministerio de Instrucción Pública de Cuba y Chile.

—Se puede entonces decir que se prohibe destruir ó ensuciar las paredes,—dijo el que había hablado primero.

—También los bancos,—exclamó una niña con aire reflexivo.

—Y las plantas, y los pilares, y los cuadros y otras cosas,—agregó un pequeño concejal á quien su reciente inspiración transfiguró el rostro.

Cinco minutos después, el secretario leía los tres artículos siguientes:

«Art. 74. Queda prohibida la destrucción de cosas de la escuela.

Art. 75. No se harán cosas que den trabajo innecesario al portero.

Art. 76. Hasta nuevo aviso se prohibe andar por la hierba».

A la lectura de estos artículos siguieron nuevas mociones, que modificadas y ensanchadas por la discusión, cristalizaban luego en los dos artículos siguientes:

«Art. 77. Al hacer un arresto, el vigilante debe notificar á las personas que tengan que ver en la cosa, cuando deben presentarse al tribunal.

Art. 78. Todo ciudadano debe entrar en clase con sus libros y útiles necesarios.

La ciudad-escuela Franklin resuelve:

Aconsejar al director la compra del cuadro «El Herrador», para la clase 3 A. Recomendar una subscripción de dos centavos por cabeza entre los ciudadanos, para comprar un busto de Franklin para el local de sesiones.»

A este punto, uno de los niños, que se había levantado para asomarse por una ventana, pidió la palabra y dijo:

—Señor alcalde: está lloviendo.

Y el alcalde, poniéndose de pie, dijo en alta voz:

—Los comisionados de obras públicas Jones y Wilkie tengan á bien ir á bajar la bandera.

No había el alcalde terminado de dar la orden, cuando dos niños salieron precipitadamente de la sala. Una gentil ciudadana cuyo asiento estaba próximo al mío, advirtiendo quizá en mis ojos la curiosidad, me dijo muy quedo:

—El artículo 21 manda se baje la bandera cuando llueve. Nosotros izamos y bajamos la bandera. El portero

no está á cargo de la bandera sino nosotros. Es el artículo 21. Esos dos que salieron son comisionados de obras públicas.

—Muy buenos mozos. ¿Cuántos comisionados hay?—preguntéle en voz baja.

Y ella, cerrando el puño y sacando luego los dedos uno á uno, respondió:

—En cada clase hay dos comisionados de obras públicas, que cuidan que el edificio de la escuela esté intacto y que se encargan de la bandera. También hay comisionados de higiene pública, que tienen que vigilar si la temperatura de la clase está siempre á 21°; si los ventiladores funcionan siempre. Cuidan que no haya polvo ó barro en el suelo. También, si algún ciudadano no asiste á la escuela por estar enfermo, esos comisionados le mandan recuerdos, y si es primavera, flores de nuestro jardín. . .

En ese momento los comisionados de obras públicas regresaron trayendo, no sin cierta ceremonia, la bandera cuidadosamente arrollada. Un muchacho pecoso, de cara ancha y pelo rojo, preguntó desde el fondo:

—¿Se mojó?

Pero los comisionados de obras públicas no creyeron deber responder á esta requisitoria que no había sido formulada en forma. Dirigiéronse á uno de los ángulos de la pieza, y abriendo una especie de arca, dejaron en ella la preciosa carga.

—Esa caja la hicimos nosotros—continuó mi vecina. Dimos una fiesta para comprar el material. Cuando tuvimos el dinero, se hizo un concurso de planos para los dibujos, buscando modelos cada niño en revistas y libros. Elegimos por votación el que más nos gustó. Los varones hicieron la caja y la labraron en la clase de trabajo manual. Nosotras hicimos el repujado de la chapa de cobre y forramos en seda la caja, bordando además una inscripción en granadilla en el revés de la tapa.

El bullicio de los ciudadanos que se levantaban interrumpió nuestro diálogo.

—Se levantó la sesión—dijo la niña;—pero dentro de un minuto se reune el tribunal.

Pocos instantes después, en efecto, la sala, llena nue-

vamente de concurrencia, había dejado de ser el concejo de la ciudad escolar, para convertirse en mansión de la justicia. Tocando una campanilla dijo el juez:

—Queda constituído el tribual. Y volviéndose al otro niño que estaba á su lado, ordenó: El secretario se servirá llamar el primer caso.

Dijo el secretario un nombre, y al oirlo, un niño que se encontraba próximo á la mesa, se puso de pie.

Aquella cabeza un tanto inclinada; ese gesto que luchaba en vano por parecerse á una sonrisa, me permitieron comprender en una fracción de segundo que el gobierno escolar por los niños es una institución seria, un negocio grave á cuyo servicio ponen toda la verdad de sus almas.

—Se le acusa—dijo el secretario—de provocar una pelea sin motivos. Usted ha oído la acusación. ¿Es ó no es culpable?

El acusado manifestó que había sido provocado. El fiscal entonces llamó á los testigos, á quienes el secretario del tribunal hizo la pregunta consagrada:

«¿Promete usted por su honor como ciudadano, que la declaración que usted preste en la cuestión pendiente entre el pueblo de la ciudad escolar Franklin y el acusado Tom Burns, será la verdad, la verdad entera, y nada más que la verdad?»

Los testigos, después de responder afirmativamente, fueron examinados y careados. El abogado defensor presentó también su caso. El abogado de la ciudad hizo un resumen y los jueces se retiraron de la sala para deliberar. Al cabo de cinco minutos estuvieron de vuelta. El juez presidente se dispuso á pronunciar su fallo. El acusado se puso de pie. El juez dijo:

—El acusado es culpable. Se le condena á copiar cincuenta veces el artículo primero de las leyes de la ciudad escolar.

—¿Cuál es ese artículo?—pregunté á mi vecina.

—«Haz á los otros lo que quieras que hagan contigo»—respondió la niña.

Usted se asombra, me decía el director cuando me hallé de nuevo en su despacho, donde se encontraban á la sazón los maestros de la escuela, que formaban la tertulia diaria de Mr. Smith, después de terminadas las clases. Usted se asombra: pero su asombro es nada comparado con el que á nosotros nos produjeron los primeros resultados de este sistema que, como usted ve, marca una era nueva en la educación. Créame usted, ha habido mucho escepticismo al principio. Y es natural: el hombre es un ser razonable...

—¡Mr. Smith!—exclamó en tono de reconvención una de las maestras.

—Cierto, miss Murphy, cierto. Un ser razonable, he dicho. Razonable, es decir, apto para razonar. Es tan difícil aceptar un hecho sin razonarlo, como tragar un bocado sin mascarlo. No sería esto malo si el razonamiento fuese siempre razonable; pero lo que hace sus veces es con frecuencia un sistema concertado de premisas falsas y de prejuicios. Felizmente, nosotros somos un pueblo de empíricos, y preferimos la experiencia á la especulación. No obstante, no faltan todavía maestros que fruncen el ceño cuando se les habla de «muchachos que se gobiernan». Con éstos no discutimos. Por lo demás, acaso sea imposible convencer á nadie en el terreno de la especulación. Pero están los hechos. Las escuelas normales preconizan el sistema, y no poco han influído los esfuerzos de Roosevelt, Elliot, Butler, Harris y otros, para su adopción en casi todos los estados americanos.

—¡Mr. Davis!—exclamó volviéndose á uno de los maestros.—Cuéntenos aquello de la escuela nocturna.

—Pues fué en Manayunk—dijo el interpelado aproximando su silla;—un suburbio de Filadelfia donde se han instalado numerosas fábricas. Había allí una pequeña escuela nocturna que estaba á mi cargo, y á la que concurrían muchachos de ambos sexos, y gran número de obreros de las fábricas vecinas. En la escuela no había disciplina posible, no siendo por cierto las niñas las menos insubordinadas. En la primavera de 1901, el consejo escolar determinó cerrar el establecimiento; pero deseando tentar un nuevo medio, propuse al consejo ensayar el sistema

de la ciudad escolar. Hízose así, y el cambio fué radical y maravilloso. Y vea usted cuál fué el primer síntoma de la revolución moral operada en esos niños: habiendo éstos nombrado á un tal Tomás Smith para el puesto de alcalde, el agraciado se puso de pie y dijo: Si ustedes van á votar por mí, llámenme Henry Johnson, y no Tomás Smith. Al oir esto, muchos soltaron á reir, y la cosa fué atribuída á extravagancia del pilluelo. Pero esa misma noche, al terminar las clases, cosa de veinte muchachos se presentaron en mi despacho, diciendo que: se habían registrado bajo nombres ficticios, pero que ahora que iban á tener gobierno propio, deseaban que se les conociese por sus nombres verdaderos... ¿Percibe usted todo lo que eso significa?

La escuela fué desde entonces un modelo y sigue siéndolo. Fué fácil percibir un cambio notable en los modales, en los vestidos, en la labor escolar. Aquí va un detalle: Anteriormente, era seguro que el alumno que se aventurase en la escuela llevando cuello y puños, los vería destrozados antes de poco. Pero no había pasado una semana de nuevo régimen, cuando, uno á uno, todos fueron presentándose en la escuela con cuellos y puños inmaculados. ¡Vaya usted á sondear estos fenómenos!

—¿Recuerda usted al pequeño Graham, miss Murphy? — dijo á este punto el director. — La cosa ocurrió cuando comenzábamos á ensayar el sistema en esta escuela.

El tal Graham fué reprendido en el hall por uno de los vigilantes. Esto lo ofendió. Aquel día mismo quiso buscar camorra al alcalde, y lo insultó con malas palabras. ¿Se acuerda usted, miss Murphy? Usted estaba desilusionada y deseaba que volviésemos al antiguo sistema de disciplina. Pero los resultados del incidente sellaron el éxito del ensayo: los vigilantes cumplieron con su deber; dieron parte al jefe de policía, y aquel mismo día el tribunal celebró sesión extraordinaria. Era visible que los muchachos se daban cuenta de que había que proceder con energía. El acusado fué juzgado, declarado culpable y despojado de los derechos de ciudadanía. Fué una sentencia extrema, y el pequeño Graham la sintió en el fondo de su alma. Fuéle

imposible soportar este testimonio de la opinión pública, que había sido casi unánime, pues sólo dos ciudadanos votaron en disidencia. ¡ Hubiera usted visto á ese niño, una semana después, declarar su arrepentimiento delante de los pequeños jueces!

Era un espectáculo raro, nuevo y conmovedor.

—¿Y no se aprovechan los niños de sus cargos, abusando de ellos?—pregunté.

—No; saben que no serían reelegidos, y además, los niños tienen un acierto admirable para la elección. Los niños toman la cosa muy á lo serio, y esto es la garantía del éxito. Con todo, le diré á usted que el éxito no depende tanto del niño como del maestro.

—¿Cómo así?

—El maestro debe ser el primero en tomar la cuestión á lo serio, en sacrificar un poco de su amor propio y no imponer su autoridad. El tacto que use será recompensado, pues los niños son sensibles á esta actitud, que tiene además por resultado evitar todo roce entre el maestro y los alumnos.

—¿Y no fomenta esto el chisme?

—De ningún modo. Los niños entienden que es un deber cívico declarar contra los que han desobedecido las leyes de la pequeña república.

—Una cosa más—dije:—¿no tendrá algo que ver la raza con esto? Yo me resisto á creer que este sistema diera resultados en.... Bolivia, por ejemplo.

—¡Ya lo creo!—dijo el director con determinación...—Espere usted—agregó, levantándose. Volvió á poco con un libro que resultó ser un álbum de recortes de periódicos.

—Lea, lea usted esto, que está en su idioma,—dijo el director con acento y actitud triunfantes, señalando con el dedo uno de los recortes en el libro abierto.

Era un editorial de *La Patria* de la Habana, escrito por su redactor en jefe, el ilustrado doctor L. de Zayas. Ponía en evidencia las ventajas del sistema como la más sana educación de moral y de patriotismo, y terminaba transcribiendo el informe del doctor Enrique J. Varona, Ministro de Instrucción Pública de Cuba, sobre las maravillas que produce el sistema en aquella isla.

—Pero entonces,—pregunté lleno de sorpresa,—¿se usa el sistema en Cuba?

—Ciertamente. ¿No lo sabía usted?

Ya en la calle, pensé en la patria, y lleno de ilusiones y esperanzas me dije en respuesta á una pregunta interna:

—Y después de todo, ¿por qué no?

ERNESTO NELSON.

Sharon, EE UU. N. A, Mayo de 1906.

LECCIONES DE GEOGRAFÍA ARGENTINA

POR ELINA G. A. DE CORREA MORALES

III

OROGRAFÍA.

El abismo y la cumbre; el torrente de riberas acantiladas; el cauce desplayado del río llanero; el lago, la laguna, el cañadón; los enormes arrugones que constituyen las altas cordilleras; el llano horizontal: desierto, estepa, selva ó pampa; la colina que destaca apenas su mórbida redondez, sobre el nivel general, he ahí los elementos cuya trabazón imprime relieve á las masas continentales.

De todos, el de más grande significación, es la montaña, cuyos materiales tienen un rol importantísimo en el trabajo de renovación y transformación, que empezó en la eternidad junto con la fuerza y la materia, y durará lo que la fuerza y la materia duren. Y además, á pesar de sus volcanes, sus neveras, precipicios y derrumbes, puede ser la montaña considerada como la protectora de la raza humana. En todos los tiempos las altas mesetas, los lugares inaccesibles, han conservado como en arca santa, ya los despojos venerandos que una generación legaba á otra, ya los restos de la industria y el arte de una raza.

En la altiplanicie de Pamir echó sus primeros brotos la raza ariana, y en el Tibet, la ciudad sagrada de Lahasa, se substrajo hasta hace poco á la curiosidad.

En América las razas montañesas son las que ofrecen un grado mayor de cultura y estabilidad; los pobladores

del llano son vagabundos, ya porque éste les ofreciera mayores facilidades para trasladarse de un punto á otro; ya porque al ser atacados encontraron en la huida un medio relativamente facil de seguridad; ya en fin, porque al agotarse los productos de un paraje, con solo alejarse de él algunos kilómetros, encontraban el bienestar, lo que no sucede en la montaña.

Las extrañas viviendas conocidas en Norte América con el nombre de *casas de los peñascos*, y así mismo las habitaciones *lacustres* europeas, prueban que en sus primeros pasos el hombre buscó por todos los medios el aislamiento, como una garantía á su seguridad é independencia.

Muy otro es el caracter de la civilización moderna: no se trata ya de escalar la ruda montaña para colgar en ella viviendas, disimulando hasta las tumbas de los héroes á los ojos de otros hombres, por temor de que sean profanadas; al contrario, podría decirse que la llanura reina soberana en los anhelos de los pueblos modernos, que buscan todos los medios de vincularse, reconociendo que el intercambio es el más poderoso factor de la civilización.

A esta faz de las miras humanas responde la mayor importancia que tiene para el desenvolvimiento general de un país, la distribución de sus sistemas orográficos.

De Grecia se ha dicho que debió en gran parte sus progresos á la disposición de las montañas que cortaban su territorio, formando pequeños recintos donde se alojaron reducidas colectividades, las cuales á pesar de desenvolverse aisladamente pudieron comunicar con sus vecinos, por no ser aquellas inaccesibles. El territorio argentino se presenta respecto á orografía como uno de los más favorecidos por la naturaleza, para llegar á ser una poderosa entidad política y comercial, pues si bien es verdad que una larga y elevada cordillera le pertenece en parte, su posición es tal, que á la vez que no interrumpe comunicaciones entre las diversas regiones del país, deja algunos pasos accesibles á la nación vecina, quedando el oriente con puerta franca para comunicar con los países más importantes del continente.

Muchas serranías salpican la amplia extensión de la

República, pero su importancia puramente local, les hace casi desaparecer en el conjunto, y hay tan gran diferencia entre el *sistema andino* y los otros grupos que han recibido también el nombre de *sistemas*, que considero incorrecto confundirlas en la misma denominación; aun cuando la diversidad de origen y el valor que ciertos grupos pequeños tienen por su antigüedad, pueda justificar este dictado.

Divido en consecuencia las montañas argentinas del modo siguiente:

I—Cordillera de los Andes { A. Mitad Norte / B. Andes patagónicos

II—Montañas de la mitad N. y W. de la República:
- A. Parte Argentina de la Cordillera Real de Bolivia.
- B. Serranías de las Mesetas y sus prolongaciones hacia el Sur (Precordilleras).
- C. Sierras Pampeanas.

III—*Grupos de serranías* menores más ó menos vinculadas con las anteriores, casi independientes; ó relacionadas con las montañas del Brasil: *a*, Sierras de Buenos Aires; *b*, de Misiones; *c*, de Patagonia oriental.

Para comprender mejor el organismo de la Orografía Argentina, necesario es echar un vistazo á la altiplanicie que se reparte entre Bolivia, la Argentina y Chile.

La masa de montañas que en lo demás del continente aparece relativamente unida, abarca en Bolivia una extensa área de dispersión, sosteniendo entre los Andes y la Cordillera Real de Bolivia, una meseta, que, sin ser de tan vastas proporciones como la altiplanicie central asiática, constituye un rasgo sumamente notable de la geografía sudamericana.

«El término meseta aplicado á esta región puede dar motivo á equivocaciones, no es esta, como podría suponerse, una llanura elevada que se extiende entre dos cordilleras, sino un terreno ondulado cuyos pliegues van de N. á S., la cual más ó menos á los 27° L. S. rompe de pronto en cadenas aisladas» [1].

(1) Brackebush. Die kordilleren Pässe—Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkünde, t. 27 1898.

A las mismas latitudes, más ó menos, las tierras que se hallan al occidente de los Andes son también elevadas; de ellas forma parte el conocido desierto de Atacama, cuya desolación se debe, no tanto á su altitud sobre el nivel del mar ni á la naturaleza pedregosa y salina de su suelo, sino principalmente á las condiciones meteorológicas del clima.

En la altiplanicie interior se encuentran regiones también desiertas; los vientos alisios vuelcan su humedad en las vertientes orientales de las montañas, y al pasar á las opuestas, el aire seco en demasía, y extraordinariamente violento, no permite á la vegetación desenvolverse en el ambiente exterior, pero gran número de plantas ofrecen un poderoso desarrollo subterráneo.

Aquí como en las mesas asiáticas, la sequía es la maldición de las tierras; allá, los Himalaya detienen en sus pendientes meridionales las corrientes húmedas que van del Indico, para verterlas luego en la llanura indostánica, á la cual comunican un caracter de malsana morbidez; así aquí, allá donde alcanza un hálito de humedad la flora despliega sus pompas, sinó, el desierto con sus aterradores caracteres se extiende delante del viajero.

Como habrá podido verse, el doctor Brackebush, comprende en la meseta boliviana nuestras altas tierras: Puna de Atacama y meseta de Catamarca; en la misma, entroncan todas las serranías que forman el relieve en la parte Norte y Oeste de la República.

En estas mesetas escalonadas, que forman también como enormes peldaños cada vez más elevados hacia el W. se diseñan cadenas ó picos aislados, que aparecen de muy poca altura por levantarse sobre un gigantesco zócalo de 3000 á 4000 metros.

Bertrand [1] divide las montañas comprendidas entre los paralelos 21° y 27° L. S. en varias zonas que empezando al W. son: I un cordón chileno; II los Andes; III grupos de serranías de la Puna; IV Cordillera real de Bolivia; V la sucesión de Serranías de Aconquija, Calchaquí y más al N. los nevados de Castillo.

---

(1) Memoria de las Cordilleras.

La Cordillera de los Andes ó propiamente dicho los Andes argentino-chilenos, son las montañas elevadas que se desprenden del macizo boliviano, donde anudan los dos cordones de Andes del Alto Perú; entre Atacama, y la Puna de Atacama levantan cumbres de 5000 á 6000 metros y sin variar mucho de altura entre los 24°23' y 33° L. S., alcanzan su elevación máxima entre 32° y 34° L. S. Su ancho varía de 150 á 200 kilómetros. Esta cordillera, cuyo relieve imprime carácter á ambos paises, está constituida por dos porciones muy diversas en su tipo orográfico.

La mitad norte se extiende más ó menos hasta el paralelo 40° L. S., es un poderoso sistema que, por muchos grados de N. á S., presenta enormes arrugones, debidos á un formidable plegamiento.

El volcanismo, dice el doctor Hauthal, ha ejercido, después del plegamiento, una gran acción en esta parte de la cordillera y es grande la cantidad de conos ignívomos que se encuentran en ella. En todo su largo conserva la porción norte de la cordillera un aspecto monótono y una gran continuidad, llegando á su elevación máxima en el continente con los montes *Aconcagua*, *San José* y *Tupungato*; al Sur de éstos, empieza á descender conservando hasta el paralelo 35 grandiosos perfiles; después se recoje y simplifica.

La segunda parte de los Andes afecta al sur del paralelo 40, más ó menos, un caracter orográfico distinto; á más de no ser tan elevados, los Andes patagónicos, se hallan separados por depresiones transversales que dan paso á muchos ríos hacia el Pacífico, lo que no sucede en la mitad septentrional.

En los Andes patagónicos de igual modo que mas al norte, las partes del occidente son mas elevadas, pero más difíciles de explorar á causa del clima y los contínuos campos de nieve.

Hacia el sur casi desaparece en el continente, dejando ver cimas importantes en las tierras insulares y penínsulas, hasta perderse, según unos, en el cabo Forward; [1] según

(1)—Ev. Arg. Gaspar Toro dice que la cordillera que va unida hasta Llanquihue, en su prolongación sur, se abre y divide en ramificaciones que avanzan sus contrafuertes hasta muy al interior de Patagonia ó esconden su base en el Pacífico.

Ev. Arg.—Para Schmidtmeyer, los Andes empiezan en el estrecho de Ma-

otros, en el Providencia ó en Tierra del Fuego, cuyas montañas formarían parte del mismo sistema andino que, desviado hacia oriente, prolonga sus contrafuertes hasta las islas vecinas.

El doctor O. Nordenskjöld se ha ocupado de este punto [1] y, según el análisis de las rocas que le dan elementos homogéneos ya sean coleccionadas en Tierra del Fuego ó algo más al Norte, en la parte continental, no halla motivo para poner en duda que sea la misma cordillera la que sigue hasta el término de las tierras.

En el mapa geológico vemos aparecer una serie de islas graníticas al sur de Tierra del Fuego, y al oeste de la parte continental; después hacia el oriente montañas donde predominan rocas cristalinas, centros volcánicos, planicies glaciales; apareciendo como de la misma edad, las tierras que limitan el Estrecho por el Norte y el Sur.

Los derrames basálticos y porfíricos tan importantes en Patagonia, no parecen haber tenido en Tierra del Fuego el mismo valor, al contrario, sólo se conoce hasta ahora un pequeño centro volcánico en el valle superior del río del Oro.

El simple examen de un mapa pues, nos muestra caracteres geográficos idénticos tanto para la parte continental como insular del sur de América: ya son las islas montuosas; ya las costas destrozadas con montañas más ó menos altas; ya los antiguos valles transversales que (cegados hoy) ponían en comunicación ambos océanos, por cuya razón y por las anteriores enunciadas, tomaremos las montañas de Fueguia y sus vecindades como prolongación del sistema andino aun cuando al Sur de Patagonia no exista una verdadera cadena de montañas.

---

gallanes con la tierra continental. Para Ladrillero, terminan más ó menos en Punta de los Venados.

El capitan Parker King dice: «el término de la bahía Obstrucción es uno de los rasgos más notables de esta parte de América del Sur. En la exploración reconocimos cual es el extremo Sur de la Cordillera. Encontramos que las costas orientales de los canales interiores eran llanuras bajas sin colinas ni montañas visibles á la distancia. . . . . El naturalista Ibar considera también que al sur de Patagonia la cordillera se corre hacia el W, continuando en las islas.

(1)—Wiessenschaftliche Ergebnisse der schwedischen Expedition nach den Magallansländern—1895-1897.

Estando los Andes en la región sur de Patagonia muy recostados hacia la costa del Pacífico, su estudio no corresponde á esta obra; espero sin embargo reunir, en un futuro no lejano, todo lo que se conoce al respecto tanto en la parte chilena como argentina para presentar un estudio completo de la nombrada Cordillera.

Considerada en su conjunto, la mitad norte de los Andes es una sola, pero en realidad está formada en gran parte de su extensión por dos ramas casi del mismo valor orográfico; sepáralas entre sí un valle ó depresión *tectónica* (1) que las fuerzas volcánicas han interrumpido en muchas partes, rellenándolo con macizos, entre los que se cuentan el Potrero Seco (5660 met.,) el Aconcagua (7000 met.), el Mercedario, Tupungato (6380 met.), etc.

Desde Peña Negra, punto el más septentrional de la cordillera argentino-chilena, donde empieza la bifurcación, siguen separadas las dos ramas hasta llegar á los cerros Bravo (5050 m.) en la Cadena Oriental y Rincón de la Flecha (5300 m.) en la Occidental, allí se anudan y vuelven á separarse, hasta donde el cerro Potrero Seco interrumpe la depresión longitudinal; al Sur de este cerro siguen ambas cadenas separadas, siendo la de occidente más continua y elevada.

Entre Potrero Seco y la confluencia del río San Francisco con el de las Leñas, la Cadena Oriental, muy alta también (6.000 m. en el pueblo de unión), toma el nombre de Cordillera de Olivares.

La cadena oriental está cortada de W. á E. por los ríos Macho Muerto, del Cura, Atutia, Colorado, los Patos, Mendoza y Tunuyán y limitada al Este, también en parte, por las depresiones longitudinales de los ríos Blanco, Calingasta y Uspallata. El valle del río Mendoza toma el nombre de «El Cajón» al cortar la Cordillera Oriental, y pasando éste, sigue la misma, siendo más ancha que la Occidental. (2)

Algunas porciones de la cadena oriental, reciben el nombre de Cordilleras: v. gr. Cordilleras de Olivares,

(1) Producida por hundimiento.
(2) Véase provincia de Mendoza.

Conconta, Colanguil, de las Cortaderas, de Ansilda, de la Ramada (6.400 m.), del Espinacito, de la Llareta, cortada por el río de los Patos, y la del Tigre. Puede seguirse por los picos Veladero [1], Barrancas Blancas y Fandango, alturas de la Brea, Carachas, San Guillermito, el Fierro, Salado, Colanguil, Conconta, Olivares, Ollita, Manrique, Totora, Ansilda, Espinacito, Tigre, Picheuta, Jáula, Plata, Portillo Oriental, Cruz de Piedra, Iglesia, Risco Plateado, siendo en su mayor parte constituída por pizarras, granito, pórfidos, andesitas. Esta Cordillera es en parte más alta que la del W.

La rama occidental nos es señalada por los cerros del Potro, por la Cordillera del Inca, Taguas, Chivato, Bañitos, Deidad, Agua Negra, Tórtolas, Cordillera de Agua Negra, de Doña Rosa, desde donde empieza á disminuir de altura, volviendo á aumentar en Tupungato (6.830 m.), Maipo y Planchón, se rompe frente á la parte insular de Chile, continuando hacia el Sur como cadena marítima.

Entre el paralelo 23° L. S. y el cerro Bayo, presentan los Andes cerca de 50 cimas cuya altura oscila entre cinco y seis mil metros; al Sur de Bolivia culmina con el Licancaur (6.000 m.), después están Abra Grande (6.150 m.), Lascar (5870 m.), Tumiza (5.670 m.), Meñiques (5.900 m.), Pular (6.340 m.), y muchos otros en la región por donde pasaba la línea propuesta por el perito argentino, en la cuestión de límites con Chile. Socompa (6.080 m.), Inca (5.500 m.), Llullaillaco (6.620 m.), Maciso de Azufre ó Lastarria (5.680 m.), Peinado Falso (5.700 m.), Monte Colorado (5.840 m.), Vallecito (6.060 m.), Juncalito (5.950 m.), Sierra Nevada (6.100 m.), Mortero (5.924 m,), Juncal ó Wheelwright (5.813 m.), Tres Cruces (6.640, 6.780, 6.246 m.), Tres Quebradas (6.280 y 6.040 m.).

Baja algo la cadena occidental en el paso de la cumbre, pero levanta de nuevo una línea de inaccesibles cimas nevadas de 5.900 á 6.000 m., en la que se hallan el Cerro Polleras (6.225 m.), Bravard (5.980 m.), Gorro (5.100 m.) y además Tinguiririca (4.500 m.), Planchón (3.890 m.), Peteroa (4.035 m.), Peñón (3.403 m.).

---

(1) Llamado Vidal Gormaz, por San Román.

Pasado el paralelo 34º L. S. empieza á mostrarse dislocada; ya las cumbres de 5.000 m. han desaparecido, como también los altos pasos, reinando ahora soberanas, otras que transportadas á la región del Norte no figurarían ni siquiera en cuarto lugar.

«La cordillera del oeste está compuesta principalmente de rocas mesozóicas (arena, cal margas que desde el reth sube hasta la creta), estos esquistos están salpicados por rocas eruptivas: porfirita, dorita, melafira, diabasa, forman un grupo más antiguo al cual han seguido en tiempos posteriores: augita, andesita, basalto, y en algunas partes vidrios naturales (obsidiana, perlita, piedra pomez), pero principalmente está compuesta una gran parte de ella por tobas volcánicas [1] y además granito moderno.

La depresión que separa ambas cadenas es más amplia al Norte, donde aparece como un gran desierto con estepas saladas, lagunas y arenales, hacia el Sur la depresión enangosta y se forman valles longitudinales estrechos, por los cuales corren, hacia el Norte ó el Sur, ríos que hallan su salida atravesando la Cordillera Oriental por estrechas gargantas donde forman saltos y cataratas; por estos valles en comunicación unos con otros, puede uno viajar «casi en línea recta entre dos cordilleras coronadas de nieve desde el paralelo 28 al 35, L. S., ó sean unos 800 kilómetros, encontrando siempre agua y leña y caza abundantes.» [2]

El mencionado valle es un rasgo importantísimo de nuestra geografía y no lo es menos la llamada *Llanura del Inca*, que queda al oriente de los Andes, apoyándose en ellos, ésta puede seguirse según el mismo autor, desde Laguna Brava hacia el Sur, en una extensión de 500 kilómetros. Esta llanura elevada es de origen tectónico, de la cual forman parte los llanos de Lagunita Verde, Santa Rosa, San Guillermo, Chinguillas, Tudum, Tocota, Calingasta, Yalguaraz y Uspallata; interrúmpenla ríos que han cavado profundos cañones tales como el Blanco, San Guillermo, Palca y el curso superior de los ríos unidos de la

(1) Brackebusch, op. cit.
(2) Brack, op. cit

Sal y del Valle del Cura, Castaño y Calingasta; su elevación es en algunas partes de 2.500 m.; en grandes extensiones está cubierta de guijarros puntiagudos, los cuales parecen ser restos de morenas terminales de antiguos ventisqueros. Aparte del interés geográfico que ofrece esta llanura, le da uno no menor el camino del Inca que corre por ella, el cual todavía se ve empedrado en parte.

Al W. de la provincia de Mendoza y hacia el sur, se hallan los nevados de Arroyo Hondo 4920; Sosneao (4930 metros), Risco Plateado, Cajón Perdido (4460), Las Leñas (4040 m.), Hollada, Puchen (2360 m.); parte de la planicie oriental está cubierta por un manto basáltico, después se hallan pórfidos, esquistos y más al W. pórfido y granito que los ríos Diamante y Atuel han cortado con lechos angostos y profundos.

Toda esta parte de los Andes hasta los 36 grados es como lo demás, eminentemente plegada; entre 35° y 36° L. S. reconoció Burckhardt ser de conformación muy simple presentando entre 12 y 15 pliegues; siendo su estructura asimétrica «la mayor parte de las zonas son al mismo tiempo zonas sedimentarias y zonas tectónicas, algunas están marcadas por el predominio de ciertas rocas eruptivas; [1] como en otras partes de la Cordillera, el lado oriental de ésta formado aquí por un ancho sinclinal cretáceo, difiere del occidental, que lo está esencialmente por rocas volcánicas.

Más al Sur, en el Neuquen, se hallan algunas mesetas muy elevadas y desiertas, las cadenas del Pino Hachado levanta cimas de 3000 m. como el cerro Colorado, cerro Negro, cerro Bajo, cerro Chucan y Cheachil y en la de Lonquimay, los volcanes de Tolhuaca, Lonquimay, Llaimas y Lanín.

Cordillera Real de Bolivia.—Es esta un poderoso sistema de tipo andino, al cual dió M. Conway el nombre de *Espinazo de Bolivia*, está separada de los Andes por la mesa boliviana y sus prolongaciones hacia el sur; al penetrar en territorio argentino conserva la Cordillera

(1) Burckhardt. Véase provincia de Mendoza y gobernación del Neuquen.

Real el mismo carácter imponente hasta los nevados de Laguna Blanca, por cuya razón Brackhebush le dió el nombre de *Cordillera Oriental Alta del Norte*. Pertenecen á la prolongación de esta cadena los elevados cordones de Jujuy, parte de los de Salta, Catamarca, La Rioja.

Por brechas angostas cortan á la Cordillera Real, el río San Juan; el Susques ó de las Burras que ha escavado una profunda garganta entre los cerros Pircas y Rangel, y cae á la Salina Grande, situada al pie oriental de la cadena; en la cual se levantan cumbres de 5000 y 6000 m. como el Incahuasi, Acay, Pucas, Rangel, Trancas, Tucli, Mojón, Saladillo, Toro Muerto, serranías de Cachí, Quilmes, cerros Juere Grande, Blanco, Condorhuasi y Gordo. Al sur de este cerro vuelve á ser cortada por otra garganta estrecha que da paso al río de los Patos en dirección de E. á W. y desagua en el salar de Ratones (Puna de Atacama).

Pasado el río de los Patos se alzan todavía poderosas cimas: nevados de Aguas Calientes, Diamante, Vicuñorco, Lagunas Blancas, Negro, Azul, Moradito (4550); el río Tinogasta la corta por cuarta vez de W. á E. en la provincia de Catamarca; se alza á 4000 m. en la Sierra de Velazco; desaparece por un trecho en la Pampa, y vuelve á levantarse en las serranías de los Llanos y San Luis.

Mesetas.—La prolongación meridional de la meseta Boliviana forma la Puna de Atacama, región cuyo plano oscila entre 3500 y 4000 m. y más al sur la de Catamarca; el límite oriental de estas mesetas está formado por las prolongaciones de la cordillera Alta del Norte (serranías de Incahuasi, Acay, Cachí, Quilmes y Tolar [1]. Otra sucesión de montañas formada por las sierras de Calchaquí, Nevados del Castillo, Chañi y Sierras del Aguilar forma el límite oriental de la Puna de Jujuy de la cual se ha dicho que es valle en forma de caldera.

En la Puna de Atacama, diseminados en grupos ó formando cadenas aparecen los volcanes de Oyaguas, los cerros de Tapaquilcha, los nevados de la Laguna Colora-

(2) En los mapas se denomina equivocadamente Gulampajá á la Sierra del Talar; Gulampajá es un distrito de aquella.—Brack, op cit.

da, Tarque, Quetenas, Sapaleri, Zina, del Rincón, Pocitos, Antofalla y Mojones.

Entre las prolongaciones de la Cordillera Real y los Andes, se levantan en las mesetas las crestas de montañas que más al sur forman serranías aisladas. Ninguna de ellas tiene tipo andino, la primera después de la Sierra del Tolar, es la que empieza al N. del paralelo 23° L. S. y llega hasta la Sierra de la Huerta en San Juan, donde se interrumpe; uno de sus cordones de escasa elevación, forma las colinas de Alto Pencoso en San Luis. Caracterizan á dicha cadena, los cerros San Pedro (5.700 m.), San Buena Ventura, Ciliola (5.600 m.), Jama (5.150 m.), Negro Muerto (5.894 m.), Palca (5.480 m.) y el conocido cordón de Famatina cuya cumbre más alta alcanza á 6.130 m.; esta cadena se abre á menudo en dos ramales interrumpidos por valles.

Al sur de la depresión de Antofalla el cordón occidental de la cadena nombrada se divide en dos y su dirección general ha sido alterada por la tremenda acción volcánica, que cubrió de lava y cenizas la vecindad de los cerros San Francisco (6.000 m.) é Incahuasi (6.620 m.); corre por las sierras del Cazadero, del Potrero Grande (al oeste del valle hermoso de Vinchina), de Umango y de Maz; antes de unirse á la de Famatina toma un carácter de meseta y la cadena desaparece después en la llanura, pero se levanta más lejos en las sierras de Guayaguas, Cantantal, Quijadas, Gigante y se pierde en el Alto Pencoso en la pampa de San Luis.

Al W. S. W. del cerro de San Francisco se extiende otra cadena paralela, compuesta de esquistos, no tan importante como la anterior, separada de los verdaderos Andes por una depresión tectónica... El relieve originario de esta cadena ha sido también modificado por la tremenda acción volcánica reciente; forman en ella las montañas Ojos del Salado, el cordón oriental de la depresión longitudinal de Lagunas Verdes, Fraile y otros de más de 6.000 metros; su continuación meridional parece ser formada por las montañas Pié de Palo, Villicum, Tontal, Paramillo de Uspallata y más al sur la representan los de Campana Mahuida, Catalín, Collon-Curá, Tecka oriental y Genua.

Por último, también al W. del San Francisco corre de N. á S. la cordillera llamada por San Román, *Claudio Gay*, que presenta algunas rocas volcánicas y continúa por los cerros Patos, Estanzuela, Peñón, Pastos Amarillos, hasta el Alto de Cachipaya. Esta cadena se une con otra que ya pertenece á la cordillera.

Es entre esta serranía y los Andes, que empieza á extenderse la llanura del Inca.

En la región de las mesetas, todas las cadenas aparecen como ligadas por una base que sería la altiplanicie misma, así en Catamarca forman un solo conjunto [1], pero hacia el sur, la llanura más baja se intercala, los ríos se alejan en valles longitudinales y grandes brechas transversales fragmentan una cadena haciéndola aparecer como dos ó más distintas, las que más al sur son denominadas *Pre-Cordilleras*.

Toda esta región montañosa que hemos estudiado se caracteriza por la gran sequedad del clima que lleva aparejada la escasez de la vegetación, debe al ambiente y medio un carácter particular contribuyendo á dar un aspecto más desolado, el suelo eminentemente guijarroso.

Resumiendo: la orografía de la parte N. W. de la República Argentina, se compone así:

«I. *Cordillera Oriental Alta del Norte*, prolongación de la llamada *Real en Bolivia*, que después de ser cortada por los ríos San Juan, Burras, Patos y Tinogasta, se pierde en el centro del territorio argentino.

«II. Una cadena paralela, de masa menos importante que, pasando al oriente del volcán apagado Sapaleri, se abre á menudo en dos ramales interrumpidos por valles y arroyos, á la cual pertenecen el cerro Negro Muerto, en el cordón oriental que se prolonga hasta Famatina y los cerros San Francisco, Incahuasi y Cazadero Grande más ó menos relacionados con el cordón occidental. Entre ambos cordones se encuentran las depresiones de la Vega de San Francisco, valle longitudinal de Cazadero Grande, Chaschuil y Vinchina.

«III. Una cadena que corre desde el cerro volcánico

(1) Burmeister.

Ojos del Salado (6690 m.) en los 27° lat. S., al sur de la depresión transversal llamada paso de San Francisco y que continúa en dirección meridional. Está separada del encadenamiento principal de la cordillera de los Andes por una depresión longitudinal que comienza al pie oriental del nevado Tres Cruces, y es interrumpida por depósitos de toba volcánica al este del cerro de los Patos y volcán Tres Quebradas ó Aguita y reaparece más al sur donde se hallan las lagunas Verdes y el río Salado, afluente septentrional del Jachal. Pertenecen á esta cadena los cerros Nacimiento, del Cazadero, Faja, Reclús, Veladero y Fandango y las montañas que quedan al oriente de la cordillera en San Juan y Mendoza.

«IV. La verdadera cordillera de los Andes limitada al oriente, entre los paralelos 23° y 28° lat. Sur por las altiplanicies de la Puna y Catamarca; al occidente, por las cadenas Domeyco y Darwin.» [1]

Muchos cordones cortos, nevados y volcanes aislados aparecen entre estas cadenas, teniendo la mayor parte una gran elevación; entre otros, mencionaremos el cerro de Pastos Grandes (5350 m.) el grupo de volcanes de Antofalla (6100 m.), Cajero (5700 m.), los volcanes y cerros del Peinado, Cóndor, San Francisco, Incahuasi, el Fraile y Ojo de las Lozas, situados entre la cadena intermediaria y los Andes; más al sur se alzan el Pabellón de la Laguna Verde (5790 m.), Nacimiento del Jagüel ó Pissis (6750 m.), y Bonete (6730 m.)

Pre-cordillera—Como dije, cierto número de serranías más ó menos paralelas á los Andes é íntimamente relacionadas con ellos, han recibido el nombre de *Ante* ó *Pre-Cordilleras*.

El doctor Rodenbender designa como pre-cordilleras á las serranías de San Juan y Mendoza vecinas y paralelas á la cadena andina, pero que se diferencian de ella por su constitución geológica—terrenos *mesozoicos* en esta y *paleozoicos* en aquella, sin que pueda sin embargo establecerse hasta ahora una línea completa de separación entre ambas.

---

(1) Evidencia Argentina.

Stelzener considera la cordillera principal como teniendo su eje geológico formado por esquistas cristalinas, granitos y pórfidos felsíticos modernos, y contra ésta, dice, se apoyan la primera anticordillera, y luego la segunda antecordillera, considerando cada una de ellas de distinta constitución; su hipótesis no ha sido confirmada, sino más bien desvanecida por nuevos estudios, de modo que tomaremos solo el conjunto de estas serranías, algunas de las cuales, están constituidas principalmente por grawakka y pizarras arcillosas, como el Paramillo, Tontal, Zonda Alta; otras por caliza silúrica: Sierra Chica de Zonda, Sierra al poniente de Gualilán, Talacastro-Huaco y Villagún.

Forman parte de la anticordillera, en las provincias de San Juan y Mendoza, las sierras de Jachal, Tontal, Paramillo de Tontal, Sierra alta de Zonda, Sierra Chica de Zonda, Talacastro, Villicún, Huaco, Uspallata.

En general, las antecordilleras están separadas de la cadena principal, por una serie de depresiones, que en algunas partes, se ven interrumpidas por eslabones de escasa importancia. Entre estas depresiones pueden mencionarse las de la Iglesia y Rodeo, el valle de Calingasta, el valle de Uspallata.

Respecto al origen de estas serranías, supone el doctor Rodenbender que, habiéndose levantado los Andes en la época *terciaria vieja*, empezó, como consecuencia, la época glacial para esta parte de América y que delante de la cadena en formación, se extendió hacia el naciente una altiplanicie ondulada, con largas depresiones ocupadas por lagos, en la zona limítrofe con la cordillera; estando aquella alta tierra formada en su mayor parte por capas pertenecientes al *sistema rethico*.

El agua producida por el derretimiento parcial de los ventisqueros, rellenó parte de los lagos, con materias de acarreo, y como, á medida que los Andes se levantaban, el tamaño de los ventisqueros aumentaba, extendiéndose hacia el oriente hasta los mismos lagos y aún más allá, aumentábase en consecuencia el acarreo de material de las partes altas hacia las bajas, contribuyendo así á la formación pampeana.

Debido también al ascenso de la cordillera, se forma-

ron pliegues y rajaduras de norte á sur, y extensas zonas de la altiplanicie oriental se hundieron («así la región al naciente de la actual precordillera de Mendoza»).

Al elevarse más, los restos de la altiplanicie mencionada, originaron la ante-cordillera.

Probablemente los hundimientos, no se produjeron en todas partes simultáneamente, y en algunas regiones, la alta tierra oriental, siendo más poderosa como sucede al Norte, permaneció elevada y continua, y tal vez, investigaciones geológicas, constatarán ser ella de la misma edad que la alta meseta hundida al Sur.

El principal constituyente y el más antiguo de la ante cordillera, es de orígen silúrico; las pendientes de ésta son en general muy escarpadas, estando en conjunto cortada por quebradas profundas y presentando en lo alto pequeñas mesetas.

Las cadenas de Gualilán, Talacastro, Tucunucu están situadas entre la gran depresión de la Iglesia y Rodeo que se extiende al pie de la cordillera principal, y la angosta zona baja de Matagusano, Tucunucu, Niquivil y se unen hacia Jachal en un solo cordón del Cerro Blanco (3000 m.)

Sobre el valle del río Jachal levanta la serranía de su nombre jigantescas paredes donde se reconoce *caliza silúrica*. Al lado oriental del río, el valle tiene más ó menos una legua de ancho y se repite en menor escala el mismo aspecto; cerca de las riberas un grupo de lomas redondeadas; al naciente, un cordón de caliza quebrada con derrumbamientos, este cordón con los cerros del Fuerte, de la Ciénaga etc., corre sin interrupción hasta el Huaco, y continúa con el mismo carácter hasta Guandacol; al sur de los cerros del Fuerte, están las lomas de Niquivil y Moquina, que pasan á la sierra de Villagún.

La serranía de Jachal es continuada al sur por las de Gualilán, Talacastro, Ullum ó Dehesa y Zonda

La Sierra Grande de Zonda, que se alarga de Norte á Sur, tiene al W. la depresión del río Tombolar, formada por depósitos terciario-diluviales, que la separan del Paramillo de Tontal.

También está formada por areniscas terciario-dilu-

viales, depositadas sobre caliza silúrica ó grawakka, la depresión que hay entre las Sierras Chica y Grande de Zonda, estando esta última sierra constituida principalmente por grawakka.

Estas areniscas que son muy arcillosas, de color gris ó gris colorado, rellenan también la depresión encerrada por Villicum al Este y la cadena de Ullum, Talacastro y Tucunucu al poniente.

La Sierra de Tucunucu que forma la inmediata continuación septentrional de la de Talacastro, está constituida principalmente por caliza silúrica.

El valle de Tombolar, levanta poco á poco su nivel hacia el Norte, ensanchándose más y más, pasa á una especie de llanura ondulada, encerrada entre cadenas, la que forma parte de la gran depresión que sigue á Gualilán y Jachal.

Frente á la ciudad de San Juan y al poniente de la serranía de Zonda, se levanta con altura muy considerable el Paramillo de Tontal ó Sierra de Tontal.

La pre-cordillera de San Juan está separada de la cordillera, por una depresión, muy ancha en algunas partes, por donde corren el río Blanco, la llanura del Rodeo, la de la Iglesia, el río Castaño, constituida por sedimentos terciario-diluviales, la que se interrumpe al Sur en la Provincia de Mendoza.

La Sierra de Tontal forma en su parte Sur un cordón alto, angosto, con rápida caida hacia el Este y acaba al Sur en los altos cerros de los Alojamientos (3130 m.) y del Cielo (3267 m.)

Al pie de estos cerros, del lado Sur, bajan de la altiplanicie de los Barreales las quebradas del Alojamiento al Este, y de los pozos al W. y desde esta alta pampa de los Barreales se extiende hacia el Sur la Sierra de Uspallata. (1)

Esta sierra forma primeramente una meseta que bajo diversos nombres se extiende hacia el Sur; es esta la Pampa de los Barreales de 2506 m. de altura media.

La parte principal del Paramillo de Uspallata lleva

---

(1) 32°13'7" L. S. y 68°59'35" L. W.

los nombres de Sierra Aspera, Paramillo, Cerro de la Chilena, del Manantial, de Maray y Morro Negro, Altos de Clemencillo, y de la Carneada.

Hacia el Sur, el cordón principal se abre en la hermosa altiplanicie llamada Canota-Pampa dividiéndose en dos cordones importantes: el del Cerro Bonilla y de los Poteritos que sigue por el Portezuelo Bayo en el alto al Manantial, Cerro Pelado y Sierra de la Llareta y de la Chimenea á los cerros Baños, hasta el río.

Las mayores alturas son Cerro Pelado (3437 m.), San Bartolo (3338 m.), Morro Negro (3338 m.)

Esta sierra, de renombrada riqueza mineral, está separada de la cordillera oriental andina, por el valle de Uspallata formado al Norte por dos cañadas, separadas entre sí por un cordón bajo de sierras, llamado Lomas del Abra, que al Sur concluyen en el Cerro de la Punta del Agua, se elevan en el Cerro Asalgado á su altura máxima (2736 m.), y acaban al Norte en el Cerro de Pozo.

La sierra de Uspallata viene á ser pues continuación de la de Tontal.

Andes patagónicos—Si la mitad septentrional de los Andes, presenta una continuidad y un aspecto imponente con sus inmensas cumbres, su aridez característica, —pues la flora que los viste es tan escasa en individuos como rica en especies—la parte de estos mismos que se extiende al Sur del paralelo 40, ofrece un carácter muy distinto no solo por su relieve orográfico, sino por otra conjunción de fenómenos á que concurren la forma dislocada de las costas, la humedad del clima, la menor altitud de las tierras.

Las investigaciones científicas respecto á la cordillera patagónica son numerosísimas, pero los resultados incompletos á causa de las dificultades con que tropiezan los exploradores, sobre todo en la región andina del oeste.

El rasgo geológico más importante de estas montañas deriva de las erupciones de granito moderno de naturaleza lacolítica; estas rocas han sido observadas (1) en la cordillera que está al W. del lago Argentino; en la parte

(1) Dr. R. Hauthal, Miteilungen über geologischen et argentinens, 1901.

comprendida entre los lagos Buenos Aires y Viedma, y más al Sur, en los cerros Balmaceda, Castillo; cerros Fitz Roy, y en el Paine, cerca del seno Ultima Esperanza. La naturaleza lacolítica de estos dos cerros «aparece aun más clara porque las erosiones han descubierto ambas montañas hasta su más interno núcleo.» [1] El doctor Hauthal llama la atención de que falten grandes volcanes allí donde existen lacolitos y agrega: «para comprender la tectónica de la cordillera del Sur, es de gran importancia el conocimiento de estos lacolitos, cuya edad es muy moderna. Los poderosos mares andinos están contenidos en depresiones transversales y es probable que tengan como primer fundamento rocas lacolíticas». En general parece que dominan en esta cordillera las rocas cristalinas.

La serie de canales que empieza con el golfo de Ancud, forma la continuación marítima del valle longitudinal de Chile, al oriente del cual aparecen los restos de la cadena occidental de los Andes semisumergida, en tanto que la oriental, mas continua está flanqueada por una depresión tectónica en la cual se ven cerrilladas y valles abrigados pero sobre todo, cuencas lacustres y ríos.

La mesa patagónica en forma de colosales peldaños se va elevando de E. á W. y llega hasta la proximidad de la cordillera con elevaciones de 500 á 1500 metros; sobre ella, en su parte occidental, forma la pre-cordillera cordones cortos, separados entre sí por anchos valles ó llanos altos; y de la cordillera por sucesiones de lagos, por ejemplo, la que forman los lagos Correntoso, Espejo, Traful, Nuevo ó Grande, Foyel, Mascardi, Gutiérrez, depresión lacustre de Fetaleufu etc.

En toda su extensión, ya intercaladas en la zona principal, ya en la pre-cordillera, aparecen conos volcánicos y mantos basálticos, con innumerables señales de su trabajo y como ya se dijo, se ha constatado que durante la época terciaria, esta parte del continente fué convulsionada por terribles cataclismos, á cuyo trabajo modelador de las tierras, unieron mas tarde el suyo los hielos de las épocas glaciales.

---

(1) Dr. R. Hauthal.

Entre los paralelos 39° y 40° L. S. los Andes relativamente simplificados y bajos, no presentan cimas que pasen de 3000 m., excepto el volcan Lanín. A medida que tiende á hacerse marítima y que empieza el profundo festoneado de la costa meridional chilena, la ladera andina del Oeste aparece cubierta de continuos bosques que llegan casi hasta el límite de las nieves; del lado oriental las mismas especies de hayas, cedros y vegetación menor cubren las pendientes, pero menos impenetrables y continuas que las del W.; aparecen como manchones extensos, sombreando las orillas de los innumerables lagos y trepando por las escarpadas laderas hasta donde el clima se lo permite.

En algunas partes, las depresiones transversales de la cordillera son muy visibles y se señalan por sucesiones ó cadenas de lagos, orientados más ó menos de E. á W. unidos por rios como sucede con la que forman el lago Lacar y Nontué argentinos, unidos por el río Hua-Hum al lago Perihueico (ch.) y al Riñihue; en esta región la parte oriental de la cordillera forma el escarpado cordón de Ipela que empieza con el cerro Huera Hueye (1670) y cuyas mayores elevaciones son el cerro Blanco (2195 m.), Ipela (2320 m.); este cordón está atravesado como en la mitad de su extensión por el boquete de su nombre (1504 m.)

Mas al Sur, el cordón andino presenta zonas de 2000 á 2500 m. y es en partes más bajo hasta que al W. del Nahuel Huapi se halla el paso Perez Rosales que es de los más bajos (1000 m.) y fáciles de atravesar; pasado este, el nivel de las tierras se levanta gradualmente hasta formar un poderoso macizo que culmina en el volcan Tronador, una de las cimas mas imponentes de los Andes meridionales.

En todas estas regiones contempla el viajero los más diversos panoramas, ya es el Lolog rodeado de tupidos bosques, ya el Lanín con sus escoriales y ventisqueros, ya el Nahuel Huapí, que envuelto en lozana vegetación por un lado, lleva por otro sus alargados brazos al seno de la adusta cordillera.

«He visto, dice Holdich, muchos lagos en muchos países, pero ninguno que pueda rivalizar en belleza con el Todos los Santos (ch.), al W. del Nahuel Huapi; si pudiera uno poner el expléndido cono nevado del Japón, Fusiya-

ma, de modo que dominara el lago Lucerna, quizá conseguiría dar á este hermoso lago de Suiza algo de la atrayente majestad de las montañas que envuelven al Todos los Santos.»

Las cuencas de los lagos Aluminé, Tromen, Huechú-Lafquén, Lolog, Lacar, Traful, están al este del encadenamiento principal; algunos de ellos separados hoy, parecen haber formado uno solo en el período preglacial como sucede con los tres primeros.

Los aparentes caprichos de la naturaleza en todo el sistema orográfico é hidrográfico de Patagonia, son en su mayor parte resultado del trabajo de erosión y de la acción de los antiguos ventisqueros.

Al sur del Tronador hasta el paso de Bariloche, el encadenamiento principal lleva siempre sus cumbres nevadas y ventisqueros y es en gran parte inexplorado.

Desde el Nahuel Huapi, al río Puelo la cordillera presenta cuatro depresiones; la primera está formada por el brazo occidental del Nahuel Huapi, laguna Fría, boquete Perez Rosales, Río Peulla, lago Todos los Santos que manda sus emisarios al seno de Reloncaví. La segunda es el paso de Bariloche. Al sur se presenta la brecha por donde corre el río Manso afluente del poderoso Puelo y el Currulenfu afluente del Limay.

La cuarta depresión está formada por el valle ancho y profundo que aloja al Puelo. Entre 42º y 43º L. S. se extiende una sección de la cordillera extremadamente pintoresca cortada por lagos y valles en cuyo talweg han cavado las aguas lechos cuya red pertenece al Pacífico como son los ríos Epunyen, Puelo, Puelo inferior; los demás, tributarios de Fetaleufu se presentan escalonados como un maravilloso rosario natural: lago Misterioso, Cholila, Rivadavia, Menéndez, Fetalaufquen. Los macizos siempre imponentes presentan los cordones de los Castillos, las Torrecillas, las Pirámides con pasos á 1000 metros como el Navarro.

El lago General Paz, al oriente de la cordillera, es como el Huechulafquen, resto de uno mayor desecado; en toda esta región del E. S. E. y N. E. existen llanuras preglaciales con lechos secos de antiguos ríos; esta llanura

llamada valle del Carrenleufu es continuación del valle longitudinal de más al norte.

En la región de los lagos Plata (940 m.) y Fontana (930 m.), la cordillera, formada especialmente por granito y gneis, presenta valles profundamente escavados; ambos lagos se hallan entre sierras mesozoicas pertenecientes á la pre-cordillera que domina allí con el Katterfeld (1870 m.)

Los Andes en cadena bien marcada, con sus formas características presentan los cerros Cono, Pan de Azucar, Cacique Blanco. En general las más altas cumbres de los Andes patagónicos quedan del lado del Chile; entre los par. 46° y 50° L. S.; estas bordean casi siempre los canales, presentando hacia el Pacífico un conjunto de montes escarpados y tupidos bosques que no dan acceso al interior de Patagonia sino por el fondo de los valles que se vacian en los canales. «Los cordones más poderosos de la zona corren longitudinalmente de N. á S., uno al poniente del lago Buenos Aires y río Las Heras [1] otro al oriente del mismo río y del lago San Martín; el primero sigue por las cumbres del San Valentín 3870 (antes San Clemente), [2] Cerros Hyades (3080 m.), Cerro Largo (2825 m.), Cerro Cachet (2610 m.), Monte Arenales (3440 m.); al sur del río Las Heras continúa este en forma de serranía escarpada y con bastante nieve; forman parte de ella el monte O'Higgins (2901 m.), en los alrededores del 49°20' se une con el pico característico Chatel [3] ó Fitz-Roy (3340 m.) y más al sur forma parte de la frontera presentando las cumbres del Murallón (3060 m.), Bertrand (3270 m.), etc.

«El segundo cordón se extiende entre el lago Pueyrredón y el río Mayer, separando las aguas de los ríos Las Heras y Bravo por el poniente, de las hoyas del Belgrano, Azara, Nansen por el oriente; su cumbre más elevada es el Cochrane (3700 m.), siempre cubierto de nieve» (El monte Cochrane es el San Lorenzo, (3660 m.)

En los mapas las regiones occidentales de la cordi-

(1) Es el Backer chileno.
(2) Al que hoy se llama San Clemente le da Risso Patrón el nombre de Hudson; al lago Pueyrredón, Cochrane.
(3) Hauthal, dice *Chalten*.

llera aparecen siempre en blanco con la palabra *inexplorado* que se repite cada vez con más frecuencia en las partes que marcan las tierras del Pacífico; las montañas están sin interrupción, cubiertas de ventisqueros que bajan á los lagos y fiords donde se ven á menudo flotando sus carámbanos.

Cuanto más al sur se vá, tanto más sensible aparece el trabajo modificador de las erosiones y más numerosos son los ríos que, naciendo al oriente de la cadena principal ó en la pre-cordillera, llevan sus aguas á los profundos fiords del Pacífico; gran número de ellos que desaguaron en el Atlántico hasta épocas muy recientes han abierto su camino hácia el occidente y por una captura, efecto de una erosión retrogresiva, van á través de las montañas por cañones, estrangulamientos, rápidos y cascadas que evidencian que todavía están muy lejos de haber regularizado su curso.

Ya á los 51° las altas cumbres se intercalan con esteros, lagos, ríos; muy cerca de los canales ó sobre ellos mismos, algunos cerros graníticos se levantan aún, ejemplo el Payne (2840 m.); por último, ya sabemos que los restos de la cordillera continúan por las islas y penínsulas chilenas hasta la terminación del continente, pero en la parte argentina solo hay pequeñas é insignificantes cerrilladas.

La *Pre-cordillera patagónica,* principia al sur de San Carlos de Nahuel-Huapi, constituida por rocas plegadas mesozoicas; sus cordones son cortos y están separados á veces por largas distancias; presentan elevados cerros y cordones tales como el Serrucho (2105 m.), el cerro Piltriquitrón (2130 m.), Cholila (1990 m.), Cerros de Lelej (2030 m.), Esguel (1650 m.), Nahuelpán (2000) y el Cuche (1704 m.)

Entre estas serranías y la cordillera se extienden numerosos valles, pantanos y lagos que dan origen á innumerables corrientes, cuya red es sumamente complicada; lagos Mascardi, Hess, Vidal Gormaz, Guillermo, Steffen, y un número de valles abrigados y fértiles: Maitén, Epuyén, Cholila, Percey, 16 de Octubre, los cuales están en comunicación con las regiones de oriente por llanuras bastante abiertas, tales son las puertas de Apichig (840 m.); el valle

de Chubut (600 m.); el llano entre los cerros Esguel y Nahuelpán; el llano de Súnica Paria (1660 m.); la Pampa Grande (760 m.)

En toda esta región son visibles las trazas dejadas por las materias glaciales, que á veces forman terrazas características, y se ven también cuencas y lechos secos; lagos que en otro tiempo formaban una sola cuenca separados hoy en varias; todos los valles y llanos forman la parte privilegiada de Patagonia invadida ya por la colonización; dominándolos, se levantan mesetas extensas pedregosas y á menudo basálticas.

En general el perfil de estas montañas de la pre-cordillera así como los rebordes de la meseta aparecen de formas redondeadas y suaves.

Pertenece también á la pre-cordillera, el pico Ceballos (2680 m.), en el borde oriental de la extensa meseta que está entre el lago Buenos Aires y el río Gio; el Belgrano, en el borde occidental de la meseta comprendida entre el río Blanco y el Belgrano; el pico Vacas (2140 m.), en la sierra que separa las aguas del río Lista afluente del Chico, del Mayer superior.

El Dibujo en la Escuela Primaria

INSTRUCCIONES

Conferencia dada por el inspector técnico de Dibujo á los profesores de la materia en la escuela Presidente Roca el día 15 del corriente.

Señores profesores:

Esta conferencia será larga y árida; pero no los he congregado para distribuir flores ni para hacer gala de cumplimientos literarios.

Los he reunido para trabajar; para convenir prácticas y procedimientos que permitan una marcha progresiva á la asignatura á nuestro cargo. Encarado así este trabajo, convengo en que demandará un esfuerzo de atención que desde ya solicito como necesario para los fines que se persiguen.

Se ha trabajado bien el año pasado.

Y hemos tenido un triunfo.

La modestia, que no gusta de las personas que eternamente la proclaman como su íntima aliada, que no es propiedad particular de nadie, la modestia que no se anuncia ni se exorna con las apariencias caras á la falsía, esa modestia nos ha acompañado como fuerza que procede, acciona y se manifiesta en resultados, enardeciendo y contagiando aquí, extendiéndose y propagando sus ardores allí, para avasallarlo luego todo, ejerciendo sus múltiples influencias en un estímulo que se hace general y del que participan hasta los más retardatarios que, movidos así in-

conscientemente por esa fuerza propulsora, contribuyen también al éxito secundariamente, ya que no como primeras partes; cual satélites ya que no como astros de primera magnitud.

Quiero decir, señores, que no ignoro el esfuerzo que todos ustedes han producido, si bien como lo indico precedentemente, reconozco que hay nobles empeños que aún no me ha sido dado ubicar en tales y determinadas personas.

En nuestra obra existe el trabajo del profesor especial y el trabajo del maestro de grado, que en uno y otro caso pudo prosperar ó fracasar si no existía también la cooperación del director de la escuela. Los dibujos que cubren los muros de nuestra exposición evidencian, pues, un éxito inicial resultante de la labor aunada de todos: autoridades superiores, directores, maestros y alumnos.

Pero ahora debo particularizarme especialmente con ustedes; debo hablar al profesor especial de dibujo, por más que en todos los casos no lo considere como una entidad separada, sino más bien como un cooperador de la obra final, como parte integrante de ese todo que constituye la escuela.

Pasaremos revista á lo hecho, indicando las fallas que á mi juicio deben corregirse. Para estos fines no puedo considerar la acción de cada uno parcialmente: debo encarar el conjunto.

Y si el año pasado nos preocupaba la implantación de un principio al que debía ajustarse la asignatura, ahora vamos á implantar el método que hará prosperar ese principio, no permitiendo la estancación de esfuerzos y resultados que deben ser progresivamente ascendentes para que sean provechosos, y debidamente fundamentados para que estén al abrigo de problemáticas acechanzas, de posibles redentores, pues que en América se está eternamente descubriendo á América.

El Honorable Consejo, por intermedio de su inspector técnico general señor Pablo A. Pizzurno, ha reconocido y agradecido en forma elocuente la feliz evolución iniciada en la asignatura á cargo de ustedes. El inspector de dibujo ha demostrado también, por medio de sus informes, que

no era insensible al esfuerzo donde quiera que él se produjera. Luego la acción de ustedes ni ha quedado ignorada, ni en caso alguno ha sido considerada con menoscabo de los intereses particulares de nadie.

Esto mismo me autoriza hoy á poder formular mis observaciones en la seguridad de que no se interpretará mi actitud sino como la prosecución lógica de un programa que continuamos desarrollándolo con la misma fe y e mismo espíritu que nos ha guiado desde el comienzo de nuestra acción.

Y repetiré lo dicho ya en análogo caso: voy á hablar en nombre de la franqueza que todos nos debemos si deseamos hacer obra de maestros; en nombre de esa franqueza que no debe confundirse con la agresividad que no puede caber tratándose de intereses y de responsabilidades que todos compartimos por igual. Y hechas estas salvedades comenzaré mi disertación.

Un hecho que he visto reconocido por todos, directores, maestros de grado y profesores especiales, es el entusiasmo que ha despertado en las clases la implantación del nuevo principio. Empero, debo declarar que, desgraciadamente, he notado algunas en las que ese entusiasmo no ha producido, no produce ni producirá los resultados que tenemos el derecho de exigir. Es que el entusiasmo, el contento y el interés por la asignatura solo se conservarán y acrecentarán cuando al frente de la clase se halle un profesor poseído del verdadero espíritu de la nueva enseñanza que requiere más un *maestro* que un *artista*, una persona que se interese por los problemas que á cada paso presenta la vida, más que un profesor entusiasta por los gloriosos y vetustos clasicismos artísticos engendradores de ideales sublimes vividos por otras generaciones, otras razas y otras necesidades, pero iniciales, también, de resabios y de prejuicios que la petulancia impone desconociendo los más elementales principios á que todo debe obedecer en la escuela.

Y si me fuera dado leerles mis observaciones de inspección, verían ustedes reproducirse matemáticamente este hecho: cuanto más se aleja del niño el maestro imbuído de preceptos artísticos, de suficiencias más pretenciosas cuan-

to más bastardas, más y más el espíritu de esa clase decae produciéndose no solo el estancamiento sino la evolución regresiva. Dado, iniciado el primer impulso, la progresión no se ha manifestado porque faltaba la amplitud de vistas necesaria á la verdadera comprensión del espíritu del niño que ve con otros ojos, siente con otra alma, vibra con otras ilusiones y tiene otro concepto de cuanto lo rodea, espíritu, mirajes, ilusiones y conceptos que no pueden extirparse desde que son representativos de una vida propia, desde que significan un capital que debe ser sagrado para el maestro, porque de él depende que fructifiquen ó no sus enseñanzas que serán tanto más perjudiciales cuanto más desconozca ó conspire contra todas y cada una de las distintas particularidades que constituyen el elemento con el cual actúa.

Necesitamos maestros que hayan sido niños y que sean capaces de dirigir alumnos que puedan algún día ser maestros. Necesitamos profesores con la autoridad moral que atrae voluntades, infunde persuasiones, siembra entusiasmos é impone cariños y respetos por su asignatura, su persona, su clase y su escuela.

La competencia profesional del artista nada significa, nada importa si no está debidamente fundamentada en ese sentimiento de la doble y recíproca dignidad de profesor y alumno, que entrelazándose auna propósitos, multiplica esfuerzos y produce resultados que constituyen así esa entidad que se llama Escuela.

Y si he dicho que no consideraba al profesor especial como un mecanismo separado con una autonomía propia dentro del funcionamiento integral de la Escuela quería, también, significar que las obligaciones de dicho profesor no terminan cuando ha rectificado una línea, indicado una luz ó una sombra, razonado tal ó cual punto de carácter puramente técnico, sino que las obligaciones y, por consiguiente, los deberes ineludibles de dicha persona van más lejos y se miden por el total de entusiasmos que ha sabido inculcar y que, produciendo más ó menos interés, nos darán como resultados más ó menos labor, evidenciando una suma mayor ó menor de ideal comprendido y realizado.

Y un profesor que no sepa rodearse de las simpatías

y de los prestigios susceptibles de llevarlo á los fines indicados, simpatías y prestigios de los que debe disponer en todo momento como factores imprescindibles para su acción, verá á sus clases decaer, con una atmósfera de resignación primero que, empobreciéndose y rarificándose después, llegará á desaparecer para tornarse luego reacia á todos los esfuerzos y á todas las sutilezas que quiera y pueda emplear.

¿Que en nuestras clases reina entusiasmo?

Cuidado con no fiarlo todo en ese entusiasmo, cuiden ustedes de él; es un capital que como todos los capitales se agota si no se le vigila, y se abusa inconsideradamente de sus esplendideces.

Ese entusiasmo es la resultante del cambio de principio en la enseñanza de la materia.

Ha cooperado á despertarlo, la novedad que es siempre grata á los pequeñitos, y, también, á los grandes, cuando no tienen el alma endurecida: es el niño contribuyendo con su personita para satisfacción de su individualidad en ciernes.

Es el niño libre de todas las trabas que le imponían los procedimientos aplicados anteriormente, y que su naturaleza rechazaba; es la resultante lógica de la suma considerable de libertad que hemos acordado á la manifestación expontánea de sus propias impresiones.

Ya he dicho que he visto clases en las que esos entusiasmos se han paralizado. Pasada la novedad, el alumno se aburre porque no se le sabe interesar; es el niño que rompe su juguete para ver que tiene dentro; y es el profesor que no ha sabido tener adentro lo necesario para interesar siempre al niño; es decir: es el profesional artista que carece de las dotes que caracterizan al maestro.

En otras muchas clases se han acrecentado esos entusiasmos de acuerdo con las consideraciones que he formulado anteriormente.

En ciertos y muy determinados casos hemos visto languidecer el dibujo en toda una escuela y florecer luego con solo un cambio oportuno de profesores; ejemplo: la «Escuela Presidente Roca», cuya actual profesora, la señorita Emilia Troller, ha merecido las felicitaciones de la

superioridad por la evolución operada en poco tiempo, merced á sus iniciativas y su buena voluntad.

Y, por fin, son, afortunadamente, muchas las clases en las que los progresos siempre mayores, nos revelan que la asignatura cuenta con profesores que saben cumplir con sus deberes, reuniendo las aptitudes necesarias para hacer prosperar eficazmente las reformas implantadas.

Y no creo que bajo el pretexto de una magnanimidad mal entendida, y de una prudencia inexplicable puedan silenciarse estas cosas; no considero conveniente igualar, confundiendo á los que han laborado y á los que como el camalote se han contentado con dejarse arrastrar por la corriente, sin reparos por el camino á recorrer, ya fuera éste la arribada casual á tierra feraz propia á todos los cultivos y en la que los frutos se producen solos, ó bien el vagabundaje errante á través de la mar inmensa, cara al anonimato ideal de los que no tienen nada que perder porque no tuvieron jamás nada que dar ni nada que prestar.

Reputo, pues, un deber citar á los que desde el primer momento han compartido los primeros trabajos; los más difíciles por cuanto importaban rendir á la evidencia lo que se consideraba imposible; acallando así díceres y dominando con el ejemplo que fortalece y estimula. Son tales profesores: Emilia Troller, Raimundo Robert, Manuela y Teresa Casadó, señora de Rivero, Susana Reñe, Fernando Cuozzi, Leonilda Alary, señorita Guerrero, señora de Borelli, señora de Germini, Silvestrini.

En los bosques más inmensos siempre hay contados árboles que destacan sus copas triunfantes sobre los demás.

En todo esfuerzo humano y colectivo, hay siempre quien por cualquier causa se singulariza y distingue.

Esto no quiere decir que se desconozca la acción de los más. Importa simplemente que había mayor fe, entusiasmo é ideal.

Al mencionar esos nombres y agradecerles el concurso valioso que me han prestado, cumplo con la promesa que hice el año próximo pasado cuando al dar á ustedes las primeras instrucciones les aseguraba que ningún sacrificio pasaría desapercibido para la inspección que sabría en todos los casos cumplir con su deber.

Desgraciadamente, debido á la modestia de que he hablado al principio, hay esfuerzos, repito, que no he podido ubicar en determinadas personas. A todos mi agradecimiento y voy ahora á entrar en materia.

Tres manifestaciones diferentes en la manera de concebir el deber he notado en el personal de profesores especiales de Dibujo.

Primero: los que impulsados por un ideal superior han afrontado las dificultades desde el primer momento, sin descuentos previos de los obstáculos á vencer: han encarado la causa como cosa propia, la han hecho motivo de todos sus afanes, de todos sus empeños, sonriendo con un triunfo, y redoblando sus energías ante la posibilidad de un contratiempo que pudiera encarnar un fracaso: han previsto y vigilado, contribuyendo con su acción y ejemplo á sembrar la confianza y la fe en los fines que se perseguían, multiplicándose en el trabajo y en la prédica han hecho obra de maestros y de apóstoles.

A ellos, repito, mi agradecimiento.

Vienen luego los que creían y no creían, éstos se dejaron, empero, convencer fácilmente, han cumplido las instrucciones al pie de la letra sin hacer mayores empeños por descifrar su espíritu; se han limitado á desarrollar su acción dentro de los principios glaciales propios de todas las disciplinas, sin entusiasmos ni pesimismos, graduando sus movimientos que se revelaban como un producto de la resignación más que del convencimiento.

Nada en este caso que subyugue, se imponga y triunfe empecinándose cuanto mayores son las dificultades!

Han dado lo que tenían la obligación de dar, y han cumplido con su deber, pero midiéndolo previamente con un cuentagotas.

A éstos les rogaría un poco más de lo que buenamenmente pueden dar. No se les puede exigir nada desde que las instrucciones lo fijan todo; pero hay compromisos morales y colectivos á los que no pueden mantenerse agenos los que á la escuela pertenecen, y uno de ellos es no considerar al magisterio como un simple ganasueldos. Un poco

de buena voluntad exornado con algo de espíritu de sacrificio, ennoblece al maestro ante sí mismo imponiéndole al respeto y á las simpatías de sus superiores, de sus compañeros y de sus alumnos.

Hemos tenido y tenemos, por último, á los profesores que si no se han opuesto franca y decididamente á las innovaciones que se implantaban fué porque presentían que la superioridad haría cumplir las instrucciones impartidas en su oportunidad. Son éstos muy pocos, afortunadamente, pero los suficientes para que constituyan lunares impropios en una obra, en la que todos participan por igual de sus prestigios, debiéndose, por consiguiente, igualmente repartirse los trabajos y las responsabilidades. A éstos, los invito á una evolución en sus prácticas y en sus procederes. De lo contrario, esta inspección empezará á ajustarse á lo que para el caso indica el Reglamento General de Escuelas que es terminante sobre este punto.

Dado lo fundamental de la evolución que se efectuaba hemos procedido con todas las consideraciones que el caso permitía; hoy, después de un año de practicarse el nuevo principio, después de los resultados obtenidos en toda la capital no caben distingos ni atenuaciones de ningún carácter. No caben dudas ni vacilaciones que se justifiquen. Es necesario *querer*, *poder* y *hacer*.

Defectos en que se ha incurrido

Señalaré ahora algunos de los defectos más generales que he notado en nuestras clases de dibujo.

Es necesario corregirlos, por cuanto importan, en algunos casos, la violación de instrucciones que son precisas, representando en otros, instrucciones nuevas que la experiencia aconseja y que debemos poner en práctica inmediatamente.

Del papel

Una de las cosas que debemos tratar de suprimir es el abuso que se hace de papeles especiales; no son necesarios. Puede dibujarse en cualquier papel, y los grados in-

feriores no deben, bajo ningún pretexto, emplear otro que no sea el de oficio ordinario ó el papel de diario llamado comúnmente de marquilla ó barrilete.

Debemos evitar, pues, un gasto que no importa, en muchos casos, otra cosa que un lujo por completo inexplicable.

En los grados intermedios, y en los grados superiores hay una libertad que también tiene sus límites.

Un director de escuela ó un profesor especial no debe en ningún caso obligar al alumno á usar tal ó cual papel que no sea de las condiciones que he mencionado precedentemente. En el papel de diario pueden hacerse múy buenos dibujos.

Las clases del profesor Raimundo Robert han trabajado por regla general, en dicho papel, y los resultados obtenidos son considerados por esta inspección, desde todos los puntos de vista, excelentes. En los grados superiores puede necesitarse para ciertos trabajos, ya sea papel Cansón ó Ingres, pero si el niño *puede* y *quiere* dibujará en dichos papeles dado que el caso lo justifique.

He notado escuelas que de primero á sexto grados cometen el abuso señalado sin que aporte beneficio alguno para nuestra asignatura que no puede ni conviene encararla con el criterio propio de las escuelas profesionales ó de bellas artes.

Reputo que más lógico será, pues, considerar el punto de acuerdo con las necesidades de cada caso.

Así, por ejemplo, para una clase de croquis basta un papel de diario; pero esa misma clase si ha de continuar luego ese estudio más concienzudamente estará obligada á usar un papel más fuerte, que permita las repetidas modificaciones á que deba someterse el trabajo del niño.

Habría, pues, conveniencia en no aplicar un mismo criterio para distintas necesidades.

Recomiendo preferente atención á este punto, evitaremos así todo lo que pueda representar para los niños un gasto inútil.

De los modelos y del plan y procedimientos correlativos

De la libertad relativamente amplia que se ha querido conceder al profesor no se desprende que ésta deba considerarse como una prerrogativa propia para desechar el orden, plan y disciplinas á que todo debe ajustarse en la escuela.

Al concederse esa libertad se ha querido munirlo de franquicias que estimularan sus iniciativas dentro de procedimientos que resultaran ventajosos para los alumnos y la asignatura.

Pero esa misma libertad importaba mayores deberes por cuanto obligaba á responder consecuentemente á las vistas y propósitos que guiaron á la superioridad.

Y en general, no ha habido plan ni orden ni disciplina en la enseñanza de los señores profesores, los que si respondieron á las exigencias del caso en cuanto se refiere á la implantación del principio, no han procedido, en cambio, con el método y la discreción necesarios á toda enseñanza.

Se ha creído que hacer copiar directamente del natural bastaba, pero no ha habido mayores preocupaciones por establecer en cada caso un plan metódico que presentando las dificultades gradualmente, llevará al alumno paulatinamente de un esfuerzo á otro mayor, teniendo siempre en vista estos dos puntos: aptitudes naturales y grado de preparación correspondiente; á la clase en general, después, por grupos, y finalmente por alumnos.

Los mismos modelos del primer grado han servido para segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. Por las fechas de los trabajos he podido observar, en otros casos, que muchos señores profesores han encarado al comienzo del año escolar dificultades mayores que al finalizar el mismo año.

Actualmente se repite en algunas partes idéntico error. He visitado escuelas en cuyas clases de dibujo se procede á ciegas, presentando á los alumnos dificultades que por múltiples razones les será imposible vencer, importando, por consiguiente, un problema que es grave por cuanto

contiene el germen del desaliento, precursor del fracaso de la clase, del maestro y de la asignatura.

Las fantasías del profesor, sus originalidades ó sus antojos, no deben ejercer sus influencias en la clase á su cargo, donde deben regir principios y reglas que impriman á sus lecciones separadamente: una razón perfectamente definida en su esencia y lógicamente limitada en sus alcances; y conjuntamente: que se sucedan subordinadas gradual y ascendentemente de la primera á la última del ciclo de estudios á que correspondan.

Tal considero el criterio que debe guiar al profesor si quiere obtener resultados como producto de sus enseñanzas. De otra manera su acción quedará limitada á aquellos pocos casos en que el alumno actua mediante el capital de aptitudes y de experiencias propias, cosas que deben aceptarse como una contribución, mas no como una base fundamental de toda una clase.

Un profesor no debe jamás ignorar cual será el modelo que presentará á sus clases al día siguiente. Ese modelo no puede depender del mayor ó menor grado de inspiración que tenga el maestro en vísperas de su clase. Ese modelo no tiene importancia autónoma; tiene necesariamente que depender de los que se estudiaron precedentemente y de los que se estudiarán posteriormente; ese modelo es representativo de una confederación de dificultades que, perfectamente graduadas según las circunstancias, le dan su ubicación neta y precisa, con su acción perfectamente definida entre los puntos inicial y terminal del correspondiente ciclo de estudios.

Solo en esas condiciones habrá correlación de esfuerzos entre uno y otro paso de la enseñanza; solo en esas condiciones conservaremos al discípulo interesado en la materia; solo en esas condiciones será el maestro un guía seguro en el camino á recorrer; y únicamente así se realizarán progresos sólidos y conscientes de parte del alumno

Lo contrario importará incoherencia, anarquía y falta de unidad, como resultantes de la falta de concepción del deber bien entendido que traerá como frutos que el alumno alentado por lo que se hace sin mayores dificultades, se presente á su vez, reacio é incapacitado ante los meno-

res esfuerzos que se le reclamen. Y de ahí á la completa inutilidad de la clase de dibujo no hay más que un paso.

Invito á los señores profesores á meditar convenientemente sobre dicho punto.

A esta altura del año todos conocen sus clases y las particularidades colectivas é individuales del elemento que las pueblan. Cada profesor debería tener ya sus planes formulados de acuerdo con esas particularidades y de acuerdo con las exigencias á que deba responder de principio á fin del año escolar.

Del valor técnico de los trabajos

A este punto le atribuyo una gran importancia para la asignatura y para los señores profesores.

La misión educativa del dibujo ya nadie la discute. En la escuela primaria, en la enseñanza secundaria y en las universidades tiene sus objetivos perfectamente definidos. En nuestro país han sido sus más ardientes propagandistas los ex ministros Magnasco, Fernandez y especialmente el doctor Joaquin V. González que durante su ministerio lo ha hecho irradiar desde la Capital Federal hasta el último rincón de la república, fundando escuelas, nacionalizando la Academia de Bellas Artes, creando la Universidad de La Plata en cuyas facultades é institutos se le da la intervención que deba tener no dejando asi de reconocer un solo momento, no perdiendo de vista un solo instante las trayectorias que el Dibujo tiene para la cultura general del país y el progreso de sus artes, ciencias é industrias.

La acción de Leopoldo Lugones y la de Ernesto de la Cárcova en las enseñanzas secundaria, normal y especial no deben tampoco olvidarse. (1)

En la escuela primaria puede decirse que la materia se implanta con la presidencia del doctor Ponciano Vivan-

(1) Los cursos temporarios de Dibujo instituídos durante el ministerio del Dr. Joaquín V. González y organizados por Leopoldo Lugones, contribuyeron á unificar la acción de todos los profesores de la República dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

co y la dirección técnica general del señor Pablo A. Pizzurno quienes le acuerdan una importancia que no había alcanzado hasta entonces.

Pero si bien la evolución efectuada en este caso es de trascendencia, y el esfuerzo que ella representa es honroso para los señores profesores, en cambio considero que no hemos llegado aún á la verdadera concepción del dibujo escolar.

De ahí que dijera al comienzo de esta conferencia, que no conceptuaba al profesor especial como una entidad autónoma y separada dentro del funcionamiento de la escuela, sino como una parte integrante de su mecanismo total. Ahí recién estará en su verdadero papel desde que ninguna asignatura en la escuela debería cultivarse por sí misma y con abstracción de las demás, sino que por el contrario una es el complemento obligado de la otra, teniendo en todos los casos que prestarse mútuo apoyo, asociando recíprocas influencias desde que todas convergen hacia un mismo y determinado fin. Y así como el maestro de grado en sus enseñanzas va respondiendo á múltiples exigencias de esa ley armónica así también el profesor especial no olvidará que si su especialización la cultiva aisladamente para ella misma desvirtua los fines de su magisterio contrariando principios ineludibles al más provechoso funcionamiento de una verdadera educación.

Se ha unificado el principio al cual debe responder nuestra enseñanza. Viene ahora el escalonamiento y la distribución lógica de los esfuerzos á realizarse en cada grado, en cada paso, correlacionando asi la enseñanza del dibujo dada por el maestro de grado con la que proporciona el profesor especial.

Y vendrá luego el encadenamiento natural que aunará al dibujo con la lección de cosas, de geometría, geografía, historia, física, etc., etc.

Pero antes es necesario que poseamos todos una concepción exacta de la manera de encarar el dibujo en la escuela de manera apropiada á la realización de estos fines.

Para mí es un buen dibujo escolar, ante todo, aquel que importa un exponente fiel de lo que cada niño puede hacer, y no ciertas preciosidades más ó menos discutibles,

pero en todos los casos perjudiciales á la sinceridad y á la honradez que deben revelar en todas sus partes nuestros trabajos.

Es un buen dibujo el que me permite seguir paso á paso los medios de que el niño se valió para dar forma á las impresiones que recibía del objeto motivo de estudio; revelándome sus vacilaciones y sus seguridades, la suma de ideal de que estaba poseído, el entusiasmo ó el desgano que presidía su trabajo, las penas ó las alegrías porque alternativamente pasó su espíritu ante las dificultades que para él representaban un mundo, ó sucesivamente, ante la victoria que importaba la feliz realización de sus momentáneas ambiciones.

E importará un buen dibujo aquel en que se transparente la expontaneidad de impresiones, la candidez y la poesía de que está rodeada toda obra de niño; el que más me dé una noción de su temperamento, de su idiosincracia, y el que me revele la enseñanza de su maestro, no por el retoque pretencioso del que sabe y del que tiene una suma de experiencia que para adquirirla se necesita la vida de cuatro niños; no por la comprensión matemática y por su realización amaneradamente artística, sino por la concepción aun no perfectamente realizada más formulada, por la representación de lo visto, sentido y ejecutado por los ojos, el alma y la mano del niño-alumno y no del niño-maestro que más llamaría á la risa que á la admiración si no fuera que tantos intereses quedan lesionados, y tantos esfuerzos anulados, y tantas esperanzas defraudadas, y tantos vicios iniciados, cuando la complacencia ó la falta de interpretación clara de su deber hace que el maestro en vez de la inteligencia que inicia, guía y dirije, se convierte en la mano que no piensa y ejecuta, creyendo así dominar con falsas exterioridades, con risueñas componendas que van en detrimento de los intereses que se le confían, de los respetos que á sí mismo se debe, y en perjuicio del prestigio que debe aureolear á todos los actos de la escuela.

La inspección no reclama trabajos que estén en desacuerdo con las capacidades naturales del niño; no exige, tampoco, exquisiteces que revelen al artífice, ni finalidades en desacuerdo con los propósitos de la escuela primaria.

La inspección desea trabajos de niños hechos por niños y que revelen las enseñanzas del maestro de acuerdo con los preceptos pedagógicos á las cuales debe en todos los casos ajustarse el maestro, nada más.

No es, entonces, colaborando inconsideradamente en la obra del alumno que llegaremos á resultados eficaces; no es tampoco deslumbrándolo con habilidades extemporáneas desde que, como he dicho anteriormente, representan á veces la experiencia adquirida en el trabajo de toda una vida. No conseguiremos estimularlo mostrándole lo que nosotros somos capaces de hacer; tal procedimiento puede, por el contrario, proporcionarnos efectos contrarios sembrando, por ejemplo, la desconfianza y el desgano en el discípulo que vea el resultado de su labor siempre en desventaja ante lo que se le pretende indirecta ó directamente reclamar.

Así, pues, no debemos presentar al alumno más dificultades que las lógicamente acordes con sus fuerzas; ni debe el maestro realizar el trabajo que el niño tiene que hacer por sí mismo.

Lo que fortifica las facultades del niño, dice Edgard Brooks, y ensancha su espíritu es la acción.

«Evitad decir mucho y ayudar demasiado al discípulo; un sencillo aviso, una pregunta sugestiva valen más con frecuencia que una intervención directa, pues suscitan el desarrollo personal y despiertan la facultad de investigación.»

Por otra parte, la misión nuestra no es formar artistas—que tampoco así se formarán—es preparar para las exigencias múltiples de la vida, enseñando al alumno á conocerse á sí mismo al propio tiempo que lo iniciamos en la manera de emplear y manejar sus distintas facultades, de acuerdo con las exigencias á que deba responder en la vida, y para estos fines es necesario acostumbrarlo á que desde el primer momento se baste á sí mismo.

El profesor que considere ayudar á sus alumnos ejecutando lo que al niño le corresponde hacer, conspira contra los fines más elementales de la educación..... y no es un maestro.

Toda clase de dibujo en la que se compruebe la cola-

boración directa del profesor en el deber del alumno, será considerada por esta inspección como una mala clase y figurará como tal en los informes respectivos.

Y ahora cuatro palabras sobre la técnica.

La influencia del profesor en la manera material de realizar el trabajo por parte del alumno, se manifiesta bien por *persuasión* ó bien por *imposición*.

En el primero de éstos casos no tendría nada que observar por el momento. Querría decir que el maestro ejercía un dominio sobre su clase subyugando con un ejemplo que todos se consideraban felices en imitar; sería el convencimiento llevado á todas las filas, y si los resultados satisfacían al profesor y á la superioridad, se habría llenado un propósito difícil siempre de cumplir, contentando á todos sin perjuicio de nadie.

En el segundo caso la cuestión varía fundamentalmente y los resultados serán discutibles, cuando no pura y simplemente negativos.

En efecto, si perseguimos la espontaneidad en las realizaciones gráficas de nuestros discípulos, debemos acordar toda la libertad posible para que sus manifestaciones se formulen de acuerdo con sus impresiones, con sus sensaciones, fin que no se obtendrá si dichos factores no guardan una total armonía en sus mutuas influencias desde el punto germinal hasta el terminal de la clase encarada. Y si *imponemos* tal ó cual rasgo, tal ó cual visión como única y verdadera no tendremos trabajos personales y, por consiguiente, se carecerá ahí de la variedad múltiple que en todas sus manifestaciones presentan la vida y la naturaleza.

La acción impositiva del maestro cabe solo en aquellos principios que son absolutos para todas y cada una de las idiosincracias que componen la clase; la relatividad entre las distintas medidas de una forma; la relatividad entre valores de luces y sombras; y la observancia de leyes que rigen igual para todos; pero en las que también está involucrado el respeto del *yo* del maestro por el *yo* del alumno al que debe ayudar en su desenvolvimiento, más no anular con sus exigencias y sus imposiciones sin cometer una arbitrariedad perjudicial, á uno y otro, y perjudicial también, á la asignatura y á la escuela.

Dentro de los procedimientos que el método ó las instrucciones de la superioridad exijan, debe acordarse una razonable libertad al alumno.

Solo en esas condiciones existirán el entusiasmo y el ideal tan necesario á la prosperidad de nuestras clases.

De la explicación del modelo

En las instrucciones impartidas el año pasado figura un punto relativo á la explicación del modelo y al que por más de un motivo esta inspección le atribuye importancia suma.

En efecto, no bastaba colocar una cosa cualquiera y decirles á los alumnos: copien.

Había que iniciarlos en la manera de encarar dicho modelo; enseñarles á distinguir las leyes de las cuales se desprende tal ó cual singularidad que constituye la caracteristica propia, la autonomía, diré, de ese *todo* motivo de estudio. Había que enseñarles á *ver*, superiorizando ó inferiorizando esta ó aquella parte en beneficio del total armónico, ora estableciendo relatividades entre unas y otras dimensiones; ora equilibrios entre unos y otros valores de sombras ó color, haciendo ver así las armonías existentes entre formas y colores, luces y sombras en sus mutuas asociaciones y recíprocas disasociaciones.

Enfín, había que iniciar, explicar y dirigir para que la razón y la conciencia se despertaran y haciendo actuar con discernimiento dieran su valor propio á todos y á cada uno de los rasgos trazados por el niño.

Estas explicaciones tenían que ser teóricas y prácticas; las primeras hechas en un lenguaje simple, vivaz y elocuente, sin abusos de terminologías técnicas fuera del alcance de la clase—por cuanto presentarían el inconveniente de necesitar, á su vez, otra explicación que no siempre interesaría á nuestros fines—Dichas explicaciones, se dividirán en colectivas cuando se anuncian principios generales de los cuales puede participar toda la clase, é individuales cuando se trata de particularidades propias á un caso.

Las explicaciones prácticas deben ser hechas en el pizarrón acompañando, en lo posible, á la palabra del profesor, pues, representando ya ello un verdadero ejemplo, importa evidenciar ante el alumno la importancia que el dibujo tiene, sus aplicaciones, los medios de usarlo como lenguaje y agente de expresión.

Y bien, tal punto del programa no se ha cumplido en la medida de lo deseado por esta inspección.

Existen ejemplos en los que se han interpretado las intrucciones respectivas, pero constituyen honrosas excepciones.

Otras veces se ha hecho omisión de ellas ó se han practicado sin un criterio pedagógico convirtiendo así á la lección en un palabrerío incoherente, interminable, sin hilación y sin plan de ninguna especie.

En otras ocasiones el silencio más profundo ha sido el fiel guardian de los secretos del profesor.

Los bajo relieves

Esta faz de los estudios ha sido, por regla general, bastante descuidada. Bajo el pretexto de que no interesa mayormente al niño, se la há ido abandonando más de lo conveniente.

El dibujo de los bajo-relieves es un complemento obligado de las otras fases con que presentamos al alumno el estudio de la asignatura.

Si nuestro discípulo prefiere copiar formas naturales, hacer siluetas, encarar conjuntos, etc., etc. El maestro no debe llevar sus condescendencias á punto tal que convierta á sus clases en un simple pasatiempo.

Hay disciplinas que fomentar, tendencias que corregir, defectos que contrariar y principios que establecer. Hay hábitos de observación y de razonamiento que es necesario inculcar á nuestros alumnos—y si con una faz de los estudios impresionábamos al sentimiento deleitando y educando, también debemos instruir hablando á la inteligencia que es la que debe saber discernir, escoger, combinar, asociar, coordinar los elementos concurrentes á tal

ó cual fin á que deba más tarde responder la expresión gráfica del alumno.

Nuestra enseñanza es un compuesto de arte y de ciencia, podría decirse; una parte de ella habla y exalta á los sentimientos: es la que agrada al alumno; la otra parte requiere el esfuerzo de la inteligencia; es la que menos le interesa, pero la que nosotros no podemos descuidar bajo ningún concepto.

Vamos hacia el Arte cuando es nuestra emoción la que desempeña el rol principal; á ella le confiamos, entonces, la dirección de nuestras fuerzas que actuan así bajo su dictado, sin atenuantes y sin corta pisas. Vamos hacia la Ciencia, cuando nos desprendemos de nuestra emoción para concebir y comprobar fría y calculadamente lo que *deben ser* los objetos motivo de estudio, bien que la realidad que se desprende de nuestras observaciones contraríe y someta disciplinados á nuestros sentimientos á nuestras simpatías.

Uno y otro punto, íntimamente aliados y convenientemente dirigidos, deben ser el objetivo de nuestra acción. Ninguno de ellos separadamente producirá resultados acordes con los fines á que el dibujo debe responder en la Escuela. Y á ésto me refería cuando he dicho anteriormente, en análoga ocasión, que no cabe aquí otro arte que el de hacer penetrar lo consciente en lo inconsciente, frase que no me pertenece, pero que la hago mía porque sintetiza admirablemente los propósitos que perseguimos.

El estudio de los bajo-relieves tiene, pues, su importancia y forma parte de nuestro método de enseñanza.

Dicho trabajo presenta ventajas que deben tenerse muy en cuenta. Y si, efectivamente, tal estudio fatiga ó interesa poco al discípulo será por que no se le ha sabido presentar convenientemente el método apropiado para que sus esfuerzos sean susceptibles de producir resultados.

La citada colección presenta modelos de dibujo lineal, ornamental y de figura. Está compuesta con un criterio pedagógico, y no podemos desecharla porque al niño no le agrade. Asi, por ejemplo, la serie A obliga á meditar el total de la forma, á calcular espacios, á dividir cuadrados ó rectángulos simétricamente con orden y precisión ; inicia

en los motivos ornamentales á que se puede llegar mediante las distintas proporciones y combinaciones á que se someta la línea recta.

Inicia, pues, al alumno en el orden, el equilibrio, la precisión y la simetría obligándolo á un esfuerzo de voluntad que importa una disciplina necesaria en el Dibujo como en cualquiera otra de las tantas manifestaciones de la Escuela.

Las series B. y E. nos presentan iguales ejercicios mediante la línea curva ya sea con la simetría ó la asimetría por principio; á más, inicia al discípulo en la estilización de la flora y la fauna sometidas á un objetivo ornamental; é importan, igualmente, una disciplina para la mente, la vista y la mano que tienen que mantenerse aliadas en íntimo consorcio sin que les sea permitido fantasías ni extralimitaciones que inmediatamente se revelarían como contrarias á los fines perseguidos.

El niño ve y siente las disciplinas á que estos modelos lo obligan y de ahí que se muestre rehacio á su estudio.

Pero sepa el maestro interesarlo, sepa guiarlo demostrándole cómo las tan decantadas dificultades son sólo aparentes desde que dividiendo el cuadrado en cuatro zonas iguales que á su vez se subdividen en igual número de diferente medida le presentan el espacio matemático, las dimensiones y la disposición de las cuatro hojas y de las cuatro partes del rosetón, conjunto total motivo de estudio.

Y entonces verá el maestro que el niño que se abandonaba al desgano, reacciona, y en posesión del método apropiado resuelve la dificultad con el mismo interés con que encara sus modelos favoritos.

Pero si se le colocan los bajo-relieves y se le dice: copie, entonces no habrá dibujo.

Con ese criterio todos los modelos son igualmente malos, con la única diferencia que unos más que otros provocan más intensamente las actividades naturales del niño.

Pero esto sólo no constituiría educación.

De la perspectiva de observación

Esta faz de los estudios merece un especial cuidado. Su iniciación figura desde el III^er^ grado en nuestro Programa; pero considero que por ahora no podrá en todos los casos practicarse desde dicho grado por falta de los conocimientos aún deficientes, por regla general.

Pero los señores profesores deben aplicarla á partir del IV°; ya sea encarando su estudio mediante objetos que se presten á esos fines, como los sólidos geométricos ó bien presentándolos unidos á las formas naturales ó á estas unidas con formas manufacturadas que llenen los fines indicados.

He visto una serie de ejercicios pertenecientes á ese orden de estudios y provenientes de las clases del señor Profesor Róvere. Los problemas presentados por medio de sólidos eran en la mayoría de los casos acompañados por formas naturales simples que, quitando la monotonía de los primeros, compensaban así sus dificultades presentando también facilidades que estimularan al niño. Tal criterio lo considero desde todos los puntos de vista excelente.

En una carta de mi amigo el profesor de dibujo señor Casiano Hoyos, residente en Salta, me da cuenta de la forma cómo realiza dicha enseñanza. Dice: « Empecé mis clases poniendo por modelo delante de los alumnos y alumnas uno de esos cajoncitos en que suele venir la tiza.

Precedí la lección haciendo notar la forma general del objeto, sus caras, líneas y ángulos; como por la posición en que cada uno se encuentra respecto del modelo y por la dirección de la mirada, unos ángulos se transforman en otros distintos, unas caras aparecen más pequeñas que otras ó más angostas, siendo en realidad iguales; cómo unas líneas aparecen más bajas que otras, siendo todas de una misma longitud; cuál de las caras se hallaba bien iluminada, cuál con sombra fuerte y cuál con sombra muy suave; — todo esto por medio de observaciones hechas por los mismos alumnos. — En fin, después de un atento exámen de la forma general del objeto y de sus accidentes

particulares, de la posición relativa de sus líneas, clase de sus ángulos, etc., y de la demostración práctica hecha por mí en el pizarrón en las diferentes formas que se presenta el modelo según los varios puntos de vista, comenzaron los niños su trabajo, y el fracaso tan temido resultó... una felicísima tentativa!

....

....

Las niñas y alumnos están contentos con el nuevo método y trabajan con verdadero interés y buenos resultados. La mayor parte, un 75 %, interpretan con bastante suerte el modelo.

Desde el primer día prohibí en absoluto el uso de la regla á la cual estaban acostumbrados, así como de que alguno se fijara en el trabajo de su compañero y lo imitara. Les he hecho comprender que cada uno debe hacer su obra enteramente suya y por su propia observación é inteligencia que á esto obliga el diferente punto de vista del modelo para cada uno.»

....

Considero el contenido de esas líneas como la evidencia de una buena clase de perspectiva de observación. Completada con el procedimiento que he citado precedentemente constituiría una clase ideal á la que los niños no se mostrarían insensibles.

Ruego á los señores profesores no descuiden el punto que interesa positivamente á los fines prácticos y ulteriores de nuestra asignatura.

Del dibujo libre

He dicho que de todo punto imposible nos sería hacer de utilidad positiva nuestra enseñanza si ella no fuera basada en un estudio previo de parte del profesor, de cada una de las particularidades que más singularizan á los elementos diferentes que pueblan su clase. Siendo recién de ahí que deben partir sus enseñanzas con sus caracteres de individual y colectiva, teórica y práctica.

Y desearía explicar este punto aun corriendo el riesgo

de fastidiarlos. Lo creo de necesidad para evitar confusiones.

Después, si se exige al profesor esos cuidados para con las modalidades agenas, tendría éste el derecho de exigir iguales consideraciones ante los idénticos derechos que lo asiste.

Pero ya hemos dicho algo precedentemente; hemos explicado como deben entenderse los deberes del maestro para con el alumno.

Ahora es otro punto el que nos interesa aclarar.

La concepción de esos deberes iguales para todos.

Punto difícil desde que no tenemos todos idénticas sensaciones por un mismo objeto; desde que aun en el caso de coincidir personas distintas, en la ponderación de un cuadro, de una estatua ó de un libro se dividen luego los juicios cuando se analiza la primera impresión. Es que del razonamiento, del análisis detenido de todas sus partes surgen nuevas impresiones que modificándose nos presentan series de hipótesis que, unidas á otras hipótesis, generan ideas ó pensamientos que hijos del convencimiento desde que son acordes con nuestras simpatías ó antipatías los consideramos como la clave, el principio, la ley de la cual surge su concepción para cada uno de nosotros única y verdadera.

De ahí los placeres que produce una obra de arte bien comprendida, que cuando nos presenta la dominante demostrativa de los diversos momentos, de los distintos estados fisio-psicologicos porque ha pasado su autor nos entristece con sus dudas y vacilaciones y nos contenta con sus victorias y sus alegrías; aquí, ante las señales de la potente garra del convencido ó allí, ante la marca que indica traidoramente el estigma indeleble de sus debilidades y desfallecimientos.

Y de estos placeres y dolores, alegrías y tristezas es que surgen nuestras impresiones totales que nos llevan en sus alcances hasta á amar ú odiar al autor que nos las produjo, autor al que jamás hemos visto, al que jamás hemos tratado y el que podría muy bien ser lo que vulgarmente se llama un buen hombre de Dios.

Debemos, pues, reconocer que no podemos encarar

nuestras enseñanzas con un patrón único de belleza, desconociendo los diversos factores que combinándose, asociados en más ó menos número concurren si bien á un mismo fin, en cambio, con distintos ideales y más ó menos precipitaciones según las fuerzas que intervengan ya sean de carácter exterior, objetivo, fisiológico; ó de carácter interior, subjetivo, psicológico.

Si individual es, pues, la interpretación, ajustadas á esa individualidad, deben ser las observaciones que hagamos á nuestro discípulo. Por eso tratemos de conocerlo y después de interesarlo, no olvidando en ningún caso que toda emoción estética es susceptible de presentarse bajo dos aspectos; que agradable importa una adicción al carácter, y desagradable una sustracción al capital psicológico del niño, capital que debemos por todos los medios tratar de acrecentar.

Y para estos fines no basta el *dibujo de clase*. Ni la libertad de acción que podemos acordar al niño es lo suficiente amplia para aunarla á las disciplinas que son, empero, necesarias en toda educación, ni el tiempo de que disponemos en la escuela basta tampoco para que el niño adquiera la suma de experiencia práctica necesaria al progreso gradual y ascendente que debe existir entre clase y clase. Teniendo en vista estos dos puntos instituimos el año próximo pasado el *dibujo libre* al que acordamos suma importancia como complemento obligado del *dibujo de clase*. Desgraciadamente, no en todos los casos se le ha prestado la atención que solicitábamos. Sin embargo, la experiencia nos ha demostrado que aquellas clases que más practicaron estos deberes son también las que han llegado á mayores resultados.

Pero aclaremos que es lo que la superioridad entiende por *dibujo libre*, qué razones lo aconsejan y cómo y con cuál criterio debe practicarse.

El *dibujo libre*, como su nombre lo indica, importa la absoluta libertad del alumno para hacer aquello que más le plazca.

Su papel es, pues, inmenso; también puede ser infinita la diversidad de sus manifestaciones y de sus formas.

Unas veces será la aplicación de los conocimientos

adquiridos en la escuela que se ejercitan libremente para encarar estudios basados en la naturaleza. En otros casos será el niño que dando rienda suelta á las fantasías de su imaginación, pretende expresarlas gráficamente con el lápiz, el pincel, el negro ó el color.

En otro caso será el recuerdo de un paseo efectuado que transporta al papel para acompañarlo y completarlo con la descripción escrita de lo visto, sentido y sugerido por éste ó aquél incidente ó accidente. O bien las declaraciones que prepara para el teatrito del compañero y para la pieza que escribió Juanito, Pedrito ó Diego.

Y desde la más simple interpretación de la más mínima partícula de naturaleza hasta la más complicada composición de carácter histórico ó anecdótico, el *dibujo libre* debe preocupar la atención del maestro.

La más amplia libertad es su razón y es su fuerza. Y si en las clases tenemos que medir la dósis de dificultades que le presentamos; si ahí tenemos que obedecer y hacer obedecer disciplinas sin las que no existen libertades sino licencias que importan la negación del método y el desconcepto de la educación, ahora, vamos á dejar que el discípulo pinte paisajes, escenas campestres, batallas, combates, á Juan ó á Pedro, al perro, al gato de su casa, al caballo de su vecino, al carro del panadero ó al tranvía que pasa ó no por su casa.

En todos los casos importa el ejercitamiento de todas sus facultades y una suma de experiencia manual que en constante actividad se acrecenta en beneficio del trabajo de la clase de dibujo.

Después representa familiarizarlo con las prácticas que deberá aplicar en otras asignaturas en las que ilustrará su lección de botánica su deber de composición ó de geografía; la lección de física, etc., etc.

Y finalmente representará la iniciación del empleo lógico y práctico de sus facultades con la expresión gráfica como lenguaje para indicar ideas y allanar necesidades ulteriores de la vida.

Merced al *dibujo libre* le será más fácil al profesor descubrir las verdaderas aptitudes de los niños, dirigiendo y orientando sus enseñanzas de modo de utilizar de la me-

jor manera posible las fuerzas que estos le brindan como capital activo.

Hemos realizado fines inmediatos, nos restan los fines mediatos que son los que verdaderamente interesan á la escuela en sus proyecciones. Más esto será motivo de otra conferencia.

Y, señores, voy á terminar reclamándoles toda la atención posible á las siguientes palabras que importan una seguridad que tengo que llevar al ánimo de ustedes!

Ha llegado á oídos de esta inspección el rumor insistente que circula entre Vds. y del cual se desprendería que hay quienes consideran á los cursos normales de dibujo como una *pepiniere* de futuros profesores de dibujo. Es decir: una institución para dotar á los maestros de nuestras escuelas de los conocimientos necesarios para poder suplantar luego á los profesores especiales.

De varios párrafos de esta conferencia se desprende el verdadero espíritu que ha guiado á la fundación de dichos cursos. Ellos tienen por objeto principal dotar al maestro de la preparación apropiada para que inicie al niño de los grados inferiores en la preparación prévia que necesita para que todas las lecciones de Vds. produzcan los resultados exigidos por la lógica más elemental.

Es decir que el maestro de grado necesita esos conocimientos para poder dar al dibujo la importancia que reune como agente demostrativo en casi todas las asignaturas de nuestro programa de educación primaria.

Y, finalmente, estoy autorizado por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Ponciano Vivanco, para comunicarles que la superioridad considera que no puede pedirles esfuerzos para luego suprimir á los que los producen.

Significa que están ustedes seguros en sus puestos; quelos cursos normales de dibujo lejos de conspirar contra los intereses particulares de nadie tienen por misión facilitar la acción profesional de todos.

Sirvan, pues, estas palabras para aclarar un punto

negro que si importa un ideal en la Escuela no será realizado con perjuicio de los que verdaderamente hayan trabajado para la Escuela.

Y solicitando el esfuerzo y la cooperación de todos, así para corregir las fallas que he indicado cuanto para producir nuevos y mayores resultados, doy por terminada la misión que nos había congregado.

MARTÍN A. MALHARRO.
Inspector Técnico de Dibujo.

PROGRAMA DE DIBUJO

COPIA DIRECTA DEL NATURAL DE I.° Á VI GRADO

PRIMER GRADO

Iniciación en los principios que rigen á la interpretación del modelo en su total armónico de forma relieve y color.

Copia de formas simples y naturales, frutas ú hortalizas que no respondan en absoluto á un principio simétrico y que presenten el menor número posible de detalles.

Estudio del modelo en su color natural encarando, empero, el estudio de las sombras con lápiz negro.

Dibujo libre.

El dibujo libre es un deber que tiene que llenar el niño en su casa. La libertad más ámplia corresponde á este trabajo, pero tratando que en ningún caso haga el niño una copia de estampas. En este caso debe rechazársele el trabajo.

SEGUNDO GRADO

Repetición del programa anterior.

Debe evitarse en las clases de estos dos grados toda forma manufacturada que responda á un principio absoluto de simetría ó que presente un problema de perspectiva por elemental que sea.

Todo estudio debe hacerse con colorido. El dibujo en pizarras queda absolutamente prohibido.

TERCER GRADO

Estudio de formas simétricas simples explicando previamente y haciendo razonar al alumno el principio á que obedecen.

Copia alternada de formas naturales y formas manufacturadas.

Alternar los estudios con colorido con el dibujo en negro solo.

Agrupar dos ó tres formas naturales con una manufacturada ó vice versa encarando su estudio como conjunto.

Iniciación en la perspectiva de observación.

Dibujo libre.

El estudio de los detalles que presenten los modelos queda excluido en estos tres grados en los que se debe enseñar á ver y á interpretar un conjunto, un total y no el modelo fragmentariamente.

CUARTO GRADO

Estudio de las formas naturales ó manufacturadas, simétricas ó asimétricas con sus detalles más característicos, pero sometidos siempre al conjunto total, al todo armónico

Estudio de grupos de dichas formas en colorido unas veces, con lápiz negro únicamente, en otros casos.

Croquis de conjunto de dichos grupos.

Debe acostumbrarse al niño á hacer tres ó cuatro de estos conjuntos en una lección. Todo en este trabajo debe ser sintético en lo posible. Los estudios concluidos de estos mismos grupos no podrán en ningún caso durar más de dos lecciones.

Interpretación de bajo-relieves: dibujo lineal, ornato y figura.

Croquis y siluetas tomadas directamente del modelo vivo. Un niño de la clase servirá de motivo de estudio.

Perspectiva de observación.

Dibujo libre.

QUINTO GRADO

Elementos de composición decorativa geométrica aplicando los conocimientos de dibujo adquiridos en la clase respectiva. (Dibujo lineal).

Principios de ornamentación simétrica ó asimétrica. (Dibujo á pulso).

Copia de figura, de bajo-relieves.

Siluetas del natural en diez, quince ó veinte minutos. Un niño de la clase servirá de modelo.

Dibujo libre.

SEXTO GRADO

Aplicación del dibujo á las demás asignaturas de la escuela.

Estilización del dibujo según las necesidades que deban llenarse.

Croquis del natural de figura y paisaje.

Composición decorativa mediante la flora, la fauna ó las formas manufacturadas.

Croquis y siluetas de figuras en movimiento.

Principios elementales de perspectiva científica.

Dibujos á tinta de china, pluma, lápiz y acuarela.

Dibujo geométrico.

Dibujo libre.

M. A. M.

SILUETAS Y CROQUIS

El programa de dibujo adjunto, exije algunas explicaciones que considero conveniente adelantar para la mejor comprensión de puntos que no permiten torcidas interpretaciones.

Dicho programa se desarrollará, en el presente año escolar, hasta el cuarto grado; es decir: los 5° y 6° grados trabajarán con lo que marca el programa de 4°, salvo aquellos casos en que el profesor considere á sus clases suficientemente preparadas para abordar mayores dificultades.

Pero, opino que este último temperamento será poco conveniente y que debemos, más bien, fortalecer á nuestros alumnos en los conocimientos que se indican hasta el 4° grado. Estamos recién en el segundo año de aplicación con la nueva enseñanza, y si el camino recorrido es de todas veras apreciable, ello no autoriza á salir de un terreno que la más elemental prudencia aconseja como necesario al mayor éxito de esfuerzos que no deben precipitarse para que sus frutos sean positivos.

Publicamos aquí, para el mejor gobierno de los señores profesores, algunos trabajos que se relacionan con dicho programa.

Son dibujos de clase, hechos de acuerdo con las instrucciones que rigen para el caso; son siluetas y croquis de conjunto, ejecutados en un número determinado de minutos.

Este género de trabajos tiene una importancia considerable para nuestra enseñanza.

ESCUELA «RIVADAVIA» (SECCIÓN VARONES)



HIGOS.—Croquis de conjunto, ejecutado en treinta y cinco minutos, por el alumno de 6° grado **Daniel J. Dalora**

Profesora: Señorita Dolores Alazet.

Aunque no presenten exterioridades engañosas, aunque sean más ó menos bruscos en sus trazos, ó la inseguridad se manifieste parcial ó generalmente, ellos significan una síntesis del total, motivo de estudio, cosa que es ya una verdadera conquista, pues representa la superiorización y eliminación, oportunamente, de partes que nos darán así características acusadas del modelo.

Después, importa acostumbrar al discípulo á formarse una concepción rápida y total del modelo que encara como síntesis.

Por otra parte, el tiempo limitado de que dispone para la ejecución de su trabajo, lo obliga á huir de esa tendencia general al *preciosismo* en que se incurre demasiado corrientemente porque es el arma poderosa que la rutina ha impuesto, merced á la disposición natural que poseemos para considerar las cosas más por las apariencias que por el espíritu *vivificador* que encierran.

Y por *preciosismo* entiendo, esa tendencia á lo *bonito* que es siempre la antítesis de lo bello; y *preciosismo* en nuestra escuela es el dibujo banal, en el que se han descuidado, por ejemplo, las proporciones entre las distintas partes del modelo, la comprensión lógica de luz y sombras, y los caracteres que presenta como todo armónico, para entregarse, empero, á minuciosidades extemporáneas, á prestidigitaciones de lápiz sin valor alguno, á habilidades por completo en desacuerdo con los fines de nuestra enseñanza, con las aptitudes y las experiencias de nuestros jóvenes discípulos y, por consiguiente, en oposición con los más elementales principios pedagógicos.

Un reputado artista me decía últimamente: «hace veinte años que estoy enseñando y me encuentro verdaderamente fatigado; veinte años que predico la síntesis como principio de enseñanza y aun no he llegado á hacerme comprender».

Es que no basta predicar la síntesis como teoría y cultivar el análisis hasta lo superfluo como práctica. Es que no basta solo enunciar principios que requieren ciertas consecuencias cuando se llevan al terreno de los hechos.

Y es que no se pueden predicar ciertas cosas y que-

ESCUELA «PRESIDENTE ROCA»



Croquis á la pluma, ejecutados del natural en veinte minutos cada uno, por el alumno de 6° grado Carlos M. Curutchet

Profesora: Señorita Emilia Tröller

dar bien con todo el mundo alhagando y agradando la tontera de los que optan por aquello que no requiere esfuerzo alguno ni educación previa para ser considerado y apreciado.

El tal artista es un cultor del *preciosismo* y predica principios que encierran la condenación de lo que hace.

ESCUELA NÚM. 7 DEL CONSEJO ESCOLAR 2



CEBOLLAS.— Croquis del natural, en diez minutos, por la alumna de 6° grado Isabel Almeida

Profesora: Señorita Emilia Tröller.

Esto es casi general en cuanto se trata de manifestaciones gráficas.

Y si para considerar lógicamente una individualidad cualquiera, se impone una serie de sacrificios á nuestros gustos, inclinaciones, tendencias, simpatías ó antipatías, para apreciar en su verdadero valer el trabajo del niño, deben ser mayores estas contemplaciones que de hecho y derecho son impositivas desde que importa encarar un problema que no se nos presenta en su total desarrollo.

Debemos considerar el dibujo del niño como exponente de una experiencia *adquirida* y de una experiencia por *adquirir* en progresivos y sucesivos desarrollos dependientes de múltiples causas que obligan á juzgar lo *hecho* y lo por *hacer*, lo *realizado* y lo *intentado* realizar.

Y con estas dos fases de *exhibición* é *inhibición* á que responden esfuerzos que se dirigen hacia la superiorización é inferiorización con la síntesis de lo que el niño ve, siente y *quiere* expresar, tendremos, recién, una clave aproximada de lo que un dibujo escolar representa como manifestación cientifica, artística y estética.

Las obras de los maestros primitivos italianos llenan hoy de admiración á los que las comprenden, por la suma enorme de candor que encierran, así por la poesía intensa que de ellas se desprende cuanto por la sinceridad profunda que revelan en todas y en cada una de sus partes: concepción, sensación y ejecución.

En los dibujos de nuestros niños hállanse esas mismas condiciones en más ó menos grado y más ó menos equilibradas, pero siempre lo suficientemente visibles para que se las pueda considerar parcial ó integralmente. Encarados los trabajos escolares de tal suerte, no tengo inconveniente en afirmar que encuentra uno verdaderos poemas de sensibilidad ya que no prodigios de arte ó de ciencia. Y de ahí, precisamente su valor, punto de vista único desde el cual se les debe juzgar.

¡Y reflexione ahora el maestro la enormidad que comete cuando retoca el trabajo de un niño!

¿Pero á la generalidad de las gentes puede presentárseles una pintura de los maestros primitivos italianos?

Un ¡que mamarracho! sería la respuesta á semejante osadía!

ESCUELA NUM. 2 DEL CONSEJO ESCOLAR 3°



Croquis al lapiz, del natural, ejecutado en veinte minutos por el alumno de 6° grado Luis Solano

Profesor: Señor Raimundo Robert

Tal vez igual reflexión motivarán ahora estos croquis y siluetas.

Pero, nó, estos no son mamarrachos. Considero á estos trabajos como un bello esfuerzo de sus jóvenes autores y un ejemplar esfuerzo de sus maestros, distinguidos maestros, que no predican la síntesis como principio y el *preciosismo* como fin de venales ambiciones. Y si alguien repite sorprendido ¿y esto es lo que quiere el inspector? ¿y esto es dibujo? ¿Y esto dice que es bueno? nosotros pensa-

ESCUELA NÚM. 3 DEL CONSEJO ESCOLAR 5º



UNA FRUTERA.—Croquis del natural, ejecutado en quince minutos, por la alumna de 6º grado María M. Santa Cruz

Profesor: Señor Raimundo Robert.

remos que tales preguntas son lógicas y naturales. Se necesita una educación para comprender ciertos puntos de la Educación.

Y presentando estos croquis y siluetas como modelo de lo que se desea, felicitaremos á los profesores Raimundo Robert, Dolores Alazet y Emilia Tröller de cuyas clases son originarios dichos trabajos.

MARTÍN A. MALHARRO
Inspector Técnico de Dibujo

La enseñanza en la escuela primaria (1)

El otro día asistí á una discusión entre filósofos y pedagogos, sobre la enseñanza láica de la moral en la escuela primaria.

Los unos decían que esta enseñanza no debe descansar más que sobre verdades universalmente aceptadas y además esas verdades deben ser elementales, puramente prácticas y poco numerosas; que era necesario dejar deliberadamente de lado todo aquello en debate aún ó de pura especulación, es decir, todavía inaccesible para los niños.

Otros reclamaban la enseñanza de los principios de la moral, de la teoría, y algunos pedían además que se pusiera al niño al corriente de las diversas opiniones filosóficas que tratan defundar la moral, á fin, decían todos, de no dejarlos sin brújula á su egreso de la escuela primaria, que no frecuentarán jamás.

Y á la objeción que á los once y aún á los trece años, semejante enseñanza es prematura é inaccesible á la inteligencia infantil, contestaban á voces: ¿Podemos, sin embargo, lanzar al mundo, niños á quienes no se les haya dado mas que un cierto número de preceptos prácticos sin base sólida, sin regla general, sin principios? No es posible resignarse á esto!!...

Aquí quisiera hacer yo una simple observación.

Razonar así, es admitir que la enseñanza, y la enseñanza escolar, es el único elemento de formación del espíritu humano; es creer que el espíritu humano no es una

(1) Del «Manuel Général de l'Instruction Primaire», Abril 7 de 1906.

fuerza viva, capaz de desarrollar toda la vida con la ayuda ajena sin duda, pero también sin ayuda y por sí misma. Es afirmar que una vez que el niño abandone la escuela, no pensará más, y sólo se acordará de los pensamientos de otros; que la vida entera no está hecha para ir sin cesar en busca de nuevos descubrimientos y que el espíritu puede y debe fijarse desde muy temprano en una actitud inmutable; es, me parece, desconocer una verdad en la que la evidencia aparece sin embargo cada día, á saber: que el hombre forma sus opiniones en el curso de la vida, que las adapta á su experiencia á lo menos tanto como á la de los demás, á sus lecturas actuales tanto y más que á sus estudios anteriores y que los modifica a medida que él reflexiona. Como lo hacía notar uno de mis vecinos, ¿los actuales ateos no han recibido casi todos ellos una educación religiosa? los anarquistas y los colectivistas no han oido enseñar en la escuela, los deberes de los ciudadanos hacia el Estado y el derecho de propiedad individual? Ellos han resistido, y su espíritu, á pesar de la educación recibida, ha construído otros sistemas.

Por errónea que sea esta manera de ver, está muy extendida, aun en el mundo de la pedagogía, y es por eso que asistimos, desde hace más de treinta años, á la extensión incesante y desmedida de los progresos primarios. Se trata siempre de agregarles aquello que el niño pueda necesitar cuando sea hombre. Se ha puesto en ellos Historia é Instrucción Cívica para que, ciudadano, pueda votar bien; geografía universal para que pueda viajar y comerciar y darse cuenta de las diferencias y semejanzas entre las distintas regiones, climas y pueblos; dibujo, para que obrero ó artista, pueda leer y dibujar un cróquis ó gustar de las obras de arte de los museos; trabajo manual, para que su aprendizaje sea acortado; agricultura, pesca, cabotaje etc. etc. Vemos que para las niñitas, se ingenian, para enseñarles desde la más tierna edad, economía doméstica, cocina, higiene, piscicultura, á fin de que próximas á los veinte años, si les es dado tener una casa é hijos, no ignoren nada de lo que les pueda ser útil. No se olvida más que una cosa y es que el cerebro y las fuerzas de los niños no son las de los adultos.

Este error no sería más que una utopía generosa si ello no tuviera por otra parte serios inconvenientes.

1º Desde luego engaña á todo el mundo respecto del valor de la instrucción dada. El maestro cree haber preparado á los niños para la vida; el niño cree saber todo lo que ha aprendido; el Estado cree que la escuela le ha preparado ciudadanos útiles. En realidad nada de eso existe; la naturaleza no se deja violentar; podemos hacer recitar á un niño palabras francesas que tengan sentido para las personas mayores, pero él no las comprende si las ideas que esas palabras envuelven no corresponden en nada á su experiencia. Y esto es lo que sucede con la enseñanza de la historia, por ejemplo, y es lo que sucedería con la enseñanza de la filosofía si se le introdujera en la escuela.

2º Hablar á los niños de estas cosas, antes que ellos puedan comprenderlas é interesarles, es desflorar el interés que por ellas puedan sentir llegado el momento, y se arriesga á falsear con el esfuerzo prematuro, su joven inteligencia. Enseñando demasiado temprano la historia á los niños, no solo no se les prepara á votar como ciudadanos conscientes, sino que se puede impedirles que más tarde se hagan una opinión, porque creerán que estas cuestiones son superiores á su entendimiento y porque estarán de antemano desganados. La cultura racional de la inteligencia infantil no puede hacerse más que con la ayuda de cosas que estén á su alcance, exactamente como la nutrición del cuerpo debe estar de acuerdo con el desarrollo de su organismo. El hecho de que gentes tan mal criadas lleguen sin embargo á pensar por sí mismos, y á interesarse en las ideas, es una prueba más de que el espíritu humano es más vivo de lo que parece creerse y solo pide desarrollarse por sí mismo según su naturaleza y sus fuerzas.

3º En fin y sobre todo, el grave inconveniente de este modo de ver, es que poco á poco las enseñanzas *imposibles* llenan el empleo del tiempo y no dejan suficiente sitio para aquellas que serían á la vez que más útiles, más al alcance de los niños.

Las personas que ven de cerca las escuelas pri-

marias, se admiran de la creciente insuficiencia de las enseñanzas fundamentales. Yo quiero hablar, aun á riesgo de pasar por retrógado, de la lectura, la escritura y el cálculo, primeras materias indispensables, esto es muy evidente, y fáciles de adquirir en la primera edad, pero que exigen mucho ejercicio.

Ya no se sabe leer en la escuela primaria, se lee á tropezones ó se salmodia aun en los cursos medios, y cuando buscáis de donde viene el mal, encontráis que no está ni en los maestros, ni en los métodos, pero sí en el poco tiempo que se consagra á este ejercicio.

En cuanto á la significación de lo leído, no hay ni que hablar; pensad que hay que pasar pronto á una lección de historia, de moral, de geografía, de dibujo, de ciencias y que una explicación de lo leído es larga—por otra parte, se ha tomado la costumbre desde hace ya algunos años, de dar á leer á los niños, en vez de cuentos ó narraciones, vulgarizaciones de la ciencia, de historia ó de geografía, la que acaba por fin á hacerles desagradable la lectura.

Es así que nos asombra encontrar jóvenes de ambos sexos de diez y ocho á veinticinco años, que han estado en la escuela hasta los once y que ya no saben leer, porque nunca han sabido hacerlo. Es aun así, que encontramos muchas personas á las que no les gusta leer y aun más, que no comprenden lo que leen.

¿Cómo esperar que esas nuevas generaciones, que habían oido hablar en la escuela de tantas bellas cosas, de las que no habrán comprendido nada, porque no han podido gustar, ni tomar el hábito de observar, de reflexionar, ni aun de leer, puedan encontrar solas más tarde, las soluciones de los numerosos problemas que se ofrecen cada día, al ciudadano, al padre de familia, al patrón ó al empleado? ¿Quién osaría alabarse de haberles provisto, antes de los once años para toda su vida? ¿Quién quisiera hacerlo, si lo pudiese?

Lo que hay pues que tratar de hacer en la escuela primaria, es de no munir al niño de todo aquello que él pueda necesitar más tarde (comprendida una regla filosóficamente establecida y demostrada), pero si darle instru-

mentos con ayuda de los cuales podrá continuar por sí mismo su educación y al mismo tiempo empezar á formar su espíritu habituándolo á observar y á reflexionar, sobre objetos á su alcance y que le interesen, lo que le dará el gusto de continuar.

Un maestro primario que hiciera esto, habría cumplido con su tarea, y esta tarea, no será ni pequeña ni fácil, aunque el programa fuese corto. En cuanto á *la regla de vida*, de la que uno de mis filósofos no podría resignarse á dejar de hablar de ella á los niños, convendría dejar que la descubriesen á la edad en que comienza á comprenderse algo de la vida y después de haberles dado por la práctica y el ejemplo el gusto y la costumbre del bien.

Ellos encontrarán una buena, si tienen el espíritu bien preparado y la mejor de ellas, no valdrá nada si ellos no saben ni comprenderla, ni aplicarla.

E. KIEFFER.

El 25 de Mayo en Paraná

COMO LO CONMEMORAN LAS ESCUELAS NOCTURNAS (1)

Estas modestas escuelas creadas especialmente para los niños pobres, que constituyen la servidumbre social, y para los obreros, llenan también su misión, muy pacífica pero eficientemente, desde el momento que aportan su concurso á la obra inmensa de la cultura pública.

Por una resolución del director general de escuelas de Entre Ríos, profesor Manuel P. Antequeda, se refundieron las escuelas nocturnas existentes en Paraná, en dos tipos: una de niños y otra de adultos.

La primera está dirigida por el profesor de la escuela normal don Bernardo L. Peyret, y la frecuentan cerca de 300 alumnos, que se distribuyen en seis grados. Funciona anexo un buen taller de encuadernación, que ha elaborado el arte en bien de las instituciones escolares y científicas de la localidad, y en breve se adquirirá otro taller de tipografía.

La segunda, de adultos, la dirige el maestro señor Julio S. Roldán y se enseña en ella la telegrafía, habiendo sido aprobados varios alumnos el año pasado por una comisión de técnicos designada al efecto.

---

(1) Rindiendo tributo á una vieja costumbre, asistí el 25 próximo pasado á saludar el sol de Mayo. Cúpome la suerte de hacerlo, esta vez, en la plaza de la ciudad del Paraná, donde, cuando niño, lo saludaba también como alumno de la Escuela de la Patria, que dirigía el anciano don Lúcas Fernández. La ceremonia se realizó en las condiciones y con la preparación que se mencionan en la crónica adjunta. Ella puede servir de fuente de inspiración para los directores de las numerosas escuelas nocturnas de la capital, en las que no sé si se realizan actos parecidos, con excepción de lo que sucedió en Belgrano, hace dos años, por iniciativa del profesor Antonio Berea.—*J. B. Zubiaur.*

Bien, pues, entrando en materia vale la pena decir que las fiestas patrias se celebran allí en forma plausible.

He aquí los temas tratados en la escuela de niños:

1er. grado «B»—Escuela nocturna núm. 1

CLASES ALUSIVAS AL 25 DE MAYO

Introducción—En los días 21 y 22 hice en la mural de la clase algunas figuras alegóricas durante las lecciones de dibujo.

Después de dar los nombres de los patricios que se encuentran retratados en el aula, expliqué á grandes rasgos la acción heróica de San Martín.

Destiné una de las clases de lectura, á lecturas patrióticas, anécdotas históricos sobre el valor de nuestros soldados, etc.

Medio—Debiendo tener lugar en la noche del 23 la exhibición de vistas patrióticas y estando á mi cargo la explicación del monumento á Falucho, conté á los alumnos la acción del valiente soldado. Hice algunas consideraciones respecto á los héroes ignorados y á la gratitud nacional.

Después de dar una idea, lo más concreta posible, de la patria hablé á los niños, de sus símbolos: la bandera nacional—me detuve aquí con Belgrano—; el himno nacional, su autor, cómo se escribió; el escudo argentino, etc.

Como el 25 debían ir á saludar el sol expliqué el significado del acto.

Finis—Cultivar el amor patrio, el respeto á los antepasados, á sus superiores, amor al estudio, á la escuela como el mejor modo de rendir homenaje de gratitud á la patria.—*N. Castro.*

1er. Grado «A»

LECIONES DE HISTORIA

Asunto—Símbolos de la nacionalidad: El himno, el escudo y la bandera.

DÍA 21

Asunto—Símbolos de la nacionalidad. El himno nacional.

Desarrollo: *a*) Los pueblos sudamericanos después de tres siglos de dominación española llegaron á tener necesidad de ser independientes. La revolución se produce y las nuevas nacionalidades se constituyen.

b) El valor cívico de los criollos demostrado en la cruenta lucha de la independencia; las glorias de la patria, son hechos que animan y fortalecen el espíritu del nuevo ciudadano que, una vez depuestas las armas, se entrega de lleno á las nobles tareas de la inteligencia y del músculo.

c) Se hace necesaria una canción solemne que compendie los sacrificios y las glorias.

d) Vicente López y Planes, inspirado vate, entona el himno sagrado.

e) La asamblea de 1813 lo declara himno nacional.

f) Recitación de la estrofa que se canta y lectura explicada de toda la canción.

DÍA 22

Asunto—El escudo nacional.

Desarrollo: *a)* Al segregarse las colonias americanas los criollos destierran las ideas aristocráticas y absolutistas.

b) La asamblea de 1813 manda suprimir los títulos nobiliarios de los aristócratas residentes en el país.

c) Los nuevos funcionarios representantes de la autoridad argentina deben timbrar los documentos oficiales y la patria debe figurar con blasones propios.

d) Se crea el escudo de la patria.

e) Explicación de los símbolos que contiene.

f) Modificaciones sufridas al correr de los años.

g) ¿Cuál es el verdadero? Explicación gráfica.

DÍA 23

Asunto—La bandera argentina.

Desarrollo: *a)* El elemento criollo se manifiesta distinto del pueblo español del virreinato en los sucesos de la semana de Mayo. Berutti y French interpretan el senti-

miento nacional naciente y dan al pueblo la escarapela nacional.

b) En la cruzada militar libertadora el soldado patriota no encuentra el auxilio necesario á la sombra de la bandera española y pelear á su sombra es pelear por ella.

c) Belgrano inaugura la bandera argentina en las baterias del Rosario el 27 de Febrero de 1812.

d) La bandera argentina es la protectora de los triunfos patriotas y es la heroína de sublimes tragedias: los soldados de Belgrano la idolatran; San Martín le da glorias en Chile y el Perú; Falucho muere por ella; Pringles, por salvarla, se hace un héroe.

e) La misión de la bandera argentina en el día es de paz.—*S. M. Etchemendy.*

2.º Grado B.

ASUNTO: EL 25 DE MAYO

Introducción—El asunto fué una mina explotada con provecho en una conversación familiar que á todos anima y entusiasma. Y ya en el

Desarrollo,—desfilaron los hombres y los hechos, cautivando la atención de algunos elementos recalcitrantes.

Comprendiendo, por insinuaciones repetidas, cuán vergonzoso cuadro ofrece un argentino que no sabe explicar el aniversario patrio, pusieron la buena voluntad que á veces distrae para aprender, y todos juntos hicimos en pró del pasado el homenaje humilde y sincero de nuestra recordación.

Para no dejar vacíos, hablamos rápidamente sobre los símbolos nacionales: la bandera, el himno y el escudo que ellos habían aprendido en años anteriores, y repasado hacía una quincena.

La letra del himno repitióse mucho; primero, por su importancia; segundo, porque algunos recitaban algunos versos que hoy no se cantan

Y como

Fin, se dibujaron los símbolos, y se copió la letra de la canción.

Ilustraciones y material didáctico empleado: Verba-gráficos y escritos. En explicaciones y comentarios las primeras; las últimas en escribir pensamientos alusivos, y los gráficos en los dibujos antedichos.—*José Gutiérrez.*

2.º Grado A.

CLASES PATRIÓTICAS DADAS PARA CELEBRAR EL DÍA PATRIO

Explicación de los acontecimientos que tuvieron lugar en la semana de Mayo: algunos antecedentes relativos al estado de la Colonia del Río de la Plata; Cabildo abierto del 22; Junta propuesta; su rechazo por el pueblo; formación de la Primera Junta de Gobierno el dia 25; hombres que la componían. Ilustración pictórica.

Los símbolos. Lo que significan. La bandera; su origen: nace por inspiración de Belgrano en las barrancas del Rosario; es jurada por el ejército del norte; el gobierno de Buenos Aires desaprueba la conducta de Belgrano; por fin es sancionada por la Asamblea del año 13, que también decreta la adopción del himno y el escudo.

Breve explicación del escudo. Ilustración gráfica.

Recitado del himno.

Conclusiones—1ª. Debemos venerar la memoria de nuestros héroes; 2ª. Imitarlos en su amor á la patria, sino empuñando las armas guerreras, porque felizmente no es necesario, tomando las herramientas del trabajo.—*José I. Mauvecin.*

3.º y 4.º Grados

ASUNTO: REVOLUCIÓN DE MAYO

Principio—Rápida ojeada sobre el estado político, industrial y comercial de las colonias españolas.

Medio—Antecedentes: *a)* Colegios y escuelas importantes; *b)* Otras instituciones; *c)* Preparativos: reuniones secretas. Momento propicio: como se presenta, su desarrollo. Sucesos que se producen después. Cabildo abierto. Resoluciones. Primera Junta. Su composición. Otras resoluciones.

Fin—Significado que el 25 de Mayo tiene para nosotros. Resultados. Hombres notables que actuaron en el movimiento.—*I. J. Maglione.*

La noche del 24 celebróse una importante conferencia con proyecciones luminosas, cuyo orden y descripción apareció en la prensa local del día.

En este acto el maestro de 1er grado, señor Santiago Etchemendi, alumno del curso superior del profesorado, en la escuela normal, dirigió la palabra á sus educandos en estos términos:

LA BANDERA ARGENTINA

¡Qué hermoso espectáculo! ¡Cuántos niños argentinos! En cada pecho, orgullosa y ufana, se ostenta la enseña de la patria, enseña gloriosa que usaron los héroes de Mayo allá en la infancia de la revolución!

Mas ¿qué indican esos colores celeste y blanco con que vuestras madres quisieron que concurrierais hoy al altar de la Nación?

No lo sabéis, ¿verdad? ¿No conocéis la historia de vuestra bandera? y no es dable á ningún argentino ignorarlo. Os la referiré en breves palabras.

Corría el año 1810. La bandera española que durante tres siglos había cobijado á los hijos de la joven América, no podía seguir enarbolada en las torres de sus cabildos, ni debían los nobles patricios de la época sentir junto á sus corazones, al contacto de sus latidos, los colores gualda y rojo, cuando el azul purísimo del cielo americano y la blanca espuma que formaran al correr las agitadas olas del Atlántico les mostraban tan armónico conjunto, invitándolos á combinarlos para formar nuestro hermoso pabellón.

Fué al caer de una tarde suave del verano, cuando la bandera argentina se alzó por vez primera el 27 de febrero de 1812 y nuestro río Paraná le envió sus frescas y perfumadas brisas que al desplegarla irradiaron por todos los

ámbitos de América los augurios de la libertad republicana.

El general Belgrano había hecho formar sus fuerzas sobre la barranca del río en presencia de toda la población de la que es hoy ciudad del Rosario.

A su frente se extendían las islas floridas del Paraná y á sus pies las aguas claras del río reflejaban el cielo purísimo, mientras el sol que corría á ocultarse, bañaba con sus rayos dorados y oblícuos aquel conjunto admirable.

El general se adelantó, y extendiendo la bandera ante sus tropas exclamó: «¡Soldados de la patria: en este lugar hemos tenido la honra de vestir la escarapela nacional; en aquél, nuestras armas aumentarán sus glorias. Juremos vencer á nuestros enemigos interiores y exteriores, y la América del Sur será el templo de la Independencia y de la Libertad! En fe de que así lo juráis, decid conmigo: «¡Viva la patria!» Los soldados lo hicieron, y una compañía al mando de un capitán, procedió á enarbolar la bandera jurada.

Eran las seis y media de la tarde. El pendón bicolor ya se agitaba, cuando las piezas de artillería hacían salvas en su honor.

Tal fué el comienzo de la gloriosa enseña. Su creador y los que presenciaron aquella escena emocionante se juramentaron para idolatrarla y para hacerla respetar á sangre y fuego.

Allí en el Rosario empezó para la bandera la gloriosa peregrinación por las tierras de América, esparciendo siempre las ideas de independencia sin abatirse nunca y «sin ser atada al carro de ningún conquistador sobre la tierra».

A su sombra protectora se reunieron las huestes desorganizadas allá en el norte, y el suave ondular de sus pliegues templó los valientes corazones argentinos para proseguir brillantemente el combate.

Fué la misma insignia enarbolada por San Martín que consiguió lauros en Chile y que flameó altanera en las torres virreinales de la ciudad de los reyes, y los hijos de esta tierra enagenados á su vista, no supieron jamás que se osara substituirla por otra.

Así perdió la vida Falucho, el sublime héroe porteño.

Ofuscados algunos soldados argentinos, quieren enarbolar la bandera que San Martín arriara en las torres del Callao. Obligado Falucho á prestarle homenaje, se hace matar exclamando en un arranque de patriotismo herido:

—¿Enarbolar esa yo, cuando está aquella en su puesto?—Y un juramento fué el gesto, con que dijo: ¡No!

Así amaron los bravos de la patria la enseña de Belgrano.

Así salió triunfante en la larga y cruenta lucha de la independencia: siempre altanera y sin doblarse.

Hoy, aquella joya histórica, se ostenta ufana en todos los mares del globo, en todos los pueblos del orbe. Su misión es llamar á los libres de la tierra hacia las regiones de «esta nueva y gloriosa Nación».

Tendamos siempre, niños, á conservar el recuerdo de sus glorias. Veamos siempre en ella el patriotismo de Belgrano, el genio de San Martín, el heroismo de Falucho.

No lo olvidemos jamás, y en los días dedicados á rememorar sus glorias, entonemos con fuerza y entusiasmo el himno de sus triunfos.—*S. M. Etchemendy.*

Por la mañana á la hora de la salida del sol, una concurrencia muy numerosa, en niños,—pues no bajaba de 800—y pobre en adultos y ciudadanos que, ante los impulsos del patriotismo, sin flaquear su voluntad, como en la mayoría de la población, se congregó en la plaza de Mayo, —entonó el himno nacional, acompañado por la banda de música.

La niñez escuchó silenciosa y atenta la palabra elocuente de sus maestros.

El señor José Gutiérrez, de la escuela de niños, y el señor Cecilio Duarte, de la de adultos, pronunciaron los siguientes discursos:

Del señor José Gutiérrez

Queridos niños: Un sentimiento de amor nos ha reunido. Es puro como la inocencia, grande como nuestras mon-

tañas. La religión de la patria que profesamos desde la cuna al sepulcro, levanta las cabezas y engrandece las almas.

Aquí estamos; el azul arriba; el verde abajo; el horizonte lejos. Aquí el santuario, y allá el templo de lo infinito.

Oremos.

¿Pero por qué vuestros corazones palpitan hoy con más empuje? Es que la sangre hierve torrentosa en las venas; y yo sé que todas las sonrisas y todas las miradas tienen otra vida intensa y fuerte: la de la historia y la del triunfo. La una entreabre vuestros labios ardientes y la otra alumbra vuestras pupilas ingénuas.

Por boca del maestro la historia os dijo las estupendas hazañas de los abuelos gloriosos; y en las dulces veladas del hogar paterno os contaron vuestras madres que se leían las victorias en las cicatrices del guerrero.

Han cambiado las escenas; el cuadro no es el mismo. Las armas están en pabellón descansando de las pasadas fatigas, y una primavera de hombres, como pletórica savia ha sustituido á las generaciones inválidas por el batallar continuo y por temprano invierno.

Vosotros que me miráis atentamente estáis aún en la penumbra de la ignorancia.

Pensáis algo que no es cierto.

La República Argentina no ha sido siempre como la veis, feliz y próspera.

Nó. Antes fué esclava; tenía un amo. Y su nombre era humilde como cuadra á una labradora; se la llamaba vulgarmente Colonia del Río de la Plata y era buena para regalar cueros y engordar ganados.

Eran sus pampas guaridas de indios salvajes; y el símbolo de esas llanuras sembradas de aduares, eran una honda y una lanza.

Pocas poblaciones había: grupos de casuchas miserables prestando techo á los habitantes, prontos á danzar bajo el látigo alcalderil.

Andaban los niños ricos bien, y andrajosos los pobres. Los trajes eran de los opulentos, y eso que no era semilla abundante en aquel triste período gestativo. Con miedo viajaban los hombres en las pesadas mensajerías y en los caballos pampeanos de pésima catadura y de abundante pelaje.

Entonces, vosotros lo sabéis acaso, no había coches, ni buques á vapor, ni se habían inventado esas mensajerías de la concordia humana que se llaman los ferrocarriles. Las escuelas pocas; por eso de cada mil niños, uno solo sabía leer y contar en aquel tiempo.

Eran tiempos duros; días amargos. Sin embargo, hace 96 años á la fecha, cansados de soportar tantas cosas, los criollos patriotas, echaron de Buenos Aires las autoridades extranjeras, y gritaron: queremos ser libres: desde hoy ha de tener una nación más el mundo. A las armas! y corrieron.

Y los jóvenes y los viejos, los sirvientes y los señores, todos fueron á formar ejército para rechazar al enemigo.

Se luchó muchos años; cada héroe fué un martir y cada soldado un héroe. ¿Conocéis los granaderos de San Martin? Ellos escribieron la libertad con sus sables legendarios en el suelo de tres naciones.

Terminada la guerra memorable por tanto sacrificio, por tanta abnegación y por tantos hombres perdidos, como resto del ejército argentino—y giron glorioso del invencible regimiento de granaderos—llegó á Buenos Aires un puñado de leones. Rasgada llevaban por los balazos la bandera que bordaron las damas argentinas, y estaba casi negra por el humo de los fusiles y de los cañones.

Tan sagrada reliquia fué bandera de muerte para el valiente enemigo, redentor estandarte para los oprimidos y enseña santificada por el beso de tres pueblos hermanos.

Hoy el recuerdo nos empuja y nos enciende. Pero no más guerras ni más sangre. Hoy en nuestros campos fértiles la cosecha de los cereales ha reemplazado la cosecha de los muertos. La trilladora ha vencido al cañón. Reine siempre soberana la paz en los cultivos, en el lino, en los maizales verdes y en los trigales maduros donde chispea el sol como un ósculo de gloria.

Caiga el martillo sobre el yunque como un himno de titanes al trabajo fecundo, y rueden al ritmo de un canto alentador y alegre, las crujientes carretas en eterna caravana, bajo el peso del fruto bendito por los hombres.

Poblemos el desierto de ciudades; lancemos la locomotora sibilante á través de las llanuras solitarias, y sea

su penacho de humo y su rumor de fragua el hosanna de una aurora de luz del pensamiento; y cada uno de nosotros conviértase en el hacha de la civilización para desgajar el árbol del atraso.

Y honremos el pasado. Aprendamos la vieja leyenda heróica de la patria; adoremos las sagradas imágenes de Belgrano y de Moreno, de San Martín y Las Heras, de Necochea y Lavalle.

Honremos á nuestra patria y amémosla profundamente con ese santo cariño de hijos que no se apaga en la vida.

Rindámosle homenaje yendo alegremente á la escuela. Estudiando también la serviremos; porque tan gran patriota es el que muere en su puesto frente al enemigo, como el niño que á la luz de la lámpara estudia sin descanso sus lecciones en las horas largas y heladas del invierno.

Vamos á la escuela. Vosotros no sabeis lo que es el ganar el pan de cada día. Nacemos y vivimos en una escuela terrible donde el que no sabe nada es vencido, porque casi siempre el más fuerte es el más sabio y el más sabio es el que triunfa.

Vamos á la escuela. Así seremos buenos patriotas; así seremos buenos hijos; así se engrandece la nación de nuestras glorias. Trabajad para ser hombres de acción y de pensamiento, y que mañana pueda decirse de todos vosotros: es un hombre de bien y un excelente ciudadano.

Y antes de terminar, dejadme deciros otras dos palabras.

Dentro de pocas horas oireis vibrar los clarines sugestivos; esos clarines guerreros que nos invitan al combate. Yo sé que correréis por ver pasar á los soldados y forma éis otros entusiastas batallones á su paso.

al son de bélicas marchas, yo se que el valor de la raza a de despertarse, y pensaréis sentiros entonces con fuerzas para dar envidia á los titanes.

Cuando la libertad peligre por la invasión extranjera —ojalá no sea nunca—yo confío en una nueva cosecha de inmarcesibles laureles. Hasta entonces, siga orlando el oli-

vo lustroso; amaos los unos á los otros; pertenecéis todos á la familia argentina, noble y generosa; no manchéis tradición tan pura y sed siempre el orgullo de la República para que ésta sea el espejo de las naciones del mundo.

Del señor Cecilio Duarte

Señores:

Hoy conmemoramos el más glorioso acontecimiento de nuestra vida nacional. Hace 96 años que una falange de intrépidos patricios, guiados por la fe, la razón y la justicia, sacudieron el pesado yugo de la esclavitud suplantándolo con el principio de la libertad. La lóbrega é inícua noche del coloniaje, por siglos soportada, debería alcanzar su fin, no por medio de la violencia de la fuerza bruta, sino por la acción lenta de las fuerzas sociales que engendran los acontecimientos.

La revolución de Mayo, localizada en una de las ciudades del virreinato del Río de la Plata, no es un hecho aislado y sin causas que lo hayan originado, es la expresión sincera de ese pueblo nacido para la libertad y para el progreso. Ese pueblo, pequeño á la sombra del rigor y de la ignorancia de sus gobernantes, se levanta el 25 de Mayo de 1810, magestuoso y altivo y con la inexorable resolución de derribar para siempre la antigua organización despótica.

Fecha gloriosa que anonada el espíritu y embarga el corazón de todo argentino que vive orgulloso de la libertad conquistada, sin que una sola gota de sangre se haya derramado.

¡Brillante página de la historia de un pueblo que apareció en el escenario político para seguir, sin vacilar, la senda de la civilización y de la gloria!

En vano quisiera regocijarme con el recuerdo de este memorable acontecimiento, sin evocar los nombres de nuestros próceres que con inspiración fecunda y voluntad de acero supieron arrostrar los mayores peligros para legarnos una patria hermosa y libre! ¡Moreno, fogoso defensor del principio democrático, alma ardiente forjada al

calor de la lucha, abnegado patriota y profundo soñador de la grandeza nacional.

Tú que desterrado de tu centro de acción, caíste para siempre, en temprana edad, segado por la guadaña de la divina justicia, sirviéndote de sepulcro la inmensidad, porque tu alma era inmensa, levántate y vé á decir al pueblo argentino que respetuoso te invoca: ¡«Viva mi patria, aunque yo perezca». Tú vivirás eternamente en el recuerdo, y el fuego que encendiste de democrática idea no se extinguirá jamás mientras haya un argentino en la nación que modelaste.

¡Belgrano!, loado sea tu nombre, que tu ejemplar conducta sírvenos aún de guía en el camino que nos trazaste con tu infatigable celo. Veneramos á tí en la noble enseña que forjó tu genio inmortal: la historia tiene escritas tus hazañas como un timbre de imperecedera gloria.

¡San Martín!, luchador incansable en magnánima contienda, que el Ande es pequeño en comparación de tu guerrera fama. Traspasaste la alta cordillera y tu nombre quedó inmortalizado en Chacabuco y Maipo.

¡Rivadavia!, «astro luminoso de la revolución de Mayo». Tú que presenciaste los primeros pasos de la joven patria, y que te entregaste generoso á su protección y engrandecimiento, levanta de la tumba en que yaces y verás tu patria, que es la nuestra, que marcha con pasos agigantados á la consecución de su destino y no está ejano el día que alcanzará el ideal que tu soñaste.

¡Inclitos varones! el pueblo argentino os saluda agradecido por la preciosa joya que le conquistastes.

Y vosotros niños, en quienes cifra la patria sus esperanzas, honradla siempre en ese sagrado símbolo que allí véis. Respetad á la patria en esa enseña, testigo de tantas glorias y si alguna vez cuando seais hombres, osado enemigo quiere hollar nuestro suelo, arrebatar nuestra independencia y menoscabar nuestra soberanía nacionales marchad á su encuentro y en tremenda lid, defended este suelo y esta bandera hasta que las fuerzas se agoten y aun la vida. Recordad los sacrificios de nuestros antepasados. Id á la escuela á recibir el óleo santo de la instrucción, que ella sóla pone al hombre y al ciudadano en apti-

tud de ejecutar dignamente sus deberes y derechos. El hombre ignorante no es libre.

Cuidemos con ahinco esta patria rica y hermosa y procuremos dignificarla con nuestra sinceridad cívica y nuestra constante acción, para que algún día podamos decir: «La República Argentina es la más grande de las naciones de la tierra».

El acto terminó con un chocolate servido á los alumnos en el local del Club de Gimnasia y Esgrima, previa la formación de la columna cívica que recorrió las calles laterales de la plaza.

TERRITORIOS NACIONALES

ECOS DE LAS FIESTAS MAYAS

POSADAS

En el acto de la bendición y entrega á las escuelas del distrito de Posadas, de las banderas que por subscripción popular una comisión de damas les donó, en el glorioso aniversario del 25 de Mayo, el señor Gobernador del Territorio, don Manuel A. Bermudez, pronunció el siguiente discurso:

Señoras de la comisión de damas:

Señoras y señores:

Voy á cumplir vuestro deseo de recibir estas sagradas insignias para entregarlas, como reliquias inviolables, al respeto y al amor de las generaciones que se educan.

No sé si podré dar á este acto, tan expresivo y emocionante como lección de civismo, toda la trascendencia que merece por su significación moral y patriótica; porque, creedme, sería necesario haber acariciado esta bandera en las cumbres más altas de la América, ó entre el humo pavoroso del combate, ó incendiada por los fulgores de la gloria después del triunfo, para sentir transfigurado el espíritu en un himno colosal á su grandeza.

Pero no la miremos hoy, señores, sino como la radiación luminosa de la patria que señala con sus suaves colores el camino de las grandes conquistas de la civilización.

Nacida en la hora precisa en que la nacionalidad requería un símbolo á cuya sombra debía realizarse la cruzada libertadora, ella ha cumplido su misión histórica en la guerra, trayendo envuelta entre sus pliegues, al regreso de su paseo triunfal, la gratitud y admiración de medio continente.

Entregado el plan de nuestra independencia para su realización, al gran capitan de los Andes, ninguna bandera del nuevo mundo, señores, ha recorrido más vasto escenario que esta gloriosa enseña que aquí flamea, en manos de San Martín, persiguiendo en todas partes el más noble ideal de los pueblos: la libertad.

Desde San Lorenzo hasta Ayacucho, no ha hecho sino romper cadenas, dignificar naciones, azotar tiranos y cubrirse de glorias. Es por eso la enseña amiga de medio continente, y podría, con justo orgullo, echar al viento sus hermosos pliegues desde la más alta prominencia de los Andes, como faro de libertad y de concordia para todos los pueblos de la América.

Jamás se abusó á su sombra de los despojos de la victoria. Y esta bandera invicta, que pudo ensanchar sus dominios con el legítimo derecho del vencedor, volvía silenciosa y humilde á la capital del virreinato del Plata, como el obscuro labriego que regresa á su hogar, bañada la frente sudorosa por los últimos rayos del sol crepuscular, después de haber depositado en el surco la semilla fecunda que cubrirá más tarde de mieses el campo de la labor humana. Tal es su tradición, y tal la imponderable justicia que guiará sus designios inmortales.

Amémosla, como á la patria viviente.

Su misión es ahora de paz; y á ese propósito debemos concurrir todos, animados del magnánimo espíritu de nuestros grandes próceres.

Ellos han soportado todas las inquietudes del alma humana, en aquellos días cruentos de nuestra formación orgánica; ellos han experimentado con estoica grandeza, todas las injusticias de una época de enconos anárquicos y de regresiones atávicas; ellos han sentido hasta la horrible presión del olvido y del desprecio, después de haber modelado una patria libre y grande para la posteridad. Las

generaciones sucesivas han cumplido recién el deber supremo de enseñarlos como ejemplo de altruismo y de exhibirlos como luminares del patriotismo nacional.

Nada detiene la inmortalidad.

Ella llega siempre para los obreros soberanos, cuando las pasiones revueltas de una hora de transición han perdido su efímera fuerza retardataria.

Por eso resurgen de la tumba los tipos excelsos de nuestra emancipación, cada vez más imponentes, como la llamarada y el humo de un incendio que crece con el viento y el combustible, que en este caso lo constituyen para nosotros los aires de la libertad y los cinco millones de argentinos que entonan himnos á la memoria de nuestros progenitores.

Sean para ellos todos nuestros recuerdos en este día magno, que es síntesis de glorias, de conquistas y de aspiraciones supremas!

Y ahora, cumpliendo con la honrosa misión que se me encomendara, voy á recibir estas banderas, iluminadas por la luz del sentimiento patrio, para que sean colocadas bajo las bóvedas del templo del saber, para que allí reciban el incienso de las almas juveniles, después de haber sido amparadas con los sacros prestigios de la religión de nuestra patria.

Guardadla como emblema de legítimos ideales. Trabajad á su sombra sin desmayo, y no volváis la mirada atrás para escuchar el grito de los críticos infecundos que pretenden detener la ola incontrastable del bien y del progreso.

Sed buenos, y sobre todo, sed justos. La injusticia es un mal transitorio, aunque muy humano. Pero para los luchadores desinteresados, la fuerza esteril del mal es como el vaso de agua que se arroja al incendio: lo aviva en vez de extinguirlo.

Recojed como ejemplo de vuestra conducta el espíritu de nuestros antepasados; y cada vez que sintáis desfallecer vuestras fuerzas en el tumulto de la lucha diaria, cuando se interpongan en vuestro camino las fuerzas retrógradas que más sirven para dar vigor á los esfuerzos generosos que para detenerlos, recurrid á este símbolo glo-

rioso, entre cuyos pliegues se siente palpitar el alma inmaculada de Belgrano, su creador y su apóstol.

Por último, cuidad esta bandera con leal abnegación. Que se cobijen á su sombra todos los hombres de la tierra que quieran compartir con nosotros las bendiciones del progreso; que ella sirva de escudo y de pendón en las luchas de la ciencia, del arte, de la industria, ya que su misión redentora y heróica ha concluido; pero así también como se extiende al viento á modo de ala protectora de la paz y de la civilización, que nadie ose empañar sus glorias ni despertar sus fierezas dormidas, por que entonces, cada pecho argentino ha de sentirse dispuesto á mantener inviolado el prestigio inmarcesible con que nos la legaran los fundadores de nuestra nacionalidad.

Arriba con ella, futuros obreros de la patria; que flamee en las cimas del pensamiento argentino, que escude á todos con sus triunfos legendarios, que irradie por los siglos de los siglos su aureola de concordia, y que este sol de Mayo, que clareó el ámbito inmenso de sus victorias, siga bañándola con sus opulencias doradas para honor de nuestro pueblo y de nuestra raza.

Antes de concluir, debo también llenar una misión que me encomendara la municipalidad de esta ciudad, de declarar inaügurada oficialmente esta plaza pública, que lleva por nombre la fecha inmortal que celebramos. Por eso se ha elegido este sitio para el acto más solemne de nuestros regocijos patrióticos, para concentrar aun más el sentimiento popular en el día más grande de nuestra historia.

Cumplido este último deber y entregada la plaza 25 de Mayo á las expansiones cariñosas del pueblo, acompañemos á estas banderas en solemne procesión y con hondo recogimiento, no como quien marcha tras un despojo que va á confundirse en el polvo de la nada, sino como quien sigue, alucinado y ferviente, tras la misma encarnación gloriosa de la patria.

He dicho.

INTENDENTE ALVEAR

Con arreglo al programa que vá más abajo, el 24 de Mayo tuvo lugar una interesante fiesta escolar, en el local de la Escuela de Niñas, ante un numeroso auditorio compuesto en su mayoría de padres de familia, realizada de perfecto acuerdo por las dos escuelas públicas.

Himno Nacional............	(Coro)
Discurso de Apertura	Señor Juan B. Carrillo
A mi patria.........	Cristina Pereyra
San Martín...............	Germán Díaz
La Libertad...............	Beatriz Falomir
Patria....................	Margarita Lacerca
La Gloria de la Patria,....	Florencio Pereyra
La Argentina...	Zulema Falomir
¡Oh! Patria...............	Coro
¿Qué seré yó?..	Abelardo Falomir
25 de Mayo...............	Nieves Telechea
La Mujer....	Beatriz Falomir
La Democracia (Diálogo)....	Mario Freiré y José Morales.
La Patria.................	María Angela Perosó.
Al Plata	Celestina Lacerca
¡Patria!..................	Silveria Corvalan
Caridad (Diálogo)..	Cristina Pereyra y Zulema Falomir
El Sastre.......	Abelardo Falamir y Manuel Sanmarti.
La Campana......	Canuto Medero

SAN JAVIER

También en este punto, como en casi todos aquellos donde hay escuelas, se celebró otra fiesta en la que se repartió ropas y calzados á los niños pobres, se cantaron los himnos nacional, á la Bandera y á Rivadavia, hubo varias recitaciones, etc.

De esa fiesta da una idea la siguiente fotografía.



SAN JAVIER (MISIONES)

Alumnos y concurrentes á la fiesta escolar celebrada el 25 de Mayo, frente al local de la escuela nacional

EN SANTA ROSA DE TOAY

SOCIEDAD «FILÁNTROPICA ESCOLAR»—LAS FIESTAS MAYAS

Al inaugurar las nuevas escuelas infantiles, á fines del mes de Marzo próximo pasado, el Inspector de escuelas, señor Mariano Arancibia, manifestó que los institutos fiscales de educación necesitaban el apoyo, no solo moral si que también material del pueblo, para mejor asegurar sus benéficos resultados.

Entre otros temas, abordó el de la protección á la niñez desvalida, de esa niñez infortunada que si se vé privada de los beneficios de la educación, es porque materialmente no puede concurrir á la escuela, porque carece hasta de lo más indispensable para presentarse decorosamente.

Tan simpática idea fué recogida por el director de la escuela superior de varones, quién en seguida puso manos á la obra, con tanto más aliento cuanto que desde el primer momento encontró el más decidido apoyo por parte de la culta sociedad en Santa Rosa de Toay.

Invitadas las señoras y señoritas más espectables de la localidad, reuniéronse el 27 de Abril último en los salones de la Municipalidad, galantemente cedidos por su presidente, señor Máson.

Explicado el objeto de la reunión por el señor Soler, las concurrentes lo aceptaron con mucho entusiasmo, procediendo enseguida á constituir la «Filantrópica Escolar», eligiendo la siguiente Comisión Directiva:

Presidenta	Señora	Solana González de Mathos.
Vice ídem	»	Julia Foort de Navarro.
Secretaria	»	Telma Gómez de Soler.
Tesorera	»	Vicenta Prieto de Hayes.
Vocales	»	Cora Benguria de Beltrán.
»	»	Solana Mathos de Bernal Lynch.
»	Señorita	Juana Iribas.
»	»	Enriqueta Schmidt.
»	Señora	Amelia S. de Bonnet.
»	»	Leonor Figueroa.

Vocales Señora Angela Puebla de Medina.
» Señorita Lía T. Berón.
» Señora Teresa Badía de Monmany.
» Señorita Josefina Foort.
» Señora Elena Amallo de del Sel.

En la misma sesión, como el asunto urgía, se aceptó un beneficio teatral ofrecido por la compañía dramática Galé.

Por unanimidad y por aclamación, fué designado Presidente honorario, el señor Gobernador, doctor Diego González.

Con los recursos arbitrados por el beneficio teatral, la «Filantrópica» ha empezado á cumplir su misión y días antes del 25 de Mayo, repartió 54 cortes de vestidos y 34 trajes abrigados para varones.

Aún no ha podido repartir calzado y otras prendas, pues sus recursos son muy limitados, para lo cual ha solicitado el concurso de varias reparticiones.

Con el fin de solemnizar el glorioso aniversario de la independencia, las escuelas superiores é infantil núm. 1. se unieron y confeccionaron un programa cuyo desarrollo fué generalmente bien recibido por la enorme concurrencia que presenció el acto.

El local donde se verificó la fiesta resultó pequeño; pues buen número de personas que deseaban presenciarla, no pudieron hacerlo por esa causa.

Esta deficiencia ha de llenarse con la construcción del edificio para la escuela superior de varones, decretada á principios de Febrero.

He aquí el programa:

PRIMERA PARTE

Himno Nacional

El Nido de los Cóndores, declamado por el alumno de 6º grado Arturo Herrrero.

Extracción de raíces, juguete cómico-lírico, por niñitos de la E. S. de V.

Artistas en miniatura, zarzuela por alumnos de la E. S. de N.

En ausencia de la mamá, monólogo por la niñita M. Elida Valles.

P. B. T., vals cantado por niñitos de la E. S. de V.
Las travesuras de Lola, comedia por niñas de la E. S. de N.

SEGUNDA PARTE

Tosca, ejecutada en el piano, por la señorita María Elena Cortina.
Gimnasia, por niñitos de las tres escuelas.
El soldado de Güemes, declamación por la niña María Inés Hayes.
Yó, también... por el niñito Guillermito Momnany á la E. S. de V.
Al alma del alma mía, recitado por la niña M. I. Hayes.
Baile, juego por niñitos de la E. S. de N.
Los patriotas, comedia por niños de ambas E. E. S. S.
Himno de confraternidad, por alumnas de la E. S. de N.

Place ver en Santa Rosa de Toay, ese despertamiento popular en pró de la instrucción primaria y el espíritu de unión que empieza á surgir entre los maestros y entre los hogares y las escuelas, como un presagio de progreso.

ECOS DE TODAS PARTES

Instruir pero educar. — La obra del libro dado. — Notas de inspección. — Castigos útiles. — **Alemania.** — Sobre juegos. Cultura atrasada. Las plantas en la escuela. — **Austria.** — Cursos de perfeccionamiento.—**Holanda.**—Exotismo escolar.—**Inglaterra.**—Condiciones del magisterio.—**Rusia.**—Reorganización escolar.

Instruir, pero educar

(De *L'Ecole Nouvelle*, de Abril 6)

El señor X...., maestro puntual, prepara y da concienzudamente su clase; es feliz por los progresos intelectuales de sus alumnos. Yo quisiera verle al mismo tiempo dar mayor importancia á sus progresos morales, tener para con ellos actitudes un poco menos rígidas y comprender la necesidad para *todos* los maestros de escuela de interesarse por *todos* los alumnos de *todas* las clases.

El señor Z...., por el contrario, sin descuidar la enseñanza propiamente dicha, coloca en primer término á la educación; se preocupa menos de aquello que puedan pensar ó constatar fácilmente el director ó el inspector.

El busca de guiar moralmente á sus alumnos; quiere para ellos hábitos de orden, de aseo, de cortesía, de franqueza; él los sigue en el patio, en la calle; escucha con paciencia sus reclamaciones; hace de juez de paz; sucede que algunas veces tiene que hacer de mamá y lo hace naturalmente; que en el curso del juego, se rasga una blusa, una gorra, un cinturón se deterioran, él lo remedia lo mejor posible con un alfiler colocado enseguida, arrancado del reverso del cuello de su saco que está lleno de ellos; no hablo de las caídas desgraciadas, de los rasguños inevitables; él es diestro para curar lastimaduras, chichones, y para secar lágrimas.

Y no agregaré tampoco, que él cuenta con el afecto de los niños y la estimación de las familias. Como prueba, no puedo resistir al deseo de contar lo que yo he sabido, sin asombro, uno de estos días.

En las últimas vacaciones, el señor Z.... instalado á la orilla del mar para restablecer su salud quebrantada, supo incidentalmente la víspera de su regreso, que uno de sus pequeños alumnos, de una familia pobre, enfermo desde hacía algunos meses, fué enviado también á orillas del mar por personas caritativas y que estaba justamente á dos leguas de donde él residía. El señor Z...., enfermo y entregado á los preparativos para partir, dijo á los suyos que no podría volver á su casa sin antes haber visto al pequeño enfermo; él respondió á todas las objeciones que se le hicieron y se hizo llevar al lado del niño, que á su vista, se irguió en la cama y le tendió los brazos gritando lleno de gozo: «¡Oh! señor Z....» La persona que me contó este hecho, agregó: «Y bien! sabe Vd. esa entrevista me conmovió profundamente.»

Y todos los alumnos de la escuela son el objeto de la atención de ese buen maestro; él les hace un servicio á todos cuando llega la ocasión, pero él castiga también, rara vez, sin distinción de clase. Y cada uno sabe que el castigo que él imponga será cumplido.

Así es como tiene sobre todos, pequeños y grandes, una real autoridad y de buena ley.

La obra del libro dado

(Del *Manuel Général de l'instruction primaire*)

e ha hecho notar ya por todas partes el peligro de contagio que pueden hacer correr al público los libros que circulan de mano en mano; se ha señalado el desaseo de algunos libros de nuestras bibliotecas escolares, puestos en un estado de destrozo, á causa de un uso demasiado largo.

«¿Será necesario, dice «Voltaire», quemar los libros de las bibliotecas escolares, para hacerlas inofensivas? No nos apresuremos. Antes de quemarlos, es necesarío poner algo en su lugar. Está muy bién, eso de gritar contra el *libro prestado*. Pero el libro prestado ha hecho servicios que es imposible olvidar. Puede hacerlos aún, con precauciones, y él tendrá sus partidarios,

mientras no se haya encontrado algo mejor. Yo creo haber encontrado ese algo mejor y es sobre esto que yo llamo la atención de mis lectores. Esto mejor es, el *libro dado*. Pero, para *dar* un libro, es necesario que ese libro sea bueno é interesante. Destruyendo la obra del *libro prestado*, hay pues que crear la del *libro dado*. Y ruego á los maestros que lean esto, de ver si en sus distritos, no habría medio de crear una corriente de opinión á favor de *la obra del libro dado* y si no hubiera lugar desde luego de conseguir esto de las municipalidades. Los que pueden ejecutar esta acción son los maestros. Es á ellos entonces que les corresponde hacer palpar á los consejos municipales, el daño de las bibliotecas circulantes primeramente y secundariamente la utilidad de dar libros».

Los buenos libros, sin duda, no faltan más hoy día y los editores hacen los mayores sacrificios para editar, á precios módicos obras útiles y muy cuidadas. La cuestión del gasto no es pues ya un obstáculo infranqueable y nosotros deseamos buena suerte y larga vida á la *obra del libro dado*.

Notas de inspección

(De *La Gymnastique Scolaire*)

ERRORES PEDAGÓGICOS.—a) *Clase inmóvil, clase bien disciplinada*.—Mi querido debutante, Vd. podría más bien decir: clase muy aterrorizada. Y déjeme agregar: Pobres criaturas!

Acuérdese Vd. que vivir, es obrar. Volveos pues hacia la vecina colmena, modelo de actividad, de disciplina y de producción. Y no le olvidéis, tomad ejemplo de los insectos alados queridos por Macterlick.

b) *El maestro habla, luego los alumnos escuchan*.—Tu elocuencia me encanta, vé las bocas abiertas delante de tí! Eres claro, metódico, interesante, emocionante á veces. Demasiado. Tú posees el arte de monologar, mientras que las pequeñas almas se adormecen, ó se maravillan ante los revoloteos de la mosca que zumba.

Escucha, pero cállate! ha dicho un filósofo autócrata. Obedece! agregaría yo.

c) *Yo lo he enseñado, luego ellos saben*.—Cuidado con las sorpresas. Apuntala el pasado antes de asentar en él el pre-

sente y el futuro. Que tu lección revise desde el principio, que tu semana sea repasada en grupos simples, pero fortificantes, que tu trimestre se cierre con una recopilación organizada con claridad, con amplitud, que cree el placer de repasar.

Yo lo he enseñado, luego. . . . es necesario repasar. Sí, créeme; y las desilusiones no te desanimarán más.

d) *Yo lo he mostrado, ellos lo han retenido.*—Ellos han visto, sí, pero han mirado? El punto es capital y acuérdate que tú debes dirijir más que la clase lo que no vemos: el alma del niño, que aquello que vemos, su cuerpo. El arte de dar la clase, es el de activar los espíritus.

e) *Los ejemplos fueron dados, luego sabrán aplicarlos.*—Y las torpezas del debut? Olvidas tú que el aprendizaje es largo, penoso para todas las cosas y que las faltas de habilidad sirven de punto de partida á todas las habilidades? Adivinas tú lo que yo pienso al hojear el cuaderno donde se copian los problemas perfectos, los dictados sin falta, las redacciones sin errores? ¿Dónde están esos pequeños Picos de la Mirándola?

f) *Ah! yo tengo alumnos de una economia!*—Oyez et voyez! Las libretas escolares lo muestran, las piezas sonoras lo cantan! Todos los alumnos son económicos, yo estoy de ello encantado y hasta soy feliz!

En el patio, se vé la tajada de pan despreciado, el papel roto! Cuántas ropas destrozadas fuera de la vista! Qué de cuadernos y qué de bancos sucios de tinta! Los objetos clásicos se deshojan, caen en girones! Qué de punteros rotos ó perdidos! Cuántas plumas que escriben mal!

Tales alumnos me parecen muy poco económicos.

Libros clásicos.—No se les ha ocurrido nunca á Vds. examinar el método generál adoptado por nuestros autores clásicos, en la confección de sus obras? Todos pretenden ser el guía del maestro y se alaban de llenar todas sus necesidades.

Descansa joven maestro, el autor X., en su parte del maestro, ha determinado bien, en detalle, la necesidad á producir.

Y el novicio se deja así conducir por distintos autores que vienen á aniquilar su espíritu descubridor, su rol de investigador, su voluntad de enmendar, de mejorar.

¡Para cuándo el fonógrafo para las lecciones primarias!

Método activo.—El primer libro de lectura es á menudo mal concebido.

El debe tener por misión, hacerte amar la vida real, de hacerte mejor en actividades diversas y verdaderas.

Qué te cuenta! Pocas cosas de tu medio, de lo que tú debes realizar.

Ficciones, recitaciones indiferentes, errores tal vez.

Cada trozo de lectura debería terminar con un acto á realizar: *una sanción activa educadora.* Esa sería la vida misma, provocada por la lectura.

Haz de simplezas, constataciones á priori, descripciones de cosas no vistas, narraciones de actos imposibles, cuando no inverosímiles!

Amad los campos, las laderas de las montañas, los bosques.—Señor inspector, durante el año escolar yo no he hecho paseo ninguno con mis alumnos.

Conclusión, señor maestro: Vd. ha «dicho» vuestra enseñanza geográfica histórica, Vd. ha «dicho» una gran parte de programa agrícola, Vd. ha «dicho» numerosas lecciones de cosas Vd. ha «dicho» mucho y enseñado muy poco.

Y, qué hace Vd. del artículo 2° del reglamento: «la enseñanza» debe estar basada en lo posible sobre la intuición?

Castigos útiles

Manuel Général de l'instruction primcire)

No habría nada que decir de la disciplina si no encontráramos todavía en algunas escuelas, vestigios de procedimientos disciplinarios de otra época: largas páginas de líneas ó verbos dados como recargo en las lecciones.

El recargo que ocupa la mano dejando inactivo el espír tu, debe por esto solo ser proscrito. Las faltas del niño son muy á menudo, relativas á su trabajo de escolar, y es pues ese trabajo el que lógicamente debe rehacer. El castigo trae así consigo un provecho intelectual á la vez que un provecho moral.

ALEMANIA

SOBRE JUEGOS

Un decreto ministerial ordena la creación de una tarde de recreo obligatoria para todas las escuelas superiores de varones; de modo que, fuera del tiempo dedicado á ejercicios de gimnasia, el plan de estudios comprenderá dos horas seguidas semanales para juegos gimnásticos al aire libre. El cuerpo médico propone hacer esta medida extensiva á las escuelas superiores de niñas pero el ministerio resolverá el punto recién después de haber oído al respecto la opinión de directoras y técnicos.

Se ha dispuesto que las tardes dedicadas á esos juegos deberán quedar libres para los niños de todo trabajo en su domicilio, ni se permitirá recargar con tales trabajos á otros días. Las dos horas que caerán entre las 3 y las 7, comprenderán marchas, juegos de caza y militares. En caso de mal tiempo estos se verificarán bajo techo.

Los accesorios necesarios los proveerá la escuela. Para plazas de juego, los directores de escuela las pedirán á las autoridades municipales ó á las militares, donde estas tuviesen instalados campos de ejercicio. La autoridad escolar no podrá aceptar sinó aquellos sitios que el día y á la hora fijada estén enteramente despejados «de cosas y gente».

El primer ensayo hecho el año pasado dió excelentes resultados y se pronostica á esta nueva ordenanza saludables consecuencias higiénicas y pedagógicas para las futuras generaciones.

CULTURA ATRASADA

El gobierno del gran ducado de Mecklemburgo-Schwerin acaba de lanzar un decreto trascendental. En las propiedades de la nobleza de aquél país que, como es sabido posee los latifundios y como «patrones» tiene á su cargo las escuelas ubicadas en sus vastas tierras, hay 175 escuelas rurales sin w. c., apesar de las severas ordenanzas existentes. El decreto ordena el inmediato cumplimiento de las disposiciones vigentes.

LAS PLANTAS EN LA ESCUELA

A la asociación para fomento de la floricultura en las escuelas pertenecían el año pasado 107 escuelas primarias de Berlín. Más de 32.000 plantitas fueron entregadas á los niños para su cultivo. El ciento de ramas incluso el transporte á la escuela se pagó 2 pesos oro. Los padres de los alumnos abonan el costo, lo mismo que proveen los libros y útiles que necesitan los niños. La asociación provee gratis á los niños pobres. Anualmente en día determinado cada escuela organiza una exposición de las plantas cultivadas por los niños. No hay premios, pero la recompensa consiste en buenos puntos en la clase de botánica y los niños se sienten felices de ver figurar su plantita entre las muchas de la exposición, después cada uno lleva su plantita á su casa para solaz de la familia ó para venderla en su beneficio.

AUSTRIA

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Del 6 al 25 de Agosto del corriente año se verificarán en la Universidad de Viena cursos de vacación para maestros (cursos de perfeccionamiento científico). Comprenderán los cursos: 1. Historia de la filosofía del siglo XIX; 2. Capítulo de la constitución y administración del Estado; 3. (Historia natural) historia general del desarrollo; 4. Capítulos de mineralogía con especialidad de la cristalografía; 5. Tecnología, con excursiones á los vecinos centros industriales, 6. Zoología con especialidad de micro-organismos y ejercicios prácticos; 7. Historia romana; 8. Historia de la economía en Alemania; 9. Historia de la lengua germánica; 10. Historia del arte moderno. Habrá además cursos universitarios populares (nocturnos): Higiene de la vida del hombre (para hombres solos). Higiene de la vida de la mujer (para mujeres solas); problemas de derecho en la vida diaria.

HOLANDA

EXOTISMO ESCOLAR

El descontento con la actual enseñanza del dibujo, el progreso de la opinión de que el arte y la escuela deben marchar de acuerdo en la vida del niño, y otras razones más, decidieron

á los ediles de Amsterdam á escriturar una maestra norteamericana, la primera de la «Public School of Industrial Art» en Filadelfia, formada en la escuela del conocido maestro Liberty Tadd. Durante tres semanas debía Miss Hunter dar pruebas del nuevo sistema en una de las escuelas populares. La primera semana enseñó 4 horas diarias á los alumnos, las otras dos semanas 3 horas diarias á 30 maestros y maestras. El resultado general fué un desengaño. Los maestros vieron al lado de mucho de bueno muchísimo *humbug*. Las publicaciones pedagógicas refieren con unanimidad que sin duda Miss Hunter dibuja muy ligero y tal vez muy bien, pero que sus lecciones carecían de plan metódico, porque cada pregunta la hacía entrar en «nuevos» rumbos y cada observación le procuraba «nuevos» puntos de vista.

En las clases con los maestros y maestras mostró mucha flojedad y casi nunca se animaba á hacerles una observación; no era bastante «maestra». El resultado hace que los inspectores creen deber prescindir del demasiado ponderado brillo exótico.

INGLATERRA

SITUACIÓN DEL MAGISTERIO

The Monthly, periódico pedagógico que se publica en Milwaukee (N. A.) traza el siguiente cuadro de la existencia del maestro en las escuelas de Londres: «Antes las plazas de maestros en Londres fueron las más solicitadas de todo el país. Pero desde que se suprimieron las direcciones escolares y se confió la instrucción á los consejos de distrito (1903) las condiciones han cambiado. La burocracia todo lo invade, la posición del maestro empeora al punto que el presidente de la Unión Pedagógica de Inglaterra, Mr. Torn John, avisa á los jóvenes maestros del peligro de aceptar puestos en la metrópoli. «Hoy, dice, clase tras clase se entrega á auxiliares. Personas que erraron su vocación llegan de todas partes del mundo á Londres en busca de plaza. Pesan sobre el maestro: informes secretos (antes impresos y públicos) de inspectores, dificultad de ir subiendo la escala de sueldo, la ocupación oficial de vigilar y distribuir alimento á los niños etc., por eso, pensadlo bien antes de aceptar empleos en Londres».

RUSIA

REORGANIZACIÓN ESCOLAR

Uno de los efectos de la revolución social es la creación de la enseñanza obligatoria. Si bien esta existía hasta ahora tan sólo sobre papel, no cabe duda de que el ministerio trabaja recién en reglamentar el decreto. Sus principales puntos son: todos los niños desde 8 años deben frecuentar la escuela. Esto piensa conseguirse no por medio de ingerencia del gobierno y por vía burocrática, sino mediante subvención y fomento fiscal para todos los esfuerzos libres que en este sentido emprenda el pueblo.

Los maestros serán pagados por el Estado, tanto los antiguos como los de nueva creación, mientras las autoridades locales tendrán á su cargo todos los demás gastos para sostener la escuela. A un maestro corresponderán en general 50 alnmnos.

El sueldo mínimo será de 360 rublos (1000 francos) por año. Los aumentos de estos sueldos que estarán á cargo de las autoridades locales, se harán en forma de subsidios senectiles.

Si esta ley se hace efectiva, los recursos de muchísimos maestros rurales se duplicarán y aún se triplicarán; los actuales sueldos de 120, 150, 180 rublos anuales son realmente vergonzosos y no alcanzan ni en la más pequeña aldea para sostener una familia. La mejora de la situación de los maestros es la primera condición para la realización del vasto plan que exigirá cuando menos la triplicación del cuerpo docente.

Muy importante es que el Estado, apesar de sus fuertes subsidios, se propone considerar la comuna como dueña de sus escuelas, cláusula que se espera ver ratificada en la reglamentación.

VARIEDADES

Juicios sobre El Monitor. — Los diez mandamientos para los alumnos. — El buen humor en la escuela. — Sobre composiciones. — Lecturas perjudiciales —Inteligencia de golondrinas.

Juicios sobre "El Monitor"

L'Educatore della Svizzera Italiana publica en su número del 1º de Abril, los siguientes favorables conceptos de nuestra revista:

«Otra publicación que entra en 26º años de existencia, se hace en Buenos Aires, El Monitor de la Educación Común órgano del Consejo Nacional de Educación; director: F. Guasch Leguizamón.

«Aparece en volúmenes mensuales de 100 ó más páginas y publica las actas oficiales, excelentes artículos de pedagogía y metodología, noticias, etc. Abundan también las ilustraciones. En el número del mes de Diciembre próximo pasado publica un artículo ilustrado sobre la desviación de la columna vertebral producida por la posición viciosa que se deja tomar á los alumnos desde sus primeros años de escuela, tanto para leer como para escribir y termina recomendando la escritura derecha.

«Oh, si cada maestro viese desnudos á sus alumnos que abandona á sí mismos cuando leen y aun más cuando escriben, y observase la deformación espinal que se produce, no titubearía un solo momento en adoptar la escritura derecha y pondría gran cuidado en exigir una posición siempre normal en todos los momentos de sus lecciones.

«Trae también varias ilustraciones de escenas de fiestas escolares, exposiciones de trabajos, edificios escolares con sus correspondientes alumnos, etc. Interesantes algunos cuadros enseñando á un jovencito que suple al brazo perdido, con pluma y lápiz, atados al muñón del brazo y usados para escribir y dibujar maravillosamente.

«Como se vé por estos pocos ensayos, nosotros tenemos algo que aprender de nuestros colegas del otro lado del atlántico en lo que se refiere al periodismo pedagógico».

De *La Escuela Primaria*—De Mérida de Yucatán (México).

«El Monitor de la Educación Común. Este periódico argentino, que publica actualmente su tomo vigésimo primero, puede considerarse, por muchas razones, como *el primero* en su género en los países americanos de lengua castellana. Aún en los Estados Unidos, será difícil encontrar una revista pedagógica que se le iguale por las cuestiones que trata, los datos que presenta y sus grabados, impresión, etc. ¡Nuestro saludo al exímio campeón que tan alto lleva la oriflama de la escuela moderna en el mundo de Colón!»

Los X mandamientos para los alumnos

I. Tu escuela es un Estado en miniatura. Procura ser un buen ciudadano en este Estado á fin que un día seas un hombre cabal para tu gran patria.

II. Piensa que te espera una valiosa herencia y muéstrate agradecido á todos los grandes patricios que te la legaron, y á todos los hombres notables que con el trabajo de su vida amontonaron tesoros científicos, también para tí.

III. Aprende á ser honrado en lo pequeño para que más tarde lo seas también en lo grande; aprende orden externo que te conducirá á la destreza interna.

IV. Procura ser verdadero; no te contentes con cumplir tus deberes superficialmente ni con éxitos externos; no aprendas para complacer á otros sinó piensa en ti mismo y en los méritos que tu quieras adquirir.

V. No mentirás, ni como los esclavos que temen decir la verdad, ni como los hipócritas que pretenden levantarse, ni como los embrollones que se adornan de plumas ajenas. Tampoco serás ambiguo: obediente y sumiso á los padres, al par que insolente con los maestros y camaradas.

VI. Sé un buen compañero para tus semejantes, constante y sincero, pero cuida, que ninguno que valga menos que tú, tenga dominio sobre tí. No trates, por ambición, de superar á condis-

cípulos, pero cuida de cumplir siempre en la medida de tus fuerzas.

VII. No abuses de tus fuerzas para con los débiles y no seas soberbio con los inferiores; sepas, que desde muy joven puede uno mostrar alma generosa.

VIII. Hazte diestro en toda clase de juegos juveniles; ama á la naturaleza con todos sus séres y no permitas que los trabajos que debes cumplir en tu casa, disminuyan ese amor.

IX. No te desalientes ni te obstines cuando has cometido una falta y sufrido un castigo. Vuelve á empezar con ánimo y pronto borrarás los vestigios del pasado. No te dejes contagiar por la desconfianza y no atribuyas tiranía á tus maestros cuando éstos te exigen algo que te incomoda.

X. Ocúpate de algo bueno al lado de tus obligaciones á fin de que más tarde cuentes entre los hombres que saben fijarse ellos mismos los propósitos, y no entre los semi-esclavos que no hacen más que ejecutar lo ordenado.

El buen humor en la escuela

En la clase de aritmética se habla de propiedad mobiliaria é inmobiliaria. La maestra: «¿Y tú, tienes alguna propiedad mobiliaria?»—Alumna: Sí, mis piernas.»

Una maestra en Escocia: «¿Podéis quitaros los abrigos?»—«Sí».—«¿Puede el oso sacarse la piel?»—«No»—«¿Por qué?»—Porque solo Dios sabe donde tiene los botones.

Un señor, encontrando á un niño conocido en la calle: «¿Como te va, Panchito, ya vas á la escuela?»—«Sí»—«¿Qué haces en la escuela?»—«Allí espero hasta que termine.»

El maestro: «¿Por qué sube el mercurio cuando se pone el termómetro en agua hirviendo?»—El alumno: «Porque sinó se quemaría los pies.»

Sobre composiciones

La única corrección realmente útil es la que se verifica verbalmente en clase. Al efecto se leen algunas de las composiciones presentadas y se someten á la crítica de la clase entera. Los errores de gramática, lógica, estilo, estética, de omisión, exa-

geración, de deducción, etc., que los niños saben encontrar, conviene dejarlos para que los encuentren; lo demas lo corregirá el maestro, y al momento se aprovechará la oportunidad para aplicar á los casos salientes y difíciles algunos ejercicios verbales.

Después de tales horas donde la clase suele mostrarse muy atenta, tienen los niños la sensación de haber adelantado en lengua y en estilo. Menos importa, que más tarde los actores de las composiciones leídas presenten una corrección escrita, pues los errores han sido reconocidos lo bastante por la crítica en común, y el conocimiento del idioma se ha aguzado con esos nuevos casos.

Es cuanto se puede pedir á la corrección.

Lecturas perjudiciales

El siguiente caso que refiere la «Revista de patología pedagógica» viene á corroborar lo mucho que los psicólogos han escrito sobre este fecundo tema. En Wahring (Alemania) vive el niño de 13 años Juan E. con sus padres, un modelo de conducta y de aplicación en su casa y en la escuela. De repente se realizó un cambio radical que causó verdadero horror á los padres. El niño con frecuencia no volvía á casa, hurtó dinero y objetos de valor al padre, gastando todo con muchachos de su misma edad.

Inútiles fueron las exhortaciones y súplicas de los padres y las cosas hubiesen asi continuado si un día no se hubiese verificado la detención del niño en momentos que pretendía vender un carrito de mano que había robado en la calle.

Súpose entonces que Juan era miembro de una banda de muchachos de la misma escuela que se llamaba «Los Indios». Los niños estaban por nombrar capitán y resolvieron que lo sería el que primero presentara un *cuchillo ensangrentado*. Juan escondió en el cajón del velador un trinchante para tenerlo siempre á mano. A tal punto el desvarío había echado raíces, que Juan, para conquistar la «dignidad» de capitán se propuso matar á su propio padre. Felizmente, éste sintió los pasos de su hijo que, armado del filoso cuchillo, se acercaba en medio de la oscuridad á la cama, y gracias á esta casualidad fué evitado un horroroso crimen.

Juan es una víctima de la lectura casi exclusiva de los cuentos de indios, entre los cuales elegía el niño los más sangrientos de Buffalo-Bill. Los facultativos constataron que la lectura d esas aventuras había excitado á tal punto la imaginación del niño y dado lugar á la formación de la «banda de indios.»

El niño que, por su edad, es bastante crecido, ha sido enviado á un instituto de corrección, de donde se espera, saldrá dentro de algunos años, curado de su funesta inclinación. Por otra parte es creencia de los médicos que la lectura no hubiese producido tan alarmantes resultados si la mala semilla no hubiese caído en terreno patológicamente preparado; y que la observación prolongada del niño no dejará de procurar á la ciencia interesentes puntos de estudio.

Inteligencia de golondrinas

Se ha dado á conocer y un gran número de curiosos y de hombres de ciencia han podido comprobar, que un grupo de golondrinas cuyos nidos cuelgan del balcón de una fábrica de papel en Ratingen (Prusiarhenana) que trabaja día y noche, de noche con luz eléctrica,—por nada se sienten incomodadas por el gran ruido de la maquinaria y por el constante movimiento de los obreros ni por la claridad. Entran y salen de sus nidos aún durante la noche, pero lo más curioso es, que saben utilizar la masa líquida de la fibra, que es la base del papel, para dar á sus nidos una consistencia que los hace durar muchos años sin que á su regreso de regiones cálidas en la primavera, los casales tengan que proceder á refacciones de su casa.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Diciembre de 1905.—Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero de 1906.—Dictamen de la Comision de Hacienda sobre un pedido de un piano para la escuela rural de San Antonio (Provincia de Jujuy).—Informe del Consejo Escolar XI, correspondiente al año 1905.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 104 al 112 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Diciembre de 1905

Dia	2	Por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital correspondientes al mes de Noviembre...	$	321.430.86
»	»	Pagado planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por Noviembre..	»	42.612.35
»	»	Angel Estrada y Cia, por libros y útiles escolares..	»	1.871.03
»	»	» » » » » » ..	»	3.465.74
»	»	Mayordomo del Consejo, por gastos varios efectuados durante el mes de Octubre	»	100.45
»	»	Pablo I. Alegre, por trabajos de electricidad........	»	192.50
»	5	J. B. Zubiaur, por viático...........................	»	1.120.—
»	»	Francisco Araujo, por impresiones...................	»	2.291.54
»	»	Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por libros	»	195.—
»	»	Angel Rizzi, devolución de una garantía............	»	352.17
»	»	B. Havany é Hijo, por útiles escolares	»	306.20
»	»	» » » muebles....................	»	165.—
»	»	A. Forjas, por servicio de carros....................	»	39.—
»	»	» » »	»	200.—
»	»	Inspector Pedro A. Torres, por gastos...............	»	370.95
»	6	E. Bonnemort, devolución de una garantía........	»	627.56
»	»	» por reparaciones..........................	»	6.180.40
»	»	Angel Estrada y Cía., por libros y útiles..........	»	3.404.54

Día	7	Obras de Salubridad—Servicio del 3er. bimestre 1905	»	5.923.20
»	»	E. Romero Brest, por gastos....	»	84.30
»	»	C. Turinetti, haberes por Octubre y Noviembre.....	»	152.—
»	»	Territorios y Colonias—R. Vallejo, por viático.....	»	30.—
»	9	Tucumán—Subvención Nacional—Saldo 2° cuatrimestre de 1905....	»	36.254.96
»	»	A. Crosta, por relojes....	»	991.85
»	»	» » »	»	609.45
»	12	Jefe del Depósito—Por fletes....	»	1.027.15
»	»	Antonio Migliavacca, por instalaciones eléctricas...	»	1.322.80
»	»	Valentín Laresse, por arreglos de sillas....	»	25.—
»	»	Faustino Calvetti, sueldo por Noviembre....	»	95.—
»	»	A. Mangiacavalli » »	»	95.—
»	»	J. B. Lara » »	»	95.—
»	»	Félix Vega » »	»	95.—
»	»	Clara F. Navajas » »	»	152.95
»	13	Cía. Sud Americana de Billetes de Banco, por libros.	»	1.850.—
»	»	Territorios y Colonias—Eduardo T. Alderete por reparaciones	»	192.50
»	»	Luis Trucco, haberes por Noviembre....	»	76.—
»	»	E. Codino, por gastos de traslación....	»	23.80
»	14	Territorios y Colonias—A. Bonino, por gastos de edificación....	»	3.719.50
»	»	Territorios y Colonias—Gobernador de Misiones, por fletes....	»	85.—
»	»	Luis Z. Herrera, haberes por Noviembre....	»	95.—
»	15	B. Xavarry é Hijo, por maderas....	»	904.85
»	»	M. Biedma é Hijo, por impresiones....	»	38.—
»	»	Baldasare Hnos., por impresiones....	»	33.—
»	»	Tomás Martínez, por limpieza y colocación de alfombras....	»	70.—
»	16	E. Bonnemorts, por la construcción de un tabique.	»	301.—
»	18	Entre Ríos—Subvención para edificios....	»	36.638.32
»	»	» » » edificio en Pehuajó Sur ...	»	1.805.50
»	»	Santiago del Estero—Subvención Nacional, 5° y 6° bimestre de 1905....	»	25.842.57
»	»	Catamarca—Subvención Nacional, 5° bimestre 1905.	»	20.000.—
»	»	La Rioja » » » » »	»	21.887.24
»	»	Salta » » Saldo 2° cuatrimestre y anticipo 5° bimestre 1905....	»	49.572.82
»	»	Municipalidad de la Capital, impuestos y multas por la propiedad Soler 720 al 730 desde Enero de 1899 hasta Diciembre 1904....	»	722.40
»	20	Juan B. Auda, por trabajos efectuados en varios edificios escolares....	»	797.49
»	»	Erasmo Testa, por una biblioteca....	»	150 —
»	»	Compañía Primitiva de Gas, servicio por Stbre....	»	57.53
»	»	» » » » » Otbre...	»	82.62

Día	20	G. Kraft, por impresiones	$	585.—
»	»	M. Naimeyer, por encerar pisos	»	59.36
»	»	Contador del Consejo—Por inspección á los Consejos Escolares	»	60.—
»	21	A. Migliavacca, por instalaciones eléctricas	»	510.—
»	»	J. Peuser, por libros en blanco	»	215.—
»	»	» » y útiles	»	492.75
»	»	» » útiles	»	465.90
»	»	» » libros	»	300.—
»	»	C. de la Torre, escrituras	»	150.—
»	»	H. C. Thompson y Cía., por muebles	»	860.—
»	»	Montes y Cía., por varios artículos	»	381.75
»	»	Territorios y Colonias—Mercedes S. de Kalemberg sueldo por 16 días de Agosto 1904	»	46.55
»	22	Antonio Crosta, por relojes	»	179.25
»	»	Lutz y Schulz, por varios artículos	»	212.—
»	»	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas	»	760.—
»	»	» » » » »	»	125.—
»	»	» » » » »	»	840.—
»	»	Pablo Boffa, por reparaciones	»	60.—
»	25	Pagado planillas de empleados del Consejo por Dbre.	»	32.938.45
»	»	» » inspectores de provincias » »	»	5.542.50
»	»	Juan Polera, por encuadernaciones	»	438.65
»	»	» » » encuadernación de «El Monitor».	»	230.—
»	»	Inocencio Rillo, por alquiler de sillas	»	104.70
»	»	» » » » »	»	164.70
»	»	Ferrocarril del Oeste, por fletes	»	40.—
»	»	» » » »	»	43.67
»	»	» » » »	»	1.84
»	»	» » » »	»	27.01
»	26	La Rioja—Subvención Nacional, anticipo 6.° bimestre de 1905	»	21.000.—
»	»	G. Schmidler, seguro sobre las existencias del depósito, biblioteca y museo	»	400.—
»	»	A. M. Frugone, honorarios como procurador	»	260.—
»	»	M. Nirenstein » » »	»	200.—
»	»	F. del Castillo » » »	»	150.—
»	»	Enrique Lamarque, por denuncia de bienes	»	111.15
»	»	Oficina judicial, por honorarios	»	61.75
»	27	Para pagar planillas de escuelas de la Capital por Diciembre	»	332.990.54
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por el mes Noviembre	»	13.429.06
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por el mes de Noviembre	»	2.119.65

Día	27	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de empleados del Consejo por el mes de Noviembre	$ 1.629.55
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por el mes de Noviembre	» 207.50
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de descuento en varios expedientes	» 141.30
»	29	M. Biedma é Hijo, por impresiones	» 1.335.70
»	»	B. Bas, por útiles para las escuelas de la Capital	» 1.363.35
»	»	» » » » » »	» 1.468.28
»	»	» » » » » La Rioja	» 1.010.—
»	»	Jacobo Peuser, por impresiones	» 163.63
»	»	E. Romero Brest, por reintegro de gastos	» 33.40
»	»	Nicolás Mihanovich, por fletes	» 251.—
»	»	» » » »	» 1.170.04
»	»	» » » »	» 187.38
»	30	Angel Rizzi, por reparaciones	» 277.20
»	»	Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por artículos de escritorio	» 231.—
»	»	Miguel Marcos, por reparaciones	» 260.—
»	»	R. Díaz y Cía., por muebles	» 160.—
»	»	Banco Italia y Río de la Plata, por F. R. Rojas, 4ª anualidad é intereses del 8 % del saldo del edificio escolar Bolívar 1225	» 44.631.20
»	»	Ordenanzas del Consejo, por aguinaldo acordado de $ 15 á cada uno	» 510.—
		Total	$ 1.068.440.85

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Diciembre próximo pasado, la suma de un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional.

Tesorería, Enero de 1906.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.

F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero de 1906

Día	2	S. Hirsch—Por un automóvil	$ 11.983.29
»	»	Pagado por sueldos, gastos, etc. de escuelas de los territorios y Colonias por Diciembre	» 43.772.15
»	3	Emilio Viale—Por un terreno en la calle Güemes entre Araoz y Alvarez	» 83.716.80

Día	4	Donnell y Palmer—Por 3 bibliotecas.............	$	640.—
»	»	B. Olavarry é hijos—Por útiles escolares.........	»	2.136.—
»	»	» » » » »	»	2.178.60
»	»	» » » » »	»	57.40
»	»	» » » » »	»	1.970.40
»	»	Tesorería—Por reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos durante el mes de Noviembre.........................	»	487.39
»	5	Amalia R. de Salgueiro—Haberes de Agosto á Diciembre 1905............................	»	712.50
»	»	Mayordomo del Consejo—Por reintegro de gastos..	»	52 90
»	»	Angel Rizi—Por reparaciones....................	»	136.—
»	»	W. D. Barlaw y Cía.—Por copas de plata..........	»	818.90
»	»	M. L. Lapegüe—Haberes por Agosto á Diciembre...	»	475.—
»	»	M. T. Leiva—Haberes por 12 días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre 1905..........	»	240.—
»	»	Pablo I. Alegre—Por reparaciones................	»	1.611.—
»	8	Micaela S. de Medina—Por gastos................	»	20.40
»	»	Gabriela V. de Alvarez Salvatore—Por alquiler.....	»	60.—
»	»	Luis Molina y Paez—Sueldo por Octubre 1904.....	»	82.27
»	»	Transferido sg. libreta Diciembre 22, testamentaría de L. Castazada..............................	»	10.—
»	»	Transferido S. Oneto G. P. Varvara, libreta 22 de Diciembre..................................	»	62.—
»	»	Luis Molina y Páez—Viático......................	»	50.—
»	9	Salomón Furts—Por trajes de ordenanza.........	»	720.—
»	»	Teresa Portas—Haberes por Diciembre 1905.......	»	100.
»	»	Eduardo Quesada—Haberes por Noviembre y Diciembre 1905..............................	»	92 —
»	10	Pablo Abreu y Cía.—Por refacción de útiles......	»	217.56
»	»	Bernardo Bas—Por útiles.........................	»	1.496.75
»	»	Cabaut y Cía.—Por útiles.........................	»	2.526.—
»	11	La Cargadora—Por fletes.........................	»	546.46
»	»	Gurina y Cía.—Por útiles.........................	»	370.—
»	»	Hoffmann y Stocker—Por útiles...................	»	855.10
»	»	» » » »	»	387.63
»	»	» » » »	»	226.86
»	12	El Diario—Por publicaciones.....................	»	48.—
»	»	Angel Rizzi—Devolución de una garantía..........	»	64.40
»	»	Ponciano Vivanco—Por diferencia de viáticos en el año 1905....................................	»	600 —
»	»	Juan Facaro—Por un lavatorio....................	»	70.—
»	»	Manuel B. Fernández—Por viático	»	400.—
»	13	Montes y Cía.—Por cortinas, stores, etc...........	»	981.50
»	»	» » » »	»	804.—
»	»	» » » »	»	913.20
»	»	Francisco A. Di Cio—Por lustrar muebles........	»	50.—
»	»	H. C. Thompson y Cía.—Por muebles.............	»	555.—

Día	13	María E. de la Cuesta—Por g.	$	966.—
»	»	» » » »	»	930 —
»	»	» » » » gastos varios	»	10. -
»	»	A. Espiasse—Por libros	»	34 —
»	»	» » » »	»	69.25
»	»	A. Pellegrini—Por cuatro escritorios	»	430.—
»	»	Isidoro Testa—Por indemnización	»	100.—
»	»	Naimeyer y Cía.—Por obras	»	28.20
»	»	» » » encerar pisos	»	73.80
»	15	José F. de Zavalía—Por trabajos judiciales	»	650.—
»	»	Antonio M. Frogone— » »	»	455.—
»	»	Florentino del Castillo— » »	»	260.—
»	»	Mauricio Nirenstein— » »	»	550.—
»	16	Contador del Consejo—Por inspecc. á los Consejos Escolares	»	60.—
»	»	Cía. Alem. Trans. de Elec.—Por corriente suministr.	»	454.08
»	»	» » » » » » »	»	78.59
»	»	» » » » » » »	»	189.30
»	»	G. Mendesky é hijos—Por libros	»	40.50
»	»	Pablo I. Alegre—Por lámparas eléctricas	»	225.—
»	18	Tribuna—Por publicaciones	»	150.—
»	»	Cía. Primitiva de Gas—Por consumo de gas en Nov.	»	39.10
»	»	V. Benincassa—Por compensación de perjuicios	»	100.—
»	»	Oficina judicial—Por honorarios	»	37.50
»	»	Pablo I. Alegre—Por instalaciones eléctricas	»	149.—
»	»	A. Rizzi—Por obras	»	65.—
»	»	V. Resimino—Por haberes	»	165.—
»	»	El Tiempo—Por publicaciones	»	100.—
»	»	Francisco Araujo—Por impresiones	»	15.—
»	»	» » » »	»	150.—
»	»	» » » »	»	1 923.51
»	»	Devolución del sueldo de A. Gómez	»	123.50
»	19	San Juan—Subscripción Nacional, 1er cuatrimestre y anticipo 3er bimestre 1905	»	42.188.11
»	»	Eduardo Lacaze—Por honorarios como denunciante	»	67.50
»	»	R. Díaz y Cía.—Por un escritorio	»	110.—
»	20	Córdoba—Subscripción Nacional, 5º bimestre 1905	»	24.285.71
»	»	B. Bas—Por muebles y útiles	»	138.60
»	»	» » »	»	893.85
»	22	Territorios y Colonias—Antonio Salas, alquiler por Diciembre	»	40.—
»	»	Francisco Castillo—Haberes de la preceptora R. de Castillo por Enero y Febrero	»	360.—
»	»	Pedro A. Torres—Por gastos	»	28.—
»	»	Carlos Morra— »	»	90.—
»	23	Jacobo Peuser—Por útiles	»	204.85
»	»	» » »	»	136.37
»	24	Salomón Furts—Por trajes para los ordenanzas	»	720.—

Día	24	Cía. Alemana de Electricidad—Servicio por Novbre.	$	282.41
»	»	A. Rizzi—Por reparaciones	»	84.—
»	»	F. C. Buenos Aires al Pacífico—Fletes	»	123.72
»	»	A. Torres—Por artículos para el depósito	»	244.—
»	»	» » » » »	»	8.20
»	»	El Tiempo—Por publicaciones	»	100.—
»	»	B. Bas y Cía.—Por útiles escolares	»	132.—
»	»	» » » »	»	722.94
»	25	Territorios y Colonias—A. Rodríguez, por reparación	»	570.—
»	»	Cía. Sud Am. de Billetes de Banco—Por impresiones	»	392.20
»	»	Toppi y Maffiolini—Por muebles	»	220.—
»	»	Donato Catalana—Por refacciones	»	600.—
»	»	Banco de Italia y Río de la Plata—4ª anualidad é intereses edificio Rioja 1756	»	26.657.33
»	»	Agripino Tensi—Por útiles	»	30.—
»	»	B. Olavarry é hijo—Por muebles	»	1.379.50
»	»	» » » útiles	»	710.60
»	»	» » » »	»	250.80
»	»	Curt Berger y Cía. » »	»	74.18
»	»	» » » »	»	80.50
»	»	» » » »	»	34.46
»	»	» » » »	»	29.01
»	»	» » » »	»	19.92
»	»	» » » »	»	327.—
»	»	» » » » »	»	889.50
»	27	La Nación—Por publicaciones	»	32.—
»	30	Dar Nacht y Cía.—Por muebles	»	158.40
»	»	» » » » »	»	4.870.80
»	»	Territorios y Colonias—E. Martínez—sueldos de Febrero á Julio 1905	»	218.50
»	»	A. Crosta—Por útiles	»	104.—
»	»	» » »	»	527.87
»	»	» » una máquina de coser	»	54.—
		Total $ m/n ...		281.114.62

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero de 1906 la suma de doscientos ochenta y un mil ciento catorce pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional.

Tesorería, Febrero de 1906.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.

F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre un pedido de un piano para la escuela rural de San Antonio (Provincia de Jujuy)

Febrero 1º de 1906.

Señor presidente:

Con fecha de Diciembre 2 de 1905 el presidente del Consejo General de Educación de Jujuy, se dirigió pidiendo se le remitiera un piano Duysen, casa Drangosch, adjuntando un giro por pesos 212, importe de la cuarta parte del valor que le corresponde por ley.

La provisión de libros y útiles á las provincias está encomendada por la ley al Consejo Nacional de Educación y éste tiene por misión indagar los medios de adquirir con la mayor equidad los muebles, aparatos, libros y útiles más perfeccionados para las escuelas (Inciso 1 del artículo 9 del Decreto Reglamentario de la Ley).

Con este propósito el Consejo saca anualmente á licitación la provisión de libros, útiles, etc., de conformidad á los pedidos y especialmente con los tipos adoptados después de un detenido y prolijo estudio hecho por una comisión técnica, como ha sucedido en el año próximo pasado, que ha dictaminado sobre los útiles y muebles más convenientes por su calidad y la aplicación que se ha de hacer de ellos, teniendo en mucha cuenta los precios equitativos de los artículos y las necesidades de la educación común.

En la licitación referida figuran entre muebles escolares, pianos, habiéndose adoptado el tipo Ortiz y Cussó para las escuelas de la Capital y provincias por su calidad y precio equitativo de $ 550. El pedido hecho por la Provincia de Jujuy se relaciona á un piano que cuesta $ 850 para una escuela rural de San Antonio. Por Secretaría se le comunicaba el precio del tipo adoptado por el Consejo y el presidente del Consejo de Educación de Jujuy insistió que se le remitiera el que había solicitado, lo que se efectuó.

La Comisión de Hacienda no cree que el Consejo deba contribuir con más de las tres cuartas partes de $ 550 que es lo que cuesta el tipo adoptado por licitación como conveniente para la enseñanza de la música en las escuelas comunes. Aceptar lo contrario sería autorizar á los consejos de provincias á pedir útiles y muebles de calidad muy superior á los adoptados con el

criterio de la conveniencia para las escuelas y de los recursos económicos de que se dispone, y fácilmente se comprende que no es ese el espíritu de la Ley de subvenciones.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la Comisión de Hacienda aconseja la siguiente

RESOLUCIÓN

1º Páguese por tesorería á la orden de Drangosch y Beines la suma de ochocientos cincuenta pesos nacionales ($ 850) importe de un piano adquirido por Depósito para la provincia de Jujuy, debiendo imputarse este gasto al Inciso 13 Item 2 del presupuesto general de 1905, previa reposición de sellos.

2.º Sin perjuicio de lo anterior, la contaduría liquidará las 3/4 partes que corresponda abonar al consejo sobre la suma de pesos (550) quinientos cincuenta que vale el piano del tipo adoptado para las escuelas de la capital y provincias, debiendo formular cargo al Consejo de Educación de la provincia de Jujuy por la diferencia que arroje la liquidación con relación al precio del piano especial que ha solicitado y la remesa de fondos con ese destino.

3.º Comuníquese, etc.

Delfín Gigena—Rafael Ruiz de los Llanos.

Informe del Consejo Escolar XI, correspondiente al año 1905

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

Cumpliendo con la disposición del artículo 143 del Reglamento General, el consejo de mi presidencia eleva á esa Honorable Corporación el informe referente al movimiento y estado de las escuelas dependientes de nuestra jurisdicción, en el período comprendido en todo el año que acaba de terminar.

I

Con motivo de la nueva distribución dada á los Consejos Escolares por la resolución de esa superioridad de fecha 29 de Diciembre de 1904, ha debido distraer grandemente nuestra atención, para que las nuevas escuelas que quedaban dentro del actual Consejo 11°, que lo forman la mayor parte de las antiguas jurisdicciones de los extinguidos distritos 17 y 19, con el fin de que al abrirse el curso terminado, pudieran las escuelas que quedaban bajo nuestra inmediata dependencia, iniciar su marcha regular y desenvolverse fácilmente, sin encontrar tropiezo alguno que emanara de ese cambio ó modificación repentina de jurisdicción y de consejo.

Con la satisfacción propia de haber conseguido el propósito perseguido, place manifestar que dadas las medidas tomadas en los dos meses, que preceden á la fecha de apertura de las clases, éstas se iniciaron sin el menor inconveniente, sin dificultad alguna, habiéndose ejercido desde el primer día una inmediata y constante vigilancia sobre ellas, dando por resultado que haya transcurrido el año escolar sin producirse expediente ó asunto alguno que merezca especial atención ó pendiente de resolución fundamental.

Todo ha sido resuelto en su oportunidad y en la forma que establecen los reglamentos por este consejo, cuando por su índole ó carácter administrativo han requerido su intervención y, por esa superioridad, los que se referían á parte técnica ó exigían alguna modificación.

Es de hacer notar que estos resultados se han obtenido debido también á la colaboración del personal mismo de las escuelas, tanto en el directivo como en el de grado, llevando por cierto una parte muy principal la intervención asidua del inspector seccional, señor Ramón J. Gené, que nos ha secundado eficazmente siempre, contribuyendo con sus informes y su labor al resultado final que todos experimentamos.

Mucho se ha hecho por cierto, pero queda también mucho por hacer.

II

El personal se ha aumentado este año en la mayor parte de las escuelas, pues esto ha sido necesario por cuanto el aumento de la población escolar de esta zona, que es considerable, afluye á ellas buscando colocación, demandando con carácter imperioso la creación de nuevos grados y por consecuencia el nombramiento de nuevos maestros. Por ello también ha sido creada una nueva escuela infantil, mixta y no bien abiertos sus registros quedaron completos, y hubo necesidad de crear dos nuevos grados más, nombrándose los maestros correspondientes para atenderlos. Al abrirse el curso había en las escuelas 111 maestros de grados y 7 especiales y al terminar llega el número de los primeros á 129 y á 11 los últimos. Con todo, será necesario crear nuevos grados en el próximo período por demandarlo así el aumento diario de la población infantil.

III

El movimiento de alumnos ha dejado en los registros estos datos: que al final del mes de Marzo había una inscripción de 6.109 niños y de ellos concurrieron 5.438, en Abril 6.462 y 5.288 y en Mayo 6.388 y 5.294, ó lo que es lo mismo un promedio mensual de 6.319 inscriptos y 5.340 concurrentes en ese trimestre. En los meses del segundo trimestre escolar se nota: que en el mes de Junio llega el número de inscriptos á 6.952 y concurren 5.198; en Julio 6.629 de los primeros y 4.993 de los segundos, bajando en Agosto á 5.399 y 4.099 respectivamente. Siendo así que el total del primer trimestre:—Marzo, Abril y Mayo—es de 18.959 inscriptos y 16.020 asistentes, que da un promedio mensual de 6.319 inscriptos y 5.340 concurrentes.

El 2° trimestre, Junio, Julio y Agosto, llega á su máximum de inscriptos y disminución de asistencias, pues da un total de 18.980 de los primeros y 14.290 de los últimos. Resultando un promedio mensual de 6.326 anotados y sólo 4.763 concurrentes. Los demás meses siguen en la proporción última.

El pequeño cuadro establece por orden de número, la cantidad de inscriptos y asistentes que á mediados del año escolar, Ju-

lio, tenían las escuelas y el que se refiere á las promociones demuestra que obtuvieron clasificación de suficientes 2.618 y de insuficientes 3.141, formando el total de 5.759.

Cifras elocuentes que si bien por sí solas no bastarán para formar un juicio completo, demuestran claramente que la población escolar aumenta considerablemente en estos barrios, de vecindario arraigado y merece un estudio detenido para establecer las necesidades que en lo sucesivo demandarán la creación de nuevas escuelas en los barrios donde esa población fija es más densa; pero no incumbe ya á este consejo, de jurisdicción y medios limitados, el entrar á resolver puntos de proyecciones vastas, dejándolo sí anotado para que esa Honorable Corporación recoja de ello lo que pueda servirle de dato ó antecedente para el impulso que dé á la obra de la educación general, al ocuparse de esta zona.

Como en los primeros meses del curso no se tienen completos los asientos, por cuanto mucha población regresa recién en los meses de Abril ó Mayo, para formar el cuadro demostrativo, se toma el correspondiente á Julio, que es cuando puede considerarse que estén ocupando su asiento todos los que están en edad escolar:

1905 — JULIO	INSCRIPTOS	ASISTENTES
Escuela N.º 1	740	504
Escuela N.º 2	781	594
Escuela N.º 3	492	386
Escuela N.º 4	501	410
Escuela N.º 5	702	495
Escuela N.º 6	659	552
Escuela N.º 7	486	342
Escuela N.º 8	648	512
Escuela N.º 9	408	317
Escuela N.º 10	438	307
Escuela N.º 11	331	213
Escuela N.º 12	197	154
Escuela N.º 13	246	204
Totales	6 629	4.993

PROMOCIONES DE 1905

ESCUELAS	SUFICIENTES	INSUFICIENTES	TOTALES
Escuela N.° 1	271	234	505
Escuela N.° 2	236	481	717
Escuela N.° 3	102	239	341
Escuela N.° 4	273	173	446
Escuela N.° 5	279	259	538
Escuela N.° 6	391	262	653
Escuela N.° 7	175	299	474
Escuela N.° 8	314	265	579
Escuela N.° 9	189	183	372
Escuela N.° 10	172	245	417
Escuela N.° 11	121	172	293
Escuela N.° 12	61	112	173
Escuela N.° 13	34	217	251
Totales........	2 618	3.141	5.759

IV

Dado los propósitos dejados traslucir por esa superioridad de ubicar las escuelas de cada distrito en los puntos elegidos de antemano, adquiriendo al efecto los terrenos necesarios para construir edificios propios de acuerdo con los modelos últimamente aceptados, convendría tratar de que esas adquisiciones se hicieran en las calles Río de Janeiro y Córdoba, Córdoba y Bulnes, Victoria y Colombres, Independencia y Boedo, San Juan y Castro Barros ó San Juan y Boulevard La Plata, puesto que en esos puntos no hay una sola escuela en edificio fiscal, sin olvidar por cierto los que previsoramente han sido ya adquiridos por esa honorable corporación. Y no sólo es conveniente adquirirlos por la necesidad de tener casa propia, sino que fuera tal vez urgente su adquisición hoy que los precios de la tierra tienen un valor razonable y posiblemente sufrirán sensibles aumentos más tarde, motivada por la continua subdivisión de la misma, lo que traerá por consecuencia dificultades para comprarlos después.

En cuanto á las casas particulares ocupadas por algunas de nuestras escuelas, son en general buenas, como sucede con la recientemente contratada con don Juan E. Romero, construida es-

pecialmente para este objeto y que está ubicada en la calle Boedo núm. 657 y con entrada principal también por la calle Independencia núm. 3643, donde ha sido trasladada la escuela núm. 8; la núm. 5 ocupa una buena casa en las calles Gazcón esquina Córdoba, pero que resultará estrecha en el próximo período; la número 6, en San Juan y Colombres, ocupa la que podría llamarse casa ideal para escuela: espléndidos jardines rodean los salones de clase, que son amplios y ventilados; la núm. 7, en dos casas más bien incómodas, en la calle de Castro Barros, casi esquina Agrelo; la núm. 9 ocupa otra casa grande, pero no tiene comodidades; la núm. 10 está en una casa,—Castro Barros 83,—desaseada é incómoda, de edificación antigua y de mala distribución; la núm. 11 en buena casa, calle Muñiz núm. 865, con grandes patios y rodeada de arboledas del mismo propietario; la núm. 12, Díaz Vélez núm. 4415, en casa chica pero de por sí aseada, con buen patio para los alumnos, de construcción buena y moderna, y la núm. 13, en una buena casa situada en la calle Corrientes número 4416, con buenos y amplios salones, cuyo propietario cuida continuamente de su aseo y conservación, casa que con las refacciones que se le harán en estas vacaciones, llenará bien las necesidades de esa escuela.

V

MUSEO Y BIBLIOTECA

Con la autorización concedida para invertir de nuestros fondos propios hasta $ m/n 1.500 en la formación del Museo central del distrito, se ha dado principio ya á las adquisiciones necesarias. Con intervención del Inspector Seccional y asociados al Vocal señor Julio Farías y asesorados por el 2º Jefe del Museo Nacional señor Péndola, se compraron al naturalista Guillermo Gerling, una buena colección de zoología, algo de botánica y mineralogía, invirtiendo en ello y en algunos ejemplares sueltos $ m/n 350; habiendo sido clasificados de manera esmerada y con toda minuciosidad por el Museo Nacional, debido á la fineza del señor Péndola.

La «Bolsa de Cereales» ha concedido las colecciones necesarias de cereales y han ofrecido varias reparticiones nacionales

su concurso para aumentar las colecciones, entre ellas por gestiones de nuestro Vicepresidente, señor Francisco A. Hué, que remitirá una colección de nuestras maderas argentinas.

Del cuidado y conservación del Museo, que se instala convenientemente en los altos del edificio que ocupa la escuela número 1, Superior de Niñas, General Belgrano, en hermosos armarios de cedro mandados construir expresamente, se ha encargado á la maestra de la misma, señorita Elisa Mantero, que le dedica con gusto sus ratos y su voluntad, sin abandonar sus atenciones.

La Biblioteca, de creación del Consejo y que funciona en la misma escuela, está bien instalada en un amplio salón alto. Por gestiones de la Presidencia á la Biblioteca Nacional y Ministerio de Instrucción Pública y por pedidos hechos directamente por los señores Vocales, este año ha recibido buenas é importantes remesas de libros y obras, con promesa de que serán enviadas las que se publican periódicamente por el Ministerio de Instrucción.

Esta Biblioteca es atendida como desde su creación por la Directora de la Escuela Superior, señorita María Elena de la Cuesta.

VI

BANDERAS

Respondiendo á deseos expresados por la Presidencia, de la conveniencia de que cada escuela tenga su bandera propia, los señores Directores han recogido la idea y á su vez han inculcado á los alumnos lo hermoso de la iniciativa. Estos, como por todo lo generoso y bueno, han sabido trabajar para tenerla, suscribiendo sus pequeños ahorros para levantar la colecta que les proporcionará ese emblema querido de la patria y el Consejo ha visto con placer que ya ostentan con orgullo, como fruto de esa dedicación, sus hermosas banderas las Escuelas números 1, 2 y 4.

Las demás siguen su empeñoso cometido y si bien tienen reunidos ya algunos fondos para ello, no les ha sido posible adquirirlas para inagurarlas en el año terminado.

Pero dado el empeño puesto, abrigo la halagadora esperanza de que todas nuestras escuelas, sin excepción, tendrán la suya propia en el próximo período de labor. Es un anhelo constante

de que cada escuela posea la suya por los medios y forma puestos en práctica por las que ya las han adquirido y es hasta patriótico que el deseo de que todas la posean, se confirme.

VII

EJERCICIOS FÍSICOS

Poco puede decirse de lo que con ello se relaciona. El Consejo ha contribuido con sus fondos eventuales para que las escuelas adquirieran los útiles necesarios para los ejercicios que el cuerpo técnico ha designado y estas mismas han celebrado torneos en sus locales propios y concurrido á las de otras escuelas y de otros Distritos.

Ha aprovechado también, una parte de ellas, las números 4, 7, 8 y 9, el hermoso terreno adquirido por esa Honorable Corporación en la calle Independencia 4160, donde concurren los alumnos por turnos para dedicarse á los ejercicios hoy prescriptos.

También se han dedicado algunos fondos para la limpieza del terreno y conseguido que el Ministerio de Marina enviase varios carros con pedregullo que se ha utilizado en la nivelación del mismo; habiendo prestado también su contingente el señor Subintendente Municipal de Flores, doctor Rafael Serrano, enviando las cuadrillas de peones con los útiles necesarios para ese arreglo y nivelación.

VIII

TESORERÍA

La Tesorería del Consejo se resume brevemente, estando al día en todos sus pagos y teniendo en la misma forma aprobadas por esa superioridad todas las cuentas rendidas. El Consejo presenta su rendición invariablemente el día último de cada mes, interviniendo en ella todas las personas que establece el Reglamento pertinente.

Se cierran las cuentas el último día y se envían los comprobantes con el movimiento completo del mes á esa superioridad, interviniendo: la Presidencia, la Tesorería y el Interventor, con nota refrendada por la Secretaría.

Cuando se instaló el Consejo al empezar el año, fué provisto con $ m/n 1.926.13 de los fondos que pertenecían á los extinguidos Consejos 17.° y 19.° y de las 10.000 matrículas que se recibieron, fueron vendidas 9.250, lo que forma un total de $ 11 176.13 moneda nacional.

De esta suma se han dispuesto las cantidades necesarias para los gastos eventuales, partida con la que habiendo sido ascendida á $ 200 mensuales, se han atendido los pequeños gastos que antes exigían continuas y molestas autorizaciones en cada caso. Entre éstos están especialmente los arreglos diarios de molinos, muchos de ellos costosos; arreglos de azoteas, filtraciones, muebles, revoques, w. c., filtros, depósitos y demás que revisten siempre carácter de exigencias.

Como gastos de mayor consideración, se han colocado portadas de cedro en la Escuela número 1, y de hierro con cristales en la número 2; en la número 3 un filtro y un depósito nuevo y arreglado filtraciones y las azoteas;—en la número 4 arreglo de rasgaduras y azoteas, se le están colocando persianas y arreglando los empapelados de la parte alta, y se le compró una máquina de coser;—á la número 6 se le compraron cortinas y útiles para ejercicios físicos;—en la número 7 se le colocó un filtro nuevo, «Berkeffeld» con su correspondiente depósito; en las demás se le ha provisto de lo que en el año han necesitado, incluyendo los fondos necesarios para útiles de ejercicios físicos. Se adquirieron las colecciones para el museo y se encargaron los armarios para su conservación, de los que ya se han recibido una parte.

Se abonaron los pequeños gastos ocasionados en las fiestas Mayas, en las escuelas, los que ocasionó la fiesta del árbol en casi todas y finalmente los que originaron la fiesta de fin de curso, debiendo abonar algunos fondos todavía por saldo de esta última, llegando así el total de lo invertido hasta el último día del año á $ m/n 5.370,13, quedando por consiguiente un saldo en el Banco de la Nación de $ m/n 5.806, con cuya suma habrá que atender al pago de las cocinas escolares mandadas colocar por ese Consejo Nacional en la Escuela núm. 1, cuyo costo es de $ m/n 1.050 y colocación de cuatro portadas más de cedro con vidrios en la misma escuela por la suma de $ m/n 800, gastos ambos autorizados ya por esa corporación.

Como se ve, pasamos al ejercicio venidero con un depósito que agregado á los fondos que proporcionará la venta de matrícu-

las, permitirá dar mayor impulso á las iniciativas del Consejo, fomentando todo aquello que resulte beneficioso para las escuelas que quedan dentro de nuestro Distrito.

En la parte de los gastos á cargo de esa Superioridad, representado por las planillas de alquileres y sueldos, alcanzó:

En Enero.	$ m/n	20.306,70	
En Febrero.	» »	20.115,70	
En Marzo.	» »	20.315,70	
En Abril.	» »	20.786,70	
En Mayo.	» »	21.512,56	
En Junio.	» »	22.030	
En Julio.	» »	21.950,93	
En Agosto.	» »	22.328,93	
En Septiembre. . . .	» »	22.160,16	
En Octubre.	» »	22.677,33	
En Noviembre. . . .	» »	22.778,32	
En Diciembre.	» »	23.179,47	$ 260.142,50

Como he mencionado, sobre las matrículas recibidas y vendidas, conviene dejar constancia que de las 1.000 matrículas gratis que nos fueron entregadas han sido devueltas 623, pues sólo 377 fueron otorgadas gratis á los reconocidamente pobres del vecindario.

IX

ESCUELAS

Núm. 1—Tiene su personal completo de grados y 4 maestras especiales; de música, dibujo, francés y labores; no se ha producido en el año ninguna novedad especial. Ha dado dos fiestas en el año, asistiendo á ellas, miembros del Consejo Nacional y del Distrito, inaugurando en la última su hermosa bandera propia. Celebró varios torneos de ejercicios físicos. Tiene en su local la Biblioteca y Museo Central del Distrito. Se le colocarán las cocinas escolares que han sido autorizadas. Está en general bien.

Núm. 2—Esta escuela está bien en todo sentido. Dirección y personal. Tiene en formación su museo propio; cultivó este año

colecciones de plantas y legumbres mereciendo mención especial de la Inspección General. Personal completo; secretaría y maestra de música.

El Consejo con sus fondos propios le hizo colocar portadas de hierro con cristales y le hará construir los mingitorios que se han indicado y autorizado ya.

Escuela numerosa en alumnos inscriptos y asistentes, que satisface los deseos del Consejo y necesidades del vecindario. Convendría la construcción de salones para las clases especiales y para mayores comodidades, en el terreno lindero al edificio que ha sido recientemente adquirido por esa corporación.

Núm. 3—Buena escuela de varones. El personal, bueno; fué aumentado este año. Tiene maestro de dibujo. Salió un maestro para dirigir interinamente una nueva escuela que fué creada—la número 13, y lo sustituyó una maestra.

Núm. 4—Otra buena escuela de niñas, elemental, pero en la que funciona un 5° grado con autorización especial; se le nombraron nuevas maestras y secretaria, teniendo doble turno. Una maestra salió para dirigir una Escuela en el Distrito 12°

Núm. 5—Otra de las buenas; bastante numerosa; buen personal; aunque la Directora actual es interina, en nada se ha resentido su marcha regular.

Por enfermedad de la titular á quien se le concedió larga licencia, está á su frente una Subpreceptora de la Escuela núm. 1.

Núm. 6—Esta, como la 2, 1 y 4 marcha á la cabeza de las del Distrito, pudiendo llamársele de primera fila. Dirección y personal inmejorables. Tiene maestras especiales de dibujo y música.

Las demás, números 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, que bien pueden clasificarse en el segundo grupo, están en buenas condiciones en general, no teniendo porque designarlas en especial á ninguna de ellas.

Tienen buen personal de Dirección y de grado y cada una en su situación sirve las necesidades del vecindario; y en cuanto al movimiento de alumnos, lo dicen con más claridad los cuadros agregados anteriormente con la cifra de inscriptos, asistentes, y de promociones de cada una de ellas.

Hecho, aunque suscintamente el resumen del año escolar, para demostrar así no sólo el movimiento habido sino las necesidades sentidas dando también cumplimiento á disposiciones escritas,

convendría se ordenara fuera publicado en el MONITOR, pues de esta manera se evita la publicación en folletos, caros siempre y que al distribuirse se incurriría en exclusiones involuntarias y de la manera que indico y solicito, llegaría á manos de todos lo que tienen algún interés en lo que con las escuelas se relaciona.

Dejando así cumplida una de las obligaciones de mi cargo, tengo el agrado de saludar al señor presidente con mi más alta consideración y estima personal.—*José Z. Fages*—*Pedro Serantes*, secretario.

Buenos Aires, Enero 15 de 1906.

Informe la inspección técnica.—*Santiago López.*

Buenos Aires, Enero 17 de 1906.

Informe el inspector señor Gené.—*F. D. Herrera.*

Buenos Aires, 27 de Enero de 1906.

Señor inspector general:

El Consejo Escolar XI, dando cumplimiento á prescripciones reglamentarias, eleva el precedente informe, en el que pone de manifiesto la labor que ha realizado durante el curso de 1905, haciendo observaciones sobre los progresos realizados en el transcurso del año y dando á conocer su opinión sobre el estado de las escuelas.

Se ocupa tambien, el informe, de diversos asuntos, como «Museo y Biblioteca», «Edificios escolares», «Banderas», «Ejercicios físicos» y sobre la marcha de la tesorería.

Todo ello demuestra que el Consejo escolar se ha preocupado de desempeñar su misión de acuerdo con las ideas dominantes en la superioridad, con la mejor buena voluntad y sin otro interés que la satisfacción de cumplir patrióticamente con el deber impuesto.

Conviniendo que se conozca el trabajo del Consejo Escolar XI, podría accederse á lo que solicita referente á la publicación del informe en EL MONITOR, siempre que éste dispusiera del espacio necesario, ó en caso contrario, autorizarlo para que lo publique en folletos como lo ha hecho en otras oportunidades.—*Ramón J. Gené.*

Buenos Aires, Enero 27 de 1906.

Señor secretario:

Con lo informado por el inspector señor Gene, elevo este expediente.—*F. D. Herrera.*

Enero 27 de 1906.

Elévese á estudio de la Comisión Directiva.—*Santiago López.*

Buenos Aires, Febrero 15 de 1906.

Señor presidente:

La Comisión Didáctica ha leído con toda atención el informe memoria del Consejo Escolar 11° referente al movimiento y estado de las escuelas de su dependencia durante el curso de 1905.

Tanto por los resultados obtenidos como por las iniciativas dignas de emulación que se han llevado á cabo, sobre todo las referentes á museo, biblioteca y banderas, convendría se ordenase la publicación de dicho informe y se felicitase al Consejo por la labor realizada.—*P. Lacasa.*

Febrero 15 de 1906.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica diríjase nota al Consejo Escolar 11°, en los términos que se indican.

Publíquese y archívese.

R. RUIZ DE LOS LLANOS
Presidente interino.

F. Guasch Leguizamón
Secretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 104 al 112 inclusive

SESIÓN 104

Día 21 de Noviembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sin número.—En vista de la manifestación verbal hecha por el director del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Valdez, autorizar á dicha oficina para tomar inmediatamente las medidas convenientes á fin de evitar la propagación del sarampión, desarrollado entre los alumnos concurrentes á la escuela núm. 13 del consejo escolar 10°.

Expediente 5649, C. 14—Llamar á licitación por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones que necesita la escuela de la calle Flores núm. 3861, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector.

Expediente 5477, P.—Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva la Penitenciaría Nacional por la suma de $ m/n 4.000 para la construcción de 1.000 pares de pies de hierro para bancos.

Expediente 5413, C. 5.°—Conceder licencia por veinte días sin goce de sueldo al preceptor de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.°, don Manuel A. Páez, no designándose suplente atento lo avanzado del curso escolar.

Expediente 5540, C. 7.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, atendiendo á las justas razones aducidas por el recurrente y en vista de la especialidad del caso, justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.°, doña Juana Rossi.

Expediente 5569, C. 11—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido en los meses de Septiembre y Octubre próximo pasado la preceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11°, doña Sara Alege, y solo seis y media de las

que ha incurrido en el mes último citado, la ayudante de la misma escuela doña Emma Lucía Acrocca; justificándose sin goce de sueldo la otra media inasistencia que ha tenido en dicho mes esta empleada.

Expediente 5733, L.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, conceder la subvención nacional para el edificio escolar proyectado en Chilecito (La Rioja), cuyo presupuesto importa la suma de $ m/n 42.911,02 y ha sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.

Expediente 5371, R.—Nombrar miembro de la Comisión de Edificación de Intendente Alvear á don Juan B. Regalado, en reemplazo de don Manuel E. Roldán, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 5668, P.—Autorizar al consejo escolar de Puerto Militar para invertir de los fondos que administra la suma de $ 30 en la fiesta escolar de fin de curso.

Mandar pagar:

Expediente 3403, E.—A Angel Estrada y Compañía, por útiles $ 3.465,74.

Expediente 5760, E.—A Angel Estrada y Compañía, por libros y útiles $ 1.871,03.

Expediente 4752, F. — Al Ferrocarril del Sud, por fletes $ 6,90.

Expediente 4751, F. — Al Ferrocarril del Sud, por fletes $ 54,60.

Expediente 5362, F.—A Alfredo Forjas, por acarreo $ 39.

Expediente 5363, F.—A Alfredo Forjas, por acarreo $ 165.

Expediente 5535, I.—A Juan J. Romero, por viático $ 100.

Expediente 5467, F. — A José H. Romero, por reparaciones $ 70.

Librar orden de pago:

Expediente 5491, B.—A favor de la Dirección General de Enseñanza de la provincia de Buenos Aires, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del corriente año, la suma de $ 136.566,99.

Expediente 1680, M. y agregado—A favor del Consejo de Educación de la provincia de Mendoza, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del corriente año y anticipo del quinto bimestre subsiguiente, la suma de $ 61.662.

Expediente 3590, C.—A favor del Consejo de Educación de la provincia de Córdoba, importe de la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, por la suma de $ 52.508,17.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 105

Día 23 de Noviembre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Autorizar:

Expediente 5427, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 107 en las instalaciones eléctricas en la secretaría del mismo.

Expediente 5444, C. 13.°—A la dirección de la escuela núm. 2 del consejo escolar 13.°, para que dé de baja, los artículos para ejercicios físicos que expresa en la lista de fojas 1 en este expediente.

Expediente 5559, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 600 en la adquisición de trajes para los niños pobres que concurren á las escuelas de su dependencia.

Expediente 5394, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 666, en la colocación de toldos en la escuela calle Méjico 1629.

Expediente 4169, C. 8.°—Al consejo escolar 8.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 59, en la adquisición de una estufa para la Secretaría del mismo.

Expediente 5472, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria á fin de proceder al desagotamiento del pozo de los w. c. de la escuela «José María Gutiérrez», á razón de $ 6 cada carro de mil litros, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 5688, I.—A la Inspección Técnica, para invertir

hasta la suma de $ 200 en los gastos que sea necesario efectuar con motivo de la exposición de los trabajos que exhibirán las escuelas del consejo escolar 5.° en las clases públicas de fin de curso.

Expediente 5763, C. 2.°—Aceptar la suplente propuesta por el consejo escolar 2.°, doña Ercilia Quiroga, para reemplazar á la ayudante de la escuela «Presidente Roca», doña Alejandra S. Barbieri, que pasó á otro puesto.

Conceder:

Expediente 5655, C. 4.°—Doce días de licencia, sin goce de sueldo, á contar del 3 de Octubre próximo pasado, á la subpreceptora de la escuela núm. o del consejo escolar 4.°, doña Rosa G. de Galmarino.

Expediente 5492, P.—Seis días de licencia, con goce de sueldo, á la profesora de dibujo doña Francisca R. Puglia.

Expediente 5682, I.—Aprobar la designación del ayudante supernumerario don Isidoro Berrier, para que pase á prestar servicio á la escuela núm. 6 del consejo escolar 13°.

Expediente sin número—Comisionar al señor Vocal doctor don José B. Zubiaur, para que haga una gira de inspección á las escuelas de los territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego; y pasar al respecto la nota acordada al Ministerio de Justicia é Instrucción para que solicite de los Ministerios del Interior, de Agricultura y Marina, faciliten el mejor desempeño que se le da al doctor Zubiaur.

Expediente sin número—Ordenar á la Oficina Judicial haga las gestiones necesarias á fin de desalojar de las escuelas «Presidente Roca» y núm. 9 del consejo escolar 6.°, á los ex directores don Rafael T. Banchs y don Salvador Natale, respectivamente.

Expediente 5720, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Aprobar el traslado de las escuelas de «Los Menucos» (Neuquén) á la casa de don Carlos Montesino, por la cual se abonará el alquiler mensual de $ 20, de acuerdo con lo estipulado en el contrato adjunto á este expediente, que se aprueba.

2.° Suspender la liquidación de alquileres de la casa de don Fernando Guazú, á contar desde el 15 de Octubre último, fecha en que fué desalojada por la referida escuela.

Expediente 2759, F.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Hacer saber al señor Franco, propietario del local ocupado por la escuela núm. 1 del consejo escolar 10.°, que el Consejo Nacional está dispuesto á elevar hasta la suma de $ 550 mensuales por el alquiler de dicho local, siempre que él haga todas las obras proyectadas (6 salones altos, 1 salón para canto y fiestas, 8 w. c. y 10 mingitorios), corriendo dicho alquiler desde la fecha en que las obras mencionadas queden terminadas.

2.° Sin perjuicio de lo anterior, abonar al señor Franco, desde el 1.° del corriente y hasta que se terminen las obras á que se refiere el artículo anterior, la suma de $ 400 de alquiler mensual.

3.° No aceptar la proposición de venta del referido edificio, que formula el señor Franco.

4.° Hacer presente al consejo escolar 10.° la extrañeza que le ha causado al Consejo Nacional, la demora que ha sufrido en su poder este expediente.

5.° Aceptada que sea esta resolución por el señor Franco, pasar este expediente al Abogado Dr Demaría para que formule el contrato correspondiente por tres años.

Mandar pagar:

Expediente 4375, A.—A Angel Rizzi, por obras de carpintería $ 365.

Expediente 5497, I.—A E. Romero Brest, por gastos en el torneo de ejercicios físicos $ 84,30.

Expediente 5653, I.—A E. Codino, por gastos en el torneo de ejercicios físicos $ 23.80.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 106.ª

Día 25 de Noviembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Expediente 2114, V.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, aceptar la propuesta de don Pedro Lar-

teirigoyen, propietario de la casa situada en el Talar, bajo la base de que el alquiler mensual no excederá de $ 150 ni de dos años el término de la locación, aún cuando este último podrá renovarse por otros dos años más á opción de este Consejo.

Autorizar:

Los gastos que á continuación se expresan:

Expediente 5636, A.—$ 159 por varias instalaciones eléctricas en el local del Honorable Consejo y en la escuela Santa Fe y Paraná.

Expediente 5387, C.—$ 231 por artículos varios.

Expediente 5469, D.—$ 160 por varios gastos y escrituras de donación.

Expediente 5512, R.—$ 104.70 por alquiler de sillas para conferencias en las escuelas Australia 381, Entre Ríos 1383, Morón 3745 y Güemes 1521.

Expediente 5520, L.—$ 25 por arreglos de muebles de las Oficinas del Honorable Consejo.

Expediente 5639, D.—$ 160 por muebles adquiridos con destino á la sala de espera del señor Presidente.

Expediente 5612, C. 10°.—Al consejo escolar 10° para dividir en dos partidas de $ 7 cada una, la de $ 14 que tiene la escuela nocturna A, para portero, adjudicando una de dichas partidas de $ 7 al portero de la escuela nocturna D.

Expediente 5821, I.—Al consejo escolar 2° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 20, importe de los gastos hechos por el director de la escuela núm. 2, con motivo del torneo de ejercicios físicos.

Expediente 5611, C. 1°—Al consejo escolar 1° para acordar del fondo de matrículas, una cantidad moderada para costear los gastos que origine la fiesta proyectada en la escuela núm. 9, pues la suma que se pide es excesiva.

Expedientes sin número—A la Comisión «Homenaje al doctor Benjamín Zorrilla» para que coloque el busto del expresado ciudadano en la escuela que lleva su nombre y hacer saber á la referida Comisión que este Consejo asistirá al acto.

Aceptar:

Expediente 1945, L., y 5110 B.—Las denuncias de bienes vacantes formuladas por don Eduardo Lacaze y don Manuel Beade á los que se le asigna como única retribución el 15 % y el 12 % respectivamente, sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Expediente 5016, T., y 5800, T.—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas de $ 464,35 y $ 123 importe de la correspondencia telegráfica oficial durante el mes de Septiembre último y pago á la casa Gath y Chaves por varios artículos.

Expediente 5664, D.—Prorrogar sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia concedida á la profesora de música de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11° doña Nina Duperrón.

Expediente 5728, C. 3°.—Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido en el mes de Octubre último el subprefecto de la escuela nocturna B. del consejo escolar 3° don Abraham Mendieta.

Expediente 2378, G.—Rivalidar el título de maestra de primer grado otorgado por la Dirección General de Instrucción Primaria de la República Oriental del Uruguay á favor de doña María M. García Menéndez.

Expediente 5826, A.—Llamar á licitación privada por Secretaría ,con la urgencia que el caso requiere, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el Molino de la escuela calle Alvarez esquina Juncal.

Expediente 5598, C, 12°.—Declarar efectiva por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 12° doña Paula Eulogia Vázquez.

Expediente 5871, J.—De acuerdo con el dictamen del Vocal señor Delfín Gigena, pedir al Cuerpo Médico Escolar, presente á la consideración del Consejo las indicaciones que considere convenientes para establecer la práctica de análisis del aire en las aulas, bajo el punto de vista de la intoxicación por el ácido de carbono, y, además, las medidas conducentes para en caso de encontrar trazas de este tóxico, destruir esta causa que puede provocar trastornos serios en el organismo del niño.

Expediente 5616, C. 10°.—Ordenar á Contaduría que en lo sucesivo proceda á liquidar á favor del consejo escolar 10° la partida de $ 30 mensuales destinada para gastos de alumbrado de la escuela nocturna A, el cual la distribuirá entre ésta y la nocturna D. del mismo.

Expediente 5122, Z.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, apercibir á la directora núm. 9 del consejo es-

colar 13° doña Manuela A. Ruda y á la subpreceptora que fué de la misma escuela doña Leonor Zino de Palacio.

Conceder:

Expediente 5382, C. 14°—Veinte días de licencia sin goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 14° doña Salustiana N. de Galán.

Expediente 5858, G.—Diez días de licencia, con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 1° doña Rosa Gatti.

Expediente 5730, C. 3°.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido en el presente mes, la subpreceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3° doña María Giménez.

Expediente 1921, C., 7°.—Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 28 de Abril del corriente año á la preceptora de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7° doña María Dorrego.

Expediente 5722, C. 8°.—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido en el mes de Octubre ppdo., las siguientes empleadas del consejo escolar 8° y en la forma que á continuación se indica:

Doña Agueda G. de Saavedra una y media.

Doña Rosalía M. Alcorta tres y media.

Doña Adela Calcaterra una.

Doña María Velazco una.

Doña Angela Chiappe una y media.

Doña Benedicta S. de Dillón seis.

Doña Magdalena Barry tres.

Don Armando Alisieri dos.

Don Teodoro Roldán once y media.

Doña María E. Bissi una.

Doña Otilia Tiscornia media.

Doña María L. Moretti una.

Aprobar:

Expediente 5746, C. 8°.—La permuta de sus puestos concedida por el consejo escolar 8° á las empleadas de su dependencia María E. Copello, de la escuela superior de varones y doña Valeria M. Alary, de la escuela núm. 5.

Expediente 5752, M. Las rendiciones de cuentas de los gastos de las oficinas del Honorable Consejo, que por el mes de Octubre ppdo. eleva el Mayordomo.

Expediente 5801, D.—La rendición de cuentas que eleva el Jefe del Depósito y que importa $ 12.426,52 por muebles, libros y útiles, remitidos á los Territorios y Colonias Nacionales durante el año 1904.

Expediente 5815, I.—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios, nombrar los siguientes encargados escolares:

Para Camarones á don Hiran Welkinson y suplente á don Ernesto Dudari.

Para Colonia Escalante ó Boer á don Luis Bauman y suplente á don Camilo Richardi.

Para Trelew suplente á don Pedro Casa Flores.

Para Comodoro Rivadavia suplente á Eugenio Bertinet.

Para Colonia San Martín suplente á don Cecilio Crespo.

Expediente 5735, P.—Aceptar la renuncia, que de su puesto eleva la ayudante de la escuela superior de varones de Posadas doña Carmen Roselli.

Expediente 3475, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, autorizar á la Inspección de Territorios para efectuar el traslado de la ayudante de la escuela de Rawson doña Elvira Pérez Villa, y recomendar á ésta mayor preocupación por el mejor desempeño de las obligaciones inherentes á su cargo, con la advertencia de que si no mejorase su preparación, á juicio de la Inspección, será declarada cesante.

Expediente 3194, S. y agregados—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios:

1º—Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela de Sampacho, don Daniel Suárez, acordándose licencia, sin goce de sueldo desde el 1º de Julio último hasta 1º de Marzo de 1906.

2º—Apercibir al referido director por haber abandonado la dirección de la escuela, confiando el grado que tenía á su cargo á doña Isabel Rivas, sin tener facultad para ello, ni tampoco autorización previa, y además por haber desobedecido la orden de la Inspección de alejarse de la administración municipal de la localidad.

3º—Hacer saber al mencionado director que debe optar por el cargo de miembro de la Municipalidad ó bien por el de Director de escuela.

Mandar pagar:

Expediente 5753, M.—Al Mayordomo, por varios gastos autorizados $ 100,45.

Expediente 5835, O.—A Olavarry é hijos, por útiles pesos 306,20.

Expediente 5834, O.—A Olavarry é hijos, por armarios $ 2136.

Expediente 5705, A.—A F. Araujo, por impresiones pesos 2.291,54.

Expediente 5778, E.—A A. Estrada y Cía., por libros y útiles $ 3.404,54.

Expediente 5813, E.—A A. Estrada y Cía., por libros y útiles $ 6.180,40.

Expediente 5925, C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes al personal del Honorable Consejo, que importan $ 34 094.

Expediente 5118, C.—Las planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha correspondientes al personal de la Inspección Nacional de Escuelas en las provincias, que importan $ 5.750.

Expediente 5950, B.—A Borges y Cía., por un aparato hormiguicida $ 20.

Expediente 5943, C —Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de la fecha, correspondientes á las escuelas de los 14 consejos escolares de la Capital, militares y curso de ortofonía, que importan $ 334.859,86.

Expediente 5953, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de la fecha, correspondiente á las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, Marina y Guarnición, que importan la suma de $ 44.762.

Expediente 5945, C.—A Carlos Turinetti, sus haberes por Octubre y Noviembre, como subpreceptor de la escuela Militar $ 160.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 107.ª

Día 30 de Noviembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5729, C. 3.º—Ayudante de la escuela superior núm. 1 (Rivadavia) del consejo escolar 3º á la maestra normal doña Carolina Sicardi, con antigüedad al 17 de Julio próximo pasado y en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904.

Profesora de música de las escuelas que oportunamente se le designarán y con antigüedad al 31 de Agosto próximo pasado á doña Marta Matheu.

Expediente 4474, C. 5.º—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 5º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María L, Tabares, con antigüedad al 11 de Octubre próximo pasado.

Aceptar:

Expediente 4953, G, 2861 G, 3399 C.—Las denuncias de bienes que presentan don Juan A. González Urdinola, don Luis Gano y D. Paz Castex, á los cuales se le asigna como única retribución, el 15 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de la escuela.

Autorizar:

Los gastos que á continuación se expresan:

Expediente 5759, E.—$ 105, por resmas de papel y tarjetas impresas.

Expediente—$ 136,37, por 1.000 cuadernos inventario de escuelas (territorios).

Expediente 5844, T.—$ 150, por una biblioteca.

Expediente 5861, P.—$ 492,75 por varios útiles para las oficinas.

Expediente 5839, P.—$ 69,25, por libros para las bibliotecas de maestros.

Expediente 5878, P.—$ 438,65, por encuadernaciones.

Expediente 5883, P.—$ 230 por encuadernaciones.

Expediente 5138, P.—$ 300, por 1.200 cuadernos inventarios de escuela Capital.

Expediente 5415, I.—$ 64,12. por suministro de luz en los cursos de dibujo.

Expediente 5888. B.—$ 818,90, por varios premios de plata inglesa.

Expediente 5827, F.—$ 70 por un lavatorio.

Expediente 5602, Th.—$ 860, por varios muebles.

Expediente 5877, D.—$ 120, por un sofá y dos sillones.

Expediente 5738, K.—$ 585, por impresión de planillas.

Expediente 4193, C. 13.°—Al consejo escolar 13°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 114,75 en las reparaciones que necesita la escuela núm. 13.

Expediente 5550, C. 12.°—Al consejo escolar 12°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 50, en los gastos que origine la fiesta escolar de fin del curso en la escuela núm. 13.

Expediente 5810, C. 4.°—Al consejo escolar 4°. para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 40, en los gastos que originen la fiesta de fin del curso en la escuela núm. 8.

Expediente 5845, E.—Al jefe de la oficina de estadística, para adquirir con destino á su oficina una biblioteca, cuyo importe no ascenderá de $ 150.

Expediente 5578, C. 6.°—Al consejo escolar 6°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 600, en la adquisición de muebles para la biblioteca del mismo.

Expediente 5680, C. 3.°—Al consejo escolar 3°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 410.50 en la adquisición de objetos para los ejercicios físicos.

Expediente 5570, C. 4.°—Al consejo escolar 4°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 900, destinada á sufragar los gastos que ocasione la celebración de una exposición y concurso que tendrá lugar en los tres últimos días de clases públicas.

Expediente 5796, C. 10.°—Al consejo escolar 10°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 21,04 que reintegrará al director de la escuela nocturna 4, que los abonó por gastos de gas.

Expediente 5825, A.—Al mayordomo de este concejo, para que mande confeccionar un traje de verano para el ordenanza del arquitecto inspector.

Expediente 1309, A y agregados—Al señor arquitecto inspector para que con toda la urgencia del caso, ordene las obras necesarias para cercar el terreno de propiedad del consejo lindante con el edificio Rioja 1732.

Aprobar:

Expediente 5764, C. 11.º—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la subpreceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11 doña Ana Uslenglú y la ayudante de la escuela núm. 7 del mismo, doña Josefina Ovejero, á contar desde el 1º de Diciembre próximo.

Expediente 5908, O.—La transacción celebrada ad referendum entre doña Julia Mogranejo de Chuclá, por una parte y don Florentino del Castillo, en representación de este consejo y el curador de la herencia de don Carlos Mantillo por la otra, con las modificaciones que introduce la Comisión de Hacienda.

Expediente 5731, C. 3.º—El nombramiento de suplente recaído en la maestra normal doña María O. Raura para reemplazar á la empleada de la escuela núm. 3 del consejo escolar 3º doña Georgina Carballo, con antigüedad al 14 de Octubre próximo pasado.

Conceder:

Expediente 5442, C. 10.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 10º doña Ana M. C. de Maldonado, aceptándose la sustituta propuesta, maestra normal doña María Lila Camps.

Expediente 5595, C. 12.º—Veinte días de licencia, de los cuales sólo tres con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12º don Pascual Schinelli.

Expediente 5702, C. 13.º—Licencia por ocho días al preceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13º don Juan A. Devoto y al ayudante de la misma escuela don Francisco A. Devoto con goce de sueldo al primero y con sólo seis días en estas condiciones al segundo.

Expediente 5747, C.—En vista de las razones aducidas concédese un ordenanza más para las oficinas del Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 2335, C. 14º—Por aceptada la excusación que presenta el señor Vocal de este consejo Dr. José B. Zubiaur, pase al señor arquitecto inspector, para que teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión de Hacienda y las observaciones

que pueda sugerirle el estudio detenido de este expediente, proyecte las modificaciones que puedan hacerse á fin de resolverlo como mejor convenga.

Expediente 5715, C. 7.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, elevar á $ 330 el alquiler mensual de la casa calle Tucumán núm. 2341, á contar desde el 1° de Diciembre próximo.

Expediente 5696, C. 2.°—Declarar efectivas en sus puestos de ayudantes por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo del 27 de Abril de 1904, á las siguientes empleadas: doña Amalia Boggero de la escuela «Wenceslao Posse» y doña Carlota Corminas de la escuela núm. 10 del consejo escolar 2°.

Expediente 274, E.—De acuerdo con lo informado y habiéndose aprobado los planos y presupuestos respectivos, acuérdase la subvención que solicita el Consejo Administrativo de la enseñanza pública de Entre Ríos, para la construcción de un edificio en «Villa Urquiza» (Departamento de la Capital) que será abonada en la forma y modo que determina el artículo 8 de la ley núm. 2737.

Justificar:

Expediente 5536, C. 7.°—Las inasistencias en que han incurrido los siguientes miembros del personal docente de las escuelas del consejo escolar 7° durante el mes de Octubre próximo pasado como sigue:

Don Horacio Matoso, preceptor, escuela núm. 1 con sueldo 1 día.

Doña Adela F. de Aróstegui, suplente escuela núm. 1 con sueldo 1 1/2.

Don Santiago Viccari, ayudante escuela núm. 1 con sueldo 3 días.

Don Rodolfo Perez, ayudante escuela núm. 1 con sueldo 2 1/4 sin sueldo 3 días.

Don José Rovere, profesor de dibujo escuela núm. 1, con sueldo 3 días.

Doña Sara Vignolo, preceptora de la escuela núm. 2 con sueldo 1 día.

Doña Pastora Gobay, subpreceptora escuela núm. 2 con sueldo 2 días.

Doña Luisa del Mazo, preceptora escuela núm. 3 con sueldo 2, sin sueldo 1/2 día.

Doña J. B. de Marty, profesora de francés escuela núm. 3 con sueldo 2 días.

Doña María Harispe, profesora de francés escuela núm. 3 con sueldo 2 días.

Doña Magdalena Arellano, profesora de dibujo escuela núm. 3 con sueldo 4 días.

Doña María J. Rincón, subpreceptora escuela núm. 8 con sueldo 1/2 día.

Doña Antonia H. Lubin, preceptora escuela núm. 11 con sueldo 1, sin sueldo 2 días.

Doña Angela Franchi, subpreceptora escuela núm. 14 con sueldo 1 día.

Doña Dominga Zaldarriaga, ayudante escuela núm. 14 con sueldo 1 1/2 día.

Doña Josefa Remolino, profesora de música escuela núm. 14 con sueldo 2 1/2 días.

Doña Martina D. de Scilarrés, preceptora escuela núm. 14 sin sueldo 3 días.

Doña Teresa Franchi, ayudante escuela núm. 14 sin sueldo 1 día

Expediente 5709, Ç. 14.°—Con goce de sueldo las cuatro inasistencias en que ha incurrido en el presente mes la subpreceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 14° doña Ramona R. Irusta.

Expediente 5279. N.—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, durante el mes de Agosto próximo pasado la profesora de francés de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10° doña Estela F. de Nasino.

Mandar pagar:

Expediente 3404, E.—A Angel Estrada y Cía. por textos $ 170.

Expediente 3858, M.—A Tomás Martínez, por colocación y limpieza de alfombras $ 70.

Expediente 5866, O.—A Olavarry é hijos, por maderas $ 904,85.

Expediente 5864, C.—A A. Crosta, por relojes $ 179,25.

Expediente 5865, C.—A A. Crosta, por relojes $ 609 45.

Expediente 5863, C.—A A. Crosta, por relojes $ 991,85.

Expediente 5162, O.—A las Obras de Salubridad, servicio del tercer trimestre $ 5.923,20.

Expediente 5489, C.—A la Compañía Sud Americana, por textos $ 1.850.

Expediente 5706, A.—A A. Rizzi, por devolución de un depósito $ 352,17.

Expediente 5723, A.—A E. Bonnemont, por devolución de un depósito $ 370,95.

Expediente 4152, A.—A Tito Boffa, por reparaciones $ 96,25.

Expediente 4152, A.—A E. Ronnemon, por reparaciones $ 627,27.

Expediente 5989, C.—Al vocal doctor Zubiaur, por viático $ 1.120.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 108.ª

Día 5 de Diciembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Lacasa
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar director de la escuela primaria que funciona en el Batallón de Tren á don Jaime Bravo.

Expediente 5714, C 10°– De acuerdo con lo manifestado por el consejo escolar 10°, conceder la autorización pedida para que la ayudanta de la escuela núm. 11, doña Dionisia Vildósola, continúe en la núm. 14 hasta la terminación del censo escolar pasando igualmente á la núm. 11 ya mencionada, y en carácter de efectiva, la empleada en disponibilidad doña Amalia R. de Salgueiro.

Expediente 5869, I—Aprobar la medida propuesta por la Inspección Técnica, respecto del traslado á otra escuela del alumno del tercer grado de la núm. 5 del consejo escolar 6° Isaías A. Díaz, en vista de las razones que se aducen.

Expediente 5649, C 14°—Aceptar la propuesta de don Angel Rizzo, para efectuar las reparaciones que necesita la escuela de la calle Flores núm. 3861, por la suma de $ m/n 1.554.46.

Autorizar:

Expediente 5836, A—Al consejo escolar 10°, para invertir

del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 70 en la reparación del molino de la escuela núm. 3, de acuerdo con la propuesta de don Gervasio Flores, que fué aprobada.

Expediente 5743, C 12°—Al consejo escolar 12°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m/n 325, en ampliar la autorización núm. 546, por $ m/n 120, en las reparaciones que requiere el molino de la escuela núm. 6.

Expediente 5838, C 12°—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria para proveer á las escuelas de su dependencia de «Formol» para la desinfección de los locales de las mismas.

Los gastos que á continuación se expresan:

Expediente 5639, D—$ m/n 160, por muebles.

Expediente 5512, R—$ m/n 104,70, por alquiler de sillas.

Expediente 5469, D- $ m/n 150, por trabajos de escribanía.

Expediente 5387, C—$ m/n 231, por artículos de escritorio.

Expediente 5939, P—$ m/n 465,90, por útiles para oficinas.

Expediente 5937, P—$ m/n 215, por libros é impresos.

Expediente 5631, L—$ m/n 212, por artículos para oficina.

Expediente 5759, E—$ m/n 105, por artículos para oficina.

Justificar:

Expediente 5517, C 9°—Las inasistencias en que han incurrido, durante el mes de Octubre próximo pasado, los siguientes miembros del personal docente de las escuelas del consejo escolar 9°, en la siguiente forma:

					con	sin
D.ª María P. Fund,	precept.	esc.	núm.	1	1	—
» María Souberán	»	»	»	1	1	—
» Elisea P. Acosta	»	»	»	1	6	—
» Servanda R. de Carbó	»	»	»	1	1	—
» Pilar S. S. de Uriarte	»	»	»	1	—	2
» María Isabel Romay,	ayud.	»	»	1	—	2
» H. Lola Chadasicorez	prec.	»	»	2	4	—
Don Francisco Rondeau	»	»	»	4	1	—
D.ª Rita C. Miranda	»	»	»	5	3	—
» Margarita Calo	»	»	»	6	—	1

						con	sin
D.ª	Adelina Fernández	precept.	esc.	núm.	6	—	1
»	María M. de la Vega	»	»	»	6	1	1
»	Teresa G. de Salgado	subpre.	»	»	6	1	—
»	Carmen Barlaro	precept.	»	»	8	1	—
»	Elisa M. Cabrera	»	»	»	12	1/2	—
»	Manuela R. Giovanetti	»	»	»	12	1/2	—
»	Sara Tapia	»	»	»	13	1	—
»	María A. Piñero	ayud.	»	»	13	2	—
»	María Melville	prof. músc.	»	»	2	—	6

Prevéngase á la profesora de música de la escuela núm. 2 doña María Melville, que si incurre en el nuevo curso escolar en las faltas de asistencia á que se refiere el acuerdo de 3 de Marzo de 1904, será declarada cesante.

Autorizar:

Expediente 5785, P—Al consejo escolar de Posadas, para que de los fondos que administra, invierta hasta la suma de $ m/n 47,27 en el pago de la cuenta adjunta á este expediente, por gastos de desembarco de material escolar.

Expediente 5782, N—Aceptar la renuncia que del cargo de vocal del consejo escolar de Rawson, eleva don Luis Navarro Carreaga.

Mandar pagar:

Expediente 5783, C—Al consejo escolar de Colonia Sarmiento, por fletes, $ 34.

Expediente 5588, I—A la Gobernación de Misiones, por fletes, $ 85.

Expediente 5520, L—A Valentín Larese, por compostura de muebles, $ 25.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 109.ª

Día 7 de Diciembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 5941 O.—Dirigir nota al abogado Dr. Demaría, acompañándole adjuntas las copias legalizadas de las resoluciones de exoneración del exdirector de la escuela «Presidente Roca», Don Rafael T Banchs y de Don Salvador J. Natale, exdirector de la escuela número 9 del C. E. 6° á fin de que proceda á iniciar las gestiones judiciales necesarias para el inmediato desalojo de los mismos, ó de policía si con eso no bastare.

Entregar al Consejo Escolar 1°, la escuela que funciona en el Pabellón Argentino, dirigida por el director supernumerario Don Mauricio Pena, al que se confirma en su puesto; y nombrar ayudantes de dicha escuela, con antigüedad al 1° de Octubre último y en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á los maestros normales Don Faustino Calvetti, Don Juan B. Lara, Don Angel Mangacavalli y Don Félix Vera.

Autorizar:

Los gastos que á continuación se expresan:

Expediente 5992 L—$ m/n 32 por publicaciones («La Nación»).

Expediente 5985 N—$ m/n 59,36, esmalte de pisos.

Expediente 5929 P—$ m/n 22 24, y 254, por útiles de oficina.

5699 C—$ m/m 262,50, por una cocina, un calentador y un soporte.

Expediente 5927 P—$ m/n 1.335,70 por útiles de oficina.

Expediente 6024 P—$ m/n 136,37 » » » »

Expediente 6026 T—$ m/n 220 por muebles.

Expediente 6032 M—$ m/n 725, por cortinas stores y felpudo.

Expediente 6029 M—$ m/n 22, colocación de alfombras.

Expediente 6030 F—$ m/n 720, por doce trajes de uniforme para ordenanzas.

Expediente 6028—M $ m/n 510, por instalaciones eléctricas.

Expediente 6031—M 381,75, por felpudos y caminos.

Autorizar:

Expediente 5824 C 10—Al Consejo Escolar 10°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m/n 600 en los gastos efectuados en las fiestas de fin del curso.

Expediente 5952 O—Al señor Presidente del Honorable Consejo, para que gestione, ante quien corresponda, todo lo necesario á fin de hacer prácticas las indicaciones del señor abogado Dr. Bengolea, respecto de la mejor percepción del impuesto sobre las sucesiones.

Expediente 5654 C 3°,—Al Consejo Escolar 3°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 1.300, en los gastos ocasionados con motivo del concurso de ejercicios físicos.

Expediente 5991 C 4°—Al Consejo Escolar 4°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 60, destinada á costear la fiesta de fin del curso en la escuela número 13.

Expediente 5807 C 8°—Al Consejo Escolar 8°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 128, en la instalación de artefactos en la escuela nocturna Anchorena 441

Expediente 5983 C 8°—Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 200, en los gastos que ocasionen las clases públicas de fin del curso.

Aceptar:

Expediente 5896 B y 3981 F—Las denuncias de bienes vacantes formuladas por Don Manuel Beade y Don Juan Frück, á quienes se les asigna como única retribución el 15 %, respectivamente, sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Acceder:

Expediente 5830 N—Al pase solicitado por la profesora de francés de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 10°, Doña Estela T. de Nasino, la cual dictará las clases á su cargo en la escuela «Casto Munita», debiendo oportunamente designarse la reemplazante para la referida escuela superior núm. 1 del Consejo Escolar 10.

Expediente 5949 I — Al pase solicitado por el profesor de dibujo de las dos escuelas superiores del Consejo Escolar 14°, Don Fernando Fusoni, el cual dictará las clases á su cargo en la escuela superior de niñas núm. 3 del Consejo Escolar 13, debiendo oportunamente designarse el que lo reemplazará en las mencionadas escuelas del Consejo Escolar 14°.

Conceder:

Expediente 5832 C 9º —Siete días de licencia, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 9º, Doña Isolina Amelia Coll.

Expediente 5856 P—Ocho días de licencia, con goce de sueldo á la profesora de dibujo de las escuelas «Avellaneda» y «Rivadavia», Doña Francisca R. Puglia.

Justificar:

Expediente 5794 C 4º—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 25 de Octubre hasta el 6 de No viembre próximo pasado, el preceptor de la escuela número 2 y nocturna B. del Consejo Escolar 4º, Don Ignacio A. de Parma,

Expediente 5831 C 9º—Con goce de sueldo, las inasistencia á la conferenciade 10 de Agosto próximo pasado en que incurrió la subpreceptora de la escuela elemental número 7 del Consejo Escolar 9º, Doña Emilia Plazas.

Expediente 5791 C 7º—Las inasistencias en que ha incurrido desde el día 5 de Noviembre próximo pasado hasta el 30 del mismo, la preceptora de la escuela número 4 del Consejo Escolar 7º, Doña Clara Galdherg, solamente *seis* con goce de sueldo.

Expediente 5907 I—Declarar efectiva en su puesto de ayudante, por haber satisfecho las condiciciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la empleada de la escuela número 5 del Consejo Escolar 14º, Doña María Felisa Castro.

Expediente 5942 C—De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría, dirigir nota al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, pidiéndole que en el primer día hábil del año entrante, se sirva ordenar la transferencia á una cuenta corriente nueva, que se denominará «Consejo Nacional de Educación» la totalidad de las deudas existentes en las cuentas «Superintendente General de Educación»—«Consejo de Educación, (hoy de Presupuesto Provincias» y «Consejo de Educación Territorios y Colonias,» las cuales dejarán de figurar.

Expediente 2759 F—Acceder á lo solicitado por Don Carlos Franco en su escrito de 4 del corriente, reduciendo el término de locación á dos años, que empezarán á correr desde el día que queden concluídas las obras que debe efectuar el referido propietario señor Franco y con opción de parte de este Consejo, á prorrogar dicho término por uno ó dos años más.

Expediente 3042, G.—Rechazar la propuesta de D. Enrique

Glenadel, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se hará saber al Consejo Escolar 10.°, á los efectos de buscar local adecuado para traslado de la escuela núm. 14.

Expediente 5590, E.—Aceptar, por ser la más ventajosa de las presentadas, la propuesta de don Guillermo Schindler en representación de las Compañías de Seguros «La Estrella», «América», «La Positiva» y «La Previsora» que ofrece asegurar las existencias del Depósito contra incendio, sobre la base de pesos 100.000 m/n., mediante una prima mensual del 1/8 °/oo ó de 3 3/4 °/oo por el término de cinco años ó sea la suma de pesos 375 m/n., más 25 $ importe de gastos por impuestos y sellos; debiendo incluirse dentro del seguro de $ m/n. 100.000 las existencias de la Biblioteca y Museo Escolar.

Expediente 2688 D.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Nombrar para formar la comisión encargada de la edificación escolar en Drofa Gabets, á los señores don Roberto A. Davies, don Daniel V. Ochoa y don A. M. Williams y comunicarles su nombramiento en la forma de estilo.

2.° Previo desglose, remitir á dicha comisión los planos adjuntos, con un ejemplar del pliego especial de condiciones aprobado por el Honorable Consejo.

3.° Solicitar de la misma comisión, que informe detalladamente sobre las condiciones en que podrá llevarse á cabo la obra proyectada, elevando un presupuesto aproximado é indicando si hay ó no—y por qué razones—conveniencia en sacar dicha obra á licitación pública, y además, con qué ayuda del vecindario se podría contar para la realización del proyecto.

Expediente 3849 E. y agregado 1904— De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Nombrar al director de la escuela de Basail, á don Fermín Quintana, para integrar la comisión de Edificación escolar de dicho punto.

2.° Manifestar á dicha comisión que el Honorable Consejo ha resuelto dejar sin efecto la aprobación de plano y presupuestos para escuela infantil, que se le comunicó anteriormente.

3.° Remitirle, previo desglose, los planos adjuntos del tipo aprobado oficialmente por el Honorable Consejo con el pliego de condiciones y suplemento del mismo que adjunta al Arquitecto inspector.

4.° Solicitar de dicha comisión que informe detalladamente sobre las condiciones en que se podría llevar á cabo la obra que se proyecta, y si hay ó no—y por qué razones—conveniencia en sacarla á licitación pública ó hacerlas por administración, y que adjunte presupuesto aproximado del costo total del edificio é indique en qué medida se puede contar con el auxilio del vecindario de la localidad.

Expediente 4526 G. y agregado 1904.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Nombrar para formar la comisión de Edificación, en General Uriburu, á los señores Federico Carbone, Jacobo Lehrma y José Escarra.

2.° Remitir á dicha comisión, previo desglose, los planos, pliego de condiciones y suplemento que agrega el señor Arquitecto inspector, manifestándoles que esos son los planos oficiales aprobados por el Honorable Consejo y que se sirva remitir presupuesto de las obras á fin de votar oportunamente los fondos necesarios.

Expediente 5780 D.—Nombrar encargado escolar de Chos Malal, á don Luis F. Dewey en reemplazo de don Enrique D. Dewey, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 5880 R.—Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el Consejo Escolar de Rahuecó por los tres primeros trimestres del corriente año, que arrojan un saldo de fondos en caja de veintiún peso moneda nacional.

Expediente 5948 I.—Autorizar á la Inspección de Territorios para que dentro de la suma de $ 600 m/n., proceda á la impresión de la recopilación de sus informes.

Expediente 4818 S. y agregados.—Tener por prorrogada hasta el 13 de Noviembre próximo pasado y sin goce de sueldo, la licencia acordada á la ayudanta de la escuela de varones de Santa Ana, doña Antonia Amores de Arrechea.

Mandar pagar:

Expediente 4364 I.—A A. Migliavacca, por instalación eléctrica $ 1.322.80.

Expediente 3382, C. 1°—A E. Bonnemont, por trabajos de albañilería $ 301.

Expediente 5755 B.—A Bonino, para edificación en Intendente Alvear $ 3.719.50.

Expediente 5829 T.—Al Jefe del Depósito, por fletes, pesos 1.027.15.

Expediente 3690 L.—A E. Lamarque, sus honorarios como denunciante $ 111.15.

A la Oficina Judicial $ 61.75.

Expediente 2684 R.—A Angel Cuenca, por impuestos municipales $ 722.40.

Expediente 6088, C. — Las planillas complementarias de sueldos por el mes de Noviembre próximo pasado correspondiente á la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 1.° que importa la suma de $ 741 m/n.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 110.°

Día 14 de Diciembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente.
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorabble consejo resolvió

Expediente 6108, 9109, 6100, 6118, 6119 y 6120, A.—Llamar á licitación por el término de diez días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras y reparaciones que es necesario efectuar en varios edificios escolares de la Capital, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector.

Las obras están divididas en seis grupos de edificios, pudiendo los interesados licitar uno ó más, reservándose el Consejo el derecho de adjudicar uno ó más de los grupos licitados á cada proponente.

Las propuestas se harán separadamente por cada uno de los grupos, en el papel sellado correspondiente y en pliegos cerrados.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas, que acompañarán el certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 29 del corriente á las dos de la tarde no tomándose en consideración las que no reunan los requisitos exigidos.

Nombrar:

Director de la escuela primaria que funciona en el Regi-

miento Tren á don Abundo Isella en reemplazo de don Jaime Bravo que pasó á otro puesto.

Expediente 6236, Y.—Vista la precedente nota del señor inspector técnico señor José J. Berrutti y atento lo informado por el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital.

1.º Autorizar por vía de ensayo el funcionamiento en jurisdicción del consejo escolar 4.º de dos *escuelas de vacaciones* una para *varones* y otra para *niñas*.

2.º Dichas escuelas funcionarán desde el día 2 de Enero hasta el 15 de Febrero de 1906, de 7 y 30 a. m. á 10 y 30 a. m., todos los días hábiles, con la sola excepción del día jueves de cada semana.

3.º La escuela para *varones* se instalará en el local de la escuela núm. 6 y la de niñas en el de la núm. 12 del citado consejo escolar y funcionarán bajo la dirección respectivamente de los señores directores de las referidas escuelas números 6 y 12 don Luis Giappone y doña Luisa Maniglia.

4º El plan de estudios para estas escuelas comprenderá: lecturas morales, historia y geografía argentinas, instrucción cívica, ciencias naturales, trabajo manual, labores y economía doméstica para niños, música, dibujo, ejercicios físicos y excursiones.

5.º La inscripción, se abrirá inmediatamente, para los niños de edad escolar, estando esta operación, para esta vez, á cargo de los respectivos directores nombrados.

6.º La Inspección Técnica formulará y elevará á la aprobación del Honorable Consejo, con la urgencia del caso, los programas y horarios para las diversas asignaturas, é igualmente propondrá en vista del resultado que arroje la inscripción de alumnos, el personal necesario.

7.º Designar, para dirigir los trabajos de instalación y organización de las referidas escuelas, hasta asegurar el regular funcionamiento, al señor inspector técnico don José J. Berrutti.

Expediente 6153, Z.—Adoptar como resolución el dictamen del señor vocal doctor José B. Zubiaur según el cual el Consejo Nacional de Educación adquirirá tres mil ejemplares de cada uno de los siguientes libros: «Primeros ensayos en la Física y la Química» por E. Nelson; «Amigos y auxiliares del hombre» y «Azabache» para repartirlos gratuitamente entre las bibliotecas, los directores y los maestros de las escuelas de su dependencia.

Expediente 5384, T.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Adquirir el terreno que ofrece en venta don José Tiseyra, situado en la calle Formosa entre Cortina y Torino, con una superficie de 2.908 metros², á razón de $ 8.50 la vara cuadrada ó su equivalente en metros.

2.° Notificar al proponente esta resolución y previa manifestación de conformidad por su parte, dirigir nota al Ministro de Instrucción Pública solicitando la autorización del caso para adquirir en propiedad el referido inmueble.

Autorizar:

Los gastos que á continuación se indican:

Expediente 6117, A—$ 10 y $ 115 por instalaciones eléctricas.

Expediente 6116, A—$ 480 por instalaciones eléctricas en la escuela núm. 5, consejo 4°.

Expediente 6190, A—$ 840 por instalaciones eléctricas en el edificio del H. Consejo.

Expediente 6189, A—$ 760 por instalaciones eléctricas.

Expediente 6161, M—$ 52,90 por varios gastos autorizados.

Expediente 6204, F—$ 150 por publicaciones.

Expediente 6073, D—$ 50 por arreglo de muebles.

Expediente 6057, K—$ 289 por diez mil planillas para Estadística.

Expediente 6121, D—$ 110 por un escritorio.

Expediente 6147, P—$ 204,85 por útiles para las oficinas.

Expediente 6212, M—$ 913,20 por gastos autorizados.

Expediente 6213, M—$ 981,50 por gastos autorizados.

Expediente 5326, C. 5°—Prorrogar, sin goce de sueldo, y por diez días más, la licencia concedida á la ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5.°, doña Rudecinda C. de Leoni; debiendo darse vista de este expediente á la supernumeraria, doña Clara F. de Navajas, que debió reemplazarla.

Expediente 5413, C. 5.°—Prorrogar, por quince días más, sin goce de sueldo, la licencia concedida al preceptor de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.°, don Manuel A. Páez.

Expediente 5823, C. 6.°—Justificar las inasistencias en que han incurrido, durante el mes de Octubre último, los maestros del consejo escolar 6.°, que á continuación se indican y en la siguiente forma:

Con goce de sueldo:

A doña Amalia Farías, 5 días.

A don Rafael Torres Caro, 8 días.

Sin goce de sueldo:

A don José Baldelli, 3 días.

A doña Rosa L. T. de Borja, 5 días.

A doña María L. Melville, 6 días.

A doña Amalia M. Terol, 1 día.

A doña Emilia A. Ferrando, 1 día.

Justificar:

Expediente 5711, C. 14—Con goce de sueldo las nueve inasistencias en que ha incurrido en el curso escolar del corriente año, la directora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 14, doña María R. de Battini.

Expediente 5951, C. 14—Sin goce de sueldo, las seis inasistencias en que ha incurrido durante el mes próximo pasado, la directora de la escuela núm. 2, del consejo escolar 14, doña Isabel Ch. de Pechieu.

Expediente 5969, C. 14—Con goce de sueldo, las tres inasistencias en que ha incurrido, en el mes de Octubre próximo pasado, la ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 14, doña María F. Castro.

Expediente 5970, C. 14—Con goce de sueldo, las cuatro inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Octubre próximo pasado, la ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 14, doña Magdalena Bernigolle.

Expediente 6055, E - Con goce de sueldo las diez inasistencias en que ha incurrido hasta el 31 de Octubre próximo pasado el profesor de trabajo manual de la escuela núm. 1 del consejo escolar 6.° don Luis Castañeda.

Expediente 6068, C. 6.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, los siguientes empleados de las escuelas del consejo escolar 6.°, como sigue:

Doña Salvadora A. de Bosch, subpreceptora de la escuela núm. 6, 4 días.

Doña Adelina Suárez, preceptora de la escuela núm. 6, 4 días.

Doña Amalia P. Calvo, subpreceptora de la escuela núm. 3, 3 días.

Aprobar:

Expediente 6003, O—La rendición de cuentas de los alquileres que por el mes de Noviembre próximo pasado, ha percibido la Oficina judicial en el mercado «Adolfo Alsina».

Expediente 6037, C—El balance de caja que por el mes de Noviembre próximo pasado, eleva la contaduría.

Expediente 5307, C—El balance de caja que por el tercer trimestre del corriente año, eleva el encargado escolar de Concepción.

Expediente 5673, L—El balance de caja que por el tercer trimestre del corriente año, eleva el encargado escolar de Loreto.

Expediente 5599, I—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Edificar en la ciudad de Posadas, en la manzana situada en la plaza Libertad de dicho punto, una escuela de cuatro salones y casa para la dirección, de acuerdo con los planos oficiales ya aprobados.

2.° Nombrar una comisión de edificación que correrá con todo lo referente á la ejecución de la obra proyectada, la cual será formada por los miembros del consejo escolar de Posadas.

Expediente 2461, T y agregados—De acuerdo con lo informado por la Inspección de territorios:

1.° No hacer lugar á la reposición del maestro don Juan C. Jones.

2.° Restablecer la escuela de Treorci.

Expediente 5669, P—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Elevar á $ 50 la partida mensual para gastos eventuales de la escuela superior de varones de Posadas.

2° Autorizar al consejo escolar de dicho punto, para invertir de sus fondos propios, la suma de $ 99,75 importe de las cuentas que se adjuntan por gastos efectuados por el director de la referida escuela de varones.

Mandar pagar:

Expediente 5939 P.—A. J. Peuser, por útiles $ 465,90.

Expediente 5937 P.—A J. Peuser, por libros $ 215.

Expediente 5929 P.—A J. Peuser, por libros $ 300.

Expediente 5514 C.—Curt, Berger y Cía., por tiza $ 327.

Expediente 5516 C.—Curt, Berger y Cía., por pizarras pesos 74,18.

Expediente 5512 R.—I. Rillo, por alquiler de sillas $ 104,70.

Expediente 5700 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, por servicios en Octubre $ 82,62.

Expediente 5161 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, por servicios en Septiembre $ 57,53.

Expediente 5387 C.—A la Compañía Sud Americana, por artículos varios 231.

Expediente 5777 P.—A Avelino Rodríguez (Puerto Bermejo), por fletes $ 24.

Expediente 5820 I.—A E. Romero Brest, por gastos en el concurso de ejemplares $ 33,40.

Expediente 5888 B.—W. D. Barlow y Cía., por copas de plata $ 818,90.

Expediente 5844 T.—A Erasmo Testa, por bibliotecas $ 150.

Expediente 5631 L.—A Lutz y Schultz, por artículos $ 212.

Expediente 5469 C.—A C. de la Torre, por escrituras $ 150.

Expediente 5639 D.—A R. Díaz y Cía., por muebles $ 160.

Expediente 5758 C.—A la Compañía Unión Telefónica, servicio del 4°. trimestre $ 125,80.

Expediente 5733 K.—A G. Kraft, por impresiones $ 585.

Expediente 5878 P.—A J. Polera, por encuadernaciones pesos 438,65.

Expediente 6028 M.—A A. Migliavacca, por instalaciones eléctricas $ 510.

Expediente 5985 N.—A M. Naimeier y Cía., por encerados de pisos $ 5.936.

Expediente 5602 T.—A H. Thompson y Cía., por muebles $ 860.

Expediente 5992 L.—A «La Nación», por publicaciones $ 32.

Expediente 5854 M.—A N. Mihanovich, por fletes $ 187,38.

Expediente 5759 E.—A A. Estrada y Cía., por papel é impresiones $ 105.

Expediente 5883 P.—A J. Polera, por encuadernaciones pesos 230.

Expediente 5855 M.—A N. Mihanovich, por fletes $ 251

Expediente 5861 P. —A J. Peuser, por libros, útiles é impresos $ 492,75.

Expediente 6031 M.—A Montes y Cía., por artículos varios $ 381,75.

Expediente 1763 A.—A J. B. Auda, por obras en varios edificios $ 797,49.

Expediente 5927 B.—M. Biedma é hijo, por impresiones $ 1.335,70.

Expediente 5138 P.—A J. Peuser, por cuadernos $ 163,63.

Librar orden de pago:

Expediente 553, C.—A favor del Consejo de Educación de la provincia de Catamarca, por la subvención nacional correspondiente al quinto bimestre del corriente año que se le anticipa y que importa la suma de $ 20.000.

Expediente 2667 R.—A favor del Consejo de Educación de la provincia de La Rioja, por la subvención nacional correspondiente al quinto bimestre del corriente año y que importa la suma de $ 21.887.24.

Expediente 2485 S.—A favor del Consejo de Educación de la provincia de Salta, por la subvención nacional correspondiente al sueldo del segundo cuatrimestre del corriente año y anticipo del quinto bimestre subsiguiente, que importa la suma de pesos 49.572.82.

Expediente 5176 E., y agregado.—A favor del Consejo Directivo de la Enseñanza Pública de la provincia de Entre Ríos, por la subvención nacional acordada para la construcción de los edificios escolares de Rincón de Nogoyá, Chilcas, XX de Septiembre, San Marcial, Colón, Alcaraz 1.° y Gualeguay, que importan la suma de $ 36.638.32.

Expediente 297 E.—A favor del Consejo Administrativo de Enseñanza Pública de la provincia de Entre Ríos, por la subvención nacional correspondiente á la primera y última cuota acordada para la construcción del edificio escolar de Pehuajó Sud, que importa la suma de $ 1.805.50.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión iii.ª

Día 21 de Diciembre de 1905

Presentes
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
con aviso
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Subpreceptor de la escuela primaria que funciona en la Penitenciaría Nacional á don Federico Cámara, con antigüedad al 26 de Octubre último.

Subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el batallón Tren á don Mateo Gómez.

Subpreceptor de la escuela que funciona en el regimiento 2º de caballería, con antigüedad al 16 de Noviembre próximo pasado á don J. Cobos Daract.

Autorizar:

Al director de la biblioteca para ordenar la limpieza de las alfombras de sus oficinas dentro de la suma de $ 80.

Los gastos que á continuación se expresan:

Expediente 6264, N.—$ 73,80 por encerado de pisos.

Expediente 6245, A.—$ 15 por impresiones.

Expediente 6246, A.—$ 150 por impresión del índice de El Monitor.

Expediente 6247, A.—$ 1.923,51 por impresión de El Monitor núm. 394.

Expediente 6272, T.—$ 860 por muebles.

Expediente 6273, T.—$930 por muebles.

Expediente 6274, T.—$ 966 por muebles.

Expediente 6275, T.—$ 555 por muebles.

Expediente 6330, P.—$ 398,40 por encuadernación.

Expediente 6348, D.—$ 323 por bibliotecas.

Expediente 6318, N.—$ 28,20 por encerado de pisos.

Expediente 5214, C. 12.º—Al consejo escolar 12º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 45 en los gastos que origine la afinación del piano de la escuela núm. 5 y adquisición de una funda y taburete para el mismo.

Expediente 5648, C. 14.º—Al consejo escolar 14º para in-

vertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 50 en las fiestas escolares de fin de curso.

Expediente 6058, C. 10.°—Al consejo escolar 10°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 200 en el pago de un subsidio á la señora madre de la ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 10° doña Benjamina Coll.

Expediente 5919, C. 7.°—Al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 139,50 en la adquisición de tres máquinas de coser para las escuelas 7 y 9 de su dependencia.

Expediente 6123, A.—Al señor Arquitecto Inspector para que dentro de la suma de $ 248,50 mande ejecutar las obras mencionadas en el presupuesto adjunto en el edificio del «Pabellón Argentino».

Expediente 5425, C. 11.°—Al consejo escolar 11° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de pesos 600 en los festejos de fin de año escolar en las escuelas de su dependencia.

Expediente 5921, C. 3.°—Al consejo escolar 3° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de pesos 200 en los festejos de fin de año en las escuelas de su dependencia.

Expediente 4498, C. 4.° y agregados—Al consejo escolar 14° para cubrir con fondos provenientes de matrículas, los gastos efectuados en las pasadas fiestas del árbol cuyo importe es de pesos 90.

Expediente 5898, C. 6°—Al consejo escolar 6° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 30 en la adquisición de un farol para el zaguán de la escuela núm. 9, quedando por consiguiente anulada la autorización que con el mismo objeto se dió anteriormente al antiguo consejo escolar 12°.

Expediente 5806, C. 8°—Al consejo escolar 8° para invertir mensualmente y á contar desde el 1° de Enero del año entrante, la partida de $ 100, de fondos de matrículas, á fin de elevar á $ 200 la suma que tiene asignada para gastos eventuales.

Aceptar:

Expediente 6001, C. 7°—La renuncia que de su cargo de preceptora de la escuela «Sarmiento» eleva doña María de la Torre.

Expediente 5988, B. La presente denuncia de bienes que formula don Manuel Beade, al cual se le asigna, como única re-

tribución, el 15 °/₀ del importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Expediente 2954, M.—La denuncia de bienes que presenta don David A. Marchand, al cual se le asigna, como única retribución, el 15 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Expediente 2829, G.—La denuncia de bienes que presenta don Juan B. Gosetta, al cual se le asigna, como única retribución, el 15 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Expediente 5893, P.—La renuncia que del cargo de profesor director de dibujo del curso núm. 1 eleva don M. Pla y Valor.

Ascender á subpreceptora con el sueldo de pesos 125 mensuales á la ayudante del consejo escolar 11°, doña Julia F. Vildósola.

Aprobar:

Expediente 6125, I. —La ubicación dada por la Inspección Técnica á la profesora de música doña Marta Mathea, para que preste servicio en la escuela «Presidente Roca».

Expediente 6135, T.—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de pesos 487.39, importe del servicio de correspondencia telegráfica oficial y otros gastos que, oportunamente autorizados, se efectuaron durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Expediente 1332, C. 12°—Llamar por Secretaría á licitación privada para la construcción de dos w. c. y dos mingitorios para la escuela de la calle Rosario núm. 746 y vuelva á estudio de la Comisión de Hacienda con las propuestas que se obtengan.

Expediente 5920, C. 7°—Acceder á la permuta que de sus puestos solicitan las ayudantes de las escuelas núm. 5 del consejo escolar 12° y núm. 14 del consejo escolar 7° doña Amalia Alcoba y doña Margarita M. Fornasini, respectivamente.

Expediente 5767, M.—Manifestar á la Dirección de Tierras y Colonias, en contestación á su nota 759, que este Consejo elige, con destino á escuela, la hectárea núm. 41 del lote 117 de la Colonia Leventué.

Justificar:

Expediente 6019, C. 9°—Las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado las empleadas del consejo escolar 9° que á continuación se expresan y en la orma siguiente:

A doña María Sauberan, con goce de sueldo, 3 días.
A doña Servanda R. de Carlo, con goce de sueldo, 1 día.
A doña María S. de Fund, con goce de sueldo, 1 día.
A doña María L. Vigna, con goce de sueldo, 1 día.
A doña Hipólita L. de Chodasiewiez, con goce de sueldo, 1 1/2 día.
A doña María I. Ramay, sin goce de sueldo, 1 día.

Expediente 5959, C. 11°.—Prorrogar sin goce de sueldo, la licencia acordada á la directora de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 11.°, doña Julia E. Antonina de Cataldi, debiendo continuar como suplente doña Elodina Muñoz. La referida directora deberá pedir permiso al Honorable Consejo, para volver á ejercer su cargo de directora.

Expediente 4921, C. 2°.—Justificar las treinta y cinco inasistencias en que ha incurrido (quince únicamente con goce de sueldo) la ayudante de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 2.° doña Semiramis Chacón Rodríguez.

Expediente 6126 I.—Declarar efectiva en su puesto por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo del 27 de Abril de 1904 á la ayudante de la escuela núm. 19 del Consejo Escolar 4.°, doña Adela Pagliarini.

Expediente 6066 I.—Dirigir nota al Consejo Escolar pidiéndole se sirva ordenar la inmediata clausura de la escuela particular que funciona en la calle Pirán núm. 287 (Villa Mazzini).

Expediente 5955, C. 11°.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobar el convenio *ad-referendum* celebrado entre el señor José L. Fajes, Presidente del Consejo Escolar 11.° y los señores Donato Catalano y Vicente Bonicasa, propietarios respectivamente de las casas calle Independencia número 3668 y 3660, con renuncia por parte de los mismos á todo reclamo por razón de la ocupación de dichas casas por la escuela número 8 del Consejo Escolar 11°.

Expediente 3522 M.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.° Nombrar una comisión que correra con todo lo relativo á la edificación de una escuela en las tierras del cacique don Diego Ancatrúz, compuesta de las siguientes personas:

Don Diego Ancatrúz, don José Carreras, don Adolfo Villanueva y don Lucas Sañudo.

2.° Remitir á la referida comisión los planos y pliegos de condiciones adjuntos, pidiéndole se sirva indicar la manzana en que podrá efectuarse la obra proyectada elevando un presupuesto de la misma y manifestando, además, si será posible contar con algunos materiales y mano de obra por cooperación del vecindario de la localidad.

Expediente 5640, C.—Aumentar á $ 280 el alquiler mensual de la casa calle Santa Fe núm. 3840, debiendo el propietario, don Juan A. Taquini, efectuar por su cuenta, hasta el 20 de Febrero del año entrante, las reparaciones que indica la Comisión de Hacienda en los párrafos *a*, *b*, *c* y *d* de su dictamen que se aprueba.

El contrato se hará en la forma de práctica, por dos años, con opción de parte de este Consejo, á otros dos años más.

Nombrar:

Expediente 5981 B.—Encargado Escolar de Apóstoles y Azara á don Ernesto Isassa en reemplazo de don F. José de Bialostocki, cuya renuncia queda aceptada.

Aprobar:

Expediente 5757, P—Las rendiciones de cuentas que eleva el Consejo Escolar de Posadas por el tercer trimestre del corriente año y que arrojan un saldo de fondos de $ m/n 75 de, fondos pertenecientes al T. C. de las escuelas de $ m/n 688,50.

Expediente 6071, L—Aprobar el traslado de la escuela de Leventué efectuado el 20 de Noviembre próximo pasado, á la casa de Don Gregorio Silvera, por el cual se abonará el alquiler mensual de $ m/n 20; suspendiéndose, en consecuencia, á contar desde la expresada fecha, toda liquidación de alquileres á favor del propietario de la casa desalojada, señor Don Lucas Viniegra.

Expediente 6089, I—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1°—Elevar á $ m/n 70 el alquiler mensual de la casa de propiedad de Don Paco Forado, que ocupa la escuela de varones de La Sábana, debiendo el referido propietario, efectuar, antes del 1° de Marzo del año entrante y por su exclusiva cuenta, todas las reparaciones que indica la Inspección de Territorios.

2°—El alquiler correrá desde el 1° de Marzo de 1906, fecha en que deberán estar terminadas las reparaciones.

3°—Pasar este expediente al Consejo Escolar de La Sábana para que firme el contrato de locación por un año, prorrogable á voluntad del Consejo Nacional.

Expediente 5272, F—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1o—Designar para formar la Comisión Edificadora en Riacho Pilagá que funcionará bajo la superintendencia del señor Gobernador de Formosa, á los señores Santiago Bereta, Pablo Belloc y señora viuda de Bonacio.

2o—Remitir á dicha Comisión los planos adjuntos del edificio proyectado así como cinco ejemplares del pliego general de condiciones solicitando de la misma eleve presupuesto aproximado de la obra é indique si hay conveniencia y posibilidad de sacarla á licitación pública ó en su defecto llevarla á cabo por administración.

Mandar pagar:

Expediente 5997 A.—Arquitecto Inspector por reintegro pesos 90.

Expediente 5930 I.—Micaela S. de Medina, por trasporte de niños $ 20.40.

Expediente 5930 I.—María E. de la Cuesta, por transporte de niños $ 10.

Expediente 2532, C. 13°—A. A. Rizzi, por reparaciones pesos 277,20.

Expediente 6299 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes al personal del Honorable Consejo, la suma de $ 34.349.

Expediente 6300 C.—Las planillas de sueldos y viático de los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias, correspondientes al mes de la fecha que importan $ 5.750.

Expediente 6218 B.—A. B. Bas, por varios artículos, pesos 1.468,28.

Expediente 6219 B.—A B. Bas, por varios artículos, $ 1.363,35.

Expediente 6217 B.—A B. Bas, por muebles y útiles, pesos 1.010.

Expediente 5313 C.—A la Compañía Alemana de Electricidad, servicio de Septiembre $ 189,30.

Expediente 6114 O.—A B. Olavarry é hijo, por bancos $ 2.178,60.

Expediente 6115 O.—A B. Olavarry é hijo, por armarios $ 2.136.

Expediente 6113 O.—A B. Olavarry é hijo, por armazones $ 57.40.

Expediente 6112 O.—A B. Olavarry é hijo, por bancos $ 1.970,40.

Expediente 6044 E.—A «El Diario», por publicaciones $ 48.

Expediente 6024 P.—A Jacobo Peuser, por 1.000 cuadernos inventario $ 136,37.

Expediente 6111 M.—A Miguel Marcos, refacción y pintura de escudos pesos 260.

Expediente 6140 E.—Angel Estrada y Cía., por textos pesos 84.

Expediente 6190 A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas s/c. pesos 840.

Expediente 6117 A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas s/c. pesos 10 y 115.

Expediente 6189 A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones de fuerza motriz s/c. pesos 760.

Expediente 5585 A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones pesos 225.

Expediente 6201 N.—A viuda de Ninot, por alfombras y felpudos pesos 256,87

Expediente 6200 T.—A Antonio Torres, 20 metros articulados pesos 8,20.

Expediente 5294 E.—A Espiasse, por libros pesos 34.

Expediente 6029 M.—A Tomás Martínez, colocación de alfombras pesos 22.

Expediente 5839 E.—A A. Espiasse, por libros pesos 69,25.

Expediente 6032 M.—A Montes y Cía., cortinas felpa pesos 804.

Expediente 5515 C.—A Curt Berger y Cía., por útiles pesos 80,50.

Expediente 6030 F.—A S. Furst, por trajes para ordenanzas pesos 720.

Expediente 5589 E.—A Ferrante Montini, lámparas eléctricas pesos 64.

Expediente 5415 I.—A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, consumo de Agosto pesos 78,59.

Expediente 6021 O.—A A. M. Frogone, sus honorarios pesos 260.

Expediente 6021 O.—A M. Nirenstein, sus honorarios pesos 200.

Expediente 6021 O.—A F. del Castillo, sus honorarios pesos 150.

Expediente 5590 E.—A Guillermo Schindler, por seguros pesos 400.

Expediente 4935 C.—A Angel Rizzi, por reparaciones pesos 136.

Librar orden de pago:

Expediente 2667 R.—A favor del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, por la subvención nacional correspondiente al sexto bimestre del corriente año que se le anticipa, y que importa la suma de pesos 21.000.

Expediente 5505 A. y agregados—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los constructores señores Félix R. Rojas y Cía por la suma de pesos 44.631,20 importe de la cuarta anualidad é intereses sobre el saldo que aun se adeuda por el edificio construido en la calle Bolívar número 1225, por los expresados empresarios.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, á las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 112ª

Día 28 de Diciembre de 1905

PRESENTES
—
Ruiz de los Llanos
Gigena
Zubiaur
Lacasa
CON AVISO
Presidente

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 4263 R. y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, levantar la suspensión impuesta á la preceptora doña Amalia Roche de Salgueiro, debiendo liquidarse sus haberes á contar desde la fecha de la suspensión que se le impuso.

Expediente 6236 I.—Nombrar ayudantes interinos de la escuela de varones que funciona en vacaciones á los profesores normales don Luis del Pino, don Aldo Banchero, maestro normal don Ubaldo Nocera y profesor de trabajo manual á don Federico Antonelli y para la escuela de niñas á las maestras normales doña Manuela Palavecino de Silvestrini y doña Isabel Guastavino.

Conceder:

Licencia por un mes, sin goce de sueldo, al empleado del Depósito don Félix Olazábal; y designar en su reemplazo á don Roberto Córdoba, con antigüedad al 21 del actual.

Justificar:

Expediente 5748 R.—Sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 3.°, doña Amália Ramella; no haciéndose lugar á la licencia que solicita.

Expediente 4086 C.—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios:

1.° Trasladar definitivamente al preceptor don Nicolás T. Sauce á la escuela mixta de San Ignacio; al preceptor don Benició R. Silva, á la escuela elemental de varones de Santa Ana; y á la ayudante doña Araceli Molero, á la de niños de este último punto.

2.° Pedir al consejo escolar de Posadas remita las ternas de ley para proveer los puestos vacantes en la escuela superior de varones de dicho punto.

3.° Trasladar al Director don Baltasar Moscarda, que provisoriamente se halla á cargo de la escuela de varones de Santa Ana, á la urbana de Corpus, quedando como ayudante la directora interina de esta última, doña Favorina Bascary.

4.° Nombrar director de la escuela de varones de Santa Ana al maestro normal don Federico Fernández y de la de San Ignacio al maestro normal don Carlos Herrera, con goce de sueldo desde que empiecen á prestar servicio.

Aprobar:

Expediente 6191 Ch.—El gasto de $ 20 efectuado con motivo de las fiestas de fin de curso, por el consejo escolar de Choele Choel, al cual se le hará saber lo dictaminado por la Comisión de Hacienda al respecto.

Aceptar:

Expediente 6166 A.—La renuncia interpuesta por don Angel Acuña, miembro del consejo escolar de Posadas; y pedir al señor Gobernador de Misiones se sirva indicar una persona, en condiciones reglamentarias, para reemplazar al renunciante.

Nombrar:

Expediente 6356 I.—Directora de la escuela de niñas de Colonia Escalante ó Boer, á la maestra normal doña María Duvique de Rafart, en reemplazo de doña Elvira Fernández que renunció.

Mandar pagar:

Expediente 6385 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondiente al personal de

las escuelas de los Territorios Nacionales de Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Sampacho, escuela de Marina y guarnición, que importan la suma de $ 45.859.

Expediente 5827 F.—A Juan Faccaro, por un laboratorio $ 70.

Expediente 5811 M.—A G. Mendesky, por libros $ 40.50.

Expediente 6080 A.—A Angel Rizzi, devolución de garantía $ 64.40.

Expediente 6397 C.—A los ordenanzas del Honorable Consejo, por aguinaldo $ 510.

Expediente 6238 H.—A S. Hirsch y Cía. por un automóvil $ 11.983.29.

Expediente 1977 L.—A Eduardo Lacaze, como denunciante $ 67,50.

Expediente 1977 L.—A la Oficina Judicial, por sus trabajos $ 37,50.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p. m.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente; *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

---

las escuelas de los Territorios Nacionales de Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa, Rio Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Sampacho, escuela de Marina y guarnicion, que importan la suma de $ 45.859.

Expediente 5827 F.—A Juan Fascaro, por un laboratorio $ 70.

Expediente 5811 M.—A G. Mendesky, por libros $ 40.50.

Expediente 6080 A.—A Angel Rizzi, devolucion de garantia $ 6.20.

Expediente 6597 L.—A los ordenanzas del Honorable Consejo por aumento $ 810.

Expediente 0638 H.—A S. Hirsch y Cia. por un [illegible] $ 11 96.50.

Expediente 1072 L.—A Eduardo Lacaze, como denunciante $ 67.50.

Expediente 1077 L.—A la Oficina Judicial, por sus trabajos $ 37.50.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las 5 y 10 p. m.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente; F. Garcia Legazamon, secretario.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Febrero de 1906. — Nota asociándose al duelo producido por la muerte del señor Casto Munita.—Resumen del censo escolar del distrito de Itacaruaré (Misiones), levantado á fines del año 1905. —Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 1 al 11 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Febrero de 1906

Día 1°		Pagado por sueldos de empleados del Consejo por Enero	$	36.988.90
»	»	Pagado por sueldos de inspectores de provincias por Enero	»	5.675.—
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por Diciembre	»	12.773.40
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por el mes de Diciembre	»	2.086.85
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 °/o de los sueldos de empleados del Consejo por el mes de Diciembre.	»	1.373.05
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por Diciembre	»	207.50
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de descuento en varios expedientes C 36, C 43, J M 273	»	66.83
»	»	Pablo I. Alegre—Por instalaciones eléctricas	»	480.—
»	»	Baltasar Tejeiro—Sus haberes por Diciembre de 1905	»	114.—
»	»	R. Córdoba—Sus haberes por Diciembre de 1905.	»	26.60
»	5	Mayordomo del Consejo, por reintegro de gastos	»	41.15
»	»	Francisco A. di Cio—Por reparación de muebles	»	412.—
»	»	Miguel Marcos—Por pinturas y escudos	»	82.80
»	6	G. Kraft—Por impresiones	»	289.—
»	»	Donell y Palmer—Por muebles	»	323.—
»	»	» » » »	»	573.—

Día	8	Pagado por sueldos de maestros de escuelas de la Capital por Enero	$ 338.350.97
»	»	Pagado por sueldos de maestros de escuelas de los Territorios y Colonias por Enero	» 42.351.75
»	»	José Tisera—Por un terreno	» 32.957.90
»	»	Territorios y Colonias—D. Mantovani, por viático	» 120.—
»	»	Pedro Rodríguez—Por retribución acordada	» 10.—
»	»	J. Calviño » » »	» 10.—
»	»	M. Crespo » » »	» 10.—
»	9	Gath y Chaves—Por muebles	» 513.70
»	»	Transferida s/ nota 8 del corriente á la testamentaría de M. Mas	» 435.—
»	»	Transferida s/ nota de Enero 16 á la testamentaría de C. A. de Rossi	» 854.75
»	»	Territorios y Colonias—C. Campia, por alquileres de Julio á Diciembre de 1905	» 240.—
»	10	A. Forjas—Por fletes	» 144.—
»	»	» » »	» 701.—
»	»	Viuda Ninot—Por alfombras	» 256.87
»	»	» » banderas	» 3.733.95
»	12	A. Correa—Por haberes	» 7 60
»	»	Carmelo Alonso—Por haberes	» 12.—
»	»	Por reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos por el mes de Diciembre	» 598.77
»	»	Pablo I. Alegre, por trabajos de electricidad	» 825.—
»	»	Camilo E. Tencone—Por fletes	» 99.63
»	»	F. Montagne Por haberes	» 95.—
»	13	H. C. Thompson y Cía., por muebles	» 860.—
»	»	El Diario—Por publicaciones	» 80.—
»	»	Noé Taborda—Por viático	» 110.—
»	»	E. Alderete » »	» 100.
»	»	Catamarca—Subvención Nacional, 3er cuatrimestre	» 21 981 32
»	14	M. Biedma é Hijo—Por impresiones	» 125.—
»	15	Drangosch y Beines—Por un piano	» 850.—
»	»	Territorios y Colonias—Florencia B. C. de Estevan—Por viático	» 70.—
»	16	Compañía Unión Telefónica—Por servicio telegráfico	» 125.80
»	»	Cía. Primitiva de Gas—Por una cocina	» 262.50
»	17	A. Forjas—Por fletes	» 75.—
»	»	Territorios y Colonias—S. M. Romay—Viático	» 200.—
»	»	» » A. Cabrimonti— »	» 250.—
»	»	» » » Maclosia R. Spinosa	» 70.—
»	»	Entre Ríos—Subvención Nacional—Para edificios	» 28.735.86
»	»	N. Agüero—Por afirmados	» 4.467.34
»	»	Territorios y Colonias—Federico Fernández—Viático	» 100.—

Día	17	Pedro Sopen—Haberes por Enero................	$	95.—
»	»	J. Raibón » » ».................	»	40.—
»	»	Pablo I. Alegre—Por instalaciones eléctricas.......	»	441.44
»	»	Territorios y Colonias—Rosa Sisimni—Viático ...	»	60.—
»	»	» » » Carlos Herrera »	»	130.—
»	»	» » » Elvira Suifet »	»	60.—
»	»	» » » Silvano Godoy »	»	70.—
»	»	» » » Urbano Rodríguez »	»	80.—
»	»	» » » Silvio Bianchetti »	»	100.—
»	20	» » » G. A. Ferreyra »	»	100.—
»	»	Elisa Abadie—Haberes por Enero................	»	140.—
»	»	Teresa C. de Ravenna—Haberes de J. B. Ravenna.	»	400.—
»	22	Luis Giappone—Haberes del 15 de Diciembre de 1905 al 15 de Febrero de 1906......................	»	200.—
»	»	Luisa Maniglia—Haberes del 15 de Diciembre de 1905 al 15 de Febrero de 1906....................	»	200.—
»	»	Isabel Guastavino—Haberes por Enero y 15 días de Febrero....................................	»	105.—
»	»	Manuela P. de Silvestrini........................	»	105.—
»	»	Aldo Banchiero	»	105.—
»	»	Luis del Pino..................................	»	105.—
»	»	Ubaldo Nocera.................................	»	105.—
»	»	Federico Antonelli.............................	»	105.—
»	»	Francisco Cordara..............................	»	20.—
»	»	Salvador Grasie................................	»	20.—
»	»	Francisco Gombordelo...........................	»	20.—
»	23	Territorios y Colonias—Filomena B. C. de Estevan, viático......................................	»	70.—
»	»	M. B. Fernández (Territorios)—Viático............	»	1.110.—
»	»	J. J. Lucero (Territorios)—Viático..............	»	1.110.—
»	24	Pagado por sueldos de empleados del Consejo por Febrero......................................	»	45.912.05
»	»	Territorios y Colonias—A. E. Solís Viático......	»	50.—
»	»	Rodolfo Eizaguirre—Haberes por Febrero	»	50.—
»	»	José López—Haberes por Enero	»	87.—
»	»	José Londoni..................................	»	43.33
»	»	Juan Oliveri..................................	»	43.33
		Total....................	$	593.585.94

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Febrero último, la suma de quinientos noventa y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional.

Tesorería, Marzo 1° de 1906.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.

F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Nota asociándose al duelo producido por la muerte del señor Casto Munita.

Buenos Aires, Enero 31 de 1906.

Informado en este acto del sensible acontecimiento de la muerte del señor Casto Munita y siendo un deber del Consejo Nacional de Educación honrar la memoria de los que han destinado una buena parte de su peculio al sostenimiento de las escuelas públicas de esta capital, contribuyendo así á mejorar la condición social de este pueblo, el infrascrito, Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, resuelve:

1.° Asociarse al duelo producido por la muerte del expresado señor Munita cuyo nombre lleva la escuela superior de niñas del distrito 13°.

2.° Comisionar al Inspector Técnico señor D. Bismark Lagos para que, en representación del Consejo, asista al entierro y dirija la palabra en el acto de la inhumación de sus restos.

RAFAEL RUÍZ DE LOS LLANOS
Vicepresidente.

F. Guasch Leguizamón
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1906.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

En cumplimiento de las órdenes verbales recibidas el día de ayer, concurrí á la casa calle Lavalle 591, y en nombre del Honorable Consejo Nacional presenté á los deudos del señor Casto Munita el más sentido pésame por el fallecimiento de este benefactor de la educación común, y acompañé sus restos al cementerio del Oeste.

Al ser depositados, pronuncié algunas palabras en nombre de la corporación que representaba, poniendo de relieve la acción

del señor Munita en beneficio de la instrucción primaria, como saludable ejemplo por lo que ella significa para el pueblo.

Saludo al señor presidente con mi más distinguida consideración,—*Bismark Lagos.*

Buenos Aires, Febrero 3 de 1906.

Por resuelto en sesión de fecha 1° del corriente, publíquese y archívese.

PONCIANO VIVANCO
Presidente
F. Guasch Leguizamón
Secretario.

Resumen del censo escolar del distrito de Itacarúaré (Misiones), levantado á fines del año 1905.

Niños de 6 á 14 años		323
Varones	173	Total 323
Mujeres	150	
Argentinos	288	Total 323
Brasileños	35	

Itacaruaré, Enero 15 de 1906.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

Buenos Aires.

Tengo la satisfacción de elevar á esa superioridad, el Censo escolar correspondiente al presente año y sólo del distrito de Itacarúaré, cuyo trabajo fué hecho por el personal docente de esta Escuela con todo esmero y pausa, á fin de poder cerciorarme de lo verídico de su levantamiento, llegando por consiguiente á alcanzar hasta la cantidad de trescientos veintitrés niños de ambos sexos.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.—*Pablo Nilos.*

Buenos Aires, Enero 30 de 1906.

Informe la Inspección de Territorios.—*Santiago López.*

Buenos Aires, Enero 31 de 1906.

Señor secretario:

A juicio de la Inspección, corresponde resolver:

Publicar un resumen del presente censo escolar en EL MONITOR y archivar este expediente.—*Raúl B. Díaz.*

Buenos Aires, Febrero 1° de 1906.

Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Santiago López.*

Buenos Aires, Febrero de 1906.

Señor Presidente:

Debe adoptarse como resolución la medida aconsejada por la Inspección de Territorios.—*P. Lacasa.*

Febrero 15 de 1906.

Publíquese y archívese.

R. RUÍZ DE LOS LLANOS
Vicepresidente.
F. Guasch Leguizamón
Secretario

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 1 al 11 inclusive

SESIÓN 1.ª

Día 4 de Enero de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Practicante del Cuerpo Médico Escolar, á don Antonio Manes, en reemplazo de don Simón Avellaneda, que pasó á otro puesto.

Director de la escuela de San Antonio de los Cobres (territorio de Los Andes), á don Ernesto D. Romero.

Debiendo llenarse el nuevo puesto de arquitecto, creado por el Presupuesto General de la Nación para 1906, nombrar para desempeñarlo, al ingeniero don Eduardo Fierro.

Mientras se establezca la nueva reglamentación de la Oficina de arquitectura, el ingeniero Fierro quedará adscripto á la Secretaría del honorable Consejo y tendrá como función á su cargo la de inspeccionar las reparaciones que se ordenen efectuar en los edificios escolares.

Ascender:

A subpreceptora con el sueldo mensual de $ 125, á la actual ayudante, doña Cristina M. de Aguirre, debiendo prestar servicio en la escuela núm. 10 del consejo escolar 3.º y á contar desde el 15 de Octubre del año próximo pasado.

Autorizar:

Los gastos que á continuación se expresan:

Expediente 6330, P—$ 398,40 por encuadernación á Juan Polera.

Expediente 6348, D—$ 323, por bibliotecas á Donnell y Palmer.

Expediente 6318, N—$ 28,20, por encerado de pisos á M. Naimeier y Cía.

Expediente 6375, E—$ 100, por publicaciones «El Diario».

Expediente 6365, F—$ 720, por doce trajes para ordenanzas á S. Fürst.

Expediente 6376, D—$ 380, por muebles para oficinas á Díaz y Cía.

Expediente 6391, T—$ 30, por muebles para oficinas á A. Tenzi.

Expediente 6392, B—$ 125, por impresiones á Biedma é hijo.

Expediente 5217, C 6º—Al consejo escolar 6.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 48,90 en la reparación de las piezas de las direcciones de las escuelas superiores de varones y niñas, de su dependencia.

Expediente 5744, C 12º—Al consejo escolar 12º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 225 más, en la ampliación de las reparaciones del molino de la escuela de Villa Ortuzar, para las cuales se acordó anteriormente la partida de $ 85.

Aceptar:

Expediente 5968, M—Por ser más ventajosa, la propuesta de don Francisco Di Cio, cuyo importe es de $ 434, para la construcción de dos armarios bibliotecas para la Mesa de Entra-

das y arreglo é instalaciones de otros muebles en dicha oficina.

Expediente 5495, C 3°—Como suplente de la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 3°, doña Ernesta Mujica, que dirige interinamente la referida escuela, á doña Josefina Gregorio, á contar desde el 25 de Agosto último.

Expediente 1332, C 12°—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por los señores Santos Cardillo y Cía., para la construcción de dos w. c. y dos mingitorios en la escuela de la calle Rosario núm. 740, por la suma de $ 432,47.

Expediente 5256, E—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, declarar acogida á la provincia de Entre Ríos, á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, por los edificios escolares proyectados en las colonias Carmelo y Elía (Departamento del Uruguay) y en el distrito de Alcázar 1° (Departamento de la Paz), cuyos presupuestos ascienden á las sumas de $ 5.700 y $ 5.550, respectivamente.

Expediente 5837, C 12°—Conceder un mes de licencia, sin goce de sueldo, y á contar desde el 1° de Marzo próximo, á la profesora de francés de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 12°, doña Margarita Longapied.

Expediente 5745, C 8°—Justificar las inasistencias en que ha incurrido (una solamente con goce de sueldo) durante el mes de Noviembre próximo pasado, el subpreceptor de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8°, don Teodoro S. Roldán.

Expedientes 5894 y 6307, C 10°—Declarar efectivas por haber satisfecho las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las ayudantes doña María Rosa Siegata, de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10 y doña Dionisia Vildósala de la núm. 14 del mismo consejo.

Expediente 6260, C 10°—De acuerdo con lo manifestado por el consejo escolar 10°, designar á la maestra supernumeraria de la escuela núm. 14 del mismo, doña Irene R. de Vitale, para que preste sus servicios, con carácter de efectiva, en la escuela número 17 del referido consejo.

Aprobar:

Expediente 6162, M—Las rendiciones de cuentas que por el mes de Noviembre del año próximo pasado, eleva el mayordomo del honorable consejo.

Expediente 6276, C—Las rendiciones de cuentas de matrícu-

las y eventuales, que por los meses de Septiembre á Noviembre del año próximo pasado, elevan los catorce consejos escolares de la Capital.

Aceptar:

Expediente 6224, M.—La renuncia que del cargo de vocal del consejo escolar de Posadas, eleva don José A. Mujica; y pedir al señor gobernador de Misiones, se sirva indicar una persona, en condiciones reglamentarias, para reemplazar al señor Mujica.

Autorizar:

Expediente 5677, S.—Al consejo escolar de Santa Rosa de Toay para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 30, con destino al pago de alquileres del local en que debe funcionar el mismo, haciéndole presente que en lo sucesivo debe pedir previamente la autorización del caso para invertir fondos, cualquiera que sea el objeto á que se les afecte como lo establecen las disposiciones vigentes.

Expediente 5948, Y.—A la Inspección de Territorios para que acepte, por ser más ventajosa, la propuesta de los señores Uriarte y Compañía, quienes se comprometen imprimir los informes de dicha Inspección por $ 48, cada pliego de 16 páginas

Mandar pagar:

Expediente 36, C.—Á Amalia Roche de Salgueiro, por sus haberes como preceptora por Agosto á Diciembre 1905, $ 750.

Expediente 43, C.—A María Luisa Lapegüe, sus haberes por Agosto á Diciembre, ayudante $ 500.

Expediente 43, C.—A María Cristina Leiva, sus haberes de ayudante, por diez días de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre $ 240.

Expediente 134, Z.—A Pablo I. Alegre, por reparaciones $ 1.611.

Expediente 5718, L.—Empresa de transporte «La cargadora», por fletes $ 546,46.

Expediente 5563, S.—A Antonio Salas, por alquileres $ 40.

Expediente 5996, Y.—A J. Bialostocki, por trasporte de útiles $ 21,90.

Expediente 6273, T.—A Thompson y Cía., por muebles $ 930.

Expediente 6274, T.—A Thompson y Cía., por muebles $ 966.

Expediente 6275, T.—A Thompson y Cía., por muebles $ 555.

Expediente 6204, T.—A «Tribuna», por publicaciones pesos 150.

Expediente 6212, M.—A Montes y Cía., por cortinas pesos 913,20.

Expediente 6213, M.—A Montes y Cía., por cortinas pesos 981,50.

Expediente 5636, A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas $ 149.

Expediente 6253, C.—A Cabaut y Cía., por útiles $ 2,526.

Expediente 6073, D.—A F. Di Cio, por reparación de muebles $ 50.

Expediente 6121, D.—A. B. Díaz y Cía., por un escritorio $ 110.

Expediente 1399, Ch.—A M. B. de Spotomo, por gastos eventuales $ 128,50.

Expediente 5679, C.—A Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica $ 454,08.

Expediente 6265, C.—A Compañía Primitiva de Gas, por consumo de gas $ 39.10.

Expediente 6207, C.—A Curt Berger y Cía., útiles escolares $ 34,46.

Expediente 6047, C.—A Curt Berger y Cía., útiles escolares $ 19,92.

Expediente 5513, C.—A Curt Berger y Cía., útiles escolares $ 889.50.

Expediente 6046, C.—A Curt Berger y Cía., útiles escolares 29,01.

Expediente 6313, T.—A Torres, por artículos varios, pesos 244.

Expediente 6026, T.—A Toppi y Maffiorini, por muebles $ 220.

Expediente 6252, G.—A Gurina y Cía., por 300 ejemplares «Himno á la Primavera $ 370.

Expediente 6270, D.—A Dar, Nacht y Cía., por sillas pesos 158,40.

Expediente 16, C.—A Crosta, por útiles $ 104.

Expediente 5549, B.—A B. Bas, por escritorios $ 1.496,75.

Expediente 4355, P. y agregado.—A Rodríguez, para reparaciones $ 570.

Expediente 2980, P. y agregado.—A C. Campia, por alquileres 240.

Expediente 60, C.—A Teresa Portas, sus haberes como ayudante por Diciembre $ 100.

Expediente 60, C.—A Eduardo Quevedo, sus haberes como portero, por Noviembre y Diciembre $ 92.

Expediente 5688, Y.—A P. A. Torres, por reintegro de gastos $ 28.

Expediente 5936, E.—A «El Tiempo», por publicaciones pesos 100.

Librar orden de pago:

Expediente 1543, C 5°—A favor de don Isidoro Testa, importe de la indemnización que se le acordó, por resolución del 21 de Diciembre último la suma de $ 100.

Expediente 3511, S.—A favor de la provincia de San Juan, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del año 1905 y anticipo del tercer bimestre subsiguiente, la suma de $ 42,188.11.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 2ª.

Día 11 de Enero de 1906

PRESENTES
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Con aviso
Gigena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 6154, C. 10—Ayudante de la escuela núm 13, del consejo escolar 10, en las condiciones del acuerdo fecha 27 de Abril de 1904, á Dª. Ofelia Obrejón, en reemplazo de Dª. Benjamina Coll que falleció.

Subdirector del cuerpo médico escolar al doctor don Benjamín, D. Martínez y en reemplazo de éste para llenar las funciones de médico inspector, al doctor D. Ponciano Padilla.

Autorizar:

Los gastos que á continuación se expresan:

Expediente 97 D—$ 412 por reparaciones de muebles.

Expediente 6263 A—$ 45 por reparaciones de muebles.
Expediente 84 M—$ 82,80 por reparaciones de escudos.
Expediente 83 C—$ 527,87 por útiles escolares.
Expediente 24 L—$ 50 por publicaciones.
Expediente 111 A—$ 115,55 y 325,89, por instalaciones eléctricas.

Autorizar:

Expediente 45 A—Al arquitecto inspector, para adquirir los útiles necesarios para su oficina y que solicita en este expediente.

Expediente 6289 I—A la inspección técnica para invertir hasta la suma de $ 1.000 destinado á costear los gastos que originará la exposición de los trabajos efectuados según el nuevo método de dibujo implantado en las escuelas fiscales dependientes de este consejo.

Expediente 210 C—A la dirección del cuerpo médico escolar para adquirir los útiles que expresa en la lista adjunta á este expediente.

Expediente 6358 I—Llamar á licitación privada por secretaría, para obtener el precio de las composturas de pianos que en lista, adjunta el señor inspector de música.

Expediente 6353 R Conceder el pase solicitado por el sub preceptor de la escuela primaria que funciona en el regimiento 7° de infantería, D. Alberto González á la del 5° de la misma arma, y nombrar subpreceptor para la del 7° en reemplazo del señor González á D. José Baiban.

Aceptar:

Expediente 6108 A—Por ser las más ventajosas de las presentadas en la licitación pública verificada el 29 de Diciembre próximo pasado, las siguientes propuestas, para la ejecución de las obras y reparaciones que es necesario efectuar en los edificios escolares de la capital comprendidos en el grupo B.

Para la albañilería la de don Santos Cardillo por $ 9.916,33.
Para la carpintería la de don Angel Rizzi, por $ 2.846,35.
Para la pintura la de don Angel Rizzi, por 15.165,30 y no conviniendo las demás propuestas presentadas para los grupos A, C y F y no habiéndose presentado interesados por los grupos D y E, desestimar aquéllas y llamar nuevamente á licitación para el día 22 del corriente á las 2 de la tarde, para la ejecución de las obras y reparaciones comprendidas en los referidos grupos A, C, D, E y F.

Expediente 18 C 10—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, aceptar la propuesta del propietario de la casa ocupada por la escuela superior de varones núm. 2 del consejo escolar 10, D. Andrés Sánchez, situada en la calle Serrano núm. 1261, en virtud de la cual efectuará todas las mejoras y obras que ofrece ejecutar, aumentándose en $ 100 el alquiler que por aquélla se abona actualmente; y prorrogando por tres años el contrato de locación. El aumento al alquiler se hará efectivo desde que terminen las obras á que se hace referencia.

Expediente 6294 C 3°—Aprobar la prórroga de la licencia concedida á la subpreceptora de la escuela núm. 7° del consejo escolar 3° Dª María Giménez, así como la suplencia de la señorita María E. Quijano.

Expediente 128, L—De acuerdo con lo manifestado verbalmente por la Comisión de Hacienda, pedir la autorización del caso, al Ministro de Instrucción Pública, para adquirir en propiedad los lotes números 27 y 28 de la manzana 29 de la parroquia de Vélez Sarsfield, con una superficie de 877 varas, con 24 centívaras, al precio de $ 4 la vara cuadrada, ó su equivalente en metros, que es lo convenido con el ofertante, señor Pedro O. Luro.

Expediente 6215, I—Declarar efectiva en su puesto de ayudante, por haber cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la empleada de la escuela número 1 del consejo escolar 4°, doña Tula Agustina Baz.

Expediente 6051, C 6°—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda; autorizar á la dirección de la escuela número 14 del consejo escolar 6°, para nombrar un portero para dicho establecimiento, fijándole al mismo tiempo la partida mensual de $ m/n 15 para gastos eventuales, á contar desde el 1° de Marzo próximo.

Conceder:

Expediente 65 B—Licencia por un mes, con goce de sueldo, á la empleada de la Biblioteca Nacional de maestras, doña Manuela de Basaldúa.

Expediente 6243, C—Elevar á $ 350 el alquiler mensual de la casa de propiedad de doña Lucinda Ch. de Chaves, ubicada en la calle Pueyrredón 1792, en vista de lo informado por la Comisión de Hacienda.

Expediente 5089, F. y agregados—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios y lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

1º—Trasladar al director de la escuela superior de varones de Formosa, don Domingo Mantovani, á la dirección de la escuela superior de varones de Posadas; y al director de ésta, don Agustín E. Solis, á la dirección de aquella.

2º—Trasladar á la preceptora doña Nicanora A. de Mantovani, á la mencionada escuela de Posadas, en reemplazo del profesor don Nicolás P. Ponce, que pasó á San Ignacio.

3º—Hacer saber al señor Mántovani que las observaciones á los maestros deben hacerse privadamente.

4º—Hacer saber á don Agustín E. Solís, de conformidad á lo resuelto con fecha 13 de Octubre de 1905 en el expediente C. número 4086 que el Consejo Nacional no está satisfecho de sus servicios.

5º—Amonestar á los preceptores Bay y Vega, por su conducta irregular fuera de la escuela.

6º—Hacer saber al ayudante don Doroteo P. Gómez, que su condición de maestro le obliga á ser un modelo de virtudes públicas y privadas.

7º—Acordar al señor Mantovani y señora, la suma de $ m/n 120 y á don Agustín E. Solis $ m/n 50 para gastos de traslación á sus nuevos destinos.

Aprobar:

Expediente 6341, B—El contrato de locación celebrado entre el consejo escolar de Adolfo Alsina, y don A. J. Olivet, por una casa en Buena Parada, destinada á la escuela de dicho punto, y por la cual se abonará el alquiler mensual de $ m/n 40.

Autorizar:

Expediente 6292, F—Al consejo escolar de Formosa para invertir hasta la suma de $ m/n 657.70 en las reparaciones que necesitan las escuelas de Sáenz Peña y San Hilario.

Ampliar:

Expediente 5948, J.—Hasta la suma de $ m/n 1.200 la autorización de $ m/n 600, dada á la Inspección de Territorios con fecha 8 del corriente.

Mandar pagar:

Expediente 5692, A—A Angel Rizzi, por reparaciones $ m/n 65.00.

Expediente 61, P—A Adolfo Pellegrini, por 4 escritorios $ m/n 430.

Expediente 6318, N—A Naimeier y Cía., por encerado de pisos $ 28.20.

Expediente 103, B—A B. Bas, por mobiliario escolar $ m/n 893.85.

Expediente 6246, A A F. Araujo, por impresiones pesos m/n 150.

Expediente 6245, A—A F. Araujo, por impresiones pesos 15.00

Expediente 6247, A—A F. Araujo, por impresiones pesos 1.923,51.

Expediente 42, B—A B. Bas, por muebles y útiles pesos m/n 138,60.

Expediente 41, C—A A. Crosta, por una máquina de coser pesos m/n 54.00.

Expediente 6147, P—A J. Peuser, artículos de escritorio, pesos m/n 204,85.

Expediente 6264, N—A Naimeíer y Cía., por encerado de pisos pesos m/n 73.80.

Expediente 6103, C—A la Compañía Alemana de Electricidad, por servicio de Noviembre pesos m/n 282,41.

Expediente 19, I—A M. B. Fernández, por viático, pesos m/n 400.00.

Expediente 5955, C 11° V—A Bonicasa, por perjuicios en su propiedad, pesos m/n 100.

Expediente 5955, C 11°—A D. Catalana, por perjuicios en su propiedad, pesos m/n 600.

Expediente 1876 y agregado—Al consejo escolar de Formosa, para construcción de un salón, pesos m/n 2.000.

Expediente 72 O—A J. F. de Zalolia, por sus trabajos, pesos m/n 650.

Expediente 72 O—A M. Frogone, por sus trabajos, pesos m/n 455.

Expediente 72 O—A F. del Castillo, por sus trabajos, pesos m/n 260.

Expediente 72 O—A M. Nirenstein, por sus trabajos, pesos m/n 550.

Expediente 5356, I—A M. Duvigne de Rafart, por viático pesos m/n 240.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 3.ª

Día 18 de Enero de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorabble consejo resolvió:

Expediente 213, I—Visto lo manifestado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º—No liquidar, á los «maestros diplomados para las escuelas del Chubut», el «sobresueldo» que para los mismos fija la Ley de Presupuesto General de la Nación para 1906, en el anexo E, inciso 12, ítem 1, partida 8; y gestionar en cambio, del Poder Ejecutivo Nacional, que los fondos que se destinan para el referido objeto, sean aplicados á la creación de nuevas escuelas en las gobernaciones nacionales.

2º—Imputar, únicamente á la partida 1 del ítem 2 del inciso 12 del mismo anexo E de la Ley citada, los «pasajes para maestros» (gastos de traslación).

GOBERNACIÓN DE MISIONES

3º—Crear tres «escuelas infantiles mixtas»: una en Posadas (barrio del puerto); otra en Tacuaruzú y otra en Invernada Grande (Departamento de Itacaruaré).

4º—Nombrar:

a) Director de la escuela infantil mixta núm. 4, de Posadas, al maestro normal don Juan R. Espinosa, ayudante de la misma, á la maestra normal doña Dominga Espinosa.

b) Director de la escuela infantil mixta de Tacuanizú, al maestro normal don Santiago Moreno Romay.

c) Director *interino* de la escuela infantil mixta de Invernada Grande, á don Antonio García.

5º—Trasladar:

a) A la escuela mixta de Itacaruaré, á la ayudante de la escuela de San Pedro, doña Severa Bianchi, en reemplazo de don Antonio García, que pasa ó otro puesto; y no proveer la vacante, por no requerirlo la asistencia de la escuela.

b) A la escuela de San Isidro al director de la escuela de varones de San José, don Marcos Justino Varela.

c) A la escuela de varones de San José, al director de la escuela de Camarones (Chubut), don Eduardo D. Alderete.

6°—Aceptar la propuesta del vecino de Itacaruaré, don Pablo Nilos, de construir en Invernada Grande, una casa para la escuela de nueva creación, compuesta de un salón de 6 x 10 metros y de dos piezas de 4x6 metros cada una, cocina, letrina, dos corredores, las puertas y ventanas necesarias, pozo y cerco, debiendo, el piso del salón, ser de madera; mediante el alquiler mensual de $ 30, que le serán abonados desde el día que le sea entregado al Consejo dicho edificio; y corriendo por cuenta del propietario las reparaciones y pago de impuestos.

7°—Alquilar á don Martiniano Meredey, con destino á la escuela de Tacuaruzú, una casa ubicada en dicho punto, y compuesta de una pieza de 10 x 6 x 4.50 metros, techo de zinc, piso y paredes de madera, dos comedores, cinco ventanas y tres puertas, y una pieza para el director, análoga á las ya enumeradas, de 4 x 6 metros, mediante el alquiler mensual de $ 30, que se abonarán desde el día que el edificio sea ocupado por la escuela y corriendo por cuenta del propietario las reparaciones y pago de impuestos.

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

8°—Crear cuatro escuelas infantiles mixtas: una, en Santa Rosa de Toay; otra, en las «chacras» del mismo pueblo, á 20 cuadras rumbo norte de la plaza principal; otra, en «El Odre», sección 19, departamento 12; y otra, en la colonia pastoril «Los Puelches», sección 15, donde habita el cacique Francisco Naucapil Calderón.

9°—Nombrar:

a) Director de la escuela mixta núm. 1 de Santa Rosa de Toay, á la maestra normal. doña Rosa Sisini, y subpreceptor de la misma, á la maestra normal doña Eloina Suiffet.

b) Director de la escuela infantil mixta de las «chacras», de Santa Rosa de Toay, á la maestra normal doña Elisa Girardan.

c) Director de la escuela infantil mixta de «El Odre», al maestro normal don Alfredo Ferreyra.

d) Director *interino* de la escuela infantil mixta de la colonia pastoril «Los Puelches», al maestro normal don Silvio Bianchetti.

e) Preceptores de la escuela de niños de Santa Rosa de Toay,

á las maestras normales, doña Celina Liberánome, en reemplazo de doña Victoria S. de Rogers, que falleció, y á la maestra normal, doña Angela Cámpora.

f) Ayudantes:

De la escuela de varones de Parera, á la maestra normal doña Urbana Rodríguez.

De la escuela de varones de Intendente Alvear, al maestro normal don Julián Barrionuevo.

De la escuela de Van Praet, al maestro normal don Silvano Godoy.

De la escuela de niñas de Victorica á la maestra normal doña Filomena Salinas.

De la escuela de varones del mismo punto, al maestro normal don Juan Arancibia.

10—Permutar, en sus puestos respectivos, á las directoras de la escuela de niñas de Parera, doña Enriqueta Lemoine, y de Toay doña Nestoria Sánchez.

11—Dejar sin efecto, por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto en todo el año 1905, el nombramiento de doña Rufina C. Pacheco, de preceptora de la escuela de niñas de Toay.

12—Aceptar:

a) Con destino á la escuela creada en las «chacras» de Santa Rosa de Toay, la casa que para el efecto ofrece gratuitamente don Tomás Macón (expediente P, núm. 5149)—á quien se le darán las merecidas gracias por su desprendimiento—compuesta de dos habitaciones y cocina, paredes de barro y techo de hierro, pozo semisurgente con bomba y 4 hectáreas de terreno alambrado.

b) Con destino al funcionamiento de la nueva escuela creada en «El Odre», la casa que para el efecto, ofrecen los señores Víctor G. Feret, y C.ª (expediente P, núm. 5149), compuesta de dos piezas grandes, techo de zinc y una cocina, dándoles también á dichos señores las debidas gracias por el acto de desprendimiento que importa la cesión que hacen de dicho edificio, gratuitamente.

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

13 Crear una escuela infantil mixta en Puerto Madryn.

14—Nombrar directora *interina* de la misma, á doña Florencia B. C. Esteban.

15°—Trasladar á la escuela de Camarones, al director de la escuela de San Isidro (Misiones) don Noé Taboada.

16°—Alquilar, con destino á la nueva escuela creada en Puerto Madryn, la casa de don Bautista Arbeleche, mediante el alquiler mensual de $ 40, que correrá desde el día que el edificio sea ocupado por la escuela; siendo por cuenta del propietario las reparaciones y pago de impuestos.

GOBERNACIÓN DEL CHACO

17°—Crear una escuela infantil mixta en San José de Arenales, departamento de Coaguazú.

18°—Nombrar:

a) Encargado escolar del referido punto á don Francisco Verdeja y suplente á don Augusto Soria.

b) Director interino de la nueva escuela creada á don Regueiro Cuello.

19°—Aceptar la donación que hace el vecino del lugar citado, don Rafael Veroné, consistente en una casa adecuada para la escuela de nueva creación; y expresarle al donante la gratitud del honorable Consejo por su importante donativo en pro de la instrucción primaria.

GOBERNACIÓN DEL NEUQUÉN

20°—Crear una escuela infantil mixta en Ñorquín.

21°—Nombrar:

a) Director de la referida escuela al maestro normal don Estanislao Flores.

b) Ayudante de la escuela de Nahueve, al maestro normal don Vicente Sosa.

22°—Aceptar la propuesta del vecino de Ñorquín, don Lucrecio Gómez (comunicándole esto á dicho señor, y haciéndole saber, además, la creación de la nueva escuela), que ofrece construir un salón de 8 x 5 x 4.50 metros, dos piezas chicas y cocina, letrina, etc., por lo que le abonará el consejo el alquiler mensual de $ 25 á contar desde el día de la entrega del edificio; corriendo por cuenta del propietario, los gastos de conservación y pago de impuestos.

23°—Ordenar la provisión por el depósito, de los adjuntos pedidos de material escolar para las nuevas escuelas y la de Tiscorsi, formulada por la Inspección de Territorios.

24°—Los maestros á que se refiere esta resolución, gozarán sueldo desde el día que se pongan en viaje ó se hagan cargo de sus puestos, según los casos.

25°—Encargar á la Inspección de Territorios, de proyectar, oportunamente, las medidas que requiera la ejecución de la presente.

Expediente 151 A. —Integrar el personal de la inspección de edificios, con los empleados siguientes:

Dibujante de primera clase, don Juan Nobilli, con el sueldo de $ 160 mensuales.

Dibujante copista, don Miguel Daunine, con 120 $ de sueldo mensual.

Escribiente, don José M. Rubio con $ 100 de sueldo mensual.

Un peón con el sueldo de $ 70 mensuales.

Fijar además los sobresueldos siguientes á los empleados de dicha oficina en la forma que á continuación se expresa:

A don Carlos Sturt $ 20; don David Mazzochi $ 20; don Pedro Luvini $ 20; don Raúl Robert $ 20.

Conceder el traslado solicitado por el Inspector General de Provincias, doctor Esteban Lamadrid, á la Inspección Técnica de escuelas particulares de la capital.

Declarar supernumeraria á la directora de la escuela «Wenceslao Posse», doña Elena I. Segot, debiendo continuar á cargo de la dirección la preceptora doña Clementina C. Sisto. La señora Segot deberá desalojar el local de la escuela antes del 1° de Marzo próximo.

Autorizar:

Expediente 6371, C. 5°—A la dirección de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5°, para nombrar un portero más en vista de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Expediente 6258, C. 6°- Al consejo escolar 6° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 110 en el pago de impresiones

Aprobar:

Expediente 4805 I.—La suplencia de la señorita Sara Pardal, que sustituyó á la ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5° doña Teresa B. de Müller que estaba con licencia.

Expediente 390—Las presentes rendiciones de cuenta que eleva la oficina judicial por las sumas percibidas durante el mes de Diciembre próximo pasado en el mercado «Adolfo Alsina», que arrojan un saldo de $ 215,23.

Expediente 6288, C. 13°—Confirmar en su puesto de ayudante, por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la empleada de la escuela «Casto Munita» del consejo escolar 13° doña Carmen R. Ramírez.

Expediente 6310 N.—Declárase cesante al subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 12°, don Salvador F. Natale. Pase á contaduría este expediente, á fin de que liquide hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado los haberes del referido subpreceptor.

Expediente 5315, C. 5°—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, refundir las escuelas núms. 6 y 7 del consejo escolar 5°.

Expediente 6050, C. 6°—En vista de la urgencia del caso y de acuerdo con lo informado verbalmente por la Comisión de Hacienda, autorizar al consejo escolar 6° para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria á fin de proceder á la pintura del frente del edificio de la calle Entre Ríos núm. 1383.

Expediente 94 I.—De acuerdo con lo informado, pase este expediente al señor arquitecto inspector para que adjunte los planos rurales adecuados para la escuela mixta de Pecún Leufú (Neuquén) que deberá construirse, dirigiéndose nota á don Jorge Bunge, pidiéndole diez hectáreas de terreno con destino á la escuela mencionada; quedando al mismo tiempo constituída la comisión de edificación, en la forma siguiente:

Don Rafael Arregui, presidente; don Enrique Pérez Petit, vocal; don Ricardo Méndez, ídem.

Expediente 93 I.—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, pase este expediente al señor arquitecto inspector para que adjunte los planos de los edificios rurales adecuados, debiendo pasar nota á la Dirección de Tierras y Colonias solicitando diez hectáreas de terreno para la escuela de Cancha Huinganco (Neuquén) quedando asimismo compuesta la comisión de edificación en la forma siguiente:

Don Luis F. Dewey, presidente; don Máximo Ortiz, vocal; don Isidro Espinosa ídem.

Expediente 2461, E.—Nombrar director de la escuela infantil mixta de Treorci, al maestro normal don Anibal Calvimonte, al cual se le acuerda en calidad de viático la suma de $ 250, importe de dos pasajes.

Expediente 170, L.—Aceptar la renuncia que de su cargo eleva el Encargado Escolar de San Javier, don Cecilio Lucero.

Expediente 96, I.—Nombrar consignatario en el Neuquén, en reemplazo de don Francisco Bueno que renunció, á don Benjamín Pinna, con la retribución de $ 4 por cada 1000 kilos de carga que reciba y remita á las escuelas del territorio.

Expediente 1029, R y agregado—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º—Efectuar por administración la construcción del edificio escolar proyectado en Río Gallegos.

2º—Votar para la referida construcción (edificio de dos aulas y casa habitación para la dirección) la partida de $ 10.000 de conformidad con el presupuesto que menciona el señor Gobernador de Santa Cruz.

3º—Comunicar al referido señor Gobernador, esta resolución para que dé principio á la obra.

4º—Integrar el consejo escolar de Río Gallego con los señores Ernesto Deglymes, Antonio Laraca y Miguel Segovia.

Expediente 3466, V.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, nombrar para formar la comisión edificadora de Rancul, á los señores Jorge L. Dowdall, Juan Ford é Hipólito Auta; el primero como presidente y como vocales los dos últimos.

Expediente 5714, N.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, apruébase el presupuesto adjunto de las obras de carpintería de la escuela de Neuquén; autorizándose al señor Gobernador, don Carlos Bouquet Roldán para que los haga efectuar dentro del costo máximo de $ 3.386.

Expediente 63, I.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, asignar á la Inspección de Territorios la partida por viático, durante los nueve meses del curso escolar, en la forma siguiente:

Inspector general á $ 90 mensuales	$ 810
4 inspectores de Sección á $ 185 cada uno mensuales	» 6.660
Total por los 9 meses.	$ 7.470

Mandar pagar:

Expediente 199, O.—A Olavarry é hijos, por armarios, $ 1.379,50.

Expediente 200, O.—A Olavarry é hijos, por tarimas, $ 250,80.

Expediente 201, O.—A Olavarry é hijos, por bancos, $ 710,60.

Expediente 205, B.—A B. Bas, é hijos, por artículos escolares, 722,94.

Expediente 130, B.—A B. Bas, é hijos por tinta $ 132.

Expediente 5850, F.—Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes $ 128,72.

Expediente 5658, F.—Al Ferrocarril del Oeste, por fletes, $ 41,25.

Expediente 6365 F.—A S. Fürst, por trajes, $ 720.

Expediente 5303 S.—A M. Sunel, por sueldos $ 230.

Expediente 2543, I.—A Rizzi, por refacciones $ 84.

Expediente 5707, C.—A la Compañía Sud Americana, por impresiones, $ 392,20.

Expediente 6391, T.—A A. Teuzi, por útiles, $ 30.

Expediente 116, D.—A Daw Nacht y Cía., sillas, $ 4.870,80.

Expediente 6272, T.—A Tompson y Cía., por muebles, $ 860.

Expediente 6155, C.—A E. Coll, por haberes, $ 140.

Expediente 6383, C. 12.—A. F. Castillo por haberes, $ 360.

Librar orden de pago:

Expediente 144, A y agregados—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cía., importe de la cuarta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por el edificio escolar construído por dichos contratistas en la calle Rioja 1756, la suma de $ 26.657,33.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago López*, Prosecretario.

SESIÓN 4.ª

Día 25 de Enero de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos

CON AVISO

Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Al señor Presidente para adjudicar á los proponentes, cuyos presupuestos sean más bajos, las obras licitadas el 22 del corriente de los grupos A. C. D. E. y F.

Al señor Presidente para adquirir 20.000 asientos en la forma siguiente:

7.500 bancos dobles norteamericanos;

5.000 bancos unitarios norteamericanos, debiendo dar cuenta oportunamente de los precios de los mismos.

Expediente 5749, M.—Autorizar á la Secretaría para adquirir cien ejemplares de la obra del doctor E. Romero Brest, titulada «Educación Física» al precio de $ 6.50 cada una y destinada á las bibliotecas de las escuelas superiores de la capital.

Expediente 6153, Z.—A la misma oficina para adquirir un mil ejemplares del libro titulado «Azabache» al precio de ochenta centavos cada uno, reservándose este expediente para resolver en su oportunidad respecto de los otros libros á que se hace referencia.

Expediente 114, C. 6º—Al Arquitecto Inspector, para que proceda á efectuar, en concepto de adicionales de las obras de reparación general, las que requiere la vereda del edificio ocupado por la escuela núm 5. del consejo escolar 6.º

Expediente 339, C 4º—A la Inspección Técnica, para adquirir dos máquinas de coser destinadas á la escuela de niñas de vacaciones.

Expediente 12, C 13º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Elevar á $ 150 el alquiler mensual de la casa ocupada por la escuela núm. 10 del consejo escolar 13º en Saavedra.

2.º Formalizar el correspondiente contrato de locación, con las cláusulas de estilo y por el término de dos años prorrogables por otros dos años más, á opción de este consejo, debiendo empezar á correr este término desde que queden terminadas las mejoras que el propietario se obliga á efectuar, corriendo también desde este momento el expresado alquiler de $ 150.

Expediente 26, T—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de $ 598,77, importe del servicio de correspondencia telegráfica oficial y otros gastos que se hicieron durante el mes de Diciembre último.

Aprobar:

Expediente 146, M.—Las rendiciones de cuentas que eleva el mayordomo del Honorable Consejo, por los gastos efectuados durante el mes de Diciembre último.

Aceptar:

Expediente 13, C. 13°.—1.° La propuesta del propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 8 del consejo escolar 13.°, debiendo hacer todas las reparaciones que él indica, así como las que menciona el informe del señor arquitecto inspector, por su exclusiva cuenta.

2.° Aumentar en veinte pesos mensuales, el alquiler que devenga la propiedad á partir del día que el Consejo se reciba de las reparaciones.

3.° Se hará contrato por dos años, renovables por otros dos á opción de este consejo.

Conceder:

Expediente 291, L.—Licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, al ordenanza de la Biblioteca, don Manuel Laurido.

Nombrar:

Expediente 40, N.—Encargado escolar de Loncopué, á don Italo Milesi, en reemplazo de don Pedro Nazarre que renunció.

Expediente 5599, I.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.° Edificar en la ciudad de Posadas, en la manzana situada en la Plaza Libertad de dicho pueblo, una escuela de cuatro salones y casa para la dirección, de acuerdo con los planos oficiales ya aprobados.

2°. Nombrar una comisión de edificación que correrá con todo lo referente á la ejecución de la obra proyectada, la cual será formada por los señores miembros del consejo escolar de Posadas.

Expediente 51, C.—Autorizar al consejo escolar de Concepción (Misiones) para que del fondo de matrículas, invierta la suma de $ 4,30 en el pago de la cuenta presentada por los señores Cazalás y Vandomi, por gastos de desembarco de útiles escolares.

Expediente 118, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, alquilar por la suma de $ 20 mensuales la casa de don Bautista Bressan, en Sampacho, con destino á la escuela Rural núm. 2 de dicho punto, alquiler que correrá a contar del 1.° del corriente mes, siendo por cuenta del propietario los gastos de conservación del edificio y pago de todos los impuestos.

Mandar pagar:

Expediente 83, C.—A A. Crosta, por artículos escolares $ 527,87.

Expediente 6116, A.—A P. I. Alegre, por instalaciones eléctricas $ 480.

Expediente 296, C.—A B. Tejeiro, sus honorarios, Diciembre 1905 $ 114.

Expediente 296, C.—A R. Córdoba, sus honorarios 10 días Diciembre 1905 $ 26,60.

Expediente 6348, D.—A Donnell y Palmer, por bibliotecas $ 323.

Expediente 84, M.—A M. Marcos, por pintura y arreglo de escudos $ 82.80.

Expediente 248, H.— A Hoffmann y Stocker, por útiles escolares $ 246,39.

Expediente 59, L.—A J. M. Z. de Zaragoza, reintegro, por fletes $ 6.61.

Expediente 328, C.—A D. Mantovani, por viático $ 120.

Expediente 328, C.—A E. Solís, por viático pesos 50.

Expediente 24, L.—A «La Nación» por publicaciones $ 50.

Expediente 97, D.—A F. Di Cio, por reparaciones de muebles pesos 412.

Expediente 6373, G.—A V. Gallardo, por haberes $ 34,65.

Expediente 2461, T.—A Calvimonti, por viático pesos 250.

Expediente 6057, K.—A G. Kraft, por impresiones $ 289.

Expediente 145, M.—Al Mayordomo, por gastos autorizados pesos 41,15.

Expediente 107, E.—A «El Diario», por publicaciones $ 80.

Expediente 6040, B.—A Fermín Quintana, por fletes pesos 12.75.

Expediente 389, C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondiente al personal del Honorable Consejo que importa la suma de pesos 46,404.

Expediente 390, C.—Las planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha, correspondientes á los señores inspectores nacionales de escuelas en las provincias, que importa la suma de pesos 7,350.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago Lopez*, prosecretario.

Sesión 5.ª

Día 1º de Febrero de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Segundo jefe de la Mesa de Entradas al auxiliar de Secretaría don Agustín F. Fernández y para reemplazarlo á éste, asceder al escribiente del Depósito don Félix M. de Olazábal, nombrándose para ocupar la vacante que éste deja, á don Rodolfo Eyzaguirre.

Expediente 280, M—Nombrar inspector técnico de las escuelas de la Capital al profesor normal D. Reyes M. Salinas, en reemplazo de don Jerónimo R. Mendoza, cuya renuncia queda aceptada.

Conceder licencia mientras dure su servicio militar al jefe de sección de Secretaría, don Arturo Aragón y nombrar en su reemplazo á don Armando Aragón.

Expediente 1523 y agregados—Llamar á licitación, por el término de treinta días, para la construcción, en mampostería, de un edificio escolar en Saavedra (calle Crámer y Besares) de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y planos presentados por la Inspección de edificios, los que estarán á disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, no teniéndose en consideración sino aquéllas que estén en el sello correspondiente y acompañen el certificado de depósito que marca la Ley de Obras Públicas.

Expediente 243, C 6º—Autorizar al consejo escolar 6º para tomar en locación, mediante el alquiler mensual de $ 130 con destino á la escuela núm 7 la casa de propiedad del señor Villa, que está situada en la calle Garay núm. 3219. .Los alquileres se abonarán desde el día en que se reciba la mencionada casa.

Expediente 5212, C 12º—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, determinar que el aumento de $ 20 en el alquiler de la casa que ocupa el consejo escolar 12º, debe correr desde el día 1º de Octubre de 1905.

Expediente 4429, C 3°—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobar el contrato *ad referendum*, sobre alquiler de la casa del señor Sanguinetti, con destino á la escuela de la calle Humberto I núm. 1573 del consejo escolar 3°.

Expediente 47, C 10°—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, aceptar la propuesta, que, por intermedio del consejo escolar 10, hace el señor Pedro Erba, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 5, el que se compromete á construir tres salones más en el terreno adyacente á dicha escuela, que también le pertenece, siempre que se le aumente en $ 100 más el actual alquiler que se paga por aquella (Charcas número 3464).

Nombrar:

Expediente 362, I—Directora de la escuela infantil de Chacras de Santa Rosa de Toay, á doña Adela B. de Bassi y para reemplazar á ésta, en la escuela de las Chacras de General Acha, designar, igualmente, á la maestra normal doña Angela D. Graffigna.

Expediente 322, I—Directora interina de la escuela de niñas de General Roca á doña Maclovia Robin, y asignarle á la vez, la suma de $ 70 en calidad de viático, para que se traslade á su nuevo destino.

Expediente 5767, M y agregados—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.° Autorizar al señor Martinolich para que haga blanquear el edificio de la escuela de Coronel Pringles, debiendo remitir cuenta documentada, á fin de descontar su importe de los alquileres devengados.

2.° Nombrar la siguiente comisión edificadora:

Presidente: D. Domingo Martinolich.

Vocal: D. Moisés Ledesma.

» » Nicolás Rolé.

Expediente 5767, I—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

Manifestar al consejo escolar de Rawson la conveniencia de iniciar los trabajos de edificación de la escuela acordada por resolución de fecha Septiembre 26 de 1905, que se construirá en la manzana reservada al efecto.

Expediente 6197, S—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el consejo escolar de Santa María, por el año próximo pasado y que arrojan un saldo de $ 13.80.

Expediente 6195, C—Autorizar al encargado escolar de Comodoro Rivadavia, don Francisco M. Fernández, para adquirir con fondos de matrículas, una mesa-escritorio con destino á la escuela de dicho punto; debiendo proveerse igualmente los útiles que pide el referido consejo escolar, librándose al efecto la orden de práctica por secretaría.

Mandar pagar:

Expediente 406, C—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Enero próximo pasado, correspondientes á los catorce consejos escolares de la Capital, con inclusión de las escuelas militares y curso de ortofanía, que importan la suma de $ 397 967,58.

Expediente 281, G—A Gath y Chaves, por muebles, pesos 513,70.

Expediente 5699, C—A la Compañía Primitiva de Gas, por una cocina, $ 262,50.

Expediente 193, F—A A. Forjas, por acarreo, $ 701.

Expediente 196, F— » » » » » 144.

Expediente 239, H—Hoffmann y Stocker, útiles escolares, $ 30,32.

Expediente 238, H—Hoffmann y Stocker, útiles escolares, $ 152,98.

Expediente 5877, D—A R. Díaz y Cía., por muebles, pesos 120.

Expediente 6392, B—A Biedma é hijo, por impresiones, pesos 125.

Expediente 354, N—A Viuda de Ninot, por banderas, pesos 3.733,95

Expediente 279, T—A C. E. Tencone, por gasto autorizado, $ 99,63.

Expediente 261, A—A P. I. Alegre, por instalaciones eléctricas, $ 825.

Expediente 454, C—Alejandro R. Correa, sus haberes, escribiente $ 8.

Expediente 454, C—A Carmelo Alonso, sus haberes, ordenanza, $ 12.

Expediente 6096, I—A Pedro Rodríguez, por trabajo extraordinario, $ 10.

Expediente 6096, I—A José Calviño, por trabajo extraordinario, $ 10.

Expediente 6096, I—A Manuel Crespo, por trabajo extraordinario, $ 10.

Expediente 6010, D—A C. de la Torre, sus honorarios, pesos 770.

Expediente 6376, D—A R. Díaz y Cía., por muebles, $ 505.

Expediente 204, D—Drangosch y Beines, por un piano Duysen, $ 850.

Expediente 467, C—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Enero próximo pasado, correspondiente al personal de las escuelas de los Territorios Nacionales de Neuquén, Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego; escuelas de marina y guarnición, que importan la suma de $ 57.775.

Expediente 5384, C—A José Tiseyra, por un terreno que se le compró, $ 32.957,90.

Expediente 4793, I—A Alejo Rúas, colocación de toldos, $ 367.

Expediente 378, B—A Bash Hnos. y Cía , por una caja de hierro, $ 700.

Expediente 197, F—A A. Forjas, por acarreo, $ 75.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 6.ª

Día 8 de Febrero de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 223 E. y agregado—Vistas las propuestas prentadas por los señores Angel Estrada y Compañía y Donnell y Palmer ofreciendo en venta bancos del tipo indicado por este consejo y del cual en años anteriores proveyeron al mismo los señores Estrada y Compañía, habiéndoseles entregado á los segundos una muestra; lo informado por el depósito y la Inspección Técnica, como también la comisión especial, cuyo dictamen fué aprobado en otro expediente que se tiene á la vista; lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión de la fecha 25 de Enero próximo pasado razones todas que impiden

tomar en cuenta la segunda propuesta de los señores Estrada y Compañía que figura en este expediente, y considerando la última oferta de los mismos se resuelve:

Adquirir de los señores Estrada y Compañía la cantidad de *cinco mil bancos unitarios* de los números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) en la proporción siguiente:

Número 1 300 (trescientos); número 2, 400 (cuatrocientos); número 3, 1.500 (mil quinientos); número 4 2.800 (dos mil ochocientos); á los precios de nueve pesos setenta centavos moneda nacional ($ 9,70); nueve pesos veinte centavos moneda nacional ($ 9,20); ocho pesos setenta centavos moneda nacional ($ 8,70); y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 8,40) respectivamente. Además quinientos (500) extremidades mesa y quinientas (500) extremidades asiento (todos de un asiento) al precio de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en esta proporción.

Para 300 bancos núm. 1, 30 y 30; para 400 bancos número 2, 40 y 40; para 1.500 bancos número 3, 150 y 150; para 2.800 bancos número 4, 280 y 280 y *siete mil quinientos bancos de dos asientos* en esta forma: á los señores Donnell y Palmer *cinco mil* (5.000) en la siguiente proporción y de los mismos números 1, 2, 3 y 4:

Número 1, 600 (seiscientos); número 2, 800 (ochocientos); número 3, 2.200 (dos mil doscientos); número 4, 1.400 (mil cuateocientos); á los precios de doce pesos veinte centavos moneda nacional ($ 12,20); once pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 11,70); once pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 11,20), y diez pesos setenta centavos moneda nacional ($ 10,70) respectivamente. Además *quinientas* (500) mesas extremidad de dos (2) asientos y *quinientos* (500) asientos extremidad de dos (2) asientos al precio de diez pesos moneda nacional ($ 10) en la proporción siguiente:

Para 600 bancos número 1, 60 y 60; para 800 bancos número 2, 80 y 80; para 2.200 bancos número 3, 220 y 220; para 1.400 bancos número 4, 140 y 140; debiendo las mesas y asientos extremidad que se adjudican á los señores Donnell y Palmer y Estrada y Compañía corresponder al número de los bancos. A los señores Angel Estrada y Compañía *dos mil quinientos bancos* de dos (2) asientos número cuatro (4) al precio de diez pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 10,70). Además doscientas

cincuenta mesas extremidad (250) de dos (2) asientos número cuatro (4) y doscientas cincuenta (250) asientos extremidad de dos (2) asientos número cuatro (4) al precio de diez pesos moneda nacional ($ 10). Los interesados manifestarán su conformidad al pie de la presente.

Nombrar:

Jefe de estadística, en reemplazo del doctor Ponciano Padilla, que pasó á otro puesto al primer tenedor de libros de Contaduría don Juan P. Ramos; y ascender para reemplazarlo, al encargado del Contralor, don Nicanor Aliaga. Para llenar la vacante que éste deja, designar al auxiliar del depósito, don Federico Romero Toledo, ascendiéndose en su lugar al escribiente don Pedro Luis Osorio, quien será sustituido por don Raúl Artigas Vidal. Escribiente de Contaduría, Estadística é Inspección Técnica, á los señores Pedro Chayla, Raúl Figueroa y Juan Pizzurno, respectivamente.

Autorizar:

Expediente 388, C.—Al arquitecto inspector, para que dentro de un gasto máximo de pesos 827,50 mande ejecutar las obras adicionales necesarias en los edificios ocupados por las escuelas del grupo B. mencionadas en el presupuesto de los señores Santos Cardillo y Compañía.

Expediente 391, R.—Al arquitecto inspector para que dentro del costo máximum de $ 692, haga ejecutar las obras adicionales necesarias, á efectuarse en los edificios ocupados por las escuelas calles Juana Azurduy, Echeverría y Cuba, Villa Urquiza y Villa Ortuzar, que se expresan en el presupuesto de don Angel Rizzi.

Expediente 255, M.—A la secretaría para adquirir cien ejemplares, al precio de $ 4 cada uno de la obra «La Guerra Gaucha» por don Leopoldo Lugones, con destino á las Bibliotecas de las escuelas superiores y elementales de la capital.

Expediente 136, C. 9.°—Al consejo escolar 9° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 185 en el arreglo de ventanas, persianas y celosías en la escuela superior de niñas de su dependencia.

Expediente 6038, C.—Al señor presidente para que dentro del importe de los presupuestos adjuntos de $ 216, 287 y 480, correspondientes respectivamente á las obras de reparación que requieren los edificios escolares de las calles Piedras núm. 860, Europa 1144 y Tacuarí 567; mande ejecutar dichas obras.

Expediente 202, C. 10.°—A la dirección de la escuela número 17 del consejo escolar 10°, para nombrar un portero más.

Expediente 140, G. —A la Secretaría para adquirir 500 ejemplares al precio de pesos 3 cada uno de la obra «Mis montañas», por el doctor Joaquín V. González, con destino á las bibliotecas de las escuelas públicas de la Capital.

Nombrar:

La siguiente comisión edificadora para correr con todo lo relativo al edificio escolar que se construirá en Cerrillos (Salta):

Don Delfín Leguizamón, Presidente; don Belisario Barón, Vocal; don Juan E. Cornejo, Vocal; don Juan Vellorde, Vocal; don Celso López, Vocal; don César Cánepa Villar, Vocal.

Profesora de francés de la escuela que oportunamente se le designará, á doña Lucía Baudrieu, en calidad de suplente de doña Longapied.

Aceptar:

Expediente 6108, A.—Por ser más ventajosas las propuestas que á continuación se expresan:

GRUPO A

Albañilería: A don Miguel Quaglia las cuatro primeras escuelas de dicho grupo (Pabellón Argentino, Benjamín Zorrilla, Charcas 2940 y Anchorena 835), por la suma de pesos 4.484,50 y á don Carmelo Crócano las tres últimas del mismo grupo (Urquiza 3244, Anchorena 441 y Valentín Gómez 000), por la suma de pesos 11.263,80.

GRUPO D

Albañilería: A don Santos Cardillo, por pesos 8.335,45.

Carpintería: A don Nicolás D'Amato, por pesos 15.200.

Expedientes 273 C. 2°, 505 I. y 500 I.—Declarar efectivas por haber satisfecho las condiciones establecidas en el Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las ayudantes doña Margarita Manescau, de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2°, doña Mercedes Bullosa Silva, doña Josefina Gil y doña María Luisa Traverso, de la núm. 2 del consejo escolar 9°.

Expediente 6243, Ch. y agregado—Elevar á pesos 350 el alquiler de la casa de propiedad de doña Lucinda Q. de Chaves, ubicada en la calle Pueyrredón núm. 1792, á contar desde el 1° del corriente.

Expediente 5943, B. -Aprobar el arreglo celebrado entre el

doctor Abel Bengolea, abogado del Consejo, y el doctor Eduardo Anido, propietario de la finca lindera con el terreno de propiedad de este Consejo, situado en la calle Lavalle 2366.

Expediente 6208, B.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, accédese á la permuta que de sus puestos solicitan el director de la escuela de varones de Martín García, don Angel Borini y el subpreceptor de la elemental de varones núm. 5 del consejo escolar 12°, don Roberto B. Ford.

Expediente 473, I.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección de Territorios:

1° Construir un edificio para escuela superior de varones en Santa Rosa de Toay, en la hectárea de terreno donada por don Tomás Masón.

2° Pasar este expediente al Arquitecto Inspector para que haga los planos y pliego de condiciones para dicha escuela, que tendrá también su departamento para la dirección.

3° Organizar la comisión edificadora en la forma siguiente:

Presidente, doctor Diego González; Vocal, don Tomás Masón; Vocal, doctor Baltasar Beltrán.

Autorizar:

Expediente 373, P.—Al consejo escolar de Posadas para renovar los contratos de locación de las casas ocupadas por las escuelas de «La Picada» y por las mixtas núm. 1 y 2 de Posadas.

Expediente 364, P.—Al consejo escolar de Resistencia para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de pesos 244, destinada á costear las reparaciones que necesita la escuela de «Vicentini».

Nombrar:

Expediente 474, I.—Ayudante de la escuela de varones de Victorica á la maestra normal doña Hortensia P. de Velázquez, en reemplazo de don Juan Arancibia, que renunció, acordándosele la suma de pesos 70 en calidad de viático, para que se traslade á su destino.

Expediente 315, R.—Vocal del consejo escolar de Rawson á don Gregorio Mayo, en reemplazo de don Luis Navarro Careaga, que renunció.

Expediente 318, G.—Aprobar el traslado de la escuela de Gaimán, efectuado el 3 de Enero próximo pasado, de la casa de don Eduardo Williams á la de los señores Paoli hermanos, debiendo abonarse el alquiler de pesos 40, que es el que se pagaba an-

teriormente y correr las reparaciones, impuestos, etc., por cuenta de los propietarios.

Expediente 6166, A. y agregados—Reintegrar el consejo escolar de Posadas con los señores Manuel A. Bernárdez y Luis Pastoriza, para cubrir las vacantes producidas por renuncia de los señores Angel Acuña y José A. Mugica.

Permutar en sus respectivos puestos al director de la escuela de Corpus (Misiones), don E. B. Mascardà y el director de la escuela de Pilcomayo (Formosa) don José H. Romero.

Expediente 407, C.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1° Acordar al Consejo de Educación de la Provincia de Catamarca la suma de pesos 12.537,94 para la compra de libros, muebles y útiles para las escuelas de su dependencia, según las facturas agregadas á este expediente, debiendo imputarse este valor al saldo correspondiente á 1904 y 1905.

2° Transcribir á Contaduría y Depósito, para su conocimiento, la presente resolución, adjuntando, á la primera, las facturas originales que se desglosarán dejando la constancia del caso.

3° Elevar este expediente al Ministerio de Obras Públicas, con los planos y presupuestos de las construcciones que se proyectan en la escuela «Sarmiento».

Mandar pagar:

Expediente 157, Ch.—A A. Cipollini, por reparaciones, pesos 140.

Expediente 362, I.—Las presentes planillas de viático para el traslado de los maestros que en ellas se indican á sus respectivos destinos, que importan la suma de pesos 1.840.

Expediente 179, I.—A Schäfer y Fischer, como indemnización, pesos 300.

Expediente 569, C.—A Pedro Salsen, por haberes, pesos 100.

A José Roibone, por haberes, pesos 80.

Expediente 247, C. 12°—A B. F. Revenna y esposa, por haberes, pesos 400.

Expediente 4742, C. 14°—A José Stinla, por obras de carpintería, pesos 252.

Expediente 322, I.—A Maclovia Robin, viático, pesos 70.

Librar orden de pago:

Expediente 553, C.—A favor del Consejo de Educación de la Provincia de Catamarca, importe de la subvención nacional

correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año 1905, que importa la suma de pesos 21.981.32.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 7.ª

Día 15 de Febrero de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Lacasa
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 491, C—Prorrogar, hasta el 30 de Septiembre de 1907, sin goce de sueldo, la licencia concedida al miembro del Cuerpo Médico Escolar, don Miguel Murphy, debiendo continuar reemplazándolo el Dr. Nin Posadas.

Expediente 603, C 10 y agregado—De acuerdo con lo informado verbalmente por la comisión de hacienda, tomar en locación la casa de la calle Canning núm. 1385, de propiedad de Dª Josefa B. de Riva, con destino á la escuela núm. 14 del consejo escolar 10 y mediante el alquiler mensual de $ 300 concediéndose al mismo tiempo á la directora de la referida escuela y en concepto de subvención para alquiler de casa la partida mensual de $ 80, hasta tanto se construya el edificio para la escuela en el que tendrá las habitaciones correspondientes.

Nombrar:

Ayudante de la escuela primaria que funciona en el regimiento 1º de infantaría, á D. Agripino Figueredo.

Autorizar:

Expediente 3335, C 7º—A la dirección de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7º, para nombrar una portera más para dicha escuela.

Expediente 186, C 12—Al consejo escolar 12, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 180, en el pago de los gastos que origine la colocación de marcos á las láminas que indica.

Expediente 76, C 6º—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 221, en la colocación de artefactos de gas y consumo del mismo en la escuela nocturna B.

Expediente 233, C 13—Al consejo escolar 13, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 120, en gastos de impresiones para carteles avisadores de venta de matrículas.

Expediente 488, A—Al consejo escolar 1°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 20,00 en la ejecución de las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la escuela superior núm. 3.

Expediente 275, C 2°—Al señor arquitecto inspector para que mande efectuar, inmediatamente á precios de licitación, las obras de reparación que necesitan los w. c. de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2° antes de 1° de Marzo próximo.

Expediente 187, C 12—Al señor arquitecto inspector, para que mande efectuar el blanqueo y pintura indispensable en la escuela núm. 2 del consejo escolar 12, á los precios de licitación y antes del 1° de Marzo próximo.

Expediente 257, C 7°—Al consejo escolar 7°. para que del fondo de matrícula invierta hasta la suma de $ 181, en las composturas de bancos y tribunas en la escuela núm. 10.

Expediente 2922, V—Al señor presidente para disponer el blanqueo por el procedimiento denominado «Monte Furlo» en la escuela del Pabellón Argentino, á los precios por los cuales el inventor, señor Francisco Valloni, se compromete á efectuarlos ó sean los siguientes: blanqueo exterior 0,30 cada uno, blanqueo interior 0,24 cada uno el metro cuadrado.

Expediente 6118, A—Modificar la resolución de fecha 8 del actual, en el sentido de acordar á D. Miguel Quaglio, dos escuelas únicamente de la albañilería del grupo B, á saber:

Pabellón Argentino por $....................	1.862
Charcas 1075 » »....................	1.454,50
Total	$ 3.316,50

Adjudicando las cinco escuelas restantes del mencionado grupo (albañilería) á D. Carmelo Crocamo, por los precios de su propuesta que asciende en total á la cantidad de $ 12.524,30.

Expediente 258, C 7°—Elevar á $ 30, á contar desde el 1° de Marzo próximo, la partida para eventuales de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7°.

Expediente 1, T—Reintegrar á tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de $ 25, importe de una colección de las obras de Shakespeare, destinada á la biblioteca nacional de maestros.

Conceder:

Licencia por diez días, al director de la escuela que funciona en el regimiento 7° de caballería, don Alejo D. Amavet; y designar para reemplazarlo á don Antonio Galia.

El pase á la escuela que funciona en el regimiento 7° de caballería, al subpreceptor de la del 12 de infantería, don Guillermo Pomar.

Expediente 6038 C.—De acuerdo con la precedente autorización adjudicar á don Miguel Quaglia las obras que á continuación se expresan así como sus respectivos importes.

Piedras núm. 860, por $ 200; Tacuarí núm. 567, por $ 450; Europa núm. 1144, por $ 270.

Expediente 644 T.—Acceder á la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el director de la escuela militar graduada del consejo escolar 6°, don Constantino Testolin y el preceptor de la núm. 3 del consejo escolar 11°, don Rómulo Quantino.

Nombrar:

Expediente 449 P. y agregados—Preceptora de la escuela superior de varones de Posadas, á la maestra normal doña Raymunda Orozco, en reemplazo de don Benicio R. Silva que pasó á otro punto y para los puestos de ayudantes en la misma escuela, designar á los maestros normales don Eduardo Domínguez Ortiz y don Alfredo López Torres, en reemplazo de don Araceli Molero, que pasó á Santa Ana y de doña Carmen Roselli, que renunció.

Expediente 555 G.—Vocal del consejo escolar de Río Gallegos, á don Ramón Castañeda, en reemplazo de don Esteban Ferrari, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 434 R.—Encargado escolar de San Martín de los Andes, al teniente coronel, don Carlos J. Martínez, en reemplazo de don Eduardo Reybaud, que renunció.

Expediente 165 H.—En vista de los informes que anteceden y del dictamen de la Comisión Didáctica, declarar supernumeraria á la directora de la escuela infantil de Cerro-Corá, doña Elvira Herrera.

Conceder:

Expediente 605 R.—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela infantil núm. 2 de Posadas, doña Eloína Ramírez y á contar desde el 1° de Marzo próximo.

Expediente 630 B.—Licencia por cuarenta y cinco días de los cuales sólo quince con goce de sueldo y á contar desde el 1° del corriente, á la directora de la escuela de niñas de Trelew doña Matilde Broches de Bazarra.

Expediente 497 C.—Licencia por sesenta días de los cuales sólo quince con goce de sueldo, y á contar desde el 1° de Marzo próximo, á la directora de la escuela Cubanea, doña Victoria S. de Cadayid.

Expediente 587 Z.—Licencia por quince días, con goce de sueldo, al director de la escuela de Las Coloradas don Adimanto I. Zabala.

Expediente 6323 V.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, autorizar al encargado escolar de Victorica para que ordene la construcción de un salón más en la escuela de varones de dicho punto, dentro de la suma de $ 3.300 que se concede como máximum y de acuerdo con las modificaciones que aconseja el arquitecto inspector; debiendo si fuera posible llamarse á licitación para la ejecución de la obra.

Queda igualmente autorizado el señor encargado escolar para que ordene el blanqueo de los salones de clase de la referida escuela y además la reposición de los vidrios que se hayan roto.

Expediente 245 C.—Autorizar á la comisión edificadora de Concepción (Misiones) para que proceda en la mejor forma, para activar la construcción del edificio escolar proyectado en esa localidad.

Aprobar:

Expediente 6 G.—El balance de caja que por el año ppdo. eleva el consejo escolar de General Acha.

Expediente 346 P.—El balance de caja que por el segundo semestre del año ppdo., eleva el consejo escolar de Puerto Bermejo.

Expediente 6078 V.—El balance de caja que por el año ppdo., eleva el encargado escolar de Van Praet.

Expediente 353 L.—El balance de caja que por el año ppdo., eleva el consejo escolar de la Sábana.

Expediente 3878 R. y agregados—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor jefe del campamento de San Martín de los Andes, teniente coronel don Eduardo Reybaud, de las sumas recibidas para compra de una casa con destino á la escuela de dicho punto.

Mandar pagar:

Expediente 453 I.—A Carlos Herrera, por viático $ 130.

Expediente 453 I.—A Francisco Fernández $ 100.

Expediente 111 A.—A P. I. Alegre, por instalaciones eléctricas $ 441,44.

Expediente 314 C.—A la Compañía Sud Americana, por artículos varios $ 207,75.

Expediente 415 A.—A N. Agüero y Cía., por afirmado $ 4.467,34.

Expediente 178 I.—A I. Carlevarino, reintegro de un pago de gas $ 5.04.

Expediente 586 C.—Al contador del Consejo, por viático $ 60.

Expediente 440 C.—A José López, por haberes (29 días) $ 87.

Expediente 440 C.—A José Landoni, por haberes (14 días) $ 43,33.

Expediente 440 C.—A Juan Olivieri, por haberes (14 días) $ 43,33.

Expediente 383 I.—A Manuel Namuncurá, por reparaciones $ 500.

Expediente 687 C.—A Elisa Abadíe, por haberes $ 140.

Librar orden de pago:

Expediente 2667 R.—A favor del Consejo de Educación de la provincia de La Rioja, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del 6° trimestre del año 1905, que importa la suma de pesos 922,50.

Expediente 2514 J.—A favor del Consejo de Educación de Jujuy, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año 1905, la suma de pesos 15.914,74.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 8.ª

Día 22 de Febrero de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Lacasa
Ruíz de los Llanos
CON AVISO
Gigena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 792, R—Subpreceptor de la es-

cuela primaria que funciona en el regimiento 1º de infantería de línea, á don Carlos J. Mestres.

Pasar á la directora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 2º, doña Elena Segot, á la dirección de la escuela núm. 17 del consejo escolar núm. 10º, debiendo la directora de esta última, doña Eugenia Arana, dirigir la escuela núm. 10, del consejo escolar 2º, y la actual directora de ésta, doña Mercedes Muñoz, pasa á la núm. 7 del consejo escolar 2º.

Habiendo fallecido la directora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 12º, doña Benedicta Ravena, disponer que la directora supernumeraria, doña Pastora J. Renaudier, se haga cargo, como titular, de dicho puesto.

Expediente 5635, R—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º—Pasar este expediente á la Oficina Judicial para que sin pérdida de tiempo, intime á la propietaria de la casa situada en la calle San Martín núm. 937, doña Isabel M. de Baldasarre, la ejecución de las obras de seguridad que necesita el segundo patio de dicha finca.

2º—Notificar á la Inspección de edificios esta resolución á fin de que, á los 8 días de la comunicación á que se refiere el párrafo anterior, practique una inspección en dicho local y en caso de no haberse iniciado las obras, ordene inmediatamente y sin más trámite, la ejecución de ellas, al empresario don Angel Rizzi, al cual le fueron ya adjudicados anteriormente.

3º—Ordenar á la contaduría suspender toda liquidación de alquileres por la ya mencionada casa.

Aceptar:

Expediente 495, G—La presente denuncia de bienes que interpone don Juan B. Goretta, al cual se le asigna como única retribución, el 15 % sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Autorizar:

Expediente 756, D—Al jefe del depósito para adquirir los 2.000 metros lineales de listones de pino spruce que solicita para embalajes, á cuyo efecto se acepta, por ser la más ventajosa de las presentadas; la propuesta de los señores Pablo Abreu y C.ª, cuyo importe es de $ 160.

Expediente 338, C. 12º—Al consejo escolar 12º para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de veinticuatro pesos

en el arreglo de los pizarrones de la escuela núm. 15 de su dependencia.

Expediente 256, C. 7°—A la dirección de la escuela superior de niñas núm. 4 del consejo escolar 7°, para nombrar un portero más para dicha escuela.

Expediente 303, C. 10°—A la dirección de la escuela superior de varones núm. 2 del consejo escolar 10°, para nombrar un portero en vez del auxiliar que actualmente tiene.

Expediente 459, C. 12°—Al consejo escolar 12° para invertir del fondo de matrículas, la suma de 70 pesos destinada á costear el sueldo, por un mes, de un auxiliar que se tomará para la expedición de matrículas.

Expediente 301, J—Diríjase nota al señor presidente del Banco de la Nación, pidiéndole se sirva ordenar la transferencia de la suma de $ 7, depositada demás en el juicio seguido por don Julio Poncet contra don Dámaso de las Casas á favor del señor juez de paz de la sección 12ª.

Expediente 617, A—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda y vista la urgente necesidad de terminar cuanto antes las reparaciones de la escuela «Sarmiento», aprobar los presupuestos suplementarios que se adjuntan para las obras que se indican y en la forma siguiente:

Albañilería—A Santos Cardillo $ 389.44.

Pintura—A Borghi Hnos. $ 309.76.

Carpintería—A Nicolás D'Amato $ 600.

Expediente 461, C. 4°—Acceder á lo solicitado, debiendo en consecuencia llamarse en lo sucesivo «Bartolomé Mitre», la biblioteca popular que funciona en el local de la escuela superior de varones núm. 2 del consejo escolar 4°.

Aprobar:

Expediente 531 M.—Las rendiciones de cuentas que eleva el mayordomo de este consejo por los gastos efectuados durante el mes de Enero próximo pasado.

Expediente 649 C.—Las rendiciones de cuentas que eleva el Inspector Técnico doctor Torres, de los fondos que le fueron entregados para la exposición escolar, no habiendo saldo en ningún sentido en dicha cuenta.

Expediente 562 L.—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Loreto por el cuarto trimestre del año próximo pasado cuyo saldo es de $ 241,25.

Expediente 589 O.—Las rendiciones de cuentas que eleva la oficina judicial de las sumas percibidas por alquileres de las fincas calle Belgrano esquina Paseo Colón y Europa 1578 durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

Conceder:

Expediente 276, C. 13°—El permiso definitivo que para funcionar solicita el colegio particular de la calle Cabildo núm. 2448, denominado «Italo Argentino», mas no así los bancos que pide.

Expediente 671 G.—Licencia por diez días, con goce de sueldo, al director de la escuela de General Roca, don Luis G. Salinas.

Aprobar:

Expediente 431 B.—El contrato celebrado por el encargado escolar de Bernasconi con don José Cazenave para la construcción de una casa escuela en dicho punto.

Expediente 1396 R.—El presupuesto que se adjunta para las reparaciones solamente de la escuela del Tirol y cuyo importe de $ 1.418, se reduce á $ 1.400.

Expediente 622 R.—De acuerdo con lo informado, no aceptar la renuncia que del puesto de encargado escolar presenta don Avelino Rodríguez al cual se le remitirá copia legalizada del telegrama y del acta que figuran á la cabeza del sumario instruído en Puerto Bermejo y que corren en el expediente núm. 329 P.

Expediente 508 M.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda que se aprueba en todas sus partes:

1°—Dirigir nota á la comisión edificadora de Concepción, de acuerdo con el párrafo 2° del referido dictamen.

2°—Manifestar á la Municipalidad de dicho punto que este consejo le comunicará oportunamente su resolución, respecto á la manzana donada por la misma.

Expediente 2688 D. y agregados—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, destinar la suma de $ 10.584 para la construcción de la escuela de Drofa Gabets, la que se llevará á cabo por administración y por intermedio de la comisión edificadora, ya que no es posible hacerla por licitación pública.

Expediente 472 C.—En vista de lo informado, suspender en el ejercicio de su puesto á la directora de la escuela de niños de Coronel Pringles, doña Rosario L. de Ledesma.

Expediente 620 I.—Vistas las causales expuestas y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, declarar cesante á la ayudante de la escuela de Maesteg, doña Elvira Pérez Villa.

Expediente 524 N.—Nombrar vocal de la comisión edificadora del Neuquén, á don Pedro Linares en reemplazo de don Augusto Grobby que se ausentó de la localidad.

Mandar pagar:

Expediente 521 R.—A A. Rizzi, adelanto de obras grupo B. $ 9.000.

Expediente 5649, C. 14° y agregados—A A. Rizzi, por reparaciones $ 1.314,45.

Expediente 458 B.—A Bash Hnos. y Cía., por una caja de hierro $ 1.070.

Expediente 476 P.—A Juan Polera, por encuadernación pesos 382,50.

Expediente 475 P.—A Juan Polera, por encuadernación pesos 590,85.

Expediente 477 P.—A Juan Polera por encuadernación pesos 522,60.

Expediente 299 D.—A Donnell y Palmer, por tres escritorios $ 585.

Expediente 463 L.—A «La Nación», por publicaciones $ 60.

Expediente 772 C.—Las presentes planillas de sueldos y viáticos, por el mes de la fecha correspondientes á los Inspectores Nacionales de escuelas en las provincias y que importan la suma de $ 7.350.

Expediente 761 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes al personal del honorable Consejo que importan la suma de $ 48.408,80.

Expediente 735 D.—A E. Domínguez Ortiz, por viático $ 70.

Expediente 289 O.—A las obras de salubridad, por servicio 4° trimestre 1905, $ 5.743,50.

Expediente 306 E.—A A. Espiasse, por libros, $ 74,50.

Expediente 282 M.—A Montes y Cía., por alfombras $ 605,40.

Expediente 4669 M.—A G. Mendesky é hijos, por libros $ 963,65.

Expediente 394 P.—A Jacobo Peuser, por útiles de escritorio, $ 746,05.

Expediente 749 O.—A A. M. Frugone, trabajos judiciales $ 190.

Expediente 749 O.—A M. Nirenstein, por trabajos judiciales, $ 150.

Librar orden de pago:

Expediente 738 C.—A favor de la Compañía «La Previsora», como cesionaria del empresario constructor don Juan S. Simonazzi, la quinta anualidad é intereses, sobre el saldo que aun se debe, por las obras de ampliación efectuadas en la escuela de la calle Rioja núm. 850 que importan la suma de pesos 7.787,78.

Expediente 95 Y.—A favor de los directores de escuelas que á continuación se expresan importe de las reparaciones que deben efectuarse en las escuelas que dirigen, y que importan la suma de $ 2.069,45 en la forma siguiente:

Chacay Meleué, Cruz Fernández. . . .	$	765.—
Rahueco, Ramón Ojeda	»	411.—
Taquimilán, Segundo González.	»	375.45
Vilú Mallín, Ignacio Guaycochea	»	453.—
Chos Malal, Roque Salinas	»	65.—
Total. .	$	2.069.45

Expediente 5946 B. y agregados—A favor de las personas que á continuación se expresan, por las medianerías que les corresponden como propietarios de las fincas linderas con el terreno perteneciente á este Consejo, en la calle Lavalle núm. 2366 y en la forma y proporción siguientes:

A don Eduardo Anido.	$	938.—
» » Juan B. de Micheli	»	385.52
» » A. Migoni	»	186.30
» » Julio Schiaffino y Hnos. .	»	230.48
» » Calderón.	»	176.49
» doña Ana G. de Tejeiro. . . .	»	121.30
» » Rabia Massini	»	415.12
Son. . .	$	2.453.21

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 9.ª

Día 1º de Marzo de 1906

PRESENTES
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Gigena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Designar al director supernumerario del consejo escolar 14º, don Darío Fernández, para ha-

cerse cargo de la dirección de la escuela núm. 7 del consejo escolar 13°, cuyo director pasa á la superior de varones del consejo escolar 8°, en reemplazo de don Reyes M. Salinas, que pasó á otro puesto.

Conceder:

Expediente 5078, C. 13°—El pase solicitado por la preceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5°, á la núm. 4 del consejo escolar 13°, doña Emma Ackens.

Licencia por dos meses sin goce de sueldo al director de la escuela militar graduada del consejo escolar 6°, don Rómulo Guartino y nombrar en su reemplazo á don Leopoldo Codina.

Expediente 479 D. y agregado—Aprobar el precedente resumen complementario de los pedidos correspondientes á 38 escuelas de las gobernaciones y colonias nacionales, elevado por el depósito y cuyo importe aproximado asciende á la suma de $ 11.236,67 centavo; debiendo agregarse á la ánterior relación de fólios 1 á folios 10.

Aprobar, igualmente, y con vigencia para todo el corriente año, por resultar las más ventajosas de las ofrecidas en las propuestas adjuntas, los siguientes precios para cada uno de los artículos de material escolar *que se detallan á continuación*, los que serán entregados en sujeción á sus muestras respectivas, aprobados por este consejo y que se encuentran en el Depósito; y á las bases y condiciones etc., también aprobados en el expediente D. núm. 5810 (año 1904) para la licitación efectuada el 21 de Febrero de 1905.

Señores Olavarry y Azcueta:

Armarios cedro, puertas vidrieras, cada uno, $ 44,50.
Armarios cedro, puertas, tablero, cada uno, $ 44,50.
Tarimas para mesas, cada uno, $ 13,20.
Armazones madera para filtro, $ 8,20.
Escaleras dobles, metro $ 3.
Escaleras simples, metro $ 1.35.
Pizarrones sueltos doble uso, cada uno, $ 8.

Señores Darr, Natht y Cía.

Sillas Viena marca «Kohn» espiga acero, $ 3.30.

Señor Antonio Crosta

Relojes de pared con campana cada uno, $ 11,90.
Sillones Viena marca «Solní espiga acero», cada uno, $ 919·
Sofaes Viena marca «Solní espiga acero», cada uno, $ 20,69.

Azadas con cabo, cada uno, $ 0,97.
Escardillos con cabo, cada uno, $ 0,87.
Palas anchas con cabo, cada uuo, $ 1,47.
Palas puntear con cabo, cada una, $ 1.47.
Rastrillos con cabo, cada una, $ 0.74.
Rodetes para mangas de riego, $ 2,92.
Tijeras para labores, $ 0,52.
Jarritos para agua, $ 0,13.
Dedales acero surtidos, cada uno, 0,03.
Hilo de coser (carreteles), cada uno, 0,05.
Hilo de Castilla (madejas), cada uno, 0,06.
Pasacintas ó cabetes, cada uno, 0,04

Señores Hoffmam y Stocker:

Canastos para papeles, cada uno, $ 1,38.
Timbres campanillas, cada uno, 0,54.
Tinteros 2, usos dirección, cada uno, $ 2,05.
Cuadernos rayados, tapa cartón, cada uno, 0,20.
Goma líquida (frascos), cada uno, 0,25.
Libros rayados, tapa tela, cada uno, $ 1.09.
Papel secante, (hojas), por ciento, $ 4.78.
Tinta especial (frascos), cada uno, 0.72.
Tinta copiar, (frascos), cada uno, 0.96.
Tinta para sellos (frasquitos), cada uno, 0,14.

Señores Angel Estrada y Cía:

Carpetas hule para escritorio, cada una, 0.55.
Compases para pizarrón, cada uno, 0.49.
Escuadras para pizarrón, cada uno, 0,54.
Globos terrestres lisos, cada uno, 7.98.
Reglas métricas, cada uno, 0,38.
Tinteros para bancos, por ciento, $ 3.25.
Tinteros para maestras, cada uno, 0,59.
Broches medianos (cajas), 0,14.
Cuadernos cuadriculados, por ciento, $ 3.70.
Cuadernos de una raya, por ciento, $ 3.70.
Cuadernos para dibujo en blanco, por ciento, $ 7.40.
Gomas de borrar, por ciento, $ 9,98.
Lápices comumes negros, docena, 0,21.
Lápices dos colores, docena 1.49.
Libros rayados tapa cartón, cada uno, pesos 0.89.
Papel oficio cuadriculado, resma, pesos 3,50.

Papel oficio rayado, resma, pesos 2.14.
Papel para dibujo (hojas), por ciento, pesos 4,95.
Plumas de caligrafía (cajas de gruesa), pesos 0.89.
Pizarrines (cajas) piedra, cada uno, pesos 0,16.
Doble decímetros graduados, por ciento, pesos 3,95.
Sobres de oficio, por mil, pesos 6,55.
Curso de idioma nacional Ferreyra, cada uno, pesos 3,40.
Historia Nacional 5.º grado Aubin, cada uno, pesos 1,00.
Historia Nacional 6.º grado Aubin, cada uno, pesos 1,00.
El Nene libro 1.º Ferreyra, cada uno, pesos 0,50.
El Nene libro 2.º Ferreyra, cada uno, pesos 0,50.
El Nene libro 3.º Ferreyra, cada uno, pesos 0,50.
Historia General 5.º grado Aubin, cada uno, pesos 0,80.
Historia General 6.º grado Aubin, cada uno, pesos 0,80.
Instrucción Cívica Urioste, cada uno, pesos 0,50.
Lecturas morales é instructiva Berutti, cada uno pesos 0,80.
Lecturas geográficas é históricas Aubin, cada uno pesos 0,64.
Literatura americana Coronado, cada uno pesos 1,60.
Cuadernos de caligrafía núm. 1/3 Olivera, cada uno 0,10.
Método de música y solfeo 5.º grado Domenech, cada uno pesos 0,56.
Método de música y solfeo 5.º grado Domenech, cada uno pesos 0,80.
Cuadernos de anatomía y fisiología Johnston colección, cada uno pesos 20.
Mapas de la República Argentina Johnston colección, cada uno pesos 14.
Señores Cabaut y Cía., compendios métricos (cajas), pesos m/n 32.00.
Globos de inducción (pizarra), pesos m/n 9.00
Transportadores graduados, pesos m/n 0.64.
Portaplumas comunes, gruesa, pesos m/n 1.10.
Adelante, Figueira, c/u pesos m/n 0.60.
Carteles de lectura Figueira, colección, pesos m/n 5.60.
Historia nacional 5º grado, Grosso, c/u pesos m/n 0.84.
Ejercios ortográficos 1º Avila, pesos m/n 1.25.
» » 2º » pesos m/n 1.25.
Gloria infantil núm. 1/6 Rauchs, el cien, pesos 6.30.
Historia general 6º grado, Prack y Solá c/u 0.60.
Isondú Thalasso, c/u, pesos m/n 0.96.

Historia nacional, M. y Errotaberea c/u pesos m/n 0.90.
Geometría, elementos Anzola c/u pesos m/n 1.30.
Paso á Paso, Figueira c/u, pesos m/n 0.45
Literatura, Trozos selectos, Cossón c/u pesos m/n 2.10.
Cuadro anatomía y fisiología, Deyrolles, colección, pesos m/n 22 00.
Mapas de la América del Sur, Mouroc pesos m/n 2.80.
Mapas de Europa, pesos m/n 2.80
Señor Miguel Marcos, Escudos letreros, cada uno pesos m/n 7.50.
Señores Curt, Berger y Cía., pizarra piedra, por cien, pesos 9.39.
Tiza blanca, cajas, cada una 0.21.
» colores » cada una 0.50.
Papel para moldes (hojas) cada una pesos 0.04.
Señores Maucci Hnos., reglas cuadradas, el cien, pesos 3.50
Año preparatorio Guyan, cada uno pesos 0.34.
Carteles «El Alfa», Suárez, colección, 2.80.
El Alfa libro 1°, » cada uno pesos 0.28.
» » » 2°, » cada uno pesos 0.40.
Fisiología é higiene Olivé, cada uno pesos 1.15.
Señor Bernardo Bas, escritorio 1/2 ministro cada uno pesos 57.85.
Mesas escritorios, 3 cajones, cada una pesos 18.00.
» cedro para labores, 2 cajones, c/u pesos 29.75.
Tarimas para tribunas, cada una pesos 9.85.
Tribunas cedro lustrado, cada una pesos 17.49.
Astas para banderas, cada una pes:so 4.93.
Escalera apoyo tijera, metro, una, pesos 1.99.
Orquilla para mapas, desarmables, cada una pesos 0.89.
» » » sin desarme, cada una pesos 0.69.
Lanzas para manga de riego, cada una pesos 4.20.
Manga de riego forrada en alambre, metro, pesos 1.49.
Ganchos fierro para perchas, cada uno 0.05.
Pizarrones giratorios, cada uno pesos 16.49
Porta mapas cedro, cada uno pesos 18.44.
Punteros pino, cada uno 0.14.
Salidas geométricas, (caja) cada una pesos 14.44.
Tableros contadores cada uno pesos 2.79.
Tinta común para clase, botella 1 litro, pesos 0.44.

Señor Antonio Torres, aceiteras, cada una pesos 0.45.
Alicates, cada uno pesos 1.45.
Alijadores, cada uno pesos 2.00.
Arcos para sierras, cada uno 0.90.
Barrenitas caladas, (surtidas) cada una pesos 0.13.
Cepillos americanos, cada uno pesos 1.35.
» conversas, cada uno pesos 2.20.
» redondos, cada uno pesos 2.20
Cuchillos doble mango, cada uno pesos 0.90.
» simples Slöoj (suecos) cada uno pesos 0.45
Escuadras de acero surtidas, cada una pesos 1.20.
Escofinas con cabo, cada uno pesos 0.60.
Falsas escuadras, cada una pesos 0.70.
Formones surtidos, con cabo cada uno pesos 0.43
Garlopas, cada una pesos 4.00.
Gramiles simples, cada uno pesos 0.78.
» ensamblar, cada uno pesos 1.70
Gubias surtidas, cada una pesos 0.40.
Hachas americanas, cada una pesos 1.40.
Limas planas, surtidas, con mango, cada una pesos, 0.48.
» conversas » » » cada una pesos 0.48.
Macetas madera, cada una pesos 0.38.
Medio-metros graduados cada uno pesos 0.20.
Mechas de expansión, cada una pesos 2.25.
Mechas espiral (colección de á 4), colección, pesos 1,75.
Mechas para taladros, cada una pesos 0,22.
Mechas tres puntas, cada una pesos 0,30.
Metros articulados, cada uno pesos 0,40.
Ollas para cola, cada una pesos 1,55.
Pinceles para cola, cada una pesos 0,28.
Pinzas, cada una pesos 1,48.
Prensas de relojero, cada una pesos 2,95.
Prensas de madera, cada una pesos 1,20.
Pulidores hierro y madera, cada una pesos 0,65.
Pulidores americanos, cada uno pesos 0,75.
Punzones acero surtidos, cada uno pesos 0,40.
Raspadores surtidos, cada uno pesos 0,40.
Rayadores (leznas), cada una pesos 0,18.
Serruchos comunes, cada uno pesos 2,80.
Sierras alemanas, cada una pesos 1.50.

Sierras para cartonado, cada una pesos 1,15.

Sierras para ensamblar, cada una pesos 1,50.

Sierras anchas diente fino, cada una pesos 1,70.

Tabla de cantear, cada una pesos 4,50.

Taladros surtidos (colc. de 2), colección, pesos 3.80,

Tenazas surtidas, cada una pesos 1,10.

Tenazuelas surtidas, cada una pesos 0,80.

Trabadores, cada uno pesos 1,75.

Señores G. Mendesky é hijo, compendio de aritmética práctica Larguier, cada una pesos 1,90.

Consejos á mi hija Palma cada una $ 0.80.

Señores Félix Lajouane y Cia.

Las primeras lecturas infantiles, Rocherolles cada una $ 0.36.

Las segundas lecturas infantiles, Rocherolles cada una $ 0.36.

Historia Argentina (2 tomos) Menéndez, cada una $ 2.25.

Geometría Gomez de Teran cada una $ 0.60.

Formúlense por la oficina judicial (Dr. Demaría) los correspondientes contratos.

Y no habiéndose presentado propuestas por los artículos que se detallan en la lista de folio 30, llámase á licitación, por el término de diez días, dada la urgencia del caso, para la provisión de los referidos articulos, durante el corriente año y en las condiciones establecidas en el párrafo 2° de la presente resolución.

Publíquese los avisos de estilo, anótese pase á la oficina judicial, á sus efectos, y fecho librénse por Secretaría las órdenes correspondientes de compra y provisión.

Expediente 479, D. y agregado—Aprobar la adjunta lista, corriente de fojas 1 á fojas 10, presentada por el señor Jefe del Depósito, conteniendo la relación del material escolar que han solicitado para su funcionamiento en el curso escolar del corriente año, las escuelas de la capital federal y 76 de las 180 existentes en las gobernaciones y colonias nacionales; y cuyo importe aproximado asciende á la suma de pesos 96.347,01 cada una.

Expediente 840, V.—Declarar supernumerario al ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2°, D. José Onaindia.

Autorizar.

Expediente 335, C. 12—Al consejo escolar 12, para invertir del fondo de matrículas, la suma de pesos 35, en el pago de las obras ejecutadas en el molino de la escuela núm. 7.

Expediente 5875, C. 6º—A la dirección de la escuela núm. 9 del consejo escolar 6º, para tomar un portero más.

Designar á la señorita Champy Alvear, para que preste sus servicios, como profesora de francés, en las escuelas del consejo escolar 12, debiendo la señorita Luisa Baudrieux, pasar á la escuela superior de varones del consejo escolar 1º, Arenales 1016.

Expediente 6345, P.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el encargado escolar de Puerto Militar, D. Juan J. Peffabet, cuya renuncia se acepta.

Autorizar.

Expediente 572, C. agregadas—Al encargado escolar de Concepción (Misiones) D. Cayetano Pernigotti, para tomar en locación mediante el alquiler mensual de pesos 30 la casa de propiedad de D. Francisco Almeida, con destino á la escuela de varones que desocupará la casa de D. Carlos Ternicola; las reparaciones é impuestos en general de la casa que se alquila, serán por cuenta del propietario.

Mandar pagar:

Expediente 757, B.—A B. Bas, por útiles escolares pesos 1.676,82.

Mandar pagar:

Expediente 579, I.—A Vicente Sosa, por viático pesos 200.

Expediente 358, A. y agregados—A Noe Vatti, por reparaciones pesos 45.

Expediente 6316, N.—A S. F. Natale, por haberes pesos 200.

Expediente 958, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Febrero próximo pasado, correspondientes á las escuelas de los territorios nacionales, marina y guarnición que importan la suma de pesos 58.596.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 10.ª

Día 8 de Marzo de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 5319, C. 5º—Al consejo escolar

5° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de pesos 1,278.10 en instalaciones eléctricas para las escuelas de la calle San Antonio 682, Iriarte 462 y Montes de Oca 455.

Expediente 11, C. 1°.—Al señor Arquitecto Inspector para que invierta hasta la suma de $ 207 en la colocación de un tanque con su cañería en la escuela «Benjamín Zorrilla», debiendo proceder á la demolición del baño instalado por la directora de la misma escuela.

Expediente 5329, C 5°.—Al consejo escolar 5° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 77 importe de los trabajos que hay que hacer en la escuela núm. 10, á fin de cerrar el aljibe de la misma.

Expediente 657, C 13°.—Al consejo escolar 13° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 140 en la limpieza del aljibe y colocación de una bomba en la escuela superior de niñas núm. 3.

Aceptar:

Expediente 680, S.—La denuncia de bienes que formula don Robustiano A. Sánchez, al cual se le asigna como única retribución, el 15 por ciento sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 845, I.—De acuerdo con lo solicitado por la Inspección Técnica, permutar en sus respectivos puestos, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1° doña María C. Arrieta de Grosso, y la ayudante de la núm. 8 del mismo consejo escolar doña María Nieves Marín.

Expediente 716, I.—De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y el Cuerpo Médico Escolar, clausurar la escuela particular que funciona en la calle Santiago del Estero núm. 1679.

Expediente 720, I.—De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y el Cuerpo Médico Escolar, clausurar la escuela particular que funciona en la calle Velasco núm. 225.

Expediente 398, B.—Revalidar el diploma de maestro de primer grado, otorgado por la República Oriental del Uruguay á favor de don Emilio Bauzá (hijo).

Expediente 580, I.—Declarar cesantes, á los subpreceptores de la escuela nocturna de adultos del consejo escolar 7.° don Armando Picarel y don Antonio Bravo, por cuanto sus inasistencias á clase han excedido el número de las que señala el acuerdo de fecha 4 de Marzo de 1904.

Nombrar:

Expediente 762, R.—Encargado escolar suplente en Colonia Escalante, á don Martino D. J. Venter, en reemplazo de don C. Ricchiardi cuya renuncia queda aceptada.

Autorizar:

Expediente 6232, P.—Al consejo escolar de Posadas para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 100 destinada á costear los gastos efectuados con motivo de la fiesta del árbol.

Expediente 696, P.—Al consejo escolar de Posadas para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 15.50 importe de la cuenta que acompaña por impresión de boletines y certificados de promoción.

Expediente 6045, I.—Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva al consejo escolar de Intendente Alvear, por el 4.° trimestre del año próximo pasado y que arroja un saldo de $ 137.

Expediente 487, D.—Aceptar la renuncia que del cargo de Encargado Escolar de Chos Malal, eleva don Luis F. Dewey.

Conceder:

Expediente 820, T.—Licencia por treinta días, de los cuales sólo quince con goce de sueldo, y á contar desde el 1.° del corriente, al director de la escuela de varones de Bernasconi, don Julio Tort, debiendo reemplazarlo el ayudante de la misma.

Expediente 858, C.—Licencia por treinta días, de los cuales sólo quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela de Loreto, señora Sara Chamono de Lascano, y á contar desde el 1.° del corriente.

Expediente 798, B.—Licencia por catorce días con goce de sueldo y á contar desde el 1.° del corriente al director de la escuela de Cancha Larga, don Santiago Bermudez.

Mandar pagar:

Expediente 635, M.—A S. Moreno Romay, por viático, pesos 200.

Expediente 6315, C 14°—A Celina B. Torranzo, por gastos autorizados pesos 30.

Expediente 6315, C 14°—A Luis I. Arce, por gastos autorizados pesos 53,50.

Expediente 6315, C 14°—A María I. Ardeyra, por gastos autorizados pesos 30.

Expediente 5110, B.—A Manuel Beade, honorarios denunciante 12 por ciento pesos 104,29.

Expediente 5110, B.—A Oficina Judicial, sus trabajos, 10 por ciento pesos 80,91.

Expediente 534, S.—A Benicio R. Silva, por viático, pesos 15.

Expediente 6290, I.—A Pablo Boffa, por reparaciones pesos 135.

Expediente 6295, R.—A Angel Rizzi, por reparaciones pesos 602,02.

Expediente 689, L.—A J. Gregorio Lucero, sus haberes pesos 250.

Expediente 658, I.—A Trebino y Cía., por muebles pesos 426.

Expediente 283, M.—A Antonio Migliavaca, conservación de campanillas pesos 40.

Expediente 263, B.—A Alfredo V. Brédahl, por impresiones pesos 89,50.

Expediente 6330, P.—A Juan Polera, por libros pesos 398.40.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 11ª

Día 10 de Marzo de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO

Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 185, C. 12°—Llamar á licitación privada por Secretaría para la instalación de aparatos para proyecciones luminosas en la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.

Expediente 750, A.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, autorizar al Depósito para adquirir doscientos metros cuadrados de carton plegado, marca »Kosmos» á un precio que no esceda de pesos 2 el metro cuadrado, puesto en Buenos Aires.

Expediente 442, S.—Declarar á la provincia de San Juan acogida á los beneficios de la Ley de subvenciones nacionales por el corriente año.

Expediente 550, V.—De acuerdo con lo informado y lo

manifestado verbalmente por la Comisión Didáctica, elevar á la categoría de superior, lo escuela elemental núm. 4 del consejo escolar 10.

Expediente 330, J.—Declarar acogida á la provincia de Jujuy, por el corriente año á los beneficios de la Ley de subvenciones mencionadas.

Expediente 386, C. 5°—Elevar á la categoría de superior á la escuela elemental núm. 8 del consejo escolar 5°.

Expediente 13, C. 13° y agregados—Asignar la subvención mensual de pesos 60 para alquiler de casa al director de la escuela núm. 8 del consejo escolar 13 de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda.

Expediente 405, C. 10—Asignar la subvención mensual de pesos 50, para alquiler de casa, á la directora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 10.

Autorizar:

Expediente 6386, C. 2°— Al consejo escolar 2°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de pesos 60 importe de los haberes por el me3 de Febrero del año próximo pasado que se adeudan al portero quedó cesante con motivo de la refundición de los consejos escolares.

Expediente 799, C. 3° y agregado—Al arquitecto inspector para invertir hasta la suma de pesos 666,50 en las obras suplementarias de reparación necesarias en la escuela Belgrano 1746.

Expediente 4, C. 1°—Al señor Jefe del Depósito para ordenar se ejecute el arreglo y reparación de los muebles de la escuela «Benjamín Zorrilla», dentro de la suma de pesos 435,90 importe del presupuesto de D. Pablo Vallara, que se aprueba.

Expediente 685, C. 5°—Al consejo escolar 5°, para que del fondo de matrículas. invierta hasta la suma de pesos 783 en la ejecución de las reparaciones que requiere el edificio que ocupa el mismo consejo escolar y á que se refiere este expediente.

Expediente 184, C. 12—Al consejo escolar 12°, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de pesos 140 en la instalación del servicio de campanillas electricas en la escuela núm. 2 de su dependencia; y pesos 60 para adquirir un lavatorio con destino á la referida escuela.

Expediente 2378, I.— Al señor arquitecto inspector para invertir la suma de peso 374,98 en refacciones que se solicitan para acceso de los w. c. en la escuela «Presidente Roca».

Expediente 2821, C. 12° -Al consejo escolar 12°, para invertir del fondo de matrícula, la suma de pesos 30 importe de tres escalones de mármol que se rompieron mientras se efectuaban las reparaciones en la escuela de la calle Yerbal, núm. 2376, autorizadas por resolución de fecha 23 de Septiembre de 1905.

Aprobar:

Expediente 734, C. 2°—La designación de suplente hecha á favor de don Antonio Barbeiro para suplir al conscripto don Natalio Charnetón, ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2°.

Expediente 715, I.—La rendición de cuentas que eleva el señor Inspector Técnico Berrutti, de las sumas recolectadas para sostenimiento de las escuelas de vacaciones.

Expediente 588, O.—La rendición de cuentas que eleva la Oficina Judicial de las sumas percibidas en el mercado Adolfo Alsina en el mes de Enero próximo pasado.

Conceder:

Expediente 815, C. 11° Licencia por treinta días, de los cuales solo quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11° doña Amalia Delgado de Pachano, y aceptar como suplente á doña María Isabel Salreville.

Expediente 511, C. 5°—El pase solicitado por la subpreceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 5° doña Graciana Gómez, á la núm. 6 del mismo, donde prestará servicio en el grado que la dirección le asigne.

Expediente 841, V.—Licencia por quince días con goce de sueldo y á contar del 5 del corriente al director de la escuela de San Isidro don Marcos Justino Varela.

Nombrar:

Expediente 915, I.—Ayudante de la escuela de varones de Victorica al maestro normal don Pedro Amaya, en reemplazo de doña Hortensia P. de Velázquez, cuya renuncia se acepta. Déjase sin efecto el viático de pesos 70 que se acordó á ésta y que se liquidará á favor del referido don Pedro Amaya.

Aprobar:

Expediente 801, I.—El contrato de locación celebrado con don Tomás Masón, de la casa de su propiedad ocupada por la escuela de varones de Santa Rosa de Toay, mediante el alquiler mensual de pesos 150, por el término de un año, renovable á opción de este consejo y las demás condiciones que en el referido contrato se expresan.

Expediente 851, I.—La designación provisoria de doña Micaela Bilbao, para la dirección de la escuela de niñas de Trelew en reemplazo de doña Matilde Broches de Bazarre, que está con licencia.

Expediente 253, S.—Tomar en locación, con destino á la escuela de Van Praet, la casa de que es apoderado don Romualdo Sánchez, mediante el alquiler de pesos 80 y á contar desde el 1º del corriente. Efectuadas las reparaciones á que se hace referencia y entregada que sea la casa íntegra, el alquiler será de pesos 115 y correrá desde el 1º de Junio próximo.

Expediente 329, P.—Visto lo actuado en el presente expediente:

1º Aprobar el presupuesto cuyo importe es de pesos 570, para la reparación de la escuela de varones de Puerto Bermejo.

2º Nombrar una comisión compuesta de los señores Avelino Rodríguez, Eloy Cuestas y Antonio Basso para que vigile la ejecución de dichas obras, según el detalle de fojas 8 del que se remitirá copia legalizada.

Expediente 413, F. y agregados—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios:

1º Trasladar á la escuela superior de varones de Formosa á la preceptora de la superior de niñas doña Rosario S. de López, en reemplazo de doña Nicanora A. de Mantovani, que pasó á Posadas.

2º Nombrar preceptora de la escuela superior de niñas de Formosa á la maestra normal doña María Angélica Cavaime, en reemplazo de doña Rosario S. de López, que pasó á la de varones.

Autorizar:

Expediente 4467, G. y agregados—A la comisión edificadora de General Conesa para que llame á licitación pública, la provisión de los materiales para la construcción del edificio escolar proyectado en dicho punto y para que inicie las obras, á la brevedad posible, por administración, ya que no es posible efectuarlas por licitación pública en su totalidad. Queda autorizada dicha comisión para invertir en las referidas obras lo que se haya recaudado por subscripción pública, con cargo de rendir oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 954, I.—Al director de la escuela de Cancha Huingancó don Máximo Ortiz, para alquilar por la suma de pesos 30 mensuales la casa de don Isidro Espinosa, situada en dicha

localidad, con destino al funcionamiento de la referida escuela; y corriendo por cuenta del propietario las reparaciones y pago de impuestos.

Mandar pagar;

Expediente 624, A.—A Pablo I. Alegre, por devolución de depósito pesos 179.

Expediente 944, I.—A Santos Cardillo, por obras del grupo C y D pesos 12.919.29.

Expediente 474, I.—A H. P de Velázquez, por viático pesos 70.

Expediente 523, F.—Al consejo escolar de Formosa, para reparaciones pesos 657.70.

Expediente 898, C.—Al consejo escolar de San Luis, por saldo de compra de útiles pesos 3.450.87.

Expediente 260, A.—A Francisco Araujo, por impresión pesos 2.033.19.

Expediente 666, S.—A Guillermo Storm, por bibliotecas y mesas pesos 2.010.

Expediente 1044, T.—A *Tribuna*, por subscripciones y avisos pesos 2.400.

Expediente 203, C.—A Juan B. Cerrillo, sus haberes, pesos 19.50.

Expediente 928, C.—A Curt Berger y compañía, por útiles pesos 204.90.

Expediente 929, N.—A la Viuda de Ninot, por banderas nacionales pesos 37.20.

Expediente 1113, V.—A M. Vilcogna, por una corona pesos 250.

Librar orden de pago:

Expediente 2, E. — A favor del consejo administrativo de educación pública de la provincia de Entre Ríos, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año 1905 y que importa pesos 7.136.61.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Marzo 12 de 1906

Habiendo fallecido el excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Manuel Quintana, y siendo un deber tributarle el homenaje que le corresponde, el Consejo Nacional de Educación, en sesión extraordinaria,

RESUELVE

Artículo 1°—Clausurar por tres días las escuelas y oficinas de su dependencia.

Art. 2°—Nombrar una comisión para velar el cadáver del extinto en la Casa de Gobierno.

Art. 3°—Concurrir en corporación al acto del sepelio é invitar á que lo haga todo el personal docente y administrativo de su dependencia.

Art. 4°—Dirigir nota de pésame á la familia del extinto.

PONCIANO VIVANCO
Presidente.
F. Guasch Leguizamón
Secretario.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo de 1906.—Nota sobre excursiones escolares.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 12 al 22 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo de 1906

Día 1º	Caja Nacional de Jubilaciones 5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por Enero	$	59.616.41
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por Enero	»	15.423.25
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de empleados del Consejo por Enero	»	9.415.10
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por Enero	»	1.675.—
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de descuento en varios expedientes	»	56.40
» »	Territorios y Colonias—R. Ortiz, viático	»	70.—
» »	» » E. Flores, »	»	300.—
» 2	R. Díaz y Cía., por muebles	»	505.—
» »	» » »	»	120.—
» »	Contador del Consejo, por gastos de inspección á los consejos escolares	»	60 —
» »	La Previsora, por amortización é intereses de una hipoteca	»	7.787.78
» »	Ferrante Montini, por instalaciones	»	64.—
» »	Jujuy—Subvención Nacional, 3er. cuatrimestre	»	15.914.74
» »	Alejo Ruas, por toldos	»	367.—
» »	Basch Hnos. y Cía., por una caja de fierro	»	700.—
» »	Pagado por sueldos de inspectores de provincias por el mes de Febrero	»	6.962.50

Día	2	Por reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos durante el mes de Enero	$	400 73
»	3	Boffa, por reparaciones	»	96.25
»	»	Territorios y Colonias—Juan R. Espinosa, viático.	»	120.—
»	»	» » Domingo E. Espinosa, » .	»	120.—
»	»	» » Maclow Robín, » .	»	130.—
»	»	Juan B. de Michelli, por una medianería	»	385.52
»	»	Eduardo Anido, » »	»	938.—
»	»	Alejandro Miñones, » »	»	186.30
»	»	Julio Schafino Hno. » »	»	230.48
»	»	Angel Rizzi, por reparaciones	»	1.314.45
»	5	D. C. de la Torre, por honorarios	»	770.—
»	»	Tesorero, por reintegro de lo pagado por una colección de obras de Shakespeare	»	25.—
»	6	Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, por artículos de escritorio	»	207.75
»	»	José Sturla, por construcción de una pared	»	252.—
»	»	Pagado por sueldos de maestros de las escuelas de la Capital por Febrero	»	381.581.07
»	7	Antonio Cepallini, por reparaciones	»	140.—
»	»	Ana C. de Tejeira, por una medianería	»	121.30
»	8	Territorios y Colonias—Cruz Fernández, por reparaciones	»	765.—
»	»	Territorios y Colonias – Ramón Ojeda, por reparaciones	»	411.—
»	»	Territorios y Colonias—Ignacio Guaycochea, por reparaciones	»	450.—
»	»	Territorios y Colonias—Roque Salinas, por reparaciones	»	65.—
»	»	Melitón Calderón, por una medianería	»	176.49
»	»	Territorios y Colonias –María B. de Spotorno, por gastos de limpieza	»	128.50
»	»	Jacobo Peuser, por útiles	»	146.05
»	»	Territorios y Colonias—Moreno Romay, viático	»	200.—
»	»	La Rioja, Subvención Nacional, saldo 6º bimestre 1905	»	922.50
»	»	San Luis » » » 3er. cuatrimestre 1905	»	11.798.42
»	9	G. Méndesky é Hijo, por libros	»	963.65
»	»	Basch Hnos. y Marschall Hallet, por una caja de fierro	»	1.070.—
»	»	Angel Rizzi, por obras	»	9.000.—
»	»	Mauricio Nirenstein, por honorarios	»	150.—
»	10	Montes y Cía., por alfombras, stores y toldos	»	605.40
»	»	Juan Polera, por encuadernaciones	»	382.50
»	»	» » »	»	522.60
»	»	» » »	»	590.85
»	12	Santos Cardillo, por obras	»	12.919.29
»	»	Territorios y Colonias—Juan B. Carrillo, por haberes	»	19.50
»	»	«Tribuna», por suscripciones y avisos	»	2.400.—

Día 12	Antonio M. Frogone, por honorarios..................	$	190.—
» 15	Pablo I. Alegre, por devolución de una garantía.....	»	179.—
» »	Obras de Salubridad, por servicio de aguas y cloacas.	»	5.743.50
» »	Miguel Velicogna, por una corona fúnebre..........	»	250.—
» »	Pagado por sueldos de maestros de los Territorios y Colonias por Febrero............................	»	55.508.50
» »	Territorios y Colonias—Vicente Sosa, por viático.....	»	200.—
» »	Donnell y Palmer, por escritorios..................	»	585.—
» 17	Entre Ríos—Subvención Nacional, saldo 3er. cuatrimestre 1905....................................	»	7.136.61
» »	Territorios y Colonias—G. Lucero, sueldo por Diciembre..	»	237.50
» »	A. Espiasse, por libros..............................	»	74.50
» »	B. Bas, por útiles......................................	»	1.676.82
» »	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas..........	»	560.—
» 19	Juan Polera, por libros y útiles......................	»	398.40
» »	Alfredo F. Bredhal, por impresiones..............	»	89.50
» »	Angel Rizzi, por reparaciones........................	»	602.02
» 20	Salvador Natale, haberes por Noviembre y Diciembre de 1905..	»	190.—
» »	José López, por trabajos de carpintería.............	»	90.—
» »	José Landroni » »	»	100.—
» »	Juan Hivieri » »	»	100.—
» »	Francisco Araujo, por impresiones..................	»	2.033.19
» »	Trebud y Cía., por muebles...........................	»	426.—
» 21	Guillermo Storn, por bibliotecas y vidrieras..........	»	2.010.—
» »	Territorios y Colonias—A. D. Grafigna, viático......	»	60.—
» »	» » » » »	»	60.—
» »	A. Gauthier, por obras de pintura y carpintería......	»	18.011.72
» »	Carmelo Crocamo, por obras de albañilería..........	»	10.000.35
» »	San Luis—Por un saldo correspondiente al año 1904..	»	3.450.87
» 22	Clemente de Marco, por obras de pintura...........	»	11.975.37
» »	E. Solano, » »	»	2.341.37
» »	Juan A. Peralta, sueldo por Diciembre 1905.........	»	123.50
» 23	Por reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos por el mes de Febrero..	»	530.11
» »	Territorios y Colonias—Benicio R. Silva, viático....	»	15.—
» »	Por reintegro de lo abonado al «Automóvil Club»....	»	195.90
» 24	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por Febrero..	»	15.599.85
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por Febrero..	»	3.087.50
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los empleados del Consejo por Febrero.............	»	2.496.75
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por Febrero............	»	387.50

Día 24	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de descuento en varios expedientes........................	»	84.—
» »	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas.........	»	639.—
» »	» » » »	»	980.—
» »	Cesáreo García, por 500 ejemplares de «Mis Montañas»..	»	1.500.—
» »	A. Migliavacca, por servicio de campanillas eléctricas	»	40.—
» »	Vélez y Torres, por libros............................	»	400.—
» »	Territorios y Colonias—Pedro Amaya, viático.......	»	70.—
» 26	Noé Nati, por reparaciones............................	»	45.—
» »	Celina B. de Toranzo, por gastos de fiestas escolares.	»	30.—
» »	Luis J. Arce, » » » ..	»	53.50
» »	María E. Aveleiro » » » ..	»	30.—
» »	Mendoza—Subvención Nacional, saldo 3er. cuatrimestre 1905..	»	6.266.59
» »	Territorios y Colonias—Encargado escolar de Formosa, para la construcción de un salón................	»	2.000.—
» 27	Territorios y Colonias—Baldomero D. Carrasco, por reparaciones en las escuelas de Trelew.............	»	1 200.—
» 28	Compañía Primitiva de Gas, servicio por Enero......	»	63.87
» »	» » » » Diciembre..	»	57.44
» »	Santiago Cermesoni, por reparación de bancos.......	»	982.70
» »	Eduardo Quesada, por honorarios................ ..	»	70.48
» »	Teodoro García, por útiles de escritorio.............	»	46.30
» »	Oficina Judicial—Abel Bengolea, por honorarios. ...	»	539.47
» »	P. E. Fernández, por honorarios......................	»	1 078.94
» »	Donnell y Palmer, por libros..........................	»	800.—
» »	Portes Hnos., por obras................................	»	7.741.—
» »	Domingo de Lullo, por obras..........................	»	21.885.94
» 30	Tailhade y Roselli, por útiles de escritorio..........	»	88.80
» 31	Subtesorero, pagado por sueldos de empleados del Consejo por Marzo....................................	»	48.962.31
» »	Arturo W. Boote, por útiles de escritorio...........	»	17.60
» »	H. Stein » »	»	370.60
			$ 792.502.65

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo último, la suma de setecientos noventa y dos mil quinientos dos pesos con 65 centavos moneda nacional.

Tesorería, Abril 1º de 1906.—*Máximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO.
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Nota sobre excursiones escolares

Buenos Aires, Marzo 24 de 1906.

Al señor Inspector Técnico doctor Pedro A. Torres.

En el deseo de que los alumnos de la escuela que dirijo puedan formarse una justa idea de los resultados positivos que se han obtenido en la enseñanza del dibujo y como un poderoso estímulo para impulsarlos al progreso en esta importante rama, tan injustamente olvidada hasta ayer, puesto que en ella se cultiva su actividad estética, obrando sobre el alma entera; sobre la sensibilidad que emociona, sobre la inteligencia que ilumina y aun sobre la voluntad misma, ruego al señor Inspector quiera prestar su aprobación, para efectuar una excursión, á dicho objeto el día viernes 30 del corriente mes á las 8 a. m. á la escuela «Presidente Roca» para de allí seguir á plaza de Mayo.

Saluda al señor Inspector con el mayor respecto.—*S. Ferreiro.*

Buenos Aires, Marzo 27 de 1906.

Señor Inspector Técnico General, Profesor don Pablo A. Pizzurno.

Elevo á consideración de Vd. la adjunta nota del señor Director de la escuela número 4, del 5.° Consejo, por cuanto importa á mi juicio, que el personal docente empieza á profundizar estas cuestiones vitales de enseñanza, como lo revela la redacción misma del documento.

Es una nota simpática indudablemente. Al acordar el permiso he estimulado al señor Ferreiro por la senda iniciada y considero que debe dársele á conocer el pedido al señor Inspector de Dibujo.

Saluda á Vd. atentamente.—*Pedro A. Torres.*

Buenos Aires, Marzo 31 de 1906.—Señor Secretario:

Con lo informado por el Inspector señor Torres elevo este expediente.—*G. M. Oviedo.*

Buenos Aires, Abril 5 de 1906.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica y vuelva al despacho del señor Presidente.—*Santiago López.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1906.—Señor Presidente:

Debe aprobarse el proceder del Inspector doctor Torres, darse vista de este expediente al Inspector Técnico de Dibujo, señor Malharro y publicar en El Monitor de la Educación Común las precedentes notas como justo estímulo para los mencionados funcionarios y el Director de la Escuela número 4 del 5° consejo escolar, y á fin de que por medio de su publicación se estimule la acción de los demás directores de escuela en favor de un procedimiento de enseñanza tan útil como las excursiones escolares que todavía no tiene entre nosotros los fervorosos adherentes que, á justo título, lo han hecho prosperar en las escuelas europeas, norteamericanas y japonesas.—*P. Lacasa.*—*J. B. Zubiaur.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1906.—Apruébase el proceder del Inspector Técnico, señor Torres. Dése vista de este expediente al Inspector Técnico de Dibujo, señor Malharro, publíquese y archívese.

Ponciano Vivanco.
Presidente.

F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 12 al 22 inclusive

Sesión 12ª

Día 15 de Marzo de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Para perpetuar la memoria del ilustre educacionista argentino doctor Francisco A. Berra, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1.º Colocar su retrato en el salón de lectura en la biblioteca nacional de maestros.

2.º Publicar en El Monitor de la Educación Común el re-

trato y la biografía del doctor Berra y los discursos pronunciados en su tumba.

Que la inspección técnica presente para la sesión del jueves 22 del actual un informe sobre la inscripción en cada escuela y el número de asientos vacantes en ellas por grado, indicando al mismo tiempo las escuelas que puedan ó deban ser refundidas ó trasladas.

Expediente 2800, B.—Revalidar el título otorgado por la República Oriental del Uruguay á favor de doña Paulina Malet de Bardier.

Expediente 4226 J. y agregados.—Atento lo manifestado en este expediente por los vecinos de Belgrano, donantes de una suma de dinero para la construcción de una casa escuela en dicha localidad, en la calle Loreto entre Freire y Zapiola, y resultando que de la suma primitiva que ofrecían de $ 3.750 sólo han podido reunir la suma de $ 1.921; solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la ampliación correspondiente de la autorización por $ 1.452,50 conferida con fecha 26 de Septiembre de 1905, en el sentido que ella sea ampliada por la suma de $ 1.830 equivalente al importe de las 732 varas de terreno á $ 2,50 c/u con que dejan de contribuir los vecinos de Belgrano. Solicitar igualmente de la municipalidad en contribución con la cuarta parte que le corresponde.

Nombrar:

Director de la escuela primaria que funciona en el regimiento 2º de artillería de campaña, á don Cleto López, en reemplazo del señor Pierola.

Autorizar:

Expediente 232, C. 13.º—Al consejo escolar 13º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 96 en la compostura de los pizarrones de la escuela superior de varones núm. 1 de acuerdo con el presupuesto de don Pablo Vallaro que se aprueba.

De acuerdo con lo solicitado por el jefe de la oficina de estadística modificar el acuerdo de fecha Julio 1º de 1904 en el sentido indicado por dicha oficina.

Aceptar:

Expediente 934, G. 11º—Como suplente en la escuela superior de niñas núm. 1 del consejo escolar 11º á la maestra normal doña Josefa Pilar Rodríguez, mientras sean necesarios sus servicios.

Elevar:

Expediente 705, C. 12.º—A $ 15 mensuales, la partida que para gastos eventuales tiene asignada la escuela nocturna C del consejo escolar 12º.

Expediente 618 y 512, C. 10.º—A $ 10 mensuales la partida

que para eventuales tienen asignadas las escuelas núms. 16 y 6 del consejo escolar 10°.

Aprobar:

Expediente 219, I.—El balance de caja que por el cuarto trimestre del año próximo pasado eleva el consejo escolar de Itacaruaré.

Expediente 323, C.—El balance de caja que por el cuarto trimestre del año próximo pasado, eleva el consejo escolar de Concepción.

Expediente 809, T.—El balance de caja que por los meses de Febrero á Octubre del año próximo pasado, eleva el consejo escolar de Toay.

Expediente 538, C.—El balance de caja que por el mes de Diciembre próximo pasado, eleva la contaduría.

Expediente 897, O.—Las rendiciones de cuentas que eleva la oficina judicial por los gastos del mercado Adolfo Alsina, que arrojan un saldo de $ 275,48 durante el mes de Febrero próximo pasado.

Expediente 974, A.—La eliminación de las obras innecesarias que hace el señor arquitecto inspector, en el grupo C de las reparaciones generales.

Expediente 996, I.—Declarar efectiva por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 9° doña Alga Guida.

Conceder:

Expediente 967, C. 9°—Licencia por seis meses de los cuales sólo quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9°, doña María Arriaga, y aceptar como suplente mientras sean necesarios sus servicios, á doña Manuela Massa.

Expediente 966, C. 9.°—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 9° doña María Isabel Codina; la que deberá presentar, oportunamente, el certificado reglamentario.

Expediente 819, C. 2.°—Licencia por treinta días, de los cuales sólo quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 3 del consejo escolar 2° doña Josefa Mendoza, y aceptar como suplente á doña Elisa Carabelli.

Expediente 914, C. 13.°—Licencia por noventa días, de los cuales sólo quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 13°, doña María T. Pomi; y aceptar como suplente á la profesora normal doña Elisa Lailhacar de Saavedra.

Expediente 1055, C. 11.º—Licencia por un mes, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11º doña María E. F. de Firpo; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Luisa Romaniel.

Expediente 873, C. 9.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9º doña Carmen Agrelo, la que presentará oportunamente el certificado reglamentario.

Expediente 816, C. 11.º—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 11º doña Camila Casas, y la ayudante de la núm. 13 doña Argimira Villalobos de Varela.

Expediente 1184, T.—Reintegrar á tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de $ 195.90, importe de útiles que se compraron para el automóvil.

Expediente 348, P.— De acuerdo con lo informado verbalmente por la Comisión Didáctica, nombrar ayudante de la escuela de varones de Puerto Bermejo, á la maestra normal, doña Amalia Esteche en reemplazo de don Antonio Rodríguez que renunció, asignándosele al mismo tiempo, en calidad de viático, la suma de $ 30.

Expediente 1120, B.—Aceptar como ayudante suplente en la escuela de Bernasconi á don José Sembla.

Expediente 1067, I.—Tomar en locación mediante el alquiler mensual de $ 40, la casa de propiedad de don Juan Evans Jones, con destino á la escuela de Treorci, debiendo correr por cuenta del propietario el pago de todos los impuestos y las reparaciones que se necesiten.

Expediente 752, A.—Apercibir al preceptor de la escuela de Posadas don Juan A. Aicardi por los términos en que inmotivadamente hace cargos al tesorero de este consejo.

Expediente 905, P.—Nombrar ayudante de la escuela superior de varones de Posadas al maestro normal don Manuel Sánchez Negrete, en reemplazo de don Alfredo López Torres, que renunció.

Expediente 908, Ch.—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios y el consejo médico nacional escolar; aprobar la clausura por quince días de la escuela de Choele Choel, que dirige la señora de Spotorno, efectuada el 2 del corriente mes y la compra de un filtro por $ 20, cuyo importe deberá pagarse del fondo de matrículas.

Expediente 1245, I.—Autorizar al encargado escolar de General Conesa don Alfredo Lebau para trasladar provisoriamente la escuela, de la casa de don José Arana á la de don Nicolás Molina, debiendo abonarse por ésta el mismo alquiler de $ 30 que se paga

por aquélla y correr las reparaciones necesarias por cuenta del propietario.

Mandar pagar:

Expediente 922, G.—A A. D. Graffigna, como viático, $ 60.

Expediente 997, A.—A Clemente de Marco, por obras $ 11.975,37

Expediente 1064, A.— A Carmelo Crócamo, por obras pesos 10.000,35.

Expediente 1066, A.—A Alejandro Gauthier, por obras pesos 18.011.72.

Expediente 207, C.—A la Compañía Alemana de electricidad, por consumo $ 184,97.

Expediente 667, C.—A la Compañía Alemana de electricidad, por consumo $ 103,85.

Expediente 214, C.—A la Compañía Primitiva de gas, por consumo $ 57,44.

Expediente 645, C.—A la Compañía Primitiva de gas, por con consumo $ 63,87.

Expediente 1098. G.—A Cesáreo García, por libros $ 1.500.

Expediente 852, E.—A «El Diario», por publicaciones $ 220,50.

Expediente 443, E.—A «El Diario , por publicaciones $ 80.00.

Expediente 878, A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas $ 560.

Expediente 1045, C.—A Santiago Cermesoni, reparaciones bancos $ 982,70.

Expediente 1309, A.—A Emilio Solano, por obras $ 2.341,37.

Expediente 993, D.—A José López, sus haberes $ 90.

Expediente 993, D.—A José Landani, por haberes $ 100.

Expediente 993, D.—A Juan Oliveri, sus haberes $ 100.

Librar orden de pago:

Expediente 1680, M.—A favor del Consejo General de Educación de Mendoza, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre de 1905, que importa $ 6.266,59.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 13.ª

Día 20 de Marzo de 1906

PRESENTES
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Gigena

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Profesora de música de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9º á doña Victoria Villa Ambrossetti, en reemplazo de doña María Nicolás que renunció.

Expediente 1112, C 10º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María G. Palomo.

Subpreceptor del Regimiento 2 de Artillería de Campaña, con antigüedad al 15 del corriente, á don Paulino de la Fuente.

Profesora de música para la escuela núm. 3 del consejo escolar 4.º á doña Celestina Piaggio.

Director de escuela militar debiendo prestar servicio en el depósito y con antigüedad al 15 de Febrero próximo pasado á don César Robin.

Expediente 892, I—Atento lo manifestado por la Inspección Técnica y de acuerdo con lo dictaminado por la comision didáctica:

1.º La maestra de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2.º doña Carmen A. de Venini pasará á prestar sus servicios en la escuela núm. 3 del mismo consejo escolar, debiendo reemplazarla la maestra de esta última escuela doña Gregoria Díaz.

2º La maestra de la escuela núm. 8 doña María Cambiaggio, pasará á prestar sus servicios en la escuela núm. 12, debiendo reemplazarla la maestra de esta última escuela doña Victoria Achega.

3º El maestro del consejo escolar 9.º don Manuel J. Ayala pasará á prestar sus servicios en la escuela núm. 3 del consejo escolar 2.º en reemplazo del maestro de ésta don José Sánchez Morillo, por permuta que hacen de sus puestos respectivos.

Permutar en sus respectivos puestos á los maestros de la Penitenciaría Nacional y Regimiento de Ingenieros, señores Barberi y Jorge Alderete respectivamente.

Reponer en sus puestos á los siguientes maestros de las escuelas que sostienen las asociaciones privadas de beneficencia:

Subpreceptor Mateo Catino, Patronato de la Infancia.

Ayudante Salvador Catino, ídem ídem.

Ayudante Cristina Leiva, ídem ídem.

Ayudante Juan U. Correa, Conservación de la Fe.

Ayudante Mercedes L. Billet, ídem ídem.

Expediente 1050, I—Suspender por el término de quince días en el ejercicio de su puesto, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 9.º doña Ana R. C. de Piaggio.

Expediente 1169, T—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ m/n 530,11 importe del servicio de correspondencia telegráfica oficial y de otros gastos autorizados.

Expediente 1028, S—Dejar sin efecto el pase á Itacaruaré de la ayudante de la escuela de San Pedro, doña Severa E. Bianchi.

Aprobar:

Expediente 410, R—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Resistencia por el segundo semestre del año próximo pasado que arrojan un saldo de fondos municipales de pesos 72.46.

Expediente 646, O—El gasto de $ 200 que ha hecho la oficina judicial para impresión de la ley sobre impuestos á las sucesiones.

Conceder:

Expediente 963, C 10º—Licencia por sesenta días de los cuales sólo quince con goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 10.º doña Rosa C. Gerding, y aceptar como suplente á la maestra normal doña Isabel Notaro.

Expediente 916, C 7.º—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º, doña María L. Moranchel de Lecci; y aceptar como suplente á la profesora normal doña Josefa Joan.

Expediente 1247, G—La permuta solicitada por los profesores de trabajo manual don C. R. Brand del consejo escolar 13.º y don Victorio Gola del consejo escolar 1.º

Expediente 552, P—El permiso solicitado por la Compañía Unión Telefónica, para colocar un caño de hierro galvanizado, embutido en el frente de la escuela calle Arenales 1060.

Nombrar:

Expediente 886, L—Encargado escolar de San Ignacio á don Pablo Allain, en reemplazo de don Adolfo Lanusse cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 465, P—Consignatario de este consejo en el Neuquén, á don Enrique Nordenstram con la retribución de $ 4 por cada mil kilogramos de carga que reciba y remita á las escuelas del terri-

torio y en sustitución de los señores Piuna y Claro que renunciaron.

Autorizar:

Expediente 1218, P—Al Encargado Escolar de Puerto Bermejo para que ordene la refacción de los muebles de la escuela de niños de dicho punto debiendo rendir oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 766, C—Al Encargado Escolar de Candelaria para invertir de los fondos escolares que administra, la partida mensual de $ 25 destinada á costear el sueldo del secretario del mismo don José C. Moreyra.

Autorizar:

Expediente 433, B—Al Encargado Escolar de Bernasconi, para que del fondo que administra, invierta lo necesario para compra de útiles de escritorio y franqueo de correspondencia; debiendo, oportunamente, rendir cuenta documentada de dichos gastos en la forma reglamentaria. Hacer saber al mismo encargado escolar que debe recabar de su anterior la entrega de la suma de $ 182 provenientes de matrículas expedidas en 1905 por éste, y qae no ha sido entregada como correspondía al actual encargado escolar; y manifestarle, además, que debe comunicar oportunamente á este Consejo el resultado de sus gestiones, para adoptar las medidas del caso, por via judicial, si fuese necesario.

Expediente 863, P—Al consejo escolar de Posadas, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 12, importe de la compostura de los relojes de pared de la escuela superior de varones.

Aprobar:

Expediente 216, S—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de San Javier por el 4º trimestre del año próximo pasado, cuyo saldo es de $ 3.07

Expediente 1005, I—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.º Prorrogar hasta el día 1.º de Abril próximo, el plazo para terminar la construcción de la casa-escuela de Invernada Grande.

2.º Que D. Antonio García, continúe prestando sus servicios en la escuela de Itacuararé, hasta que se instale la escuela que debe dirigir.

Expediente 844, S—Nombrar Encargado Escolar de San José (Misiones) á don Santiago Iramain.

Expediente 880, I—Ayudante de la escuela de varones de Intendente Alvear, al maestro normal don Teófilo Lucero, en reemplazo de don Fabián Barrionuevo que no se hizo cargo de su puesto. En consecuencia, dejar sin efecto el viático de $ 100 acordado á

este último y asignar al primero, por igual concepto, la suma de $ 90.

Mandar pagar:

Expediente 918, A—A Pablo J. Alegre, por instalaciones eléctricas $ 980.

Expediente 919, A—A Pablo J. Alegre, por instalaciones eléctricas $ 639.

Expediente 45, A—A Aubine y Cía., por útiles para escritorio $ 393.10.

Expediente 45, A—A Teodora García, por útiles para escritorio $ 46,30.

Expediente 45, A—A Tailhade y Roselli, por útiles para escritorio $ 88.80.

Expediente 45, A—A H. Stein, por útiles para escritorio pesos 370.60.

Expediente 3548, P.—A Eduardo Quevedo, sus honorarios como denunciante $ 70.48.

Expediente 3548, P—A La Oficina Judicial, el 10 % $ 35.24.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 14.ª

Día 22 de Marzo de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Gigena

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Dejar subsistente para el presente curso escolar la resolución anterior para la elección de textos, incluso los de lectura, por parte de los maestros y directores.

Autorizar:

Expediente 937, C 11º—Al consejo escolar 11.º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 200, en el arreglo de los tanques para agua en las escuelas núm. 2 y 3 de su dependencia.

Expediente 1056, C 11º—Al mismo consejo para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 240, en los gastos que ocasione la colocación sobre tablones de los bancos en la escuela núm. 2.

Expediente 1110, A—Al Arquitecto Inspector para invertir hasta la suma de $ 40, en la ejecución, en el edificio escolar Charcas 1075, de las obras adicionales á que se refiere este expediente.

Expediente 778, C 6.º—Al consejo escolar 6.º, para invertir del

fondo de matrículas, hasta la suma de $ 56, en la colocación de un toldo en la escuela núm. 14.

Expediente 884, C 6.º—Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 263, en la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio ocupado por la escuela núm. 2 y á que se refiere este expediente.

Expediente 982, C 6.º—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 84 en la refacción de los pizarrones de la escuela superior de niñas núm. 2.

Expediente 677, C 6.º y agregados—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 150, en la colocación de 520 bancos en las escuelas núm. 6 y 10 de su dependencia.

Expediente 850, I—Llamar á licitación privada, por Secretaría, para la ejecución de las obras necesarias en los edificios escolares calle General Urquiza 227 y Anchorena 855.

Expediente 2353, G—Revalidar el título de maestro de primer grado otorgado por la Dirección General de Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay, á favor de doña Lucía Goitea.

Expediente 1151, I—Suspender por un mes, sin goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5.º, doña Teresa M. González, debiendo sustituirla la maestra supernumeraria doña Asunción L. de Raggio.

Expediente 1221, I—Atento lo manifestado por la Inspección Técnica y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Que la profesora especial de dibujo de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5.º, señorita Emilia Troller, pase á prestar sus servicios á la escuela «Presidente Roca», debiendo pasar á la primera citada escuela y en reemplazo de la señorita Troller, la profesora especial de la escuela núm. 1 del consejo escolar 8.º, doña Leonilda Alariz y en reemplazo de ésta la profesora de la escuela «Presidente Roca», doña N. Malcana.

Expediente 965, C 10º—Trasladar á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 10.º, doña Amalia Roche de Salgueiro, á la núm. 5 del mismo, debiendo reemplazarla en la núm. 11 ya mencionada, la preceptora supernumeraria doña Carolina I. Pindat.

Expediente 1214, H—Conceder licencia por quince días sin goce de sueldo, al ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2.º, don Angel C. Herrera.

Aceptar:

Expedientes 700 y 995, G—Las denuncias de bienes vacantes formuladas por don Juan B. Goretto, á quien se le asigna como

única retribución el 15 % sobre el producto líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Aprobar:

Expediente 1072, M—La rendición de cuentas por los gastos de las oficinas, correspondientes al mes de Febrero próximo pasado, que eleva al mayordomo de este consejo.

Expediente 931, M—El balance de caja que por el año 1905 eleva el consejo escolar de Martín García.

Expediente 352, G—El balance de caja que por el tercer cuatrimestre del año 1905, eleva el Encargado Escolar de General Vedia.

Expediente 1129, I—Los tres contratos adjuntos á este expediente firmados por el Inspector Seccional, don Mariano Arancibia, en representación de este consejo y con el objetó de proveer á las reparaciones que necesitan las escuelas de Santa Rosa de Toay, cuyo importe de $ 658 será satisfecho con fondos del consejo escolar de dicho punto.

Autorizar:

Expediente 319, R—Al consejo escolar de Rawson para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 25, destinada á costear el sueldo del secretario del mismo, don Enrique L. Hayes.

Nombrar:

Expediente 1017, S—Ayudante de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, á la maestra normal, doña María Elena Martínez, en reemplazo de doña Celina Liberanone, que renunció.

Expediente 6089, I—Prorrogar hasta el 15 de Abril próximo, el plazo señalado para la construcción del edificio escolar en La Sábana, de propiedad de don Paco Forada.

Mandar pagar:

Expediente 209, A—A Nicolás Parissi, por obras de albañilería $ 16.135,36.

Expediente 989, I—A Mazzini, por aparatos para ejercicios físicos $ 140.

Expediente 300, D—A Donell y Palmer, por libros $ 800.

Expediente 668, C—A Owen Willians, por sueldos y gastos $ 170.

Expediente 668, C—A W. J. Berwyn, por sueldos y gastos $ 450.

Expediente 1096, A—A Portes hermanos, por obras de pinturas $ 7.741.

Expediente 920, I—A B. D. Carrasco, por reparaciones $ 1.200.

Expediente 1333, V—A Velez y Torres, por textos $ 400.

Expediente 751, M—A Molero, por viático $ 15.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 15ª

Día 24 de Marzo de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 983, C 6º—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 24, en la reparación del piso de mosaico del patio de la escuela superior de niñas núm. 2.

Expediente 701, C 12º—Al consejo escolar 12º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 106 en la colocación de toldos en la escuela número 12 de la calle Paranaribo número 610

Expediente 1136, C 11º—A la dirección de la escuela núm. 8 para nombrar un portero, en vez del auxiliar de portero que actualmente tiene.

Expediente 817, C 11º—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria para proceder al desagotamiento de la escuela núm. 1.

Expediente 387, C 5º—Aumentar á $ 60 la partida de $ 40, que, para alquiler de casa, tiene asignada la directora de la escuela número 12 del consejo escolar 5º, doña Dolores E. de García Oudlkerk.

Expediente 970, C 1º—Aceptar como suplente del ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 1º, don Faustino Calvetti, que se encuentra en servicio militar, al maestro normal, don Pedro S. Giménez.

Conceder:

Expediente 895, C 5º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5º, doña Dolores García de Oudkerk.

Expediente 1022, C 7º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 7º, doña Clotilde Claverie.

Mandar pagar:

Expediente 1368, C—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha correspondientes á los catorce consejos escolares de la Capital, que importan la suma de $ 397.091,66.

Expediente 297, F—Al ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por transporte de material escolar, $ 94,94.

Expediente 6369, F—Al ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por transporte de material escolar, $ 110,19.

Expediente 6129, F—Al ferrocarril del Sud, por transporte de material escolar, $ 14,83.

Expediente 1748, F—Al señor P. E. Fernández, sus honorarios, $ 1.078,94.

Expediente 1748, F—A la Oficina Judicial, por sus trabajos, $ 539,47.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 16.ª

Día 27 de Marzo de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejó resolvió:

Nombrar:

Profesora de música para las escuelas que oportunamente se le designarán á doña Esther Johnson de Nivet, con antigüedad al 20 del corriente.

Pedir á Contaduría la nómina de los directores de escuelas que gozan de subvención para casa, y la suma que cada uno percibe por este concepto.

Dirigir circular á los consejos escolares de la Capital, haciéndoseles saber que no deberán liquidar sueldo por horario alterno sino á los maestros que justifiquen por los medios que oportunamente se les hará saber que prestan servicios con dicho horario, pudiendo esos consejos, en todo caso y antes de hacer la liquidación, pedir informes á Secretaría.

Dejar sin efecto las resoluciones recaídas en el expediente 857 I, en sesión de fecha 10 del actual y la orden de pago á favor de don Nicolás Parissi, de fecha 24 próximo pasado.

Expediente 662, S—Declarar á la provincia de Salta, acogida á los beneficios de la ley de Subvenciones Nacionales por el corriente año.

Expediente 5725, I—Declarar en disponibilidad al director de la escuela de encausados y detenidos militares, en Campo de Mayo, don Victor Pita, hasta tanto se le designe la escuela en que deba prestar servicio.

Dejar sin efecto las resoluciones recaídas en los expedientes 766 C, 319 R, 387 C 5º y 1136 C 11º, con fecha 20 y 22 del corriente y 24 del mismo, las que se refieren á los dos últimos expedientes.

Autorizar:

Expediente 619, M—Al consejo escolar 13º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 250, en la colocación de un letrero que diga «Escuela Casto Munita» en el frente del edificio ocupado por la escuela superior de niñas; así como también para que el primer día de clase y antes de comenzar éstas, los maestros hagan presente á sus alumnos los importantes servicios prestados á la educación por don Casto Munita, recordando con gratitud su benéfica obra; y no hacer lugar á lo solicitado por doña Mercedes Munita Melián.

Autorizar:

Expediente 6069, C 6º—Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 58 en la refacción de muebles y pizarrones de la escuela núm. 6.

Expediente 1154, P—A la Compañía Unión Telefónica para que coloque un palenque en la azotea del edificio de la escuela «Sarmiento», debiendo el señor arquitecto inspector fiscalizar el trabajo é informar al respecto cuando esté concluído.

Expediente 969, C 1º—Aumentar á $ 25, la partida mensual que, para gastos de alumbrado, tiene la escuela nocturna B del consejo escolar 1º.

Conceder:

Expediente 1194, C 12º—Licencia por treinta días, de los cuale sólo quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 5 del consejo escolar 12º, doña Margarita M. Fornasini y aceptar como suplente á la maestra normal doña María Luisa Suarez.

Expediente 1167, C 4º—Licencia por quince días, á contar desde el 24 de Febrero próximo pasado y con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 19 del consejo escolar 4º doña Sofía L. de Podestá.

Expediente 370, F—Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Mantener la escuela de Angostura en el punto donde actualmente se halla.

2.º Aceptar la propuesta de don Emilio Müller, administrador de la colonia Bouvier, de construir por su cuenta, con destino á la escuela de Angostura un salón de 6 m. × 10 m. y dos habitaciones de

4 m. × 3 m. para el director y las oficinas correspondientes de techos de palma y paredes de estantes; debiendo el Consejo Nacional de Educación abonar el costo de la mano de obra, siempre que no pase de $ 300.

Expediente 768 M y agregado—Conceder licencia por treinta días, de los cuales quince con goce de sueldo y á contar desde el 1° del corriente á la directora de la escuela de Cerro Corá, doña Elvira Herrera, la que será reemplazada por la directora de la escuela de Loreto doña Esther Chamorro, quien á su vez será substituida por el maestro normal don Ladislao Zaragoza.

Expediente 1141, P—Nombrar ayudante de la escuela superior de niñas de Posadas, á la maestra normal doña María Antonia Acosta, en reemplazo de doña Dominga Pérez de Linares, cuya renuncia queda aceptada, debiendo la señorita de Acosta registrar á la brevedad posible su diploma.

Expediente 1426, I—Restablecer el consejo escolar de Formosa, designándose á los señores que á continuación se expresan, para constituirlo:

Teniente coronel don Eduardo Vega.

Don Juan Dionisio Maso.

Don Carlos E. Castañeda.

Don Juan Tarragó.

Don Benigno A. Cornell.

La jurisdicción de este consejo comprenderá todas las escuelas del Territorio, con excepción de las de Pilcomayo, Bouvier y Angostura, para las que se designan los encargados escolares siguientes:

Para Pilcomayo, á don Augusto Lácroix.

Para Bouvier y Angostura, á don Emilio Müller.

Mandar pagar:

Expediente 1097, A—A D. Di Lullo, por la mitad del valor de las obras de albañilería y carpintería del grupo F, $ 21.885,94.

Expediente 1336, C—A A. Crota, por jarros de aluminio, $ 100.

Expediente 1337, F—A D. Fravi, por campanas, $ 208,60.
» 1338, F— » » » » » 907,90.
» 1339, F— » » » » » 250,60.

Expediente 1334, O—A B. Olavarry é hijos, por armarios, $ 1.824,50.

Expediente 1334, Q—Quadrelli y Pichi, por plumeros y escobas, $ 430,50.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 y 30 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

Sesión 17.ª

Día 29 de Marzo de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 998, C 6º—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria á fin de desagotar el pozo de la escuela núm. 12, con cargo de rendir oportunamente las cuentas del caso.

Al arquitecto inspector para ordenar la ejecución como adicionales y dentro del presupuesto de $ 374.30 las obras á que se hace referencia en este expediente, en la mencionada escuela.

Expediente 594, C. 6º—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas las sumas de $ 80 y $ 35 en la reparación de 28 bancos y 8 tribunas, y 14 pizarrones en la escuela núm. 10, respectivamente.

Expediente 959, C 2º—Al consejo escolar 2º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 315 en el pago á don C. Berthold, de 15 aparatos «juegos canasto» completos, adquiridos con destino á las escuelas de su dependencia.

Expediente 921, V—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º. Declarar superior á la escuela elemental núm. 8 del consejo escolar 11º, debiendo pasar á la misma el 5º grado que funciona en la escuela núm. 9 del mismo consejo escolar, así como también el taller de trabajo manual existente en esta última.

2º. Dirigir nota al consejo escolar 11º manifestándole que debe exigir del propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 9 el inmediato blanqueo y demás reparaciones que reclama el edificio.

Conceder:

Expediente 1069, R—Licencia por treinta días, sin goce de sueldo, al director de la escuela del regimiento 11 de infantería de línea, don R. Chaves, y aceptar como suplente á don Genaro Aliaga.

Expediente 1196, C 12º—Licencia por treinta días de los cuales sólo quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 2 del consejo escolar 12º, doña María Inés Mendoza; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Zulema A. Perón.

Expediente 1197, C 12º—Licencia por treinta días, de los cuales sólo quince con goce de sueldo, á la subpreceptora de la es-

cuela núm. 15 del consejo escolar 12°, doña Emilia D. Pitta de Noguera; y aceptar como suplente á doña Fidelina García de Maure.

Expediente 1541, T—Licencia por tres meses sin goce de sueldo, al despachante de cargas del depósito, don Camilo E. Tencone, y designar para reemplazarlo mientras dure su licencia, á don Federico Caulón.

Expediente 1241, C 9°—El permiso que solicita la directora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9° doña Mercedes Roja de Facio, para faltar á la clase, una hora, tres veces por semana durante el término de dos meses, con la obligación de tomar la última hora del día escolar y de dar cuenta á la inspección técnica de los días en que hará uso de este permiso.

Expediente 1026, C 3°—El permiso definitivo que para funcionar en la calle San Juan núm. 850, jurisdicción del consejo escolar 3°, solicita la escuela de la «Sociedad Italiana Protezione Asili d'Infanzia».

Nombrar:

Expediente 1255, I—Director de la escuela de varones de Intendente Alvear, al actual preceptor de la superior de varones de Santa Rosa de Toay, don Laurentino Guevara y en reemplazo de don Juan B. Regalado, el cual, por motivos que en nada afectan ni menoscaban su conducta como maestro, será trasladado á otro punto á cuyo efecto pasará este expediente, en su oportunidad á la Inspección de Territorios.

Expediente 857, I—En vista de lo manifestado por la Comisión Didáctica en el expediente 1255 y otros datos que se tuvieran á la vista, dejar sin efecto la resolución precedente de fecha 10 del corriente, relativa al señor Juan B. Regalado, director de la escuela de varones de Intendente Alvear, al cual se liquidará sus haberes correspondientes.

Expediente 1139, P—Autorizar al consejo escolar de Posadas para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 20 en el pago á don Gaudencio Cortés, por publicación de un aviso de matrículas en el diario «El Noticiero».

Mandar pagar:

Expediente 348, P—A Amalia Esteche, por viático $ 30.

Expediente 1495, C—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha correspondiente al personal del Honorable Consejo y que importan $ 48.962,31.

Expediente 1057, C—A Compañía Unión Telefónica, sus servicios $ 105.

Expediente 1155, D—A R. Diaz y Cía por un escritorio $ 125.

Expediente 1424, C—Al Banco Hipotecario Nacional, por préstamos $ 5.625.

Expediente 1154, A—A Tito Boffa, devolución depósito, 100.54.

Expediente 1120, I—A Luis Granelli, por trabajos $ 1.067.15.

Expediente 1099, A—A Angel Rizzi, devolución depósito $ 30.80.

Expediente 1173, A—Borghi Hnos., por obras $ 9.668,72.

Expediente 1496, C—Las planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha, correspondiente á los señores inspectores nacionales de las escuelas de la provincia que importan $ 7.350.

Expediente 1526, C—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondiente á los Territorios Nacionales de Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y escuelas de marina y guarnición que importa $ 61.260.

Expediente 1150, C—Compañía Alemana de Electricidad, por consumo, $ 170.05.

Expediente 1210, C—Compañía Primitiva de gas, por consumo $ 72 16.

Expediente 6339, L—Consejo escolar de La Sábana, por reparaciones $ 300.

Librar orden de pago:

Expediente 1194, A y agregados—A favor de doña Donato Gorbea, como cesionario del contratista don Juan S. Simonazzi, importe de la quinta anualidad é intereses sobre el saldo que aun se adeuda por la construcción del edificio escolar de la calle Salguero esquina á la de Alvarez y que importa $ 17.888,19.

Expediente 1088, A y agregados—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los contratistas don Félix R. Rojas y Cía., importe de la quinta anualidad é intereses sobre el saldo que aun se adeuda, por la construcción del edificio escolar de la calle Triunvirato núm. 632 y que importa $ 22.795,45.

Expediente 1032, A y agregados—A favor de la Compañía «La Previsora» como cesionaria de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cía., importe de la cuarta anualidad é intereses sobre el saldo que aun se adeuda por la construcción del edificio de la calle Morón entre la de Bahía Blanca y Esperanza, que importa $ 24.103,11.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*Santiago López*, prosecretario.

Sesión 18.ª

Día 31 de Marzo de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Vocal del consejo escolar 1.º, al actual vocal del consejo escolar 9.º doctor Joaquín L. Baca.

Que en las escuelas dobles, solamente funcionarán con horario continuo los grados 3.º al 6.º, continuando con alterno para el 1.º y 2.º

Expediente 479 D. y agregados—Atento lo informado por la Comisión de Muestras y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar por resultar las más ventajosas de las presentadas en la licitación efectuada el día 6 del corriente, para la provisión, durante el presente año, á las escuelas dependientes del consejo, de los artículos que á continuación se expresan, las siguientes propuestas:

SEÑORES CABAUT Y CÍA.

80	Diccionarios de la Real Academia Española cada uno		$ 13.—	$	1.040.—
488	Frasquitos tinta carmín	docena	» 0.90	»	36.60
150	Reglas T	»	» 8.30	»	103.75
			Total....	$	1.180.35

SEÑOR JACOBO PEUSER

300	Resmas papel de oficio sin rayado c/uno	$ 2.60	»	780.—
		Total....	$	780.—

SEÑORES MARTÍN BIEDMA É HIJO

10.000	Certificados de retiro	por mil	$ 4.—	»	40.—
100.000	Libretas de clasificación	»	» 10.—	»	1.000.—
300	Talonarios útiles gratis	cada uno	» 0.37	»	111.—
100	Libros de inventario	»	» 2.10	»	210.—
130.000	Tarjetas de inasistencias	por mil	» 2.00	»	260.—
			Total....	$	1.621.—

SEÑOR ANTONIO TORRES

10	Barriletes .... cada uno	$	6 —	»	60.—
12	Compases arco 1/2 círculo...	»	» 0.80	»	9 60
27	Desbastadores con hierro...	»	» 1.40	»	37.80
12	Destornilladores surtidos...	»	» 0.40	»	4 80
18	Escoplos	»	» 0 85	»	15.30
3	Garlopines	»	» 3.—	»	9.—
24	Gurbias con cabo	»	» 0.60	»	14.40
12	Martillos con cabo Nº 18 y 20	»	» 0.40	»	4.80
12	Limas redondas surtidas con mango	»	» 0.48	»	5 76
37	Limas triángulo de 3 y 3 1/2.	»	» 0.30	»	11.10
8	Piedras de aceite	»	» 0.45	»	3.60
5	Picadores madera dura ...	»	» 4.65	»	23.25
5	Prensas de hierro.........	»	» 1.—	»	5.—
6	Serruchos costilla	»	» 2.20	»	13.20
6	Serruchos de punta........	»	» 0.90	»	5.40
			Total....	$	233.01

SEÑOR BERNARDO BAS

110	Caballetes pino para pizarrón cada uno	$	3.—	»	330.—
			Total....	$	330.—

SEÑORES OLIVARRY Y AZCUETA

490	Pizarrones murales........ cada uno	$	18.70	»	9.163.—
			Total....	$	9.163.—

SEÑOR ANTONIO CROSTA

29	Filtros piedra de la cordillera c/uno	$	12.—	$	384.—
100	Conexiones para manguera....	»	» 0.75	»	75.—
			Total....	$	459.—

2.º Autorizar al señor Presidente del Consejo para que adjudique los artículos núms. 2, 3, 6, 8, 16, 20, 28, 32, 39, 40, 42, 43, 45 y 47 de la lista de licitación á las propuestas que, de entre las presentadas, resulte más conveniente.

3.º Autorizar al señor jefe del depósito, para que fabrique por Contaduría y de conformidad con el modelo presentado por el señor Bernardo Bas, los borradores para pizarrón necesarios para el ser-

vicio de las escuelas; á cuyo efecto deberá elevar oportunamente el presupuesto de los materiales que se requieran para dicho trabajo.

4.° Postergar la provisión de los artículos núms. 4.° y 5.°

5.° Suprimir de la planilla de provisión á las escuelas la «Serie de dibujos de modelos para Slöjd» y el «Sillón giratorio».

6.° Hacer saber á quienes corresponda que, en adelante, sólo se proveerá el «Diccionario de la Real Academia Española», únicamente á las escuelas de la Capital Federal y á las superiores de las Gobernaciones y Colonias Nacionales; debiendo proveerse á las demás escuelas el de Toro y Gomez.

Autorizar:

Expediente 1136, C. 11.°—A la dirección de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11° para nombrar un portero en vez del auxiliar de portero que actualmente tiene.

Expediente 1023, C. 7°—Al arquitecto inspector para invertir hasta la suma de $ 69,12 en la ejecución de las obras especificadas en el presupuesto adjunto á este expediente que requiere el edificio de la escuela núm 9 del consejo escolar 7°.

Expediente 1240, C. 14°—Al consejo escolar 14°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 808,84 en las reparaciones que deben efectuarse en la escuela de la calle Flores número 3861 de acuerdo con el presupuesto de don José Sturla, que se aprueba y llamar á licitación privada, en vista de la urgencia del caso, para las obras que en dicha escuela es necesario ejecutar.

Expediente 1205, C. 11°—Al consejo escolar 11°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 30 mensuales, en la adquisición de obras para la biblioteca central formada por dicho consejo.

Expediente 396, C. 2°—Al consejo escolar 2°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 733 en las reparaciones que necesita la escuela núm. 11 calle Méjico núm. 458.

Expediente 781 C.—Al consejo escolar 7°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 188,72 en la instalación de un cuadro indicador para campanillas eléctricas y renovación del tejido de alambre que cubre las claraboyas de la escuela calle Cuyo 2250, y reservar hasta las próximas vacaciones el cambio del piso de la escuela superior de varones del mismo.

Expediente 1244, C. 11°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica; autorizar al consejo escolar 11° para que del fondo de matrículas, invierta, mensualmente, hasta la suma de $ 50 en el pago de los gastos que requiera la conservación y el enriquecimiento del museo escolar para las escuelas de su dependencia; debiendo hacer

las adquisiciones de ejemplares de conformidad con la opinión de la Inspección Técnica, y rendir oportunamente cuenta de la inversión de dicha suma.

Expediente 66 A.—Llamar á licitación por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reconstrucción de la vereda del edificio escolar situado en la calle General Urquiza núm. 2159; las que deberán efectuarse de conformidad con las especificaciones y presupuestos formulados por la Inspección de Edificios, que podrán consultar los interesados en la prosecretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, formuadas en el sello correspondiente que marca la ley y acompañadas, de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta; y serán abiertas y leídas por la Comisión de licitación y en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 16 de Abril próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las que vengan en debida forma.

Expediente 1463, C. 14º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de la escuela núm. 9 del consejo escolar 14º, doña Ida B. de Ortega y la de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5º doña María J. de Rivadeneira.

Dejar sin efecto la resolución de fecha 10 del corriente en virtud de la cual se elevaba á superior la escuela elemental núm. 8 del consejo escolar 5º y la de fecha 29 de Marzo próximo pasado por la que se elevaba igualmente á la categoría de superior la escuela elemental de varones núm. 8 del consejo escolar 11º, debiendo funcionar en ambas el 5º grado.

Expediente 895, C. 5º—Dejar sin efecto la licencia concedida en este expediente, con fecha 24 de Marzo próximo pasado, á favor de la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5º doña Dolores García de Oudkerk.

Expediente 926 R.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los maestros de la escuela núm. 8 del consejo escolar 13º don J. Carlos Rodríguez y el de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2º don Ángel C. Herrera.

Expediente 1523 A. y agregados—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º Aceptar por ser más ventajosa la propuesta de don Liborio Donatelli y Cía. para la construcción de un edificio escolar en Saa-

vedra, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliegos de condiciones que sirvió de base para la licitación, por el precio que á continuación se expresa.

Casa escuela..................	$	34 743.32
Casa habitación......................	»	12.070.86
Total	$	46.814 18

2º El adjudicatario antes de firmar el contrato, acreditará que es constructor patentado ó recibido por la Municipalidad de la Capital.

3º Comunicar esta resolución á quienes corresponda; y llenado el requisito previo á que se alude en el párafo segundo, pasar este expediente al señor abogado doctor Demaría, para que formule el contrato respectivo con los antecedentes necesarios teniendo á la vez presente, en cuanto á los precios unitarios, el descuento que se hace del 11 por ciento sobre el precio para la casa escuela y del 13 por ciento para la casa habitación.

4º Devolver los resguardos acompañados á las propuestas desestimadas dejando la debida constancia de su desglose y el recibo de su interesado.

Expediente 519 M.—Tener acogida á los beneficios de la ley de Subvenciones Nacionales, durante el corriente año, á la provincia de Mendoza.

Expediente 5640 C.—De acuerdo con lo informado verbalmente por la Comisión de Hacienda:

1º Aumentar á $ 300 el alquiler mensual de $ 280 que actualmente se paga por la casa Santa Fe núm. 3840 de propiedad de don Juan A. Taquini á contar desde el 1º de Enero del corriente año.

2º Cumplir en todo lo demás la resolución de fecha 21 de Diciembre de 1905.

Expediente 1876 I. y agregados—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º Nombrar para constituir la comisión edificadora de Bariloche, á los señores Humberto Giovanelli, Luis Horns, Víctor Brunetta y José Alanis, autorizándola para que á la brevedad posible saque á licitación pública la obra proyectada, debiendo elevar el resultado de la misma para la resolución que corresponda.

2º Autorizar á la referida Comisión para determinar la clase de madera que crea más adecuada á cada una de las partes del edificio, especificándolas en el pliego de condiciones que sirva de base para la licitación. Formulará, igualmente, en su primera nota, todas las proposiciones que considere oportunas, para la mejor marcha de la edificación proyectada.

3º Remitir á dicha Comisión veinte pliegos de condiciones generales, los cuales podrán ser modificados por ella, cuando así convenga para mayor economía y mejor éxito de la obra.

Expediente 1277 R.—Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Aceptar la donación de una manzana de terreno situada frente á la plaza principal del pueblo de Río Colorado—la misma que va marcada en el plano adjunto con una cruz colorada—hace á favor del Consejo Nacional de Educación y con destino á la edificación escolar, el propietario de la misma don Enrique Bournichón,—manifestándole por nota al donante la gratitud del Consejo por su generoso desprendimiento en pro de los intereses educacionales de la localidad en la que es Encargado Escolar; como asimismo, que el Consejo resolverá la edificación en el terreno donado tan luego como éste sea escriturado á su favor, lo que deberá hacerse á la mayor brevedad, en esta capital, corriendo por cuenta del mismo consejo todos los gastos que ello demande.

2º Encomendar al señor inspector seccional en el Río Negro, que gestione la donación, en el pueblo de Buena Parada y en lugar adecuado, un terreno de una hectárea, con destino á edificación escolar; en lugar del que ofrece en venta don Federico González, que el Consejo no cree oportuno adquirir, dadas las condiciones actuales de los Territorios Nacionales.

Mandar pagar:

Expediente 1575 Y.—A. M. Arancibia, para pago de fletes de útiles escolares á la Pampa $ 100.

Expediente 994 F.—A S. Furst, por trajes $ 317.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente, *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 19.ª

Día 3 de Abril de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó el acta de la anterior notándose que no había sido incluida la resolución siguiente:

Invertir las sumas de $ 10.000, y de $ 10.000, procedentes del presupuesto general de 1905 y del vigente, respectivamente, ó sea la suma total de $ 20.000 destinada

para los gimnasios escolares de Flores y Vélez Sarsfield, y en la adquisición de terrenos para los mismos.

En seguida el honorable Consejo resolvió:

Dirigir nota á la compañía de Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, propietaria del edificio ocupado por la escuela núm. 8 del consejo escolar 14º en Liniers, solicitando se sirva permitir el funcionamiento de dicha escuela en el referido local de su propiedad durante todo el corriente año.

Expediente 1543 C. e. 14—Autorizar al consejo escolar 14º para que haga funcionar las clases de la escuela superior de varones núm. 1 de su dependencia en la forma que propone.

Expediente 1431 C.—De acuerdo con lo solicitado por la «Comisión Popular del Monumento Nacional al General Mitre», y la especialidad del caso, tratándose de honrar la memoria del ilustre patricio; y no obstante oponerse á ello expresamente en su artículo 68, Inciso 8º del Reglamento General de Escuelas, permitir una suscripción para el expresado objeto, entre maestros y alumnos, fijándose como máximum de la cuota la cantidad de $ 0.10.

Autorizar:

Expediente 6153, Z.—A la Secretaría para adquirir un mil ejemplares del libro «Primeros Ensayos en la Física y en la Química» al precio de $ 1.50 cada uno con destino á los directores de las escuelas públicas de la capital, bibliotecas de las mismas y maestros de 4º á 6º grado inclusive.

Expediente 6239, V.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, autorizar el funcionamiento de un *quinto* grado en la escuela núm. 6 del consejo escolar 5º.

Expediente 1389, I.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, suspender en el ejercicio de su puesto á la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2º, doña Elvira M. de Dasso, hasta que compruebe debidamente su falta de asistencia á la escuela.

Expediente 1435, I.—Declarar supernumeraria á la preceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 4º, doña María V. de Vernengo.

Expediente 1020, C. 3º—Declarar efectiva en el puesto de ayudante á la empleada de la escuela núm. 9 del consejo escolar 3º, doña Adelaida Artigue, por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 Abril de 1904.

Conceder:

Expediente 1203, C. 14º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 14º, doña Faustina del C. del Arce.

Expediente 1416, S.—La permuta que de sus puestos solicitan, los profesores de música de las escuelas núm. 2 y 6 de los consejos escolares 12º y 6º respectivamente, don Celeste Serratacó y don Julio Garavento.

Expediente 784, P.—Licencia por un año, sin goce de sueldo, á la profesora de dibujo de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 3º, doña Francisco R. Puglia.

Expediente 1172, C. 5º—Licencia por treinta días, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5º, doña Teresa B. de Müller, y aceptar como suplente á la maestra normal doña Celia B. Andrade.

Expediente 1170, C. 5º—Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nocturna C. del consejo escolar 5º, doña Naciancena S. de Bengoa.

Expediente 1360, I.—De acuerdo con lo solicitado por la Inspección Técnica, designar á doña Amanda Achard para substituir á la profesora de música de la escuela núm. 7 del consejo escolar 6º, doña Ana María Basavilbaso, mientras dure la enfermedad que aqueja actualmente á esta última.

Expediente 5415, L.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda:

1º—Conceder á la provincia de La Rioja la subvención nacional para los edificios escolares proyectados en Acupullón y Chamical bajo la base de los planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y según el presupuesto total de $ 13.677,80.

2º—Pedir al consejo escolar de La Rioja, presente los presupuestos y especificaciones que deben servir de base para licitación pública.

Expediente 1480, I.—De acuerdo con lo dictaminado, nombrar los Encargados Escolares que á continuación se expresan:

En Puerto Madryn á don Pedro Derbes.

En Cushamen, á don Rafael Nancuche, titular y suplente á don Miguel Nancuche Nahuelquir.

En Bolson, á don Anacleto Salaberry titular, y suplente á don Eduardo Hube.

En Cholila, á don Juan Bonancea titular, y suplente á don Juan Perry.

En Boquete Nahuelpan, á don Eduardo Humphreys titular, y suplente á don Francisco Nahuelpan.

En Colonia 16 de Octubre, á don Rees Thomas titular, y suplente á don Williams Ll. J. Glyn.

En Esquel, á don Guillermo Freeman suplente.

En Colonia San Martín, á don Cecilio Crespo, suplente.
En Colonia Sarmiento, á don Justo Ojeda, suplente.

Mandar pagar:

Expediente 1610, O.—A J. F. de Zabalía, sus honorarios, $ 160.
Expediente 1610, A.—A M. Fragone, sus honorarios, $ 195.
Expediente 1610, A.—A F. del Castillo, sus honorarios, $ 380.
Expediente 1610, A.—A. M. Nirenstein, sus honorarios, $ 405.

Expediente 5968, M.—A Francisco A. Dilio, por trabajos de carpintería, $ 434.

Expediente 880, I.—A Teófilo Lucero, por viático, $ 90.

Expediente 1049, I.—A M. A. Malharro, reintegro de gastos, $ 82,85.

Expediente 1049, I.—A Emilia Troller, sobresueldo por horas extraordinarias, $ 100.

Expediente 1049, I.—Dolores Alazet, sobresueldo por horas extraordinarias, $ 100.

Expediente 1536, C.—A Ponciano Padilla, sobresueldo, por horas extraordinarias, $ 266.65.

Expediente 4818, S.—A Antonia A. de Arrechea, por haberes, $ 52.

Expediente 5620, P.—A Cristóbal Hnos., y Cía., por trasporte de útiles, $ 38.70.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago Lópes*, prosecretario.

SESIÓN 20.ª

Día 5 de Abril de 1906

PRESENTES
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Gigena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Profesoras especiales para las escuelas que oportunamente se les designará á doña Marina Martorel y Elena Ermite, de dibujo y á doña Esther Johnston de Miret, Italo Volter Bulterini y Angela Idiart, de música.

Vocal del consejo escolar 9.º, al doctor Luis Peluffo, en reemplazo del doctor Joaquín L. Baca.

A don Alejo Manazzani, auxiliar para embalaje, del despachante de cargas, con $ 120 mensuales de sueldo.

Escribiente de estadística con antigüedad al 15 de Marzo último á don Junio M. Cornell.

Expediente 818, C. 11°—Profesora efectiva de música de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11°, á la actual suplente en la misma escuela, doña Matilde Madueño.

Expediente 1642 R.—Vocal del consejo escolar 14°, á don Guillermo Junnior, en reemplazo de don Leopoldo Rígoli cuya renuncia queda aceptada.

Aprobar el siguiente proyecto:

1° Crear la categoría de subdirector para las escuelas elementales y superiores en que funcionen no menos de ocho aulas por la mañana y por la tarde.

2° Para ser designado subdirector se requiere las mismas condiciones que establece el Reglamento para ser directores y pertenecer á la escuela donde sea necesario este nombramiento.

3° El subdirector percibirá el sueldo que corresponde á los maestros de 1ª categoría.

4° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

Autorizar:

Expediente 1212, C. 8°—Al consejo escolar 8°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 470, en la colocación de toldos y cortinas en las escuelas núms. 4 y 10 de su dependencia.

Expediente 1202, C. 6°—Al consejo escolar 6°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 77 en la reposición de vidrios y otros pequeños gastos que es necesario efectuar en la escuela superior de niñas núm. 2.

Expediente 1431 C.—Modificar la resolución de fecha 3 del actual recaída en este expediente, en la siguiente forma: donde dice: «autorizar á los directores de escuelas para que promuevan, entre maestros y alumnos, subscripciones para el monumento en cuestión», debe decir: «permitir una subscripción para el expresado objeto, entre maestros y alumnos, fijándose como máximum de la cuota la cantidad de $ 0.10.

Expediente 1285, C. 10°—Asignar la subvención mensual de $ 80 para alquiler de casa, á la directora de la escuela núm. 17 del consejo escolar 10°, doña Elena J. Segot.

Expediente 1207, C. 4°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, aumentar, á contar desde la fecha, en la proporción siguiente, las sumas que para eventuales tienen asignadas las escuelas del consejo escolar 4°, que á continuación se expresan:

Escuela núm.	3 á	$ 25	Escuela núm.	12 á	$ 12
» »	5 »	» 30	» »	16 »	» 10

Escuela núm. 6 »	» 20	Escuela núm. 13 »	» 20
» » 7 »	» 15	» » 14 »	» 10
» » 8 »	» 20	» » 15 »	» 10
» » 11 »	» 10		

Expediente 704, C. 12°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

Prorrogar, por el término de dos años, á contar desde el día 1° de Marzo próximo pasado, el contrato de locación de la casa ubicada en la calle Rivadavia núm. 6163, que ocupa la escuela número 4 del consejo escolar 12°, con las mismas cláusulas y condiciones que contiene el contrato vencido en la fecha antes indicada.

Expediente 1137, C. 1°—Fijar en $ 75 la partida para gastos de alumbrado de la escuela nocturna A del consejo escolar 1°, debiendo el director de la misma elevar mensualmente, los comprobantes de su inversión, para la aprobación correspondiente.

Expediente 278 T.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de hacienda:

Comprar el terreno que ofrece en venta don Federico Tessi, en Belgrano, en la calle Moldes entre Sucre y Pampa, con una superficie de 2.400 metros cuadrados, al precio de $ 15.33 el metro cuadrado.

Expediente 1718 C.—Conceder licencia por seis meses, sin goce de sueldo, á la profesora de música de los consejos escolares 8°, 9° y 13°, doña Carmen de P. de Coello.

Expediente 1693 C.—De acuerdo con lo que se manifiesta en la nota de la Comisión del Gimnasio Escolar de los consejos escolares 12° y 14°, los informes verbales de dicha comisión y lo resuelto por el consejo en sesión de fecha 31 de Marzo próximo pasado, aprobar la compraventa del terreno marcado con la letra F en el plano adjunto á este expediente y cuya superficie es de 8.846 metros cuadrados por el precio total de $ 45.114,60, en cuya suma queda incluída la comisión convenida, debiendo pagarse en la forma siguiente: $ 20.000, que han sido depositados con ese objeto, se entregarán al contado y el resto, hasta completar la suma total del precio, se abonará al vendedor, dentro de un año á contar desde la fecha, sin intereses.

Autorizar al señor Juan A. Boeri, tesorero de la referida comisión, para firmar el boleto respectivo en el que deberán constar las dimensiones del terreno y que éste es libre de calle, debiendo otorgar la escritura correspondiente, en su oportunidad, el escribano don Ricardo Puig Lomez.

Nombrar:

Expediente 1577 I.—Encargado escolar suplente en Pecún Leufú, á don Ricardo Méndez.

Expediente 1398 S.—Preceptor efectivo de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, al actual preceptor interino de la misma, don Juan A. Peralta.

Mandar pagar:

Expediente 1272 A.—A F. Araujo, por impresiones, $ 1.748,17.

Expediente 1537 T.—A A. Torres, por herramientas de trabajo manual, $ 848.94.

Expediente 379 A.—A E. Arana, por transporte de útiles, pesos 2,57.

Expediente 1329 B.—A A. W. Boote y Cía., por una máquina de escribir, $ 294,72.

Librar orden de pago:

Expediente 6107 E.—A favor del consejo administrativo de la enseñanza pública de Entre Ríos, por la subvención nacional correspondiente á los edificios escolares de Dos Hermanas, La Llave, Paso de la Arena, Protestante y agropecuaria de Concordia, que importa la suma de $ 10.817,15.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 21.ª

Día 7 de Abril de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Maestros adscriptos á las Inspecciones Nacionales de escuelas de las provincias que á continuación se expresan, á los siguientes señores, los que gozarán de un sueldo mensual de $ 150 y un viático de $ 60.

Para Mendoza á don Salvador Pizzuto—Para Santiago del Estero á don Luis C. Herrera—Para San Luis á don Juan Gutiérrez—Para San Juan á don Salvador A. Natale—Para Corrientes á don J. Tomás Figuerero—Para Corrientes á don José Roibón—Para Salta á don Samuel Montellano.

Expediente 1856 Ch.—Director de la escuela militar que funciona en el Regimiento 11 de Infanteria, á don Genaro Aliaga Oliva, en reemplazo de don R. Chaves, cuya renuncia queda aceptada.

Profesoras de música para las escuelas que oportunamente se

les designará, á doña Emilia Fraboschi y doña María Luisa Méndez de Vázquez.

Director de escuela militar, debiendo prestar servicio en el cuerpo de Bomberos, á don Alfredo Rabourden, con antigüedad al 1.º de Marzo próximo pasado.

Expediente 1531, E.—De acuerdo con el dictámen de la Comisión Didáctica, dejar subsistente la subvención acordada por sueldo de maestros, en las escuelas de la sociedad «Santa Marta», «Patronato de la Infancia», «Conservación de la Fe», «Escuelas Evangélicas», «Asilo de Huérfanos Militares» y «Asilo Naval»; debiendo la referida Comisión visitar dichas escuelas durante el presente curso, é informar á la terminación del mismo, respecto de su funcionamiento, para tomar, según el caso, la resolución que corresponda.

Expediente 5669, P.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.º Elevar á $ 50 la partida mensual para gastos eventuales de la escuela superior de varones de Posadas.

2.º Autorizar al consejo escolar de dicho punto, para invertir de sus fondos propios, la suma de $ 99.75, importe de las compras que se adjuntan por gastos efectuados por el director de la referida escuela superior de varones.

Esta resolución fué tomada por el Honorable Consejo con fecha 14 de Diciembre de 1905, no habiendo sido puesta en acta por una omisión.

Expediente 1084, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Declarar que no se construirá, en los Territorios Nacionales, siempre que fuera posible, ningún edificio escolar, en menos de una manzana ó una hectárea de extensión en los centros urbanos, y en menos de una chacra ó de veinte hectáreas, para las escuelas rurales.

2.º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura, pidiéndole que en las colonias formadas ó á formarse, se reserven seis manzanas para escuelas en los centros urbanos, convenientemente situadas; y cuatro chacras, en los puntos adecuados de los terrenos destinados para éstas, á dos ó tres kilómetros de la población.

3.º Pedir, en el presupuesto del año entrante, un Inspector Seccional más para las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, un Secretario para la Inspección General y una partida para portero en las principales escuelas.

4.º Publicar la presente resolución en EL MONITOR y si fuese posible en la memoria que debe presentar el Honorable Consejo.

Expediente 1119, I.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica.

1.º La escuela nocturna de adultos del consejo escolar 8.º con su director y cuatro subpreceptores, se dividirá en dos que se denominarán A. y B.

2.º La nocturna A. funcionará en el local de la escuela número 7, calle Maza 151, bajo la dirección de don Felipe Direnzio con la colaboración de los subpreceptores don Juan B. Sosa y don José Natale.

3.º La nocturna B. se establecerá en el local de la escuela de varones de la calle Gallo 750, bajo la dirección de don Pedro Schuster, asistido por los subpreceptores don Marcos J. Ovejero y don José Rodríguez Fagioli.

4.º Para cubrir la vacante que deja don Pedro Schuster en la nocturna A. del consejo escolar 3.º, designar al director en disponibilidad don Salvador Oviedo.

Expediente 1379, I.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, aprobar los siguientes pases de profesores especiales de música:

Doña Ana Mateu, profesora de la «Presidente Roca» á la número 7 del consejo escolar 3.º, en reemplazo de doña Josefina Vacca que dictará las horas reglamentarias de clase en la número 15 del consejo escolar 2º.

Don T. de Domínguez pasará á la número 1 del consejo escolar 4, á la número 9 del mismo.

Doña Zulema Jáuregui pasará de la número 9 del consejo escolar 4.º á la número 2 del 10º.

Expediente 1433, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, que el profesor de Slojd de la escuela número 9.º del consejo escolar 11.º, don Daniel E. Olmos, pase á prestar sus servicios en el taller de Slojd, que como está resuelto deberá funcionar en la escuela número 8 del mismo consejo escolar.

Reponer en su cargo de maestro de la escuela de Claypole, á don J. Emilio Riera, quien gozará la asignación mensual de pesos 100.

Conceder:

Expediente 1574, C. 2.º—Licencia por un mes quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 2, del consejo escolar 2º, doña Trinidad Ponce de León, y aceptar como suplente á doña Isolina M. Sanders.

Expediente 1615, M.—Licencia por siete días, con goce de sueldo, al ayudante de la escuela de Martín García, don Raúl Cano Méndez.

Expediente 1409, C. 12º.—Licencia por diez días, con goce de

sueldo, á la directora de la escuela número 10 del Consejo Escolar 12.º doña Carlota M. Apetche.

Expediente 1432, C. 13.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 14 del consejo escolar 13.º doña Ida C. de Lúques.

Expediente 895, C 5º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5.º doña Dolores García de Ondkerk.

Expediente 1185, P—Licencia por dos meses, quince días con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela militar del Regimiento 7° de caballería don Guillermo N. Pomar.

Expediente 1370, C 9º—Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela superior de niños del consejo escolar 9º doña Alcira Vilanova, no aceptándose como suplente á doña María Antonia Vilanova propuesta por dicho consejo escolar.

Expediente 1280, S—El pase que solicita la preceptora de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, doña Petronila Alvarez á alguna escuela de la Capital, debiendo tener el sueldo de subpreceptora.

Expediente 1180, P—La licencia que solicita de veinte días, por doña Filomena C. de Guiñazú, maestra de la escuela de Puerto Militar, y hágase saber á la interesada que debe mandar el certificado médico para que le sean liquidados sus haberes.

Expediente 1540, B—Prorrogar hasta el 19 de Mayo próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la directora de la escuela de niños de Trelew, doña Matilde Broches de Bazarra, debiendo seguir reemplazándola la actual suplente señorita Bilbao.

Aprobar:

Expediente 1502, P—La licencia concedida por el consejo escolar de Posadas, de ocho días con goce de sueldo, á favor de la preceptora de la escuela superior de niñas doña Atilia D. B. de Silva.

Expediente 1501, P.—La licencia de ocho días, con goce de sueldo, concedida por el consejo escolar de Posadas, á la preceptora de la escuela de niñas doña Rosa S. de Capurro.

Autorizar:

Expediente 1407 C 1º—Al consejo escolar 1.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $.61 en reparaciones varias necesarias en la escuela núm. 5 de su dependencia.

Expediente 1410, C 12º—Al consejo escolar 12.º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 130, en cambiar papeles en el local que ocupa el consejo escolar mencionado.

Expediente 5560, C 6º—Al señor Arquitecto Inspector para que ordene la ejecución de 4 wather-closet y mingitorios necesarios, debiendo tapar el pozo sumidero, en la escuela núm. 7 del consejo escolar 6.º, calle 24 de Noviembre núm. 1536.

Expediente 766, C—Al Encargado Escolar de Candelaria, para invertir de los fondos escolares que administra, la partida mensual de $ 25 destinada á costear el sueldo del Secretario del mismo, señor José G. Moreira.

Expediente 319, R—Al consejo escolar de Rawson, para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 25 destinada á costear el sueldo del secretario del mismo, don Enrique L. Hayes.

Expediente 1515, I—Al consejo escolar de Posadas para tomar en locación mediante el alquiler mensual de $ 80, la casa que se ofrece en el barrio del Puerto, con destino á la escuela de nueva creación, debiendo correr por cuenta del propietario los gastos de reparaciones y el pago de todos los impuestos.

Mandar pagar:

Expediente 1675, G—A Gurina y Cía, por un piano $ 550.

Expediente 1653, A—A Domingo Scovati, devolución depósito $ 5.171.

Exdediente 1032, B—A Bonino, para edificación en Intendente Alvear $ 5.000.

Expediente 1710, C—A los Inspectores Técnicos de la Capital, por viático $ 500.

Expediente 1114, A—A Pablo Boffa, devolución depósito pesos 10.476,24.

Expediente 1680, A—A Nicolás D'Amato, obras de carpintería $ 7.600.

Expediente 1593, A—A Fiori y Guidotti, obras de carpintería $ 2.175, debiendo retenérsele $ 217.50.

Expediente 1681, A—A Carmelo Crócamo, obras de albañilería $ 6.262,15.

Expediente 345, S—A Benicio A. Silva, sus haberes $ 65.

Expediente 1156, E—A Faustina G. de Grillo, sus haberes, pesos 306.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 22ª

Día 17 de Abril de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO

Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Encargar interinamente de la dirección de la escuela «Presidente Roca» (consejo escolar 2º), al Inspector Técnico de la Capital, señor José J. Berrutti, el que será reemplazado, también en carácter de interino, por el director de la escuela superior del consejo escolar 8º don Antonio Berea, con retención del puesto de director de la escuela nocturna en el 13º, debiendo gozar el sueldo asignado á la dirección de la escuela «Presidente Roca».

Expediente 4577, C—Atento lo informado por la Inspección Técnica y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, autorizar el funcionamiento en el local de la escuela núm. 1 del consejo escolar 4º, de una escuela nocturna para adultos, á cuyo efecto se autoriza igualmente al referido consejo escolar para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 60 en la colocación de pendientes de luz y accesorios en las dos salas de clase en que ha de funcionar dicha escuela.

Expediente 1528, I—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, adoptar las medidas que á continuación se expresan, respecto del traslado de los maestros en las escuelas de la Capital:

I. Sólo se acordará el traslado de una escuela á otra, en la época de vacaciones y cuando fuere solicitado antes del 15 de Febrero, con expresión detallada y justificada de las razones que determinan la petición.

II. Durante el curso escolar sólo podrá disponerse el pase cuando razones extraordinarias, debidamente comprobadas por la Inspección Técnica, lo hicieran necesario, en atención al mejor servicio de la escuela y á pedido de esa oficina. No se considera razón suficiente al cambio de domicilio.

III. Las solicitudes se enviarán por intermedio del director de la escuela respectiva, con el informe de éste, á la Inspección Técnica, la que las elevará informadas para la resolución del Honorable Consejo.

Expediente 1449, M—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Ordenar al Jefe del Depósito proceda á habilitar inmediatamente el local necesario de los sótanos de la oficina á su cargo,

para recibir los materiales que se saquen de los edificios de propiedad de este consejo y que no deban llevar los empresarios ó constructores de las obras de ampliación ó reparación de los mismos.

2º Ordenar igualmente al referido Jefe del Depósito intime al contratista don Nicolás Parisi, la entrega de los materiales sacados de la casa del H. Consejo, que á continuación se expresan, dentro del término improrrogable de siete días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dichos materiales son:

Tres puertas de cuatro hojas que estaban: una sobre la escalera de mármol y dos en la galería alta.

Ocho puertas con marco ó cajón.

Tres persianas: una de puerta balcón y dos de ventana.

Siete balcones de hierro.

3º Hacer saber á la Oficina Judicial que, en lo sucesivo, todos los contratos que se celebren por construcción de edificios escolares ó ampliación ó reparación de los existentes, deben expresar de una manera clara y precisa, según el caso, cuáles son los materiales de demolición de que puede disponer el contratista (artículo 34 al 39 inclusive del pliego de condiciones para la construcción de edificios) y aquellos materiales ú objetos de que no podrán apropiarse.

Expediente 709, C. 6º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Aprobar el proceder observado por el director de la escuela núm. 9 del consejo escolar 6º, don Félix San Martín, que se opuso al retiro indebido de los materiales del edificio de la escuela á su cargo, por el empresario encargado de efectuar reparaciones en la misma.

2º Ordenar al Jefe del Depósito intime á los empresarios que han efectuado reparaciones en las escuelas que á continuación se indican, la entrega, dentro del término de siete días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, de los siguientes materiales:

Calle Cuba, 50 metros lineales de mármol de escalones.

Defensa 1431, 2 puertas nuevas.

Callao 450, 8 puertas y 8 ventanas nuevas.

Alsina y Alberti, un piso de bajos.

Autorizar:

Expediente 1161, C. 4º—A la dirección de la escuela núm. 13 del consejo escolar 4º para nombrar un portero más para la referida escuela.

Expediente 1300, C. 6º—Al consejo escolar 6º para invertir del

fondo de matrículas la suma de $ 25 en la reparación de la azotea de la escuela núm. 4, de la calle Rioja núm. 1732.

Expediente 1228, C. 2º—Al consejo escolar 2º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 211 en obras de carácter urgente en las escuelas Suipacha 118 y Venezuela 753.

Expediente 1565, C. 11º—La formación de un quinto grado en la escuela núm. 2 del consejo escolar 11º.

Expediente 305, C. 8º—Al consejo escolar 8º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 663.20 en la adquisición de positivos para proyecciones luminosas.

Expediente 1543, C. 14º—El funcionamiento provisorio de las clases de la escuela núm. 1, calle Flores 3861, en la forma en que lo solicita el consejo escolar 14º, del cual depende.

Expediente 1165, C. 4º—A la dirección de la escuela núm. 3 del consejo escolar 4º para nombrar un portero más para dicha escuela.

Expediente 50, A—Al encargado escolar de Candelaria para abonar con fondos provenientes de matrículas la suma de $ 200 que se adeudan por sueldos atrasados (Enero de 1899 á 18 de Febrero de 1900) al ex Secretario del consejo escolar de dicho punto don José Aldave.

Expediente 5560, C 6º—Al arquitecto inspector, para ordenar se ejecuten las obras á que hace referencia en su informe de fecha 30 de Marzo próximo pasado en la escuela de la calle 24 de Noviembre núm. 1536, á la posible brevedad.

Expediente 5323, C 5º—Al consejo escolar 5º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 369 en la provisión de cortinas y filtros para la escuela núm. 11.

Expediente 1422, C 10º—Al consejo escolar 10º para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 300 en gastos eventuales, en vista de que, según lo manifiesta, es insuficiente la suma de $ 200 que actualmente tenía fijada con ese objeto.

Expediente 5871, J—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, autorizar la adquisición en París, por cuenta de este Consejo, de los aparatos indicadores, de óxido de carbono, del sistema A. Pecont y A. Levy, pidiendo al mismo tiempo las instrucciones necesarias para su aplicación.

Dichos aparatos serán aplicados en las aulas de las escuelas por el Cuerpo Médico Escolar el que dará oportunamente sus observaciones, á fin de tomar las medidas que sean necesarias.

Expediente 5334, B—Aceptar la denuncia de bienes que formula don Emilio Basavilbaso, al cual se le asigna como única retribución, el 25 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de

las escuelas, quedando autorizado el señor presidente del Honorable Consejo para calificar y admitir la fianza que debe dar el denunciante, antes de otorgarse al poder correspondiente en representación de este Consejo.

Expediente 1867, M—Acusar recibo de la nota núm. 56 procedente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por la cual se autoriza al Consejo Nacional de Educación para disponer, en creación de escuelas en los Territorios Nacionales, de los sobresueldos que acuerda el presupuesto vigente á los maestros diplomados del territorio del Chubut.

Elevar:

Expediente 1492, C—A $ 10 la partida mensual que, para gastos eventuales, tiene asignada la escuela núm. 4 del consejo escolar 10°.

Expediente 971, C 1°—A $ 70 la partida mensual que para alquiler de casa, tiene asignada el director de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1° don Rafael Quijano.

Expediente 717, I—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda se resuelve:

1°. Tener en cuenta, para lo sucesivo, en todo edificio que se construya para escuela pública, el enajenamiento de los patios destinados para ejercicios físicos debiendo gestionarse de los propietarios de las casas que se alquilen el arreglo conveniente de los pisos.

2°. Encomendar al señor presidente del Honorable Consejo, la gestión, ya sea gratuitamente ó en arriendo de locales destinados para ejercicios físicos con el objeto de hacer concurrir á ellas los alumnos de las escuelas públicas.

Expedientes 1193, C 10° y 1518, C 2°—Declarar efectivas por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á doña Orestina Vázquez, ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10° y doña Adelaida M. Deneri, ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2°.

Conceder:

Expediente 1663, C 11°—Licencia por veinte días de los cuales sólo quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 11°, doña María Minaverry, y aceptar como suplente á la maestra normal doña Rosa Griffero.

Expediente 1458, C 5°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5°, doña María Luisa Martínez, no aceptándose la reemplazante que se propone por cuanto no corresponde la suplencia.

Expediente 1601, C 10°—Licencia por treinta días de los cuales

sólo quince con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 10º, doña María Roche de Fazzi y aceptar como suplente á la maestra normal doña María Libonatti.

Expediente 824, C 13º—El permiso que para su funcionamiento solicita el colegio particular «English Higt School» situado en la calle Pampa y Melian, jurisdicción del consejo escolar 13º.

Aprobar:

Expediente 1748 C—El balance de caja que por el mes de Enero próximo pasado elevó la contaduría.

Asignar:

Expediente 1164, C 4º—La partida mensual de $ 20 destinada á la adquisición de madera y útiles para el taller de Slöjd que funciona en la escuela núm. 6 del consejo escolar 4º.

Nombrar:

Profesora de música para las escuelas que oportunamente se le designará á doña Aurelia Bellatti.

Expediente 1393, V—Ayudante de la escuela de varones númeró 1 de Viedma, á don Adolfo Goupillaut, en reemplazo de don Mario Matheucci, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 1404, B—Ayudante suplente en la escuela de varones de Bernasconi al maestro normal don Sebastián Pérez, en reemplazo de don José Sambla, cuya designación queda sin efecto.

Expediente 745 B—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, amonestar al director de la escuela de varones del Neuquen, don Aditardo F. Ozzan por el motivo fundado que expresa la Contaduría.

Expediente 1507, S—Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, se resuelve:

1º. Conceder licencia, sin goce de sueldo, hasta el 30 de Noviembre próximo, al preceptor de la escuela de varones de Santa Ana, don Benicio R. Silva con cargo de presentar oportunamente, el certificado médico que el Reglamento prescribe.

2º. Trasladar á la escuela de varones de Santa Ana, al preceptor de la escuela superior de varones de Posadas, don Juan A. Acardi en reemplazo del señor Silva.

Mandar pagar:

Expediente 1670, M—A Mendesky é hijo, por textos $ 54.

Expediente 1671, M—A Mendesky é hijo, por textos $ 140.

Expediente 1677, C—Curt, Berger y Cía., por útiles $ 1.116.60.

Expediente 1676, C—Curt, Berger y Cía., por útiles $ 644.57.

Expediente 1330, B—A A. W. Boote y Cía., por útiles $ 37.

Expediente 1554, B—A A. W. Boote y Cia., una máquina $ 287.77.

Expediente 1588, O—A B. Olavarry é hijos, por bancos pesos 2.454.60.

Expediente 1079, E—A A. Espiasse, por libros $ 68.40.

Expediente 1539, V—A P. Vallaro, por refacción de muebles pesos 435 90.

Expediente 1305, I—A E. Pérez Villa, por haberes 392.

Expediente 1497, V—A Vázquez Millán y Cía., por útiles pesos 38.60.

Expediente 1522, A—A Miguel Quaglio, obras albañilería pesos 1.658.25.

Expediente 1434, I—A Domingo D. González, reintegro por gastos $ 53.97.

Expediente 209, A—A N. Parissi, por obras en el edificio del Honorable Consejo $ 16.135.36.

Librar orden de pago:

Expediente 1162, I—A favor del señor presidente de la comisión de edificación en chacras de General Acha, don Pedro Oyhenart, para la construcción de la escuela de dicho punto, la suma de pesos 1.760.37.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

NOTA: En el acta de la sesión del día 23 de Noviembre ppdo. aparece una resolución del Consejo Nacional de Educación referente á una nota del Consejo 10°, que se publicó debido á un error de copia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS

Sobre entrega de una subvención á la sociedad protectora de educación de Formosa

Buenos Aires, Marzo 29 de 1906.

Atentas las precedentes informaciones, respecto del reclamo interpuesto por el presidente de la «Sociedad protectora de educación de Formosa» consistente en demostrar la existencia y correcto funcionamiento de la misma, así como la protección que ella dispensa á los pobres y huérfanos de la localidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1 º Déjase sin efecto el decreto de 4 de Abril de 1905 por el que se disponía que la Contaduría General liquidara mensualmente á contar del 1º de Febrero de dicho año á favor del Consejo Escolar de Formosa, la subvención de cien pesos nacionales que el presupuesto de ese año acordaba en el inciso 16, ítem 62 á la «Sociedad protectora de Educación de Formosa», debiendo extenderse orden de pago á favor del presidente de la misma, por la suma que ella importa desde Febrero hasta Noviembre inclusive del año 1905, á razón de cien pesos mensuales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Derogando una disposición sobre efectos retroactivos de los planes de enseñanza y exámenes parciales complementarios

Buenos Aires, Marzo 30 de 1906.

CONSIDERANDO:

1.º Que el decreto de fecha 4 de Marzo de 1905, que fijó los nuevos planes de estudios secundarios y normales, les dió en su artículo 4.º efecto retroactivo en cuanto dispone que su aplicación «será simultánea en todos los cursos» y que «al finalizar éstos, los alumnos estarán obligados á completar, con exámenes parciales, el plan por el cual empezaron sus estudios, si desean obtener el certificado de secundarios completo;»

2º Que esta disposición ha producido inconvenientes en el régimen docente y en la situación personal de una gran parte de estudiantes; y ocurren casos de alumnos que se encuentran debiendo tal número de asignaturas, incorporadas por dicho plan en los años inferiores, que por sí sólas formarían un curso completo;

3º Que ello importa aumentar en un año más la duración de los estudios, aparte de que éstos, verificados irregularmente por la circunstancia enunciada, y muchas veces sin la dirección del profesor, no llenan los fines de una docencia perfecta, siendo por lo tanto, preferible suprimirlos;

4.º Que esta supresión no ocasionaría perjuicio alguno para los estudios secundarios, y se compensaría en cambio, con el mejor orden escolar y la intensificación del resto de los estudios; ni dislocaría tampoco los fines integrales del plan, puesto que no es el conocimiento aislado de una ó más asignaturas lo que caracteriza la integridad, sino la coordinación de la cultura física, intelectual y moral, que en este caso conserva toda su plenitud;

5.º Que la disposición del presente decreto, tiende á eliminar dificultades que emergen de la unión de planes de enseñanza diferentes, pero no modifica en manera alguna el plan que actualmente rige en los colegios nacionales, el que queda vigente en toda su integridad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Derógase el artículo 4.º del decreto fecha 4 de Marzo de 1905, en cuanto da efecto retroactivo á los planes de enseñanza, y obliga á los estudiantes de los colegios nacionales á rendir exámenes de las nuevas materias incorporadas á los cursos aprobados ya íntegramente por ellos, de conformidad con planes de vigencia anterior; debiendo otorgarse los certificados de práctica, por cursos completos, y con arreglo á las exigencias establecidas en la época en que fueron aprobados.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Dejando sin efecto el sobresueldo acordado á los maestros diplomados del territorio nacional del Chubut

Expediente C. 56.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1906.

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación, que encabeza este expediente, solicitando se deje sin efecto el sobresueldo extraordinario que se acordaba á los maestros diplomados del territorio nacional del Chubut, y se dé otro destino á dichos fondos, y

CONSIDERANDO:

1.º Que por la exigüidad de la retribución votada en los presupuestos de años anteriores al personal docente de las escuelas primarias de los territorios nacionales, fué preciso acordar remuneraciones extraordinarias para obtener la traslación de maestros diplomados á esas regiones, cuyas necesidades escolares en constante aumento, reclamaban la instalación de escuelas regulares en los principales centros de población;

2.º Que en la actualidad han desaparecido las razones fundamentales que originaron esta situación, por el aumento del número

de maestros con diplomas, y por haberse equiparado en el presupuesto vigente á los sueldos de las escuelas primarias de esta capital, el que gozará el personal docente de los territorios, lo que importa un mejoramiento evidente de éstos sobre aquéllos, si se atiende á las condiciones propias del medio de sus respectivas residencias;

3.° Que por otra parte, es urgente abrir nuevas escuelas en numerosos puntos de los territorios, cuyo rápido incremento reclama y tiene la atención preferente del gobierno, en cuanto á la enseñanza primaria se refiere;

Por tanto:

El Presidente de la República en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el sobresueldo acordado por el anexo E, inciso 12, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente, á los maestros diplomados de las escuelas del Chubut.

Art. 2.° Autorízase al Consejo Nacional de Educación para que, con los fondos provenientes de esta partida, proceda á crear nuevas escuelas en los territorios.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA — FEDERICO PINEDO — E. RAMOS MEXÍA—LUIS M. CAMPOS—ONOFRE BETBEDER—MIGUEL TEDÍN.

Disposiciones relativas á los colegios nacionales incorporados

Buenos Aires, Marzo 31 de 1906.

CONSIDERANDO:

1° La supresión del examen establecida para los alumnos de los colegios nacionales, ha dado los mejores resultados: desaparecido el azar de las pruebas de fin de curso y substituídas por el promedio general de las notas asignadas al esfuerzo diario y constante del

alumno, se ha sentado el régimen de la promoción sobre la base más justa y lógica del efectivo mérito personal;

2º No hay motivo para que los beneficios de la supresión del examen se limiten á los alumnos oficiales: la razón científica es aplicable á toda clase de estudiantes que sigan cursos sistematizados bajo una organización y disciplina mentales que ofrezcan las serias y positivas garantias de los colegios nacionales ú otros análogos;

3º La forma actual de examen para los estudiantes incorporados, ofrece serios inconvenientes que la práctica ha demostrado y que han sido puestos de relieve en ocasiones repetidas por el órgano autorizado de los rectores de los colegios nacionales; la doble prueba, una oral y otra escrita, para cada asignatura, agregada al crecido número de dichos estudiantes que se presentan anualmente á examen, aparte de otras muchas dificultades de orden técnico y personal, hacen de él un sistema incompleto é irregular que es premioso substituir por otro, menos artificial y más verdadero;

4.º Ahora bien: los colegios privados cuya población escolar secundaria alcanza próximamente á la mitad de la total, desempeñan una apreciable función concurrente en la educación pública amparados por la constitución nacional y por la ley reglamentaria, que, aunque anticuada, ha permitido al Estado descargarse de una buena parte de los gastos que ella hubiera demandado sin su concurso, están sometidos al régimen de la organización oficial, que abarca desde los más nimios detalles del medio y de la vida escolar hasta los planes de estudios y programas á los cuales deben ceñirse; en efecto, los reglamentos fijan severas condiciones con respecto al local en que deben funcionar; sus condiciones de higiene, disposición, distribución y material á emplearse en la construcción de aulas de estudio, clases, patios de recreo, dormitorios, etc. Deben también elevar anualmente al Ministerio la nómina de sus profesores, de manera que éste tiene en sus manos el modo de apreciar la competencia que ellos reunen; cumplen con la obligación de presentar al comienzo del curso la nómina de sus alumnos, que por otra parte abonan iguales derechos de matrícula que los oficiales; la Inspección General ejerce sobre esta clase de establecimientos una acción constante de vigilancia, que permite constatar en ellos el cumplimiento de los planes de estudios, programas y disposiciones disciplinarias, así como también si poseen los gabinetes mobiliarios y útiles de enseñanza, especificados en el reglamento respectivo;

5.º Todas estas exigencias que han sido sometidas á riguroso

control, han originado el retiro de la incorporación á un crecido número de colegios privados, y asimilan en un todo los caracteres de estos establecimientos á los de los oficiales, si bien en algunos de aquellos se cumplen fines que, ajenos á los exclusivamente educadores del Estado en materia de enseñanza, no le estorban ni perjudican, porque constituyen un orden de ideas del resorte individual ó familiar;

6.° Conviene preparar paulatinamente el terreno de una progresiva y coordinada libertad de enseñanza, como lo quiere la constitución nacional; el ejemplo extraño estimula esta tendencia hacia el florecimiento general de los estudios, y justo es confesar que muchas trabas que limitan y hasta desnaturalizan el rol de docencia pura de los colegios nacionales, residen en los vínculos de íntima y recíproca relación entre esos institutos y los privados;

7.° La reforma á introducirse, debe sólo alcanzar á aquellos institutos que, mediante esfuerzos morales y materiales de consideración, se han colocado á una altura que les ha merecido la confianza de las familias y de la sociedad; en este caso se encuentran los colegios privados que cumplen íntegramente las disposiciones reglamentarias y llenan la totalidad de los planes de estudio y programas, poseyendo cursos permanentes desde el primero hasta el último año de estudio.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Los alumnos de colegios incorporados que posean la totalidad de los cursos exigidos por el plan de estudios y hayan llenado íntegramente los diversos reglamentos relativos á los mismos, cuya lista será formulada por la Inspección General, quedan exceptuados de las pruebas finales establecidas en los artículos.... del reglamento de colegios nacionales, y otras disposiciones complementarias.

Art. 2.° La promoción de dichos alumnos al curso inmediato superior, se realizará en la misma forma que la que aquel reglamento preceptúa para los alumnos regulares.

Art. 3.° La dirección de cada instituto privado remitirá al rectorado del consejo nacional á que esté incorporado, dentro de los 5

primeros días de cada mes, las planillas de clasificaciones, selladas y refrendadas por el rector del colegio privado y los profesores de cada curso del mismo, que hayan sido adjudicadas en el mes anterior á cada alumno y en cada asignatura de estudio. Al mismo tiempo, se adjuntarán las pruebas ó ejercicios escritos ejecutadas por los alumnos como trabajo de recapitulación mensual.

Art. 4.º Del 6 al 15 de Diciembre de cada año, las mismas comisiones mixtas establecidas por los reglamentos vigentes se reunirán en el local del colegio oficial, á efecto de establecerse la promoción de los alumnos á que el presente decreto se refiere, en presencia de las planillas mensuales exigidas en el artículo anterior, pudiendo estas comisiones hacer comparecer ante ellas á los efectos de la identificación, á los alumnos respecto de los cuales pudiera surgir alguna duda. Dichas comisiones podrán igualmente traer ante ellas los legajos de composiciones y rectificar las notas que á su juicio ofrezcan disparidades resaltantes con los méritos de los trabajos escritos.

Art. 5.º La Inspección General dispondrá que un inspector tenga á su cargo exclusivo la vigilancia de la enseñanza en los colegios á que se refieren las anteriores disposiciones.

Art. 6.º No podrá establecerse la promoción de alumnos que en las notas de los dos últimos meses del curso escolar, hayan obtenido la clasificación de 0. 1.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando profesores para varios establecimientos nacionales de enseñanza, de la capital

Buenos Aires, Abril 6 de 1906.

Habiéndose refundido en los cinco primeros años de estudios, las materias que componían el sexto del plan de estudios para los colegios nacionales; y siendo necesario designar á los profesores que han de dictarlas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase el siguiente personal docente:

En el Colegio Nacional Oeste: profesor de historia, al doctor Antonio Ramayón; de italiano, al doctor José María Rizzi.

En el Colegio Nacional Sur: profesor de historia, al señor Antonio E. de la Vega; de psicologia, al doctor Emilio Giménez Zapiola; de instrucción cívica, al doctor Adrián C. Escobar.

En el Colegio Nacional Norte: profesor de historia, al señor Gregorio Quirno Costa; de psicologia, al doctor Oscar Carreras; de instrucción cívica, al doctor José Bianco.

En el Colegio Nacional Noroeste: profesor de historia al doctor Pedro Bonastre; de instrucción cívica, al doctor J. A. Amuchástegui; de psicología, al doctor Alcides Calandrelli.

En la Escuela Normal de Profesores de la capital; profesor de psicología, al doctor Jorge Mirey.

Art. 2.° El importe de las cátedras asignadas por el presente decreto, se imputará al inciso 16, ítem 6, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA
FEDERICO PINEDO

Reduciendo los estudios secundarios á la duración máxima de cinco años

Buenos Aires, Abril 5 de 1906.

CONSIDERANDO:

1.° Los estudios secundarios organizados por el plan vigente reposan sobre la base de los seis grados de las escuelas comunes ó un examen equivalente y se encadenan con el curso preparatorio de las facultades universitarias; este curso preparatorio no ha sido suprimido á pesar de haberse aumentado en un año los cinco que antes constituían aquellos estudios.

2.º La opinión de varias autoridades técnicas, entre otras la misma Inspección General que colaboró en la obra del mencionado plan, se manifestó por la duración máxima de cinco años, apoyada en razones de orden científico, económico y social.

3.º El plan actual tiene una orientación definida que conviene conservar, por cuanto responde á exigencias evidentes de la sociabilidad argentina; por ello, el Poder Ejecutivo ha de conservarlo; mientras la voluntad del Honorable Congreso no se manifieste ó una palmaria prueba experimental no demuestre la oportunidad de modificarlo en simples detalles que no interrumpan su desarrollo y aplicación armónicos.

4.º En este último caso se encuentra la supresión del sexto año de estudios; el Poder Ejecutivo se cree en el deber de acceder á las gestiones iniciadas por diversos conductos en el sentido de restablecer la duración clásica de los cinco años abonada por una larga experiencia.

5.º El exiguo número de alumnos regulares matriculados en el sexto curso de los colegios nacionales, no llega al mínimum necesario para autorizar en estos institutos el funcionamiento de dicho curso, en el que, por otra parte, la mayoría de los estudiantes tiene algunas asignaturas aprobadas.

6.º Mientras llega la oportunidad de autorizar la ordenación rectoral del plan de educación secundaria dentro de las atendibles conveniencias regionales que ya se diseñan en nuestro país, y dentro del criterio que la experiencia imponga en cada caso, es razonable conservar la expresada duración de cinco años.

7.º Por otra parte, la mitad de las asignaturas del sexto año del plan vigente constituyen materias de estudios superiores, son otra mera recapitulación de cursos anteriores y, otras deben refundirse en ellos.

Por todas estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Quedan reducidos los estudios secundarios de los colegios nacionales á la duración máxima de cinco años, con la siguiente modificación circunstancial:

4.º año

Agrégase:

Italiano, dos horas semanales.

Psicología, tres horas semanales.

Historia griega y romana y reseña de la historia de la edad media.

5º año

Agrégase:

Instrucción cívica, tres horas semanales.

Historia moderna y contemporánea.

El actual programa de literatura de 6.º año se repartirá en los tres cursos anteriores.

Art. 2.º La Inspección General formulará los programas sintéticos de las materias mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3.º Los alumnos que en el corriente año cursan el 5.º de estudios ó lo tengan ya aprobado, deberán dar examen complementario de dichas materias para obtener el certificado final.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril de 1906.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 23 al 30 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril de 1906

Día	3	Territorios y Colonias—Mariano Arancibia, por fletes	$	100.—
»	»	Pagado por sueldos de inspectores de provincias por el mes de Marzo................	»	7.062.50
»	»	Pagado por sueldos de maestros de las escuelas de la Capital por el mes de Marzo..................	»	381.617.93
»	»	Oficina Judicial—Honorarios....................	»	35.24
»	4	Antonio Massini é hijo, por dos aparatos gimnásticos	»	140.—
»	»	Transferencia según nota del Consejo al juicio Soncet contra Casas..........................	»	7 —
»	5	Pagado por sueldos de maestros de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Marzo.........	»	57.285.13
»	»	Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, por corriente suministrada durante el mes de Dbre..	»	184.97
»	»	Idem ídem, por Enero...........................	»	103.85
»	»	J. F. de Zavalía, por honorarios..................	»	160.—
»	»	F. del Castillo »	»	380.—
»	»	A. M. Frogone »	»	195.—
»	»	M Nirenstein, »	»	405.—
»	»	Territorios y Colonias—Teófilo Lucero, por viático.	»	90.—
»	»	» » Enriqueta Lemoine »	»	60.—
»	6	Donato Gorbea, 5.ª anualidad del edificio Salguero y Alvarez..........................	»	17.888.19
»	»	Banco Hipotecario Nacional, por el servicio semestral de los préstamos de la serie D núms. 6858 y 4416	»	5.625.—
»	»	Borghi Hnos., por la mitad de las obras del grupo D	»	9.668.72
»	7	Antonio Crosta, por útiles para el depósito..........	»	100.—

Día 9	«El Diario», por publicaciones	$	220.50
» »	» » »	»	80.—
» »	Domingo Travi, por campanas para las escuelas	»	250.60
» »	» » » »	»	208.60
» 10	Angel Rizzi, por devolución de una garantía	»	30.80
» »	Domingo Travi, por campanas	»	907.90
» »	Banco Italia y Río de la Plata, 5.ª anualidad é intereses del edificio Triunvirato núm. 632	»	22.795.45
» »	Domingo Scotti, por obras de carpintería	»	5.171.—
» »	«La Previsora», 4.ª anualidad é intereses del edificio construído en La Floresta	»	24.103.11
» »	Carmelo Crócamo, por la mitad de las obras de pintura del grupo A	»	6.262.15
» »	Territorios y Colonias—F. Salinas, viático	»	70.—
» »	Nicolás D'Amato, por obras de carpintería	»	7.600.—
» »	Juan A. Peralta, sueldo por Febrero	»	166.25
» »	Fiore y Giudatti, por obras de carpintería	»	2.175.—
» 16	Samuel Montellano, viático	»	60.—
» »	Tomás Figuerero, sus haberes por Abril y Marzo y viático	»	362.50
» »	José Ribón, ídem, ídem	»	362.50
» 17	Idem de empleados del Consejo por Marzo	»	500.—
» »	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes	»	94.94
» »	» » » »	»	110.19
» »	Pablo Boffa, por reparaciones	»	135.—
» »	B. Havany é Hijos, por armarios	»	1 824.50
» »	Territorios y Colonias—N. Sánchez, viático	»	60.—
» »	Luis Granelli, por trabajos efectuados en la escuela Presidente Roca	»	1 067.15
» »	Entre Ríos—Por edificios escolares	»	10.817.15
» »	F. A. Di Cio, por trabajos de carpintería	»	434.—
» 18	Enrique Arana, por fletes	»	2.57
» 19	Territorios y Colonias—Amalia Esteche, viático	»	30.—
» »	Curt Berger y Cía., por útiles	»	204.90
» »	Emilia Troller, por sobresueldo	»	100.—
» 20	Gurina y Cía., por un piano	»	550.—
» 21	Miguel Quaglio, por obras de albañilería	»	1.658.25
» »	Pablo Boffa, por obras	»	10.476.24
» »	P. Vallaro, por refacción de muebles	»	435.90
» »	Tito Boffa, por devolución de una garantía	»	100.54
» »	Torres y Velez, por textos	»	200.—
» »	«La Nación», por publicaciones	»	60.—
» »	» »	»	50.—
» »	Quadrelli y Pichi, por plumeros y escobas	»	430.50
» »	Arturo W. Boote y Cía., por una máquina de escribir	»	294 72
» »	» » » por útiles » »	»	11.60
» 25	Salomón Fürst, por trajes de ordenanza	»	317.—
» »	Jefe del depósito, por gastos de aduana	»	250.—

Día	26	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por Marzo.	$	15.473.73
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por Marzo................................	»	3.974.87
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de empleados del Consejo por Marzo..................	»	2.281.44
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por Marzo............	»	287.50
»	»	Dolores Alazet, por sobresueldo.....................	»	100.—
»	»	R. Díaz y Cía., por un escritorio..................	»	125.—
»	27	Territorios y Colonias, Benicio R. Silva, por 15 días de Noviembre.....................................	»	61.75
»	»	Territorios y Colonias—Antonia A. de Aurrechea, por 15 días de Noviembre...........................	»	49.40
»	»	Francisco Araujo, por impresiones.....................	»	1.748.17
»	»	B. Billiet y Hno., por alquiler de automóvil..........	»	233.—
»	»	» » » »	»	25.—
»	28	Territorios y Colonias—Amalia Framani, viático ...	»	75.—
»	»	Martín A. Malharro, por reintegro de gastos.........	»	82.85
»	»	B. Havany é Hijo, por útiles..........................	»	1.815.90
»	»	» » »	»	2.454.60
»	»	» » »	»	1.780.—
»	»	Entre Ríos—Subvención Nacional, 1er. bimestre....	»	21.000.—
»	»	Arturo W. Boote y Cía., por útiles de máquinas de escribir..	»	37.—
»	»	Idem ídem, por una máquina de escribir..........	»	287.72
»	30	Aubín y Cía., por útiles de escritorio................	»	393.10
»	»	Angel Palnicieri, por haberes.........................	»	100.—
»	»	Manuel Beade, por honorarios........................	»	104.29
»	»	Oficina Judicial » »	»	86.91
»	»	» » » »	»	295.82
»	»	» » » »	»	443.74
»	»	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas.........	»	154.—
»	»	Clara P. Esteves, sus haberes por Marzo último.....	»	100.—
»	»	Graciana Carranza » » »	»	100.—
»	»	Catalina Beignatborde...............................	»	100.—
			$	635.920.33

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril último, la suma de seiscientos treinta y cinco mil novecientos veinte pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.

Tesorería, Mayo 1º de 1906.—*Máximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO.
Presidente.
Santiago López.
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 23 al 30 inclusive

SESIÓN 23.ª

Día 19 de Abril de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1606, C. 7º—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7º en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña María Luisa Castiglioni.

Expediente 1233, C. 7º—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña Josefa Joan.

Expediente 1234, C. 7º—Ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la profesora normal doña Rosa Barilatti.

Expediente 308, C. 8º y agregados—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, y en reemplazo de doña Isabel Geroní, que renunció, á la maestra normal doña Luisa Fontela.

Expediente 1242, C. 7º—Vicedirectora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7º, á la preceptora de la misma, doña Filomena Irazoqui, y en su reemplazo, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, ayudante de la misma escuela, á la maestra normal doña María Mendiboure.

Expediente 1239, C. 7º—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 7º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, y en reemplazo de la subpreceptora de la misma escuela, doña Matilde Ruiz de Comas, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal doña Ana E. Vilella.

Expediente 1235, C. 7º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 7º, en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Emma O. Berndt.

Expediente 1237, C. 7º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Juana Mongues Almeira.

Expediente 1638, C. 8—Ayudante de la escuela núm. del consejo escolar 8, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Rosa F. Valdivieso.

Expediente 1636, C. 8—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8, en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Carmen Volpe.

Expediente 1656, C. 11—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Rosa Griffero.

Expediente 164, O. C. 8—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 8, en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Velazco y Arias.

Expediente 1227, C. 8—Ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8, en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Rafaela de la Fuente.

Expediente 1662, C. 11—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la profesora normal, doña Concepción Costa.

Expediente 1295, C. 11—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 11, en las condiciones del aduerdo del 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Rafael Fernández, en reemplazo del preceptor don Constantino Testolín, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1688, C. 12—Subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 12, en reemplazo de don Salvador Natale, que fué declarado cesante, al maestro normal don Aubin E. Miranda.

Expediente 1553, C. 12—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12, en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904, á las maestras normales doña Liberata Fernández, doña Zulema A. Perón, doña Cleofe Mira, doña Odilia Achard y doña María E. Labue.

Expediente 1243, C. 7—Vicedirectora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 7, á la preceptóra de la mísma, doña Agustina Marini, designándose para ocupar la vacante que ésta deja, á la preceptora de la escuela «Sarmiento», doña Constancia Ponce de León, que fué declarada supernumeraria.

Expediente 1634, C. 8—Ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, y en reemplazo del preceptor de la misma, don José P. Dávila, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal doña Justa Castiarena.

Expediente 1947, C. 11—Vicedirectora de la escuela «General Belgrano» á la actual preceptora doña Elisa Montero.

Expediente. Ayudantes para la escuela «Sarmiento» en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales doña Elena Martínez, doña Angélica Eguín y doña Nemesia Bassalli.

Expediente 4878, C. 11—Llamar á licitación privada para la

construcción del cerco del terreno lindero con la escuela de la calle Almagro 850 y apertura de una comunicación con la misma, debiendo volver este expediente á la Comisión de Hacienda, acompañado de las propuestas que obtengan.

Expediente 659, Y—Llamar á concurso á los autores y editores para la presentación de libros que servirán de textos en las escuelas públicas, durante los años 1907, 1908 y 1909, en las condiciones siguientes:

I Los libros que se ofrezcan serán examinados por el Consejo Nacional directamente ó por comisiones revisoras que se designarán al efecto y que elevarán oportunamente su dictámen, para la correspondiente aprobación.

II Los autores ó editores, están obligados á fijar el precio de su libro para la venta en detalle, quedando fuera de concurso aquel cuyo precio fuese excesivo á juicio de este Consejo, á menos que el autor ó editor acepte el que el Consejo resuelva fijarle.

Están obligados igualmente á imprimir y encuadernar correctamente los libros, empleando el papel, tipos y láminas, si hubiesen, que indique el consejo.

III Los textos deberán sujetarse á los programas vigentes.

IV Los autores ó editores de textos apuntados, podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo Nacional de Educación, estando obligados á expresar, en la carátula, el precio aceptado de cada ejemplar.

V Los textos que no se encuentran en las condiciones señaladas ó que se expendan á mayor precio que el establecido, perderán la aprobación que se les otorgó.

VI Si el concurso hubiese sido declarado desierto respecto de una ó más asignaturas del programa, el Consejo se reserva la facultad de optar, por el mencionado término de tres años los libros que con posterioridad á la fecha de clausura del concurso, hubieran sido presentados á su exámen.

VII Las solicitudes de admisión, se presentarán en la mesa de entradas, antes del 31 de Julio próximo, debiendo acompañarse cuatro ejemplares del libro que se ofrezca el que si fuera manuscrito deberá además adjuntar una hoja impresa como muestra del papel, tipo y formato.

Autorizar:

Expediente 913, C. 13°—Al consejo escolar 13°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de pesos 350, en la construcción de un pozo semisurgente, con bomba á mano, destinado á la provisión de agua potable para la escuela núm. 15.

Expediente 3347, C. 12°—Al consejo escolar 12°, para invertir del fondo de matrículas la cantidad de pesos 180 en la compostura

del piano de la escuela núm. 1; de acuerdo con la propuesta de los señores Klammen y Voss.

Expediente 1489, C. 10º—A la directora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 10º, para nombrar un portero más para dicha escuela.

Expediente 1665, D.—Al jefe del depósito para tomar al señor Angel Palmieri, como oficial pintor de esa oficina, con la asignación mensual $ 100, y á contar desde el 2 de Marzo próximo pasado fecha en que empezó á prestar servicio. Al mismo tiempo se autoriza, igualmente, al jefe expresado, para tomar como peon del depósito de útiles á don Mariano del Cueto, en reemplazo de don Arcadio Pagliari, que se encuentra en la conscripción, con el sueldo mensual de $ 60, debiendo liquidarsele sus haberes desde el 21 de Marzo próximo pasado fecha desde la cual presta servicio.

Expediente 758, P.—De acuerdo con el dictámen de la comisión didáctica, suspender en el ejercicio de su puesto, sin goce de sueldo, al director de la escuela nocturna B. del consejo escolar 2º, Isidoro Paz.

La suspensión principia desde la fecha del decreto de clausura de dicha escuela (Agosto 31 de 1905) hasta el 30 del corriente.

Elevar:

Expediente 1584, P.—A 200 $ la partida mensual que para gastos eventuales tiene asignado el consejo escolar de Posadas.

Expediente 516, C. 10º—A 75 $ la subvención mensual que para alquiler de casa tiene asignada la directora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 10º, doña Cándida R. Galarza.

Conceder:

Expediente 1437, C. 5º—Licencia por quince días con goce de sueldo á la ayudanta de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5º, doña Herminia F. de Brianza, no aceptándose la suplente que se propone.

Expediente 1557, C. 12º—Licencia por todo el presente curso escolar, sin goce de sueldo al ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12º, don Ricardo Villalba; aceptándose como suplente al maestro normal don Lorenzo Moreno.

Expediente 1209, C. 11º—La permuta que solicitan las empleadas Elía Castro Boedo, de la escuela núm. 13 del consejo escolar 11º y Antonia Bernasconi, de la núm. 2 del 10º.

Expediente 1921, C. 2º—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la directora de la escuela «Wenceslao Posse», señorita Mercedes Muñoz y María Eugenia Arana, de la escuela número 10, ambas del consejo escolar 2º.

Aprobar:

Expediente 447, V.—El contrato de locación de la casa de pro-

piedad de don Evaristo A. de Armiño, destinada á la escuela de Villa Alba, mediante el alquiler mensual de $ 60 y por el término y en las condiciones que en el referido contrato se establece.

Aceptar:

Expediente 1315, B.—La denuncia de bienes que presenta don Giusepe Bollini, al cual se le asigna como única retribución, el 15 por ciento sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 1795, I.—De acuerdo con el dictámen de la comisión didáctica, aprobar los traslados efectuados por la inspección técnica del personal excedente de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9º, á las escuelas del mismo que á continuación se expresan:

Doña	María Erina Pérez,	á	la escuela	núm.	3.
»	Elmira Petré,	»	»	»	6.
»	Ana T. Nan,	»	»	»	9.
»	María Isabel Romay,	»	»	»	5.

Expediente 5672, S.—De acuerdo con el dictámen de la comisión de hacienda, remitir á la comisión edificadora de Santa Ana, los planos y pliegos de condiciones adjuntos, quedando autorizada para llamar inmediatamente á licitación la obra y además para introducir las modificaciones que, sin afectar las disposiciones esenciales del tipo adoptado, respondan á condiciones especiales de la localidad, debiendo dar cuenta del resultado que obtenga á fin de poder adoptar la resolución que corresponde.

Expediente 1547, V.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, aprobar las siguientes medidas tomadas por el consejo escolar de Victorica.

a) Habilitación de una de las piezas del edificio fiscal, destinadas al director para que en ella funcione una clase.

b) Colocación de una bomba automática en dicho edificio, cuyo costo de 40 $ se autoriza al citado consejo escolar para que la abone con sus fondos propios.

Expediente 1319, P.—Atento lo informado por la inspección de territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1º. Aceptar la donación de una hectárea de terreno en Posadas, ofrecida por don José Pagés en representación de los señores Núñez y Gibaja, con destino á la escuela pública de La Picada; trasmitiendo á los donantes la expresión de la gratitud de este consejo, por su desprendimiento en pró de la educación común, como igualmente al señor gobernador de Misiones, don Manuel A. Bermudez, el agradecimiento por su eficaz intervención en este asunto.

2º Dar poder al señor presidente del consejo escolar de Posa-

das, don Manuel A. Bermudez, para que acepte la escritura de donación del referido terreno, la que deberá extenderse á la mayor brevedad, por escribano público de la ciudad de Posadas, corriendo por cuenta del consejo todos los gastos de escrituración.

3º Manifestar al consejo escolar de Posadas, que tan pronto se firme la escritura aludida, se procederá á la construcción de un edificio para escuela elemental, con casa para el director de la misma.

4º Designar al mismo consejo escolar de Posadas para que constituya la comisión de edificación encargada de correr con todo lo relativo á la construcción de este edificio; haciéndole saber esto mismo.

5º Manifestar al consejo escolar que debe renovar el contrato de locación de la casa que ocupa la escuela de La Picada en las mismas condiciones.

6º Pasar este expediente á la inspección de edificios para que con toda urgencia formule y eleve los planos, presupuestos condiciones, etc., para un edificio de 4 aulas y casa habitación para la dirección.

Mandar pagar:

Expediente 1931, C.—Las planillas de sueldos por el mes de la fecha y viático y pasage para los maestros adscriptos á las inspecciones nacionales de escuelas en las provincias de Mendoza, Santiatiago del Estero, San Luis, San Juan, Salta y cuyo importe es de pesos 1592.35.

Expediente 1944, T.—A Torres y Velez, por textos $ 200.

Expediente 1801, M.—A Maucci Hnos., por textos y útiles $ 781,45.

Expediente 1465, B.—A Billiet y Hno., por alquiler de automóvil $ 25,00.

Expediente 1751, M.—A Maucci Hnos., por textos $ 14,00.

Expediente 1270, M.—A Marana, por textos $ 660,00.

Expediente 1464. B.—A Billiet Hno., por alquiler de automóvil $ 233,00.

Expediente 1802, M.—A. Maucci, por textos y útiles $ 847,87.

Expediente 1770, O.—A Olavarry é hijos, por armarios $ 1780,00.

Expediente 1773, O.—A Olavarry é hijos, por bancos $ 1815,90.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m. — PONCIANO VIVANCO, presidente.— *Santiago López*, prosecretario.

Sesión 24.ª

Día 21 de Abril de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 1905, J.—Adoptar como resolución el proyecto presentado por el señor vocal, don Delfín Gigena, en los términos siguientes:

1.º Publicar, por un mes, en los diarios de la capital, avisos que comprendan:

a) Los artículos 3.º, 4.º y 16. de la ley número 1420, así como las disposiciones establecidas en el artículo 72 relativo á la pena en que incurren los infractores de la citada ley.

b) Los artículos 4.º, 6.º, 15, 45 y 47 del decreto reglamentario de la ley número 1420.

c) Una recomendación para que todos los niños inscriptos en edad escolar, lleven consigo la matrícula correspondiente para exhibirla cuando le sea pedida por los agentes ó autoridades escolares respectivas, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 16 de la misma ley.

d) El artículo 10. de esta resolución.

2.º En las puertas de todos los consejos escolares y de las escuelas, se colocarán en partes visibles para el público, el aviso á que se refiere el artículo anterior y en cada escuela se complementará aquél con la indicación del número de asientos disponibles que tenga.

3.º La matrícula de cada niño deberá expresar si va á ingresar á una escuela fiscal ó particular ó si recibirá educación en su domicilio, datos que en la oportunidad conveniente serán suministrados á la oficina de estadística del Honorable Consejo.

4.º Pedir á los consejos escolares que no lo hubiesen hecho, nombren á la brevedad posible, los agentes judiciales que autoriza el artículo 17 del decreto reglamentario antes citado y tomen medidas conducentes á la fundación de sociedades cooperativas de la educación y de bibliotecas populares en sus respectivos distritos, segun lo establece el inciso 4.º del artículo 42 de la ley 1420, concurriendo con este nuevo é importante servicio á obtener los resultados anhelados por todos.

5.º Autorizar al señor presidente del Honorable Consejo para que gestione ante el ministerio del interior las medidas conducentes

para los menores analfabetos en edad escolar que se recojan en los depósitos policiales, por indigentes, vagos ó mal entretenidos, que no estén bajo la acción de medidas correccionales, puedan concurrir á las escuelas fiscales, estimulándolos en los casos necesarios por los medios que la ley de educación en el inciso 2.º del artículo 42 autoriza á los consejos escolares; así mismo para que gestione la forma en que debe praticarse la acción cooperativa de los agentes del orden público, cuando sea requerida á fin de que los niños raboneros concurran á las escuelas que les corresponda.

6.º Para los casos necesarios y como medida concurrente á la acción de los consejos escolares, queda igualmente autorizado el señor presidente del Honorable Consejo para nombrar agentes especiales á fin de hacer efectiva la asistencia de los niños analfabetos á las escuelas públicas con una remuneración no mayor de cinco por cada niño, una vez comprobados que estos no estaban matriculados.

7.º A fin de tener una base tan exacta como sea posible para aplicar las disposiciones fundamentales de esta resolución, se levantará oportunamente el censo escolar para lo cual la estadística presentará hasta el 1.º de mayo próximo un proyecto de los trabajos necesarios para realizar aquél, teniendo en cuenta que el censo deberá hacerse simultáneamente en todos los distritos escolares por el personal docente.

8.º El presidente del Honorable Consejo presentará oportunamente las medidas que crea conveniente gestionar ante los poderes públicos á objeto de tener con los datos del registro civil y del departamento de inmigración la estadística aproximada del aumento anual probable de los niños en edad escolar que permite preveer las necesidades para su educación y proveerlas á su tiempo.

9.º En los avisos diarios que los directores de las escuelas esán obligados á pasar á los encargados de sus alumnos por falta de asistencia se les hará conocer la pena en que incurren si aquella no es justificada en el plazo reglamentario y siá pesar de esta notificación previa el niño no concurriese, los directores pasarán una lista al Consejo Nacional respectivo con el nombre y domicilio de los inasistentes.

10. Desde el 1.º de junio próximo, á todos los colegios ó escuelas particulares que no estuviesen en las condiciones que establece la ley de educación vigente (número 1420) y decretos reglamentarios de la misma, en cuanto no se trate de establecimientos contrarios á la moral pública ó á la salud de los niños, se les aplicará las multas prescriptas, sin perjuicio de proceder á su clausura en los casos que corresponda.

11. El inspector técnico general hará conocer esta resolución á

todos los inspectores de su dependencia para que vigilen y hagan cumplir extrictamente las disposiciones que incumben á sus funciones.

Nombrar:

Expediente 1660, R.—Director de la escuela del regimiento 12 de infantería al señor Sebastián Jabega, en reemplazo de Francisco S. Cuello que renunció.

Expediente 1938, C. 11.—Ayudante de la escuela número 13 del Consejo Escolar 11°. en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña María Libonati.

Expediente 1341, C. 4.°—Subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 4.° al maestro normal don Pedro Conde.

Director de la escuela primaria que funciona en el Hospital Militar con antigüedad del 1.° de marzo próximo pasado á don Alfredo Rabourden.

Expediente 1375, C. 11°.—Ayudante de la escuela número 6 del consejo escolar 11.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Amelia V. Pascualetti.

Expediente 1377, C. 11°.—Ayudante de la escuela número 6 del consejo escolar 11.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904 á la maestra normal doña Luisa Romaniel.

Expediente 4239, C. 9.°—Vicedirectora de la escuela número 2 del consejo escolar 9.° á la preceptora de la misma doña Carmen Agrelo.

Expediente 1378, C. 11.°—Ayudante de la escuela número 7 del consejo escolar 11.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Celestina Carea.

Expediente 1376, C. 11.°—Ayudante de la escuela número 6 de consejo escolar 11.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Filomena Ginesta.

Expediente 1374, C. 11.°—Ayudante de la escuela número 13 del consejo escolar 11.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Margarita Marcenaro.

Expediente 1206, C. 11.°—Vicedirectora de la escuela número 6 del consejo escolar 11.° á la preceptora de la misma doña María del Carmen Aboy.

Autorizar:

Expediente 1519, C. 5.°—El nombramiento de un segundo portero para la escuela número 8 del 5.° consejo escolar.

Expediente 468, C. 10°.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda.

1.° Aceptar la propuesta formulada por don Fernando del Río en su nota del 5 de febrero próximo pasado, agregada á este expediente: debiendo efectuarse las reparaciones expresadas en el

pliego adjunto á la misma con intervención del señor arquitecto inspector quien podrá indicar las ampliaciones que á su juicio sean indispensables, procediéndose á efectuar los trabajos de manera que no estorben el funcionamiento de las clases.

2.º Hecho lo anterior, pasar este expediente á la oficina judicial, para que formule el contrato respectivo, cuyo término será de dos años.

Expediente 1519, C. 5º.—Nombramiento de un segundo portero para la escuela número 8 del 5.º consejo escolar.

Siendo necesario activar la constitución de la comisión edificadora de las escuelas en San Luis así como arreglar á la brevedad posible la ubicación de las escuelas nacionales de conformidad á las necesidades de aquella provincia para su pronta instalación.

Encomendar esta misión al secretario del Consejo, quien aprovechando su estadía en San Luis tomará además todos los antecedentes del estado general de la educación comun en esa provincia, con relación á la que tiene el consejo nacional, sobre la subvención.

Expediente 1240, C. 14º.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, aceptar, como la más ventajosa de las presentadas en la licitación privada que tuvo lugar el día 10 del corriente, la propuesta de los señores Fiori y Quidotti, cuyo importe es de 2.695 $ para la ejecución de las obras de construcción de las azoteas de cuatro aulas y el zaguan del edificio escolar de la calle Flores 3861 las que deberán ejecutarse inmediatamente.

Expediente 1482, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Aprobar el informe del cuerpo médico escolar, en lo que á este expediente se refiere.

2 º Autorizar al consejo escolar 5.º para que del fondo de matrículas invierta la suma necesaria en la colocación en el pozo de la escuela número 12 de su dependencia de la tapa que indica en su informe el cuerpo médico escolar.

Expediente 1877, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

Designar para que preste sus servicios la profesora de música doña Emilia Fravoschi, en la escuela número 13 del consejo escolar 4º.

Expediente 1252, I.—Atento lo manifestado por la inspección técnica y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Aprobar con carácter definitivo, el traslado de la empleada doña Emilia F. de Brianza, de la escuela número 6 á la número 8 del consejo escolar 5.º efectuada por el inspector seccional.

2.º Aprobar igualmente los cambios provisorios de los empleados de la escuela número 9, don Ricardo Frias y doña Magdalena

Bettino á la escuela número 8; D'Amico á la escuela número 10 del mismo consejo escolar, debiendo, en oportunidad, volver estos empleados á la escuela de origen que en lo sucesivo dirigirá don Dario Fernández, que por ahora funcionará como está resuelto, en la número 3 del referido consejo escolar.

Expediente 1311, C. 5º—Declarar efectiva, por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5.º, doña Sara Abraham.

Expediente 1457, C.—Tener acogida á la provincia de Catamarca á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año de 1906.

Aprobar:

Expediente 1518, O.—Las rendiciones de cuentas que eleva la oficina judicial, de lo recaudado en el Mercado Adolfo Alsina durante el mes de Marzo próximo pasado, cuyo saldo es de $ 271,27.

Expediente 1713, C. 2º—Justificar, con goce de sueldo, las cuatro inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Marzo próximo pasado, la subpreceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2º, doña Carmen A. de Venini; y concédesele ocho dias de licencia con goce de sueldo.

Conceder:

Expediente 1655, C. 1º—Licencia por quince días con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nocturna B. del consejo escolar 1º, don Arturo Pallejá, aceptándose como suplente á don Luis Ibarra.

Expediente 1450, C. 6º—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan el preceptor de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4º, don Miguel Intaglieta y don José Baldelli, preceptor de la superior de varones núm. 6 del mismo consejo escolar.

Expediente 1513, C. 10º—El pase solicitado por la empleada de la escuela núm. 7 del consejo escolar 9º, doña Elisa Blanco Spangenberg, á la escuela núm. 5 del consejo escolar 10º.

Aprobar:

Expediente 1477, O.—Los adjuntos planos propuestos y condíciones presentadas por la Dirección General de las Obras de Salubridad para la construcción de obras domiciliarias en el edificio escolar Valentín Gómez 555. Diríjase nota á la Dirección General de Obras de Salubridad, comunicándole esta resolución y pidiéndole se sirva llamar á licitación pública, por cuenta de este Consejo, la construcción de las referidas obras; y encargarle á la vez de la vigilancia de las misma, de acuerdo con los planos, propuestas y condiciones aprobadas. Páguese por Tesorería á la orden de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación la-

brándose la orden por nota separada, la suma de $ 403,66 importe de la preparación de planos y propuestas para la construcción de obras domiciliarias de la calle Valentín Gómez 555 y de los derechos de revisación, inspección y dirección de las mismas obras.

Expediente, 1626, C. 8º—El pase efectuado por el consejo escolar 8º para que la preceptora Adela T. de Guillamondegui preste servicio en la escuela núm. 8 del mismo consejo escolar.

Expediente 1831, C.—La licencia por cinco días dada por el consejo escolar de Concepción al preceptor don Rómulo Dalmaroni, con goce de sueldo.

Expediente 1838, R.—La licencia por ocho días con goce de sueldo dada por el consejo escolar de Resistencia, á la ayudante de la escuela superior de niñas Mercedes Igarzábal.

Expediente 1743 I.—Atento lo manifestado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica.

1º Suspender en el ejercicio de sus funciones al Director de la Escuela Rural núm. 2 de Apóstoles don Florio Figueroa y transcribirle el cargo que, contra él resulta para que exponga sus descargos en el plazo de diez días, que prescribe el Reglamento, á contar del de la notificación.

2º Autorizar á la Inspección de Territorios, para designar el maestro que ha de ir á prestar sus servicios en la Escuela núm. 2 de Apóstoles.

Expediente 3466 V y agregado—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda; autorizar á la comisión edificadora de Rancul, para que proceda á las modificiones en el plano de la escuela proyectada según lo expresado en su nota de fecha 17 de Febrero próximo pasado agregada á este expediente.

Expediente 771 V y agregado—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, se resuelve:

1º Autorizar al consejo escolar de Itacaruaré para que, en el presente curso escolar, extienda matrículas gratis á todos los niños de su distrito.

2º Autorizar, á la Inspección de Territorios para que proceda del mismo modo en los demás puntos del Territorio de Misiones, que se hallen en el caso de Itacaruaré.

Mandar pagar:

Expediente 495 G.—A Juan B. Goreta, retribución como denunciante 15 %, $ 515,45.

Expediente 495 G.—A la oficina Judicial 10 %, $ 343,63.

Expediente 5988 B.—A Manuel Beade, retribución como denunciante 15 %, $ 443,74.

Expediente 5988 B.—A la oficina Judicial, 10 %, $ 295,82.

Expediente 1970 C.—A Catalina Bugnatborde, haberes por Marzo, $ 100.

Expediente 1970 C.—A Clara Pequeño Esteves, haberes por Marzo, $ 100.

Expediente 1970, G.—A Graciana Caranna, haberes por Marzo, $ 100.

Expediente 1674, G.—A Gurina y Cía., por un piano, $ 550.

Expediente 1672, G.—A Gurina y Cía., por un piano, $ 550.

Expediente 1673, G.—A Gurina y Cía., por un piano, $ 550.

Expediente 1100, A.—A P. I. Alegre, por instalaciones eléctricas $ 154.

Expediente 1611 L.—A «La Nación», por publicaciones, $ 108.

Expediente 1328 B.—A W. Boote y Cía., por útiles de escritorio, $ 11,60.

Librar orden de pago:

Expediente 1792, C. y agregado—A favor del Consejo General de Educacion de la Provincia de Corrientes, importe del saldo del tercer cuatrimestre de la subvención nacional correspondiente al año 1905, la suma de $ 279,74.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*Segundo M. Linares*, oficial Mayor.

SESIÓN 25ª

Día 24 de Abril de 1906

PRESENTES

—

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 2094, G—De acuerdo con el dictamen del vocal de la comisión de hacienda, don Delfín Gigena:

1.º En las provincias que se expresan, las escuelas nacionales, siempre que estén en las condiciones legales, se ubicarán como sigue:

a) En Salta—Cerrillo, Zuviría, Rosario de Lerma, Chicoana, Bella Vista.

Departamento Anta: El Gato, Algarrobal, Santa Ana, Palermo, Chañar Muyo, Laguna Blanca, Balbuena, San Ignacio, Caldera, San Lorenzo.

Departamento Metán: San José de Horgera, El Potrero, El Galpón y Cafayate.

Departamento Rosario de la Frontera: San Lorenzo, San Roque y Algarrobal.

Departamento Orán: San Andrés, Santa Cruz y Tiyuró y Banda Grande.

Departamento Santa Victoria: Santa Cruz y Nazareno.

b) En Mendoza—Departamento San Rafael: Malargüe y Colonia Alvear.

Departamento Maypú: Estación Cruz de Piedra, Estación Luzuriaga, Coquimbito, Kilómetro 341, Russel y Chachuigo.

Departamento Luján: El Carrizal.

Departamento San Carlos: Capiz y Pareditas.

Departamento Tunuyán: Los Sauces, Los Arboles y Vista Flores.

Departamento de La Paz: Estación Desaguadero.

Departamento Junin: Albardon y Los Sauces.

Departamento San Martín: La Villa y El Ramblón.

Departamento Tupungato: En el límite del segundo y tercer distrito.

Departamento Rivadavia: Los Campamentos y la Villa.

Departamento Las Heras: Plumerillo.

Departamento Guaymallén: entre San José y La Purísima.

c) En Tucumán—Departamento Cruz Alta: Estación Araoz, Estación Ranchillos y Mayo.

Departamento Bunuyácu: Laguna de Robles, Paja Colorada, Las Zanjas y aserradero «El Sunchal».

Departamento Trancas: Estación Trancas y Faganas.

Departamento Tafí: Amaicha.

Departamento Famaillá: El Mollar y Manantial.

Departamento Monteros: Yonopongo, Amberes, Pampa, Mayo, Balderrana y La Florida.

Departamento Chicligasta: Las Vegas, El Molino y Trejos.

Departamento Río Chico: Las Lunas, Campo Bellos y Campo Grande.

Departamento Graneros: Gramajos, Bajastiné y Corralito.

Departamento Leales: Quilmes y Zalapa.

d) Santiago del Estero—Departamento Giménez 1º: Chauchillas y Bobadal.

Departamento Banda: Palo Quemado.

Departamento Silipica 1º: Ramadita.

Departamento Copo 2º: Balde.

Departamento Río Hondo: Aguada.

Departamento Mataró: San Antonio y Gaipé.

Departamento 28 de Mayo: Macho, Mancopa y Argentina.

Departamentp Salavina: Malota Cerrillo, Unión y Martínez.

Departamento Figueroa: San Pedro.
Departamento Ojo de Agua: Punta del Agua, Las Chacras, Tolditos y Algarrobo.
Departamento Quebrachos: Río Viejo, Las Pampas y Santa Ana.
Departamento Loreto: Lomitas y Majadas.
Departamento Atamisqui: Coroneles y Tolosas.
e) Córdoba—Departamento Río 2°: Pozo del Norte y Villa del Rosario.
Departamento Santa María: Toledo y San Clemente.
Departamento 3° abajo: La Laguna.
Departamento Unión: Pueblo Italiano.
Departamento Juarez Celman: General Lavalle y Carnerillo.
Departamento Río 4°: Cano y Paunero.
Departamento General Roca: Bouchardo.
Departamento Río 1°: Capilla de la Sagrada Familia.
Departamento Colón: Estación Juarez Celman, Jesús María y La Puerta.
Departamento San Justo: La Malacara, Lusardo, Estación Juan Domingo, Colonia Santa María, La Quebrada, Colonia San Pedro y Las Varas.
Departamento Río Seco: Punta del Monte y San Pedro.
Departamento Minas: Minalguín, Tosnos y Rumiguasi.
Departamento San Javier: Puchira.
f) Catamarca—Departamento Valle Viejo: Sumalao y Santa Rosa.
Departamento Piedra Blanca: El Hueco y Panencillo.
Departamento El Alto: El Vilismano y Guayamba.
Departamento Santa Rosa: Ampolla y Cortaderas.
Departamento Paclín: Balcosna y Amadres.
Departamento Ambato: Bolzán y Punta Norte.
Departamento Ancasti: Yerba Buena y Anquincila.
Departamento La Paz: Divisadero y Estación Antonio.
Departamento Andalgalá: Mischaca y Mallí.
Departamento Santa María: El Cajón, Chañar Punco.
Departamento Belén: Huaco y Londres Oeste.
Departamento Tinogasta: Santa Rosa y Tiambalá.
Departamento Capayán: El Coneta y Capayán.
Departamento Pomar: Langil y Mitguin.
g) Corrientes—Departamento Esquina: Colonia Barón de Astrada.
Departamento Goya: Boliche Lata.
Departamento Mercedes: Colonia Mariano I. Losa y Estación Felipe Yofre F. C. N. E. A.

Departamento Monte Caseros: Parada Acuña, kilómetro 50 F. C. N. E. A. y Estación Libertad.
Departamento Bella Vista: Colonia 3 de Abril.
Departamento Paso de los Libres: Estación Bompland.
Departamento Caá-Catí: Palmar Grande y pueblo Santa Ibaté.
Departamento Santo Tomé: Colonia Rincón de Mercedes y Colonia Gairuchos.
Departamento Ituzaingó: Colonia San Carlos y Colonia General Uriburu.
Departamento Saladas: Colonia Sargento Cabral.
Departamento Empedrado: Estación Manuel Derqui.
Departamento San Cosme: Correntino y pueblo Paso de la Patria.
Departamento Mburucayú: Manantiales.
Departamento Lavalle: Puerto Lavalle.
Departamento San Miguel: Colonia Madariaga.
Departamento San Martín: Pueblo Yapeyú.

h) La Rioja—Departamento Chilecito: Chilecito, Tilimugui y Puntilla.
Departamento Famatina: Plaza Nueva, Corrales, Antínaco y Angulos.
Departamento General La Madrid: Villa Castelli.
Departamento General Sarmiento: Vinchina y Pueblo.
Departamento Sanagasta: Villa Busto.
Departamento Juarez Celman: Chamical.
Departamento General Ocampo: Catuna.
Departamento Chamical: La Zanja.
Departamento General Roca: Totoral, Villa Casan y Chilcos.
Departamento General Lavalle: Banda Florida y Aicuña.
Departamento Independencia: Amaná.
Departamento Rivadavia: Moyaco, La Pampa, Potrero y Barranca.
Departamento Belgrano: Tacanila y Cortaderas.
Departamento San Martín: Mosquito y Portezuelo.

2.º Pedir al inspector nacional de San Luis, poniéndose de acuerdo con las autoridades escolares de esa y teniendo en cuenta el censo de analfabetos en edad escolar, remita á la brevedad posible la designación de 28 poblaciones en las cuales haya necesidad más urgente de establecer otras tantas escuelas nacionales, pues el Consejo Nacional no tiene elementos para hacer la selección entre las 59 escuelas indicadas por el Poder Ejecutivo.

3.º Pedir al inspector nacional de San Juan, que poniéndose de acuerdo con las autoridades locales de esa y teniendo en cuenta el censo de analfabetos en edad escolar, remita, á la brevedad posible,

en nombre de las poblaciones donde deban ubicarse 28 escuelas nacionales indicando además, el departamento respectivo.

4.º La inspección general remitirá á los inspectores nacionales las instrucciones necesarias para que secunden activamente la acción del Consejo Nacional y la de los maestros en comisión, quienes estarán encargados de controlar el censo escolar en las poblaciones designadas para establecer las escuelas nacionales, así como para proceder á la matrícula de los niños y el arrendamiento de las casas adecuadas para aquellas, siempre que el alquiler no pase de $ 15 mensuales, debiendo el inspector nacional darles sobre estos puntos instrucciones precisas.

5.º Si el maestro comisionado encontrara que la población destinada para ubicar una escuela, no estuviere en las condiciones de la Ley Reglamento, informará á la inspección general, debiendo averiguar si existe otra población inmediata que reuna las referidas condiciones.

6.º Hasta nueva disposición á fin de evitar inconvenientes á los maestros en comisión que se mandan adscriptos á la inspección nacional, la contaduría les liquidará como anticipo el sueldo y viático correspondiente á un mes y para los meses siguientes, si no dejaran apoderado autorizado para cobrar sus haberes en ésta, se les pondrá estos á su orden en las sucursales del Banco de la Nación Argentina ó en poder del inspector nacional respectivo.

7.º Autorízase la compra de los muebles, libros y útiles para las escuelas nacionales á los precios que tiene contratados por licitación pública el Consejo Nacional de Educación para las escuelas de la capital y territorios, los que deben ser embalados en la proporción de la planilla aprobada ya por el Consejo para ser remitidos á su destino á la mayor brevedad.

A fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el anexo E, ítem 8 del inciso 13, é ítem 52 del inciso 16 sobre la construcción de escuelas en la provincia de San Luis, y considerando:

Que la ubicación de dichas escuelas está determinada por la Ley de Presupuesto, así como las sumas que se han de emplear en cada una de ellas;

Que el Consejo no tiene conocimiento de que existan terrenos disponibles para los edificios á construirse y que para adquirir aquéllos en las condiciones más ventajosas, es menester la acción concurrente de los poderes públicos de la provincia beneficiada, así como la de los vecindarios donde deben ubicarse las escuelas;

Que no obstante tener el Consejo planos aprobados para escuelas en la campaña, es posible que las autoridades escolares de San Luis, con mejor conocimiento de las necesidades locales y de los

materiales á emplearse, crean más conveniente modificar aquellos á las condiciones económicas de las cantidades en que están presupuestadas cada una de ellas;

Que la acción del Consejo Nacional sobre la inversión de los fondos destinados por el Honorable Congreso para la edificación escolar en San Luis, sería de resultados eficaces y más inmediatos si se nombrara una comisión honorable para que vigile de cerca todo lo que á aquella se refiere con el celo y patriotismo que demandan los intereses tan elevados de la educación, resuelve:

1.º Nombrar una comisión compuesta por el juez federal señor doctor don Valentín Luco como presidente y como vocales al presidente del consejo escolar de San Luis Dr. Juan Daract y al inspector nacional de escuelas Reinaldo Pastor para que corra con todo lo relativo á la construcción de 21 escuelas que autoriza la ley de presupuesto dentro de los recursos que ella determina para cada una.

2.º La comisión nombrada gestionará previamente del gobierno, de las autoridades locales y de los vecinos pudientes de la población donde deben ubicarse las escuelas, la donación gratuita de terrenos de una extensión apropiada para casa, patio de recreo, pequeños jardines y hortalizas, teniendo en consideración que, cuanto mayor sea el terreno será más beneficioso para la escuela en el porvenir.

3.º Obtenido que sea uno ó más terrenos y escriturados á favor del consejo escolar de la provincia, se procederá á sacar á licitación la ó las obras de conformidad con los planos adoptados por el Consejo Nacional para las escuelas rurales, ó bien con las modificaciones que la comisión creyera conveniente introducir en ellos, ateniéndose á las necesidades locales, los materiales en uso y las sumas destinadas con aquel objeto.

4.º La comisión para llenar este cometido de tanta importancia para la provincia, podrá nombrar sub-comisiones de vecinos respetables que coadyuven á la pronta y completa realización de las obras.

5.º Inmediatamente de aprobarse la construcción y el presupuesto de uno ó más edificios, se pondrán los fondos necesarios á disposición de la comisión en la sucursal del Banco de la Nación Argentina en aquella provincia, debiendo remitirse con anterioridad la suma que dicha comisión estimare necesaria para el desempeño de su cometido.

6.º Gestiónese ante quien corresponda la entrega á este Consejo de los fondos destinados para la construcción de las escuelas en la provincia de San Luis por ley general de presupuesto en el Anexo E, Item 8 del Inciso B é Item 52 del Inciso 16.

7.º Diríjase la nota acordada recabando del señor juez federal

Dr. D. Valentín Luco y del señor D. Juan Daract, presidente del consejo escolar de la provincia de San Luis, la aceptación de la comisión que se les confía, dado los importantes servicios que en su desempeño prestarán á la causa de la educación en su provincia, con copia de esta resolución.

8.º La contaduría abrirá una cuenta especial á esta edificación, debiendo imputar los gastos, en cada caso, á los Items é Incisos correspondientes.

Expediente 2132, Z.—De acuerdo con lo dictaminado por el señor vocal Dr. Zubiaur:

1.º Trasladar á la señora Clorinda B. de Sanchez á la escuela mixta de Basail.

2.º Nombrar directora de la escuela mixta de Río Gallegos á la M. N. señorita María Teresa Poni.

3.º Nombrar ayudante de la escuela de Comodoro Rivadavia á la señora Jesús Quiroga de Quiroga.

Esta escuela funcionará en adelante tres horas por la mañana y tres horas por la tarde, para alumnos de sexo diferente, correspondiendo las niñas á la ayudante, bajo la dirección del director.

4.º Nombrar director de la escuela de adultos en el presidio militar de Ushuaia, á don Isidro Manterola y proveer á esta escuela y á la que existe en el presidio y cárcel de reincidentes de la misma localidad, de la lista de los libros y útiles que se detallan en la lista núm. 1.

5.º Dirigir nota á la Compañía Argentina de Tierras (Bartolomé Mitre 335) pidiéndole la donación de dos manzanas separadas para la construcción inmediata ó mediata de dos edificios escolares en Puerto Madryn.

6.º Solicitar del Gobierno Nacional la manzana de terreno destinada en Río Gallegos para el futuro edificio de la gobernación, con destino al edificio escolar que se construirá en aquel punto.

7.º Remitir la suma de *quinientos pesos moneda nacional* al encargado escolar de Ushuaia para la construcción del patio cubierto y salón de actos que indicó el Dr. Zubiaur en el edificio fiscal de la escuela pública y enviar para esta escuela un piano y lo que se indica en la lista núm. 2.

8.º Pasar la circular acordada sobre el uso de la bandera nacional en las escuelas y enviar seis banderas nacionales á cada una de ellas.

9.º Remitir á las escuelas á que refiere el informe del Dr. Zubiaur tres colecciones de los mapas históricos del Dr. Victoriano E. Montes y seis ejemplares de los siguientes libros: «Azabache», «Amigos y auxiliares del hombre», «Historia de un niño» por Francisco Sanchez de Guzman, y «Conociendo la Argentina» de M. Vic-

torina Malharro, con el objeto de que los directores les presten á los alumnos más adelantados y á los vecinos que los soliciten y sirvan de base para las bibliotecas escolares populares que deben fundar aquellos solicitando la ayuda del vecindario.

Nombrar:

Expediente 1446, C 6.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6.º en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904 á las maestras normales doña Zenyda Ortíz y Lola Andino.

Expediente 1448, C 6º—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 6.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á las maestras normales doña Nelida Devoto, Rosa Schenone y don Alejandro P. Orayen.

Expediente 638, C 2º—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la señorita Jefte Poggetti.

Expediente 1605, C 7º—Directora de la escuela nocturna de adultas cuyo funcionamiento provisorio se autoriza en la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º á doña Justa Roqué de Padilla y subpreceptora de la misma á doña Carmen Souda de Pandolfini, con antigüedad al 1.º del corriente.

Subpreceptores de la escuela militar que funciona en el Regimiento 2 de caballería de línea á los maestros normales Nicolás Buzzico y Vicente de la Colina y para el Regimiento 5.º de infantería á Pedro Salas y Manuel N. Novas.

Los dos primeros prestarán servicios adscriptos á la Sección Provincias de la prosecretaría.

Autorizar:

Expediente 1309, C 2º—Al consejo escolar 2.º para que invierta de sus fondos propios, hasta la suma de $ 162 en la adquisición de *tres* máquinas de coser con destino á la escuela Nicolás Avellaneda.

Al señor vocal doctor Zubiaur, para que proceda á la instalación en la Biblioteca Nacional de Maestros de una sección de la isma para *niños*.

Expediente 2139, O—A la Oficina Judicial para adquirir los útiles que solicita en la nota adjunta con cargo de dar cuenta oportunamente de las casas vendedoras y precios de los referidos útiles.

Expediente 1878, C.—Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el señor director de la biblioteca por los gastos efectuados en esa oficina cuyo saldo es de 175.47 en el primer trimestre del corriente año.

Expedlente 1687, C 12º—Declarar efectivo por haber satisfecho

las condiciones exijidas en el acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, al ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.º, don Tulio J. Colon.

Conceder:

Expediente 1455, C 14—*Licencia por tres meses sin goce de sueldo*, á la subpreceptora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 14.º doña Salustiana M. de Galán, designándose para reemplazarla, mientras dure aquella, á la maestra supernumeraria del mismo consejo escolar doña Dionisia B. de Falice.

Expediente 1664, R.—Licencia por *dos meses*, de los cuales solo *quince días con goce de sueldo*, al profesor de dibujo de la escuela núm, 3 del consejo escolar 11.º don Augusto G. Roche.

Expediente 1854, I.—De acuerdo con el dictamen de la comisión didáctica, aprobar el pase de la profesora de música de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1.º doña María Melville á la núm. 3 del consejo escolar 8.º en reemplazo de la señora Coello y designar en sustitución de la señorita Melville en la escuela núm. 2 á Ema Díaz.

Expediente 1171, C 5.—De acuerdo con lo dictaminado por a comisión de hacienda, hacer saber al consejo escolar 5.º para que á su vez lo comunique á la directora de la escuela núm, 7 señorita Renaudiere que desde el 1.º de Junio próximo este consejo no pagará sino 80 $ mensuales como subvención para casa; quedando dicha señorita en libertad de buscar otra casa ó quedarse en la misma entendiéndose por la diferencia con el propietario á quien se hará saber igualmente esta resolución; debiendo entenderse que por el corriente mes de abril y el de mayo próximo no se abonarán sino los 110 $ al propietario.

Expediente 1696, D.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, conceder á don Nicolás d'Amato, una prórroga de 15 días para el cumplimiento del contrato en que se obligó á hacer las obras de carpintería licitadas para varios edificios escolares del grupo D; debiendo contarse *los quince días*, desde el vencimiento del término estipulado en el contrato.

Expediente 1220, C.—De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la comisión didáctica:

1.º Remitir al consejo escolar de Corpus, la suma de $ 100, que solicita, para que, á la mayor brevedad, mande practicar en el edificio fiscal que ocupa la escuela, las reparaciones indicadas: *a)* poner piso de madera; *b)* componer cinco puertas y parte de las paredes cuyo maderamen está podrido; *c)* reponer planchas de cinc; *d)* hacer una letrina y una división en el salón de clase; debiendo oportunamente rendir cuentas documentadas de la inversión de dicha suma.

2.º Manifestar al mismo consejo escolar que debe elejir una manzana de terreno ó más, si es posible, y gestionar su escrituración á favor del Consejo Nacional; debiendo correr los gastos por cuenta del mismo Consejo.

Expediente 1027, R y agregados.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de Enero próximo pasado destinando la suma de $ 10.000 para la construcción de un edificio escolar en Río Gallegos, cuyo edificio se construirá en la manzana de terreno que se ha solicitado del Ministerio del Interior.

2.º Adquirir, con destino á la escuela de Río Gallegos, por la suma de $ 6.500 el edificio que ofrece el propietario don Fernando Raho.

3.º Pasar este expediente á la oficina judicial, para que proceda á la escrituración que corresponde.

Expediente 1871, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Suspender el pago de los sueldos de la ayudante de la escuela «El Potrero».

2.º Pasar este expediente al consejo escolar de Formosa, nombrado recientemente para que instruya el correspondiente sumario á la citada ayudante, con vista de estos cargos:

1.º Carecer de competencia para el ejercicio del magisterio.

2.º Haber permanecido en silencio, cobrando sus sueldos, no obstante carecer la escuela del número de alumnos que prescribe el reglamento; el consejo escolar manifestará si es posible trasladarla á otra escuela del distrito.

Expediente 1881, I—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Nombrar preceptor de la escuela de varones en Trelew al maestro normal don Licerio Sotomayor.

.º Asignarle para gastos de traslación, la suma de $ 140.

Expediente 2097, S.—Elevar á la suma mensual de $ 30 el alquiler que se paga por la casa escuela de Nahueve.

Expediente 2095, G.—Hasta tanto el Honorable Consejo se pronuncie respecto del sumario instruído de que trata éste expediente, mantener el estado actual sin traslado de las maestras señoritas Gomez.

Expediente 1976, L.—Aceptar la renuncia que del cargo de encargado escolar y miembro de la comisión edificadora en General Conesa, presenta don Alfredo Lebeau, dándosele las gracias por los servicios que ha prestado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Sesión 26ª

Día 26 de Abril de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1943, C. 11º—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á doña María Irene Rodríguez, quien posee certificado de 4º año de estudios normales.

Profesora de musica para la escuela núm. 10 del consejo escolar á doña María Joaquina Victorera.

Ayudante de la escuela de General Uriburu á la señorita Amelia Tramuin, con antigüedad al 21 del corriente.

Autorizar:

Expediente 1937, I—El funcionamiento provisorio del 5º grado en la escuela núm. 10 del consejo escolar 13º, siempre que los alumnos que la forman estén á cargo de la profesora del 4º grado y que además el señor inspector Vergara compruebe que los mismos no estén á más de diez cuadras de distancia de la escuela ni tampoco matriculados en otra escuela.

Expediente 1263, C. 3º—El funcionamiento de una sección de 3º grado en la escuela núm. 16 del consejo escolar 3º.

Expediente 1278, C. 2º—Al consejo escolar 2º para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 205 m/n en pago de un toldo para la escuela núm. 12 de su dependencia.

Al señor oficial mayor de la repartición, don Segundo M. Linares, para que refrende con su firma los actos del honorable Consejo y firme igualmente las providencias de trámites, cuando esté ausente el señor secretario general y prosecretario.

Aprobar:

Expediente 2152, J.—El proyecto de resolución sobre provisión de mobiliario á las escuelas nacionales en las provincias, según la ley núm. 4874, elevado por el señor vocal del Consejo, don Delfin Gijena.

Expediente 1549, T.—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Trelew por el segundo semestre del año próximo pasado, y que arrojan un saldo de $ 473,95.

Expediente 1189, T.—Las rendiciones de cuentas que eleva la gobernación de la Tierra del Fuego por la suma de $ 300 para reparación del edificio fiscal escolar.

Expediente 1946, C.—El balance de caja que por el mes de Febrero próximo pasado eleva la contaduria.

Expediente 1697, C. 8º—La designación hecha por el consejo escolar 8º en la persona de la maestra normal doña Teodora Fontán para reemplazar á la preceptora de la escuela núm. 4 de su dependencia, doña María Lau de Firpo, á cuyo cargo se halla interinamente la dirección de la referida escuela.

Expediente 1327, I.—Llamar por secretaría á licitación privada para la ejecución de las obras que se solicitan en este expediente y con las propuestas obtenidas vuelva á estudio de la comisión de hacienda.

Expediente 2083, G.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Mateo P. Gómez como maestro adscripto á la inspección de escuelas de la provincia de Santiago del Estero; debiendo aquél continuar en el puesto que actualmente desempeña.

Expediente 1938, I.—Designar á la escuela núm. 7 del consejo escolar 4º para que preste sus servicios en ella la maestra de música doña María Luisa de Vázquez.

Expediente 1876, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Pasar al ayudante y á la subpreceptora de la escuela superior de varones del consejo escolar 7º don Ricardo Jacobucci y doña Anatilde Frugone á las escuelas números 8 y 14 respectivamente.

2.º Pasar á la escuela superior de niñas núm. 4 del referido consejo escolar á la preceptora de la escuela Sarmiento, doña Constancia Ponce del León.

3.º Autorizar el funcionamiento del 5º grado en la escuela elemental de niñas núm. 5 y pasar á la misma á la subpreceptora de la escuela Sarmiento, doña Pastora A. Garay.

4.º Pasar á la escuela elemental núm. 9 á la preceptora de la escuela Sarmiento, doña María Ferreyra.

5.º Pasar á la escuela elemental núm. 10 á la maestra en disponibilidad, doña Concepción F. de Placeres.

6.º Autorizar el funcionamiento de un tercer grado en las escuelas infantiles núms. 11 y 13 y el de 6º grado en la escuela elemental núm. 7.

Expediente 572 y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Estar á lo resuelto con fecha 6 de Marzo próximo pasado, respecto del traslado de la escuela de varones de Concepción á la casa de don Francisco C. de Almeida; debiendo abonar el alquiler de $ 50 mensuales, á contar del 1º de Marzo, con las condiciones siguientes: contrato por un año renovable á voluntad del Consejo

Nacional de Educación; obligándose el propietario á efectuar por su cuenta inmediatamente las mejoras indicadas por el inspector señor Fernández.

2.° Alquilar con destino á la escuela de niñas, la casa del señor Carlos Fernícola, en las condiciones siguientes: alquiler, $ 50 mensuales, á contar del 1° de Marzo próximo pasado; debiendo liquidarse las mensualidades devengadas hasta ese dia; contrato por un año, renovable á voluntad del Consejo Nacional de Educación; obligándose el propietario á efectuar por su cuenta las mejoras ofrecidas y que deberá precisar el inspector señor Fernández, así como también las reparaciones futuras é impuestas por su cuenta.

3.° Remitir copia de esta resolución al E. E. don Cayetano Pemigatti, para que firme los respectivos contratos y los remita á la mayor brevedad, como asimismo para que proceda al traslado de la escuela de niñas.

Conceder:

Expediente 1456, C. 14°—Licencia por siete días con goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 14°, doña María S. de Naverán.

Expediente 3118. C. 9°—El permiso definitivo que para funcionar solicita la escuela del Sagrado Corazón del Círculo Central de obreros (Azcuénaga 1038).

Expediente 1266, L.—El pase solicitado por la ayudanta de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5° doña Palmira Leiva, á la escuela núm. 3 del consejo escolar 3°; y confírmase el traslado de la maestra de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5° doña Herminia G. F. de Brianza, á la escuela núm. 8 del mismo consejo escolar.

Expediente 4451, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.° Aprobar las modificaciones propuestas por el arquitecto inspector en la precedente nota, en la casa proyectada para escuela popular núm. 2 de Resistencia.

2.° Pasar este expediente á sus efectos al consejo escolar de Resistencia.

Expediente 368 G y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, separar de su puesto al director de la escuela de la Colonia Basail don Fermín Quintana.

Expediente 1740, L.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.° Aumentar en cinco pesos mensuales el alquiler que devenga la casa de propiedad de los señores Larraburu Hnos., y que ocupa la escuela rural de Azara, con la condición de que dichos señores efectuarán por su cuenta las mejoras que solicita la directora de la referida escuela.

2.º El alquiler se liquidará desde el día que dichas mejoras se hayan efectuado.

Expediente 1602, S.—Levantar la suspensión que pesa sobre el maestro de la escuela núm. 9 del consejo escolar 10º, don Pedro S. Silva, en vista de lo dictaminado por la comisión didáctica.

Mandar pagar:

Expediente 2133, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes á los 14 consejos escolares de la capital, incluyendo las escuelas militares y el curso de ortofonía que importan la suma de $ 396.485,62.

Expediente 1986, C.—A Curt Berger y Cía., por útiles escolares, $ 114,90.

Expediente 1987, C.—A Curt Berger y Cía., por útiles escolares, $ 1.299.

Expediente 1985, C.—A Curt Berger y Cía., por útiles escolares, $ 71,95.

Expediente 1988, C.—A Antonio Crosta, por relojes, $ 595.

» 1980, C.— » » » útiles escolares, $ 1.391,97.

Bxpediente 1979, C.—A. Antonio Crosta, por útiles varios, pesos 709,70.

Expediente 1989, T.—A Antonio Torres, por herramientas de trabajo manual, $ 536,67.

Expediente 1030, M.—A Arnoldo Moen y Hnos., por libros, pesos 410.

Expediente 1720, G.—A Alejandro Gauthier, por obras de pintura y carpintería, $ 1.627,31.

Expediente 1903, P.—A Jacobo Peuser, por útiles de escritorio, $ 943,70.

Expediente 1250, T.—A Trebino y Cía., por muebles para oficinas, $ 553.

Expediente 2122, C.—Las planillas de sueldos y gastos de los maestros de escuelas de las provincias correspondiente al mes de la fecha que importan la suma de $ 1.208,15.

Expediente 2053, C.—A Angel Palmieri, haber por Mayo, pesos 100.

A Mariano del Cueto, haber 10 días de Mayo, $ 20.

Librar orden de pago:

Expediente 1499, J.—A favor de don Juan E. Jones, exdirector de la escuela de Treoreis, importe de sus sueldo y gastos desde el 15 de Mayo hasta el 22 de Julio de 1905 y alquileres desde el 31 de Mayo hasta el 30 de Septiembre del mismo año como sigue:

Sueldos $ 290 menos 5 % $ 14,50, á pagar 275,50.

Gastos y alquileres $ 128,20, á pagar 128,20.

Expediente 356, R.—A favor del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, importe de la subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del corriente año, la suma de $ 18.000.

Expediente 748, E. y agregados—Habiendo entregado el gobierno nacional los fondos que se solicitan en este expediente y de acuerdo con lo resuelto por el honorable Consejo en fecha 8 de Marzo próximo pasado, librar orden de pago á favor del consejo administrativo de la enseñanza pública de la provincia de Entre Ríos, importe del anticipo de la subvención nacional por el primer bimestre del corriente año, que importa la suma de $ 21.000.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 27.ª

Día 28 de Abril de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa
Ruiz de los Llanos

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1893, C. 7°—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á doña Sara Cánepa, que posee certificado de 4° año de estudios normales.

Expediente 2115, R.—Director y subpreceptor, respectivamente, de la escuela militar del regimiento 7° de infantería de línea, á don José Sánchez Morillo y Santiago Maradona.

Maestros adscriptos á la inspección nacional de escuelas de La Rioja, á los siguientes señores: Bartolomé Roldán y Juan Carrizo.

Profesora de dibujo para la escuela «Benjamin Zorrilla» á doña Rosa Aliaga, en reemplazo de doña María Nicolás.

Director de la escuela militar, con antigüedad del 5 del corriente, á don Javier Gallac.

Profesora de música para las escuelas núm. 9 del consejo escolar 9° y núm. 10 del 12, con carácter de suplente en reemplazo de Carmen P. de Coello, á doña Sara Roselló.

Autorizar:

Expediente 1420, C. 3°—Las subdivisiones en dos secciones del grupo 2° de alumnos de la escuela nocturna de adultos del consejo escolar 3°, designándose para hacerse cargo de una de ellas al maes-

tro supernumerario don Mauricio James, y debiendo el referido consejo escolar elevar la terna reglamentaria para llenar el otro puesto.

Al señor presidente para nombrar al señor Francisco A. Sanchez de Guzmán jefe de sección de la biblioteca de maestros (sección adultos) con la asignación mensual de 200 $.

Al inspector seccional de territorios, don Gregorio Luceros para que se suscriba en nombre del Consejo Nacional de Educación con la suma de $ 500 para cada escuela en Ruca Cheroy y Fortín 1º de Mayo.

Expediente 1119, I—Dejar sin efecto la designación de director supernumerario, don Salvador Oviedo, hecha por resolución de Abril 9 próximo pasado, para la escuela nocturna A del consejo escolar 3º.

Expediente 963, C. 10—No considerándose suficiente la causal invocada por la empleada de la escuela núm. 15 doña Rosa G. Gerding, no hacer lugar á la prórroga de licencia que se le concedió en fecha 19 de Marzo último, debiendo en consecuencia presentarse inmediatamente á ocupar su puesto; mientras ésto no suceda deberá continuar reemplazándola la maestra normal doña Isabel Notaro.

Expediente 356 R., y agregados—Declarar á la provincia de La Rioja acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año de 1906.

Aprobar:

Expediente 2173, I—La medida tomada por la inspección técnica, á fin de que la maestra supernumeraria doña María Luisa Dell'Intento preste servicio en carácter provisorio en la escuela «Presidente Mitre» del consejo escolar 8º.

Expediente 2172 I—La medida tomada por lo inspección técnica, á fin de que la maestra supernumeraria doña Rafaela Sala, preste servicio en carácter provisorio en la escuela núm. 13 del consejo escolar 3º.

Expediente 2153, A—Los planos, presupuestos y pliego de condiciones formulado por la inspección de edificios, para la construcción, en la provincia de Salta, de tres edificios escolares en Cerrillos, Zuviría y Orán.

Expediente 2236, I—La ubicación dada por la inspección técnica á la maestra de música doña Aurelia Bellotti, en la escuela núm. 11 del consejo escolar 6º.

Conceder:

Expediente 1711, C. 2º—Licencia por un mes de los cuales solo quince con goce de sueldo á la ayudanta de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2º, doña Rosa E. Ratto.

Expediente 1778, C. 7º—Licencia á contar desde el 23 de Marzo último hasta el 25 del actual, pero solo quince días con goce de

sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7°, doña Julia Núñez, aceptándose la suplente propuesta doña Leonor Bianchi.

Expediente 1690, C. 7°—Licencia por un mes á contar desde el 26 de Marzo último, pero solo quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7° doña María B. de Sancorrani, aceptándose como suplente por igual tiempo á la maestra normal Helena J. Walsch.

Expediente 2232, O.—Licencia por cuatro meses sin goce de sueldo, á la profesora de dibujo de la escuela superior de niñas del consejo escolar 7°, doña María Magdalena Orellana.

Expediente 1908, C. 7°—Licencia por un mes á contar desde el 16 del actual, quince días con goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7° doña María T. M. de Aldao y aceptar la suplente propuesta doña Adelaida Merlo.

Expediente 2026, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, determinar como período de vacaciones en San Carlos de Bariloche, los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

Expediente 1536, I y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1°. Solicitar del ministro de agricultura, la reserva de un cuarto de legua de terreno con destino á las siguientes escuelas del territorio del Chubut, ubicadas en campos fiscales: Norquinco, Chelilla, Bolsón, Boquete, Nahuelfan, Colonia 16 de Octubre (un cuarto de legua solicitada por don J. D. Evans) Lote 123 de Colonia San Martín y Colonia Escalante; debiendo determinar la ubicación del cuarto de legua en cada punto (excepto en San Martín, donde ya lo ha sido), la oficina de tierras y colonias de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación.

2°. Pasar este expediente á la inspección de territorios para que en representación de este consejo, gestione el cumplimiento de la presente resolución.

Expediente 791, C. 12°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

Autorizar en carácter provisorio, la formación de un cuarto grado en la escuela núm. 12 del consejo escolar 12°; sin que esta medida importe el cambio de graduación de la escuela.

Expediente 1704, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

Aprobar el adjunto presupuesto de don Guillermo Storni, para la construcción con destino á la biblioteca de maestros de 48 sillas, según el modelo adoptado, por la suma de $ 500.

Expediente 2080, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1°. Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular ubicada en la calle Suipacha núm. 1421, jurisdicción del consejo escolar 1°.

2°. Pedir á la policía que impida el acceso de niños á dicha escuela.

Expediente 1271, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

Autorizar la formación con carácter provisorio, de un 3° grado en la escuela núm. 9 del consejo escolar 8°.

Expediente 1866, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1°. Suspender el pago de los sueldos del profesor de trabajo manual don Felipe A. Gómez, hasta nueva disposición.

2°. Pasar este expediente á informe del consejo escolar de Resistencia, pidiéndole aconseje medidas claras y terminantes.

Expediente 2030, I.—De acnerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

Aprobar la presente rendición de cuenta que de la inversión de la suma de $ 97,50 eleva el señor inspector seccional de territorios don Mariano Arancibia.

Expediente 1633, C. 8°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

Asignar al director de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8° don Pedro Shuster, la suma mensual de $ 70,00 en concepto de subvención para casa.

Expediente 3310, A.—Atento lo informado por la comisión de muestras y de acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la comisión de hacienda, adoptar para asambleas, el modelo de sillas que en secciones de dos asientós ofrece en venta don Joaquín J. Aguilar, al precio de $ 3,70 cada asiento.

Mandar pagar:

Expediente 1884, P.—A don Jacobo Peuser, por útiles de escritorio $ 449,60.

Expediente 1246, bis—A la Sociedad Anónima de Navegación á Vapor, importe de flete por trasporte de material escolar $ 46,40.

Expediente 1246, M.—A la Sociedad Anónima de Navegación á Vapor, importe de flete por trasporte de material escolar $ 1.214,89.

Expediente 1544, I.—A los señores B. Irurtia y Hnos., por limpieza de cloacas en el edificio que ocupa el Consejo Nacional de Educación $ 60,00.

Expediente 2082, E.—A Angel Estrada y Ca., por útiles $ 6.892,04.

Expediente 2057, E.—A Angel Estrada y Ca., por útiles $ 4.046,07

Expediente 2193, C.—Las planillas de sueldos y gastos de los inspectores nacionales en las provincias, correspondiente al mes de la fecha, que importa $ 7.350,00.

Expediente 2216, C.—La planilla de sueldos de maestros de las escuelas de asociaciones de beneficencia y otras por el mes de Abril próximo pasado que importa la suma de $ 1.848,16.

Expediente 2194, C.—Las planillas de sueldos y gastos del Honorable Consejo correspondientes al mes de la fecha que importan la suma de $ 48.836,00.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 28.ª

Día 1.º de Mayo de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1148, C. 10.º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Isabel Sobreville.

Maestros adscriptos á las inspecciones nacionales de escuelas de las provincias que á continuación se expresan, á los siguientes señores: para San Juan á don Gregorio Rivero; para Córdoba á don Werfil Herrera y á don Carlos M. Puebla.

Expediente 2263 P.—Ayudante de la escuela superior de varones de Posadas, en reemplazo del preceptor de la misma don Juan A. Aicardi, que pasó á otro puesto; á la maestra normal doña Etelvina F. Pereyra, quien oportunamente deberá registrar su título en estadística.

Expediente 2245, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á don Francisco Armando que posee certificado de 4.º año normal.

Expediente 1373, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, y en reemplazo de doña María E. Saavedra, que falleció, á doña Estela Rasso que posee certificado de 4.º año de estudios normales.

Expediente 1690—Vicedirectora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.º á la preceptora de la misma doña Emilia Massalia y ayudante de la misma escuela, en reemplazo de la referida pre-

ceptora y en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Faustina Gilardoni.

Conceder:

Expediente 1652, C. 4.°—Licencia por tres meses con goce de la mitad del sueldo, al preceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 4.° don Benito J. Bettinotti.

Expediente 1691, C. 11.°—Prorrogar hasta el 31 de Julio próximo y sin goce de sueldo, la licencia que tiene acordada la directora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11.° doña Julia Antonia de Cataldi debiendo continuar la suplente designada.

Expediente 1455—Conceder licencia por tres meses, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 14.°, doña Salustiana M. de Galán; designándose para reemplazarla, mientras dure aquélla, á la maestra supernumeraria del mismo consejo escolar doña Dionisia B. de Talice.

Expediente 1997—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido en el mes de Marzo próximo pasado, el preceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 6.° don José Baldelli.

Expediente 1829—Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela superior de niñas de Resistencia doña Aída Zolezzi.

Expediente 2247—Aprobar la ubicación dada por la inspección á los maestros supernumerarios.

Autorizar:

Expediente 1306, C. 2.°—Al director de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.° para que mande colocar un medidor de gas especial para su casa particular pudiendo tomarse en consideración el pedido de aumento de la partida de gas en su escuela, recién cuando ésta separación de consumo haya puesto en evidencia el gasto real de la escuela mencionada.

Expediente 1830, C. 10.°—Al consejo escolar 10.° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 302,48, en las reparaciones urgentes que requieren los techos de la escuela núm. 3 de su dependencia.

Expediente 789, C. 12.°—Con carácter provisorio ,la formación de un quinto grado en la escuela núm. 7 del consejo escolar 12.°, siempre que el número de alumnos inscriptos sea en la actualidad el que exige el reglamento vigente y que los mismos no estén inscriptos en otra escuela.

Expediente 1083, C. 3.°—El funcionamiento en carácter provisorio, de un 6.° grado en la escuela núm. 5 del consejo escolar 3.°, permaneciendo la escuela en su actual categoría hasta fin del presente año.

Al inspector nacional de escuelas de San Luis, para que saque á licitación en esa ciudad, la construcción de los bancos escolares que sean necesarios para las escuelas de la dicha provincia, y para las que se instalarán en la misma, en virtud de la ley núm. 4874; debiendo sujetarse en un todo á las instrucciones contenidas en la resolución de fecha 24 de Abril, sobre instalación de las referidas escuelas.

Expediente 1592, C. 13.º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

Aumentar en la suma de $ 5, cada una de las partidas para eventuales asignadas á las escuelas núm. 7, 9, 14 y 15 del consejo escolar 13.º y cuyo importe total de $ 20 representa la economía realizada sobre el alquiler del piano de la escuela núm. 2, que invierte en esta nueva forma.

Expediente 1268 F.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, conceder el pase solicitado por la preceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11.º doña Amelia M. F. de Mascardi, á la escuela núm. 3 del consejo escolar 8.º

Expediente 518 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, aprobar el adjunto presupuesto de don Jacobo Peuser cuyo importe asciende á la suma de $ 1.232,95, para proveer el pedido también adjunto, de útiles de escritorio, formulado por la inspección técnica.

Expediente 2068 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, aprobar el pase de las preceptoras Gerónima y Aurelia Gómez, de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay á la escuela superior de varones del mismo punto; y el de la subpreceptora doña Amelia S. de Bonet, de la segunda á la primera.

Expediente 2224—De acuerdo con lo manifestado por el consejo escolar 7.º y la inspección técnica, conceder el pase de la profesora recientemente nombrada para el distrito 9.º, señorita Leonor E. Bianchi á la escuela núm. 10 del distrito 7.º donde presta sus servicios en carácter de interina. Comuníquese esta resolución al consejo 9.º para que proponga nueva terna y dese cuenta en la primera sesión que celebre el honorable Consejo.

Expediente 4914—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve:

1.º Declarar disuelto el consejo escolar de Santa Rosa de Toay; proceder al nombramiento de un encargado escolar y de un suplente, hasta tanto se pueda reorganizarlo con ventaja; debiendo la inspección de territorios proponer los candidatos.

2.º Pasar nota á la colecturía de rentas y municipalidad de Santa Rosa de Toay, manifestándoles que el tanto por ciento de sus entradas y rentas, correspondientes al fondo escolar, debe ser deposi-

tado en el Banco de la Nación, á la orden del Consejo Nacional de Educación, y no del consejo local.

3.º Gestionar de quien corresponda, que la suma de $ 1.507,10 depositada en el Banco de Santa Rosa de Toay á la orden del consejo de esa localidad, sea transferida á la orden del Consejo Nacional.

Comuníquese, anótese y pase á la inspección de territorios á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente.

Expediente 1069—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, se resuelve que se dé cumplimiento á lo resuelto con fecha 8 de Junio de 1904, aumentando en $ 35 mensuales el alquiler de la casa escuela Thames 2821-29 á partir del día 27 de marzo del corriente año; y renovando el contrato por tres años, á contar de la misma fecha.

Comuníquese, anótese y pase al abogado doctor Demaría á los fines del contrato correspondiente.

Expediente 817—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda se resuelve adoptar como resolución el temperamento propuesto por el abogado doctor Demaría, y en consecuencia, autorizar á la contaduría para que descuente de los alquileres que devengue la propiedad de la señora de Belgrano que ocupa la escuela núm. 10 del consejo escolar 11.º la suma que se haya invertido en el desagotamiento de los escusados de la referida escuela.

Expediente 1452—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve autorizar á la maestra que atienda en la escuela núm. 7 del consejo escolar 6.º una sección del 1er. grado para que desempeñe en el otro turno las funciones de secretario.

Expediente 2008—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve:

a) Trasladar:

A las maestras de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.º doña Cleomina Zaldivar y doña Bibiana Arneta, á las escuelas números 9 y 7 respectivamente;

A las maestras de la escuela núm. 2, doña María Angélica Medina, doña Trinidad Ponce de León y doña Berta Pongalet á la escuela «Presidente Roca».

A las maestras de la escuela núm. 5, doña Angela Mones y doña Celina Orsi á las escuelas núm. 7 y «Presidente Roca» respectivamente.

b) Acordar una maestra auxiliar á la escuela núm. 13.

Expediente 1736—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, se resuelve:

1.º Fijar en $ 125 el sueldo de la profesora de música de la escuela superior de Posadas doña Corina E. Caminos.

2.º Autorizar al señor Presidente del honorable Consejo para

que disponga lo necesario á fin de que le sean abonadas á la referida profesora la diferencia entre el sueldo fijado por la presente resolución y el que ha percibido la misma durante el corriente año.

Comuníquese, anótese y pase á contaduría para que practique la liquidación que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la presente resolución.

Expediente 1632—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de Hacienda se resuelve:

1.º Aumentar en $ 40 el alquiler de la finca Maza 151.

2.º Renovar el contrato respectivo por dos años, en las condiciones y con las cláusulas de práctica en la actualidad.

Comuníquese, anótese y pase al abogado doctor Demaría á los efectos del artículo 2.º de esta resolución.

Expediente 2204—Atento lo informado por la inspección de territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica se resuelve:

1.º Nombrar preceptoras de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay á las maestras normales doña María Petroni y doña María Gohaniz en reemplazo de doña Amelia Gómez, que pasó á la de varones y de doña Angela Címpora, que renunció, respectivamente; debiendo las nombradas registrar sus títulos á la mayor brevedad en la estadística.

2.º Declarar libre la dirección del referido establecimiento.

3.º Acordar á las referidas preceptoras nombradas, para gastos de traslación, la suma de $ 70 á cada una.

Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando la cesión al Consejo Nacional de Educación, del edificio del hotel de inmígrantes en Villa Mercedes (San Luis) con el objeto de habilitarlo para el funcionamiento de una escuela primaria.

Modificar el inciso A del artículo 10 del capítulo 2 del reglamento del Cuerpo Médico Escolar, agregándole al final lo siguiente: «debiendo dejar constancia de dichas visitas en las escuelas, en un registro especial que se abrirá al efecto en todas éstas; y debiendo además, á fin de cada semana, presentar un informe detallado de las escuelas visitadas».

Mandar pagar:

Expediente 2257—Las presentes planillas de sueldos, alquileres y otros gastos de las escuelas de los territorlos y colonias nacionales, correspondiente al mes de Abril próximo pasado, en la siguiente forma:

A pagar..........	$ 58.867.27
A reservar para el fondo de pensiones...	» 3.469.73
Total... ...	$ 62.337 00

Expediente 2175—A la orden de don Alfredo Forjas, la suma de $ 12 importe de servicio de acarreo de útiles escolares; debiendo imputarse este gasto, al inciso 12 ítem 2 del presupuesto general vigente.

Expediente 2176—A la orden de don Alfredo Forjas la suma de $ 102, importe de acarreo de cargas con útiles escolares; debiendo imputarse este gasto, al inciso 13 ítem 3 del presupuesto general vigente.

Expediente 2174—A la orden de don Alfredo Forjas la suma de $ 641, importe del servicio de acarreo de útiles escolares; debiendo imputarse este gasto al inciso 11, ítem 21 del presupuesto general vigente.

Expediente 1915—A la orden de los señores Montes y Cía. la suma de $ 585,90 importe de alfombras y cortinas colocadas en las oficinas; debiendo imputarse este gasto al inciso 11, ítem 21 del presupuesto general vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 29.ª

Día 3 de Mayo de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expedienie 2168, C. 10°—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 10° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Ida Croce en reemplazo de la maestra de tercera categoría, doña María Rezabal, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1893—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 7° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904 á la maestra normal doña Sara de Meyer.

Maestro adscripto á la Inspección Nacional óe Escuelas de la provincia de Tucumán al profesor normal don Joaquín Riera.

Maestro adscripto á la Inspección Nacional de Escuelas de la provincia de Santiago del Estero al Profesor Normal don Juan B. Paz.

Nombrar:

Ayudantes en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á los siguientes:

Expediente 2039—Escuela núm. 2, consejo escolar 13.°, maestra normal Ruteíde Piroli.

Escuela núm. 11, íd 5° certificado 3er. año, Josefina Bonani.

Escuela núm. 3.° consejo escolar 13°, maestra normal Saturia de Gracia.

Escuela núm. 12, consejo escolar 5°, maestra normal Teresa Portas.

Escuela núm. 3, consejo escolar 5°, maestra normal Angela Caminata.

Escuela núm. 2, consejo escolar 13, profesora normal Elisa L. de Saavedra.

Escuela núm. 3, consejo escolar 8°, maestra normal Mercedes L. de Billet, en reemplazo de María I. de Silva que paso á otro punto.

Escuela núm. 4, consejo escolar 7°, maestra normal, Dominga Lindquist.

Escuela núm. 1, consejo escolar 13°, profesor normal Juan Lorán.

Escuela núm. 14, consejo escolar 10°, maestras normales, Carlota Mendoza y Rosa Sívori.

Escuela núm. 1, consejo escolar 13°, maestro normal Isidro Quiroga.

Consejo escolar 6°, escuela nocturna A, subpreceptor al maestro normal don Zoilo Fredes.

Escuela núm. 2, consejo escolar 1°, vicedirectora, á la actual subpreceptora de la misma doña Angela Buttinelli.

Escuela núm. 1, consejo escolar 11°, ayudante Julia Regueiro.

Escuela núm. 1, consejo escolar 12°, vicedirector, al actual preceptor de la misma, don Juan Capriotta.

Escuela núm. 3, consejo escolar 11, ayudante, maestro normal, don Luis J. Gené.

Escuela núm. 4, consejo escolar 5°, ayudante al maestro normal, Joaquín Alvarez.

Escuela núm. 9, consejo escolar 1°, ayudante al maestro normal, Laureano Rodríguez.

Escuela núm. 15, consejo escolar 7°, ayudante á la maestra normal María J. Lértora, en reemplazo de Elena Crasbié que pasó á otro puesto.

Escuela núm. 11, consejo escolar 11°, ayudante á la maestra normal Josefa Pilar Rodríguez.

Escuela núm. 3, consejo escolar 11°, ayudante al maestro normal, don Nicolás P. Lanfranco.

Escuela núm. 6, consejo escolar 11°, ayudante al maestro normal Mercedes A. Afreche.

Escuela núm. 1 consejo escolar 13°, ayudante Lida García que posee certificado de 4° año de estudios normales.

Resoluciones:

Expediente 1755, C. 1º—Restituir á la categoría de subpreceptora, que tuvo durante cuatro años, desde 1897 hasta 1900 á la solicitante doña Leopoldina Arce de Pereyra, actual ayudante de la escnela núm. 9 del consejo escolar 1º.

Expediente 2074, C. 1º—Aceptar la suplente propuesta por el consejo escolar 1º, maestra normal doña Victoria Jalda, para reemplazar, mientras dure su ausencia, á la subpreceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 1º, doña Amalia Caviggioli.

Expediente 2034, C. 13º—Aceptar la renuncia que presenta el ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 13º, don Angel C. Herrera.

Acordar el pase solicitado por el subpreceptor de la escuela núm. 1 del mismo consejo escolar 13 don Francisco A. Devoto, á la escuela núm. 8 de referencia.

Acordar:

Expediente 2319 I.—Al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Córdoba, la suma de $ 100 que solicita para el pago de fletes, con caago de rendir oportunamente cuenta de su inversión.

Expediente 1393, V.—Al Ayudante de la Escuela de Varones núm. 1 de Viedma, don Adolfo Gaupillant, la suma de $ 100 para gastos de traslación.

Tener acogida:

Expediente 161 C.—A la provincia de Córdoba, durante el corriente año de 1906 á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales.

Expediente 357 S.—A la provincia de Santiago del Estero durante el corriente año de 1906, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales.

Expediente 1490, C. 10º—No hacer lugar á lo solicitado atento lo informado por la Inspeccton Técnica.

Expediente 1564 C.—No hacer lugar á lo solicitado en vista de lo lmformado por la Inspección Técnica.

Expediente 1439, C. 6º—No hacer lugar á lo solicitado en vista de lo informado por la Inspección Técnica y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Aprobar:

Expediente 2279 I.—La ubitación dada por la Inspección Técnica á la profesora de música doña Luisa D. de Domínguez, en la escuela núm. 10 del consejo escolar 5º.

Autorizar:

Expediente 1227, C. 2º—Al consejo escolar 2º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 200 en la colocación de un toldo y

compostura del existente en la escuela núm. 13 de su dependencia, aceptándose al efecto el presupuesto de don Pascual Russo que eleva al consejo escolar de referencia.

Expediente 2200, C. 11º—Escuela núm. 1, consejo escolar 11º. Ayudante á la maestra normal doña Julia Requeiro, en reemplazo de doña Elisa Montero, que pasó á otro puesto.

Expediente 3854, C. 10º—Resultando de las constancias de este expediente que la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 9º, doña Enriqueta C. de Robbio, ha hecho abandono de su puesto, declárasele cesante, nombrándose para substituirla en carácter de ayudante y en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á doña Zulema P. Quiroga, que posee título de subpreceptora.

Mandar pagar:

Expediente 745, B.—A Francisco Bueno, por útiles escolares $ 121,60.

Expediente 1325, A.—Al encargado escolar de Apóstoles, por lo que ha pagado por transporte de útiles $ 23,90.

Expediente 1881, I.—A don Licerio Sotomayor, por viático para que se traslade á Trelew $ 140.

Expediente 1220, C.—Al encargado escolar de Corpus, don Pedro Bascary, para reparaciones en el edificio del mismo punto $ 100.

Expediente 1879, I.—A don Domingo Fernández, por reparaciones en la escuela de Cabo Alarcón $ 300.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 30.ª

Día 5 de Mayo de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Ayudantes de las escuelas que á continuación expresan, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las siguientes maestras normales:

Expediente 1967, C 11º—Escuela núm. 5, consejo escolar 11.º, maestra normal María L. Camps.

Expediente 2235, C 11º—Escuela núm. 8, consejo escolar 11.º, maestro normal Clodomiro G. Torres.

Expediente 1913, C 14º—Escuela núm. 3, consejo escolar 14.º, maestra normal Delia Durand.

Expediente 2350, C 11º—Escuela núm. 8, consejo escolar 11.º, maestra normal Cármen Echevarría.

Expediente 2287, C 11º—Escuela núm. 8, consejo escolar 11.º, maestro normal Jorge T. Mieli.

Expediente 2036, 13º—Escuela núm. 10, consejo escolar 13.º, maestra normal Elena Mosconi.

Expediente 2358, 2º—Escuela núm. 6, consejo escolar 2.º, maestra normal Herminia Almandoz.

Expediente 1238, 7º—Escuela núm. 6, consejo escolar 7.º, maestra normal Sara M. Pons.

Expediente 2358, 2º—Escuela núm. 6, consejo escolar 2.º, vice directora á la preceptora María J. Fernandez.

Expediente 2290, 10º—Escuela núm. 5, consejo escolar 10.º, vicedirectora á la profesora normal Regina Poncham.

Expediente 1948, 11º—Escuela núm. 5, consejo escolar 11.º, vicedirectora á la subpreceptora Margarita Campi.

Expediente 1950, 11º—Escuela núm. 8, consejo escolar 11.º, vicedirector al actual preceptor Desiderio Sarverry.

Expediente 392, G—Encargado escolar de General Uriburu á don Luis Frigerio, en reemplazo de don Federico Carbone, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1283, C 7º—No hacer lugar al nombramiento de un nuevo portero que se solicita para la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.º

Expediente 2357, C 2º — Ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 2.º á la maestra normal señorita Elisa Carabelli.

Expediente 2356, M.—Acusar recibo al ministerio de agricultura, de la copia legalizada del decreto poniendo á disposición del Honorable Consejo el edificio construído para hotel de inmigrantes en Villa Mercedes (San Luis).

Expediente 704, C 12º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, se resuelve:

1.º Modificar la resolución de fecha 5 de Abril último recaída en este expediente, en el sentido de que la cláusula 3.ª del contrato de locación, que se ordena estender, sea como lo aconseja el Dr. Demaría, en el tercer párrafo de su informe de fecha 23 de Abril, eliminando por completo el anterior, en todos los contratos que se celebren.

Expediente 1833, C 10º—Hacer saber al consejo escolar 10.º que por un error se hizo la publicación de que se trata y que se han impartido las órdenes del caso, á fin de que se subsane la falta.

Expediente 2007, C 12º—Declarar cesante á la ayudante de la

escuela núm. 2 del consejo escolar 12.º señorita María I. Mendoza y designase para reemplazarla—en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904—á doña Angela Olivieri, que posee certificado de 4.º año normal, con cargo de presentar oportunamente los certificados de buena salud y de vacuna.

Expediente 1701, C—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, se resuelve:

1.º Pedir, con toda urgencia, al consejo escolar 10.º, que gestione la inmediata ejecución de las reparaciones del molino de la escuela núm. 3 de su dependencia, resuelta en el expediente A. núm. 5836 (año 1905).

2.º Pedirle, igualmente, que solicite de los propietarios de los edificios Santa Fé 5380 y Güemes 1521—ocupados por escuelas de su dependencia,—las reparaciones que indica el cuerpo médico en su informe.

3.º Manifestar la conveniencia de colocar cortinas en diversas aulas de la escuela calle Alvarez y Juncal, bañadas por el sol.

4.º Autorizarle para que, de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 47.50 en las obras que presupuesta el arquitecto inspector, para la escuela calle Santa Fe núm. 3840.

5.º Sacar por secretaría, á licitación privada, las obras que presupuesta el arquitecto inspector en las escuelas Malabia núm. 2158 y 2252.

Expediente 1469, P—No aceptar la propuesta de venta de un terreno, formulada por el señor Luis A. Pereyra.

Expediente 1201, J—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, pidiéndole se sirva transferir á la orden del juez en lo civil, Dr. González del Solar, la suma de $ 1.584.80, provenientes de la sucesión de don Isidro Nieves, deducidos los gastos.

Expediente 1461, B—Aumentar en $ 50, el alquiler de $ 250 mensuales que actualmente se paga por la casa de don Abel Beascochea, ocupada por la escuela núm. 6 del consejo escolar 8.º, calle Gallo 750; debiendo hacerse contrato por 2 años, renovables á voluntad del consejo y en las condiciones y con todas las cláusulas de práctica.

Expediente 933, C 11º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el colegio «Cristobal Colón» hasta tanto no sean llenados los requisitos que exije la ley núm. 1420 y, además, subsanadas las deficiencias á que hace referencia el inspector señor Lagos, en su informe, que se aprueba; debiendo el consejo escolar 11.º, mientras tanto, tratar, por los medios legales de que dispone, que los niños inscriptos en el referido colegio, reciban no obstante lo resuelto la instrucción que prescribe la ley núm. 1420.

Expediente 1853, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve dejar sin efecto el nombramiento de la ayudante interina de la escuela de varones de Sampacho doña Isabel Rivas y ordenar el pago de sus haberes hasta el primero de Marzo próximo pasado.

Expediente 2332, C—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve:

1.º Dejar sin efecto el nombramiento de don Noé Taborda de director interino de la escuela de Camarones.

2.º Trasladar á este punto y en reemplazo del referido Taborda á la directora de la escuela de Colonia Escalante, doña María L. de Rafart.

Expediente 2435, R—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve mandar liquidar á favor de doña María L. de Rafart, directora de la escuela de niñas de Colonia Escalante, la mitad de los haberes que le corresponden como tal.

Expediente 1852, T—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve:

1.º Manifestar al vecindario de la Colonia San Antonio, por intermedio del consejo escolar de Toay, que el año venidero se creará allí una escuela primaria, siempre que dicho vecindario construya casa para la misma con la debida anticipación y la ceda gratuitamente al Consejo Nacional. Dicha casa deberá tener, por lo menos, un salón con capacidad para 45 alumnos, dos piezas contiguas, cocina, letrina, pozo, etc.

2.º Reservar este expediente en la inspección de territorios hasta su debida oportunidad.

Expediente 1151, I—Mantener la resolución de 22 de Marzo último, decretando la suspensión de la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5°, señorita Teresa M. González.

Expediente 1598, B—No aceptar la propuesta de venta de un libro formulada por el señor J. Bialet y Massé.

Conceder:

Expediente 1621, C 12º—El piano que se pide para la escuela núm. 12 del consejo escolar 12.º debiendo previamente depositar en la tesorería de la repartición, dicho consejo la suma de $ 550 que importa el piano Ortíz y Cussó, que se enviará.

Expediente 2009, C 9.º—Licencia por un mes, del cual solo quince días con goce de sueldo, á las preceptoras de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9.º, doña Elisa P. de Acosta y Pílar S. de Uriarte, aceptándose las suplentes propuestas, maestras normales señoritas Angela Angenelo y Herminia Bellini, respectivamente.

Expediente 1920, C 12º—Licencia por un mes, quince días so-

lamente con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 12.º, doña María L. Díaz, aceptándose como suplente por igual tiempo, á la maestra normal doña María E. Sicardi.

Expediente 1902, C 7º—El pase que solicita el consejo escolar 7.º de la maestra de la escuela núm. 8 del consejo escolar 3.º, doña Luisa M. Cardama, á la núm. 3 del consejo escolar 7.º

Expediente 2067, C. 1º—En virtud de lo establecido en los artículos 73, 91 (Inciso 3) y 92 del reglamento general de escuelas, concédese licencia por quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 2, del consejo escolar 1.º, doña Sara Sanguinetti, no aceptándose la suplente propuesta, por no permitirlo las disposiciones vigentes.

Expediente 2170, C 11º—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11.º, doña Sara T. Alegre.

Expediente 1451, 6º—El pase solicitado por la ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 6.º señorita Victoria Gozzi, á la escuela núm. 9 del mismo consejo escolar; y nómbrase en su reemplazo, ayudante de la referida escuela núm. 14, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña Teresa Falcone, quien deberá, oportunamente, presentar los certificados de vacuna y buena salud.

Prorrogar:

Expediente 1941, C 5º—Por 8 días más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la subpreceptora de la escuela nocturna C del consejo escolar 5.º doña Naciancena S. de Bengoa, debiendo continuar reemplazándola, la suplente señorita Adela Guzzetti.

Expediente 1643, C 12º—Por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la subpreceptora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 12.º, doña Emilia D. Pitta de Nogueras, aceptándose como suplente por igual tiempo, á la maestra normal doña Filomena G. de Maure.

Confirmar:

Expediente 2140, I—En el puesto de ayudante, al maestro de la escuela núm. 11 del consejo escolar 6.º don Américo Intaglietta.

Expediente 1999, 12—En el carácter de ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 12.º, á doña María Fernández.

Expediente 1823, C 12º—En el puesto de ayudante á la maestra de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.º, señorita Juana E. Pissotti.

Aprobar:

Expediente 1746, C. 5º—El proceder del consejo escolar 5º, al

conceder ocho días de licencia con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 5°, doña Raymunda Muñiz.

Expediente 2043, C. 13°—El proceder observado por el consejo escolar 13°, con motivo de la liquidación de los haberes de la maestra de la escuela núm. 11 del consejo escolar 13°, señorita Juana E. Ramírez.

Expediente 1875, I.—Las medidas indicadas por el inspector señor Gené, en las escuelas del consejo escolar 11°, con respecto al funcionamiento de las mismas.

Expediente 1935, C. 5°.—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan el preceptor de la escuela núm. 9, don Ricardo Triay y la ayudanta de la superior de varones doña Teresa B. de Müller, ambos del consejo escolar 5°.

Expediente 2192, I.—De acuerdo con el dictámen de la comisión dicáctica, que se aprueba se resuelve:

1°. Aprobar el traslado de la escuela de Gastre á Norquinco, por no haber en el primer punto suficiente población.

2°. Aprobar igualmente, la permuta de los directores señores Tomás G. Lewis y Julián V. Herrero, quedando el primero como director de la escuela de Cushamen y el segundo como director de la de Norquinco.

Expediente 2161, P.—La licencia por ocho días con goce de sueldo, concedida por el consejo escolar de Posadas, á la directora de la escuela mixta núm. 1 de esa localidad, doña Rosario M. de Silva.

Expediente 1891, M.—La rendición de cuentas presentada por el mayordomo del Honorable Consejo de los gastos efectuados durante el mes de Marzo próximo pasado.

Justificar:

Expediente 2050, C. 2°.—Las inasistencias en que ha incurrido desde el 5 de Marzo hasta el 4 de Abril último, pero solo quince días con goce de sueldo, la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2°, doña Elvira M. de Dasso.

Expediente 1911, C. 4°.—Las inasistencias en que ha incurrido desde el 18 de Marzo hasta el 7 de Abril próximo pasado, la maestra de la escuela núm. 13 del consejo escolar 4°, doña María M. G. de Vaggi, pero de ellos solo 15 con goce de sueldo.

Aceptar:

Expediente 2260, A.—La renuncia del dibujante señor Pedro Luvini.

Expediente 1313, C. 5°.—Como suplente de la maestra de la escuela nocturna C. del consejo escolar 5°, doña Naciancena I. de Bengoa, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5°, doña Adela Guzzetti, mientras dure la ausencia de la titular.

Expediente 1735, R.—La renuncia presentada por el ayudante de la escuela de varones de Parera, don Urbano Rodríguez, nombrándose para reemplazarlo en el mismo carácter á la maestra normal doña Felisa J. Alva de Aguirre.

Autorizar:

Expediente 1226, C. 2º.—El funcionamiento de un 6º grado en la escuela núm. 10 del consejo escolar 2º, sin que esto importe la elevación de categoría de la misma.

Expediente 2002, C. 12º.—Al consejo escolar 12º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma mensual de $ 7 en que se aumenta la partida de $ 13 que para eventuales tiene asignada la escuela núm. 5.

Expediente 6023, R.—Al consejo escolar de Resistencia, para tomar en locación mediante el alquiler mensual de $ 50, la casa de propiedad de don José Felder, con contrato por un año y con destino á la escuela de Colonia Benítez; debiendo establecerse que las reparaciones, refacciones y todos los impuestos que graven la propiedad serán por cuenta del señor Felder.

Así mismo se autoriza al referido consejo para que, á la mayor brevedad, traslade la escuela citada á la nueva casa que se toma en locación.

Expediente 1445, E.—A la dirección de la escuela Sarmiento para tomar una portera-celadora, con el sueldo mensual de $ 40, que se le abonará desde el día que se abran las clases en dicha escuela.

Expediente 846, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, se resuelve:

1º Autorizar al señor arquitecto inspector, para que invierta hasta la suma de $ 31,79 en demolición de un tabique de la escuela calle Bogatá 792.

2º. Manifestar al consejo escolar 12º la conveniencia de gestionar del propietario del edificio, ocupado por la escuela núm. 16 de su dependencia, la construcción de la pieza que indica el inspector señor Aubín en el croquís que adjunta.

Expediente 1650, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, se resuelve:

1º. Autorizar al señor arquitecto inspector para que solicite de la dirección de las obras de salubridad de la Nación, los planos que tiene en su poder de la escuela Callao 450, para que proyecte la colocación de piletas en la cocina de la referida escuela.

2º. Autorizar á la directora de la citada escuela Sarmiento, para que solicite de la Compañía Primitiva de Gas, presupuesto para la instalación en dicha escuela de la cocina á gas, que solicita, debiendo elevarlo á la aprobación de este consejo.

3º. Transcribir á la misma directora lo informado por la inspec-

ción de edificios con relación á la formación de un *garden roof*, que igualmente solicita.

4°. Prévia licitación privada mandar efectuar la limpieza de los mármoles del edificio de la escuela Sarmiento, cuyo costo no deberá exceder del máximum que indica en su dictámen la comisión de hacienda.

Expediente 1993, D.—Al jefe del depósito para invertir hasta la suma de $ 226,20 en la adquisición de las maderas y útiles que solicita de conformidad con los presupuestos adjuntos de los señores Savignol y Sawine por $ 37,50 y de Antonio Torres por $ 188,70, que se aprueban.

Expediente 1932, C. 6°.—Al consejo escolar 6° para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 60 mensuales, en el sueldo de un 2° portero para la escuela núm. 10 de su dependencia.

Expediente 1874—Al señor arquitecto inspector para que invierta hasta la suma de $ 59,72 en la ejecución de las reparaciones que requiere la pared de la Biblioteca de Maestros.

Expediente 1599, 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve:

1°. Autorizar en las condiciones del acuerdo de la fecha, el funcionamiento del 4° grado, en la escuela núm. 11 del consejo escolar 13°.

2°. Nombrar ayudante de la misma escuela, en las condiciones del acuerdo de 27 fecha de Abril de 1904, á doña Eva Galindez, que posee certificado de 4° año normal.

Expediente 1805, 1°—Atento lo informado por la inspección técnica y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve autorizar con carácter provisorio el funcionamiento de un 3.er y 4° grados, en la escuela infantil núm. 9 del consejo escolar 1°, conservando dicha escuela hasta fin de año su actual categoría.

Expediente 651, 10°.—Atento lo informado por la inspección técnica y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, se resuelve autorizar con carácter provisorio, el funcionamiento de un 3.er y 4° grados, en la escuela infantil núm. 16 del consejo escolar 10°, conservando dicha escuela hasta fin de año su actual categoría.

Expediente 2346, D.—Al jefe del deposito, para que utilice los servicios de un empleado, durante las horas de la mañana, mediante la remuneración que se le fijará oportunamente.

Expediente 1790 y agregado, A.—Librar orden de pago á favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los constructores señores Félix R. Rojas y Cía., por la suma de $ 29.155,09, importe de la quinta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por el edificio escolar de la calle Pringles núm. 263.

Expediente 931 R. y agregado,—Librar orden de pago á favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los con-

tratistas señores Félix R. Rojas y Cía., por la suma de $ 2.491,90, importe de la séptima anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por el terreno que se le compró en la calle Rocha núm. 426.

Expedientes 1750 y 662 S.—Librar orden de pago á favor del Consejo de Educación de la provincia de Salta, por la suma de pesos 20.000 importe del anticipo del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año; debiendo imputarse este gasto al inciso 13, item 3 del presupuesto general vigente.

Expedientes 1215, 274 y 5176, E.—Librar orden de pago á favor del Consejo Administrativo de la enseñanza pública de la provincia de Entre Ríos, por la suma de $ 13.202,48 importe de la subvención nacional acordada para la construcción de los edificios escolares en Lúcas Norte (3a cuota), Colonia Elía (3a cuota), Colonia Carmelo (3a cuota), Villa Urquiza (1a, 2a y 3a cuotas) y Rosario Tala (1a, 2a y 3a cuotas) debiendo imputarse este gasto á la ley núm. 4827 del año 1905.

Expediente 2397, C.—Librar orden de pago á favor del Consejo de Educación de la provincia de Salta, por la suma de $ 149,50, importe del saldo del depósito para la provisión de útiles; debiendo imputarse este gasto al inciso 13, item 2 del presupuesto general de 1905.

Mandar pagar:

Expediente 1213, C. 8°.—A la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8°, señora María La. de Firpo, á cargo de la dirección de la misma, la suma de $ 131,86 que importa la diferencia de sueldo y á contar desde el 7 de Septiembre próximo pasado hasta el 30 de Febrero del corriente año.

Expediente 2417, C.—A la orden del auxiliar de embalage, don Alejo Marrazzoni, la suma de $ 124, importe de su sueldo por 25 días del mes de Abril próximo pasado.

Expediente 1231, P.—A Jacobo Peuser, por útiles para las oficinas del Honorable Consejo $ 1577,90.

Expediente 1695, P.—A Juan Polera, por útiles y encuadernaciones $ 386,40.

Expediente 2241, E. A A. Estrada y Cía., $ 10.639,10 por textos y útiles.

Expediente 1503, M.—A don Julián Macaya, por viático $ 30.

Expediente 1880, I.—A don Alfredo Ferreyra, por viático $ 70.

Expediente 2114, O.—A la dirección de las obras de salubridad pesos 5838,08 importe de sus servicios durante el primer trimestre del corriente año, en las escuelas de la capital y hacer saber á los consejos escolares 7° y 5°, que deben reintegrar á la tesorería, del fondo de matrículas, las sumas de $ 63,35 y 31,23, importe de los trabajos efectuados en los edificios Lavalle 2635 y Vieytes 793.

Expediente 1666 y agregado, O:—A B. Olavarry é hijos, la suma de $ 4297,45 por instalaciones de puertas y ventanas en el edificio

escolar que se construye en Intendente Alvear, debiendo tesorería retener $ 428,05 que importa el 10 por ciento de garantía, según lo establece el artículo 28 del pliego de condiciones y especificaciones.

Expediente 1951, C.—A la Compañía Primitiva de Gas, $ 40,35.

Expediente 2187, E.—A Angel Estrada y Cía., por textos y útiles $ 1307,61.

Expediente 2309, I.—Al inspector nacional de escuelas de Córdoba, para pago de flete de muestras de mobiliario remitidas $ 100,00.

Expediente 2309, I,—Al inspector nacional de Tucumán, con igual objeto $ 100,00.

Resolución:

En lo sucesivo y cada vez que el Consejo Nacional de Educación deniegue á una escuela particular el correspondiente permiso para su funcionamiento, el consejo escolar á cuya jurisdicción pertenezca aquélla, tratará por los medios legales de que dispone que los niños inscriptos en la misma, no queden por tal motivo sin recibir el *minimum* de instrucción que prescribe la ley núm. 1420, para lo cual tratarán de hacerlos concurrir á las escuelas de su dependencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m. — PONCIANO VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETOS

Nombrando un profesor de francés

Buenos Aires, Abril 23 de 1906.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Déjase sin efecto el decreto de fecha 30 de Marzo próximo pasado, por el que se nombró á la señorita Lucía Lhez, profesora de francés en la Escuela Normal de Maestras de la capital, y nómbrasele para desempeñar igual cátedra en la Escuela Normal de Profesoras número 1.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Ampliando la incorporación á los colegios nacionales, á un colegio particular

Buenos Aires, Abril 26 de 1906.

Vista la precedente solicitud, teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General, y considerando que el colegio «De La Salle» se halla dentro de las condiciones requeridas para acordarle incorporación á todos los cursos de enseñanza secundaria, de acuerdo con lo prescripto por la ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Amplíase hasta el 5° año, inclusive, la incorporación á los colegios nacionales que le fué acordada al colegio « De La Salle » por decretos de fechas 17 y 7 de Abril de 1903 y 1904.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Adjudicando una cátedra más á un profesor

Buenos Aires, Abril 27 de 1906.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de la capital, en la que manifiesta que el profesor de matemáticas y cosmografía tiene recargo de horas de trabajo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Adjudícase al señor Alfredo Isaurralde una cátedra más de matemáticas en dicho establecimiento, imputándose el sueldo respectivo al inciso 10, ítem 6, anexo E del presupuesto vigente.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Autorizando la retención de los talonarios de los recibos por derecho de examen y matrículas

Buenos Aires, Abril 28 de 1906.

Habiéndose remitido á este Ministerio por varios colegios nacionales y otros establecimientos de enseñanza, los talonarios de recibos por derechos de exámen y matrículas, al efectuar las rendiciones de cuentas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto de 4 de Abril del año próximo pasado, siendo que ellos deben quedar en los establecimientos respectivos á disposición de los señores contadores fiscales, á los efectos del control que la ley encomienda á la Contaduría General de la Nación.

SE RESUELVE:

1º Que sin perjuicio de lo prescripto por el citado decreto, las reparticiones encargadas de percibir derechos de examen, matrículas y certificados de estudio, deberán retener los talonarios por los recibos que otorguen, á los fines del control que ejerce la Contaduría General.

2º Devuélvanse por la división administrativa á los establecimientos de su procedencia los talonarios recibidos hasta la fecha.

3º Comuníquese por circular y publíquese en el « Boletín Oficial.

PINEDO.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Abril 23 de 1906.

En vista de las consideraciones aducidas por el director de la Escuela Normal de Maestras de Salta, en la nota precedente, y de acuerdo con lo que en ella se propone,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase profesora del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Maestras de Salta, en reemplazo de la señorita Fanny Castells, á la actual substituta de la misma, señorita Mercedes Alvarado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando una profesora de ciencias naturales

Buenos Aires, Abril 24 de 1906.

En mérito de las consideraciones aducidas en la nota que antecede, y teniendo en cuenta que la provisión de la cátedra solicitada no ocasiona erogación extraordinaria al tesoro público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesora de ciencias naturales en la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la capital, á la señorita

María Susana White, cuyo sueldo se imputará á una cátedra de idioma extranjero, vacante en dicho establecimiento, y cuya provisión no es necesaria.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando un profesor de música

Buenos Aires, Abril 23 de 1906.

Resultando de lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras N° 1 de la capital, en la nota precedente, que el excesivo recargo de tareas de uno de los profesores de música, exige la provisión de otra cátedra de esta asignatura; y hallándose justificada la propuesta del candidato que ha presentado al efecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesor de música en la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la capital al señor Ricardo Furlotti, cuyo sueldo, de ciento cincuenta pesos nacionales, se imputará al inciso 16, ítem 6 del anexo E del presupuesto.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Abril 30 de 1906.

Siendo indispensable aumentar el personal administrativo de la Escuela Normal de Profesoras de la capital, requerido por el ensanche realizado recientemente en dicho establecimiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Nombrar auxiliar de la Dirección de dicha escuela á la señorita Adelina Fernández, cuyo sueldo de cien pesos moneda nacional será imputado al inciso 16, ítem 6, anexo E del presupuesto vigente.

2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando una profesora auxiliar

Buenos Aires, Abril 30 de 1906.

Siendo necesario designar una profesora auxiliar para la Escuela de Aplicación de la Normal de Profesoras de la capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase profesora auxiliar de grado de dicho establecimiento á la señorita Sara Perichón, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 16, ítem 6, anexo E del presupuesto vigente.

Art. 2°. Comuníquese. etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Concediendo incorporación al colegio San José, de La Plata

Buenos Aires, Abril 30 de 1906.

Resultando de lo manifestado en el precedente informe de la Inspección General, que el colegio «San José» establecido en la ciudad de La Plata se halla en condiciones de obtener incorporación á todos los cursos de estudios secundarios, de acuerdo con lo establecido por la ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Amplíase hasta el 5° año, inclusive, la incorporación á los colegios nacionales que le fuera acordada al colegio «San José», de La Plata, por decreto de fecha 20 de Noviembre de 1905

Art. 2°. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Reglamentando el decreto de 31 de Marzo ppdo. sobre supresión de exámenes en los colegios incorporados

Buenos Aires, Abril 28 de 1906.

En vista de la reglamentación propuesta por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal, en ejecución del decreto de fecha 31 de Marzo próximo pasado,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

Artículo 1º. En los colegios incorporados que pidan acogerse á lo dispuesto en el decreto de 31 de Marzo próximo pasado, deben llevarse escrupulosamente los registros siguientes, que serán puestos á la disposición del inspector toda vez que éste los solicitare:

a) Registro de clasificaciones diarias y promedio mensual con especificación de orales y escritos.
b) Registro de indicaciones de los inspectores.
c) Registro de promedios mensuales y clasificaciones finales.
d) Registro de asistencia diaria de los alumnos.
e) Registro de asistencia de profesores.

Art. 2º. El inspector, desde el momento que lo pida en una aula, podrá hacerse cargo de la clase é interrogar á los alumnos.

Art. 3º. Los alumnos de los colegios incorporados quedan sujetos á las disposiciones pertinentes á la asistencia, establecidas para los colegios nacionales.

Art. 4º. Ningún colegio incorporado podrá admitir en sus cursos regulares alumnos expulsados de los colegios nacionales ó aquellos que, por falta de asistencia en los colegios nacionales ó incorporados, hayan perdido curso.

Art. 5º. El registro de asistencia diaria estará á disposición del inspector. Las anotaciones en dicho registro se harán con tinta, considerándose como dato sin ningún valor toda anotación raspada ó enmendada.

Art. 6º. La transgresión á lo dispuesto en el artículo 4º y la constatación de anotaciones de asistencia que no corresponda á la realidad, será causa suficiente para que se lleve á cabo la suspensión temporaria de la incorporación, quedando ésta de hecho suprimida en caso de reincidencia.

Art. 7.º A los efectos de las clasificaciones y promoción, la duración del año escolar será la misma fijada por el reglamento de los colegios nacionales.

Art. 8.º En cuanto al número de horas de clase, el horario deberá ajustarse como mínimum al tiempo asignado en el plan de estudios de colegios nacionales.

Art. 9.º El asiento en el registro *a)* de las clasificaciones diarias, tanto orales como escritas, deberá hacerse con tinta, bajo pena

de la suspensión de la incorporación y de pérdida de ella en caso de reincidencia.

Art. 10. Se clasificará á los alumnos por sus exposiciones y por las composiones escritas. El término medio de las clasificaciones, correspondiente á las exposiciones orales, se sumará con el término medio de las correspondientes á los trabajos escritos, y esta suma dividida por dos dará el promedio mensual.

Art. 11. La identificación de los alumnos á que se refiere el artículo 4º del decreto de fecha de 31 de Marzo de 1906, se hará mediante una prueba ante la comisión.

Art. 12. La presentación de los alumnos á objeto de la identificación deberá ser solicitada por el Rector del Colegio Nacional á la Inspección General, por escrito, fundado en los motivos que dan lugar á la duda.

Art. 13. Cuando la Inspección General, oído el director del colegio incorporado, juzgue que ha lugar la presentación de uno ó más alumnos, enviará un inspector que presida la comisión examinadora.

Art. 14. La prueba á que se refiere el artículo 11, será escrita y oral, versará sobre la última recapitulación mensual, y el promedio que resulte será la clasificación única y definitiva, quedando, en consecuencia, sin valor, la que arroje el promedio anual de la signatura.

Art. 15. Los colegios incorporados que no pidan acogerse á lo dispuesto en el decreto de fecha 31 de Marzo de 1906, y los que habiendo pedido este beneficio no se encuentren en las condiciones que el mismo establece para concedérselo, quedan sujetos á las disposiciones vigentes sobre tales colegios incorporados.

Art. 16. Comuníquese, etc.

PINEDO.

Creando el Consejo de Enseñanza Secundaria Normal y Especial

Buenos Aires, Abril 28 de 1906.

Considerando:

1º Que la instrucción pública debe basarse en organismos estables desempeñados por personas de competencia especial en la materia. Ese propósito ha sido tenido en vista al crear los Consejos que presiden la enseñanza primaria y la universitaria.

2º Que la instrucción secundaria, normal y especial carece de ese órgano superior que le imprima fijeza y asegure mejor sus be-

neficios; la necesidad de crearlo es evidente por el crecido número de establecimientos del orden enumerado, la complejidad de sus servicios y la atención prolija por ellos requerida.

3° Que la verdad de estos fundamentos ha sido reconocida por el Poder Ejecutivo al proyectar la creación de un Consejo Superior en repetidas ocasiones, como resulta de los mensajes al H. Congreso de 13 de Junio de 1894, de......, de...... de 1900 y de 6 de Mayo de 1903. La han reconocido también numerosos proyectos presentados al H. Congreso por varios de sus miembros y el voto del congreso popular de educación, organizado por la Asociación Nacional del Profesorado, en el que tomaron parte representantes de universidades y colegios, opiniones que deben apreciarse en esta materia.

4° Que conviene dar forma concreta á estas aspiraciones, aún cuando el H. Congreso está por reabrir sus sesiones, precisamente como un ensayo cuyo funcionamiento se considera útil examinar en la práctica, antes de darle base legal definitiva; y por ello el Poder Ejecutivo entiende cumplir con un deber al organizar el Consejo, sin perjuicio de solicitar la aprobación de esta medida por parte del H. Congreso y á la vez el carácter que el Poder Ejecutivo no puede darle dentro de sus facultades,

Por estas consideraciones

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Créase el Consejo de Educación Secundaria, Normal y Especial, que dependerá del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y ejercerá superintendencia sobre colegios nacionales, escuelas normales é institutos especiales de la Nación.

Art. 2° El Consejo se compondrá de un presidente y cuatro vocales nombrados por el Poder Ejecutivo. Durarán cinco años en el desempeño de sus cargos y podrán ser reelectos. Sus funciones serán consideradas como de magisterio.

Art. 3°. El Consejo designará dentro de sus vocales á un vicepresidente que substituirá al presidente.

Art. 4°. El presidente resolverá el trámite de los asuntos, y tendrá la representación del Consejo.

Art. 5°. Para ser miembro del Consejo se necesitará haber desempeñado funciones importantes en la enseñanza secundaria, normal y especial, ó haber manifestado competencia y consagración especia- á la instrucción pública.

Art. 6º. Corresponde al Consejo:

1º Vigilar la enseñanza, disciplina y administración de todos los establecimientos de enseñanza á que se refiere este decreto.

2º Fijar las bases para proyectar los planes de estudios que le encomiende el Poder Ejecutivo para ser sometidos á la aprobación del H. Congreso.

3º Dictar los programas sintético que han de servir de base á la enseñanza, de acuerdo con los planes de estudios ya mencionados ó que se encuentren en vigencia. Dichos programas serán sometidos á la aprobación del Poder Ejecutivo.

4º Reglamentar, con aprobación del Ministerio, las atribuciones y deberes del personal docente y administrativo, el régimen de las clases, y, en general, todo lo relativo al funcionamiento de los establecimientos de enseñanza, resolviendo cualquiera duda respecto de las disposiciones que dictare.

5º Estudiar los libros de texto que se le presenten y autorizarlos como tales cuando lo crea conveniente, debiendo abrir concursos con este objeto, cada tres años.

6º Proponer ternas al Ministerio de Instrucción Pública, para el nombramiento de rectores y directores, así como para vicerrectores, vicedirectores, regentes y profesores, oyendo en estos últimos casos la opinión de aquéllos.

Deberán ser propuestos de preferencia en dichas ternas:

a) Los que se hallen dentro de las disposiciones vigentes que establecen los requisitos respectivos.

b) Los que actualmente desempeñan funciones docentes.

c) Los que hayan optado por concurso al cargo de profesor.

d) Los que por razones de competencia probada ó por haber publicado obras didácticas de indiscutible mérito, merezcan ser nombrados.

7º Tomar conocimiento de los nombramientos de los empleados de secretaría, jefes de celadores, ayudantes de gabinetes y bibliotecarios, que en adelante deberán efectuar los rectores y directores, sometiéndolos á la aprobación del Poder Ejecutivo.

8º Proyectar la organización de su propio personal y efectuar con aprobación del Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción de esos empleados.

9º Elevar con su informe al Ministerio de Instrucción Pública las solicitudes de becas en las escuelas normales.

10. Resolver los asuntos que versen sobre aplicaciones de los reglamentos.

11. Entender y elevar con su informe al Ministerio de Instrucción Pública las solicitudes, proyectos y asuntos no reglamentarios que tengan relación con la enseñanza normal, secundaria y especial.

12. Proponer al Ministerio la creación, transformación ó supresión de cátedras.

13. Proponer igualmente la creación de colegios, escuelas normales é institutos de enseñanza especial.

14. Intervenir en la preparación de los planos de los edificios destinados á la enseñanza.

15. Informar al Ministerio de Instrucción Pública, respecto de los establecimientos particulares que deseen acogerse á la ley de 30 de Septiembre de 1878, sobre libertad de enseñanza, y en caso de estar acogidos, inspeccionar si cumplen con ella y con los decretos que la reglamentan.

16. Informar sobre los casos en que puedan ser válidos los estudios secundarios ó normales que hayan sido hechos en el extranjero.

17. Presentar al Ministro de Instrucción Pública antes del 1º de Abril de cada año, una memoria de la instrucción secundaria, especial y normal, con relación circunstanciada de los trabajos efectuados en el año anterior, así como el presupuesto del Consejo y de todos los establecimientos para el siguiente.

Art. 7º El Consejo rendirá cuenta en la forma ordinaria, de los fondos cuya administración se le encomiende.

Art. 8º. El Consejo se reunirá por lo menos tres veces por semana, funcionando por lo menos con tres de sus miembros, y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría.

Art. 9º. La inspección de colegios nacionales y escuelas normales, prestará al Consejo todo el concurso que él le requiera.

Art. 10. Los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones *ad honorem*, mientras el H. Congreso incluya su cargo en la ley general de presupuesto.

Art. 11. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Mayo de 1906.—Informe sobre el establecimiento de escuelas nacionales en la provincia de Corrientes.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 31 al 43 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Naciona de Educacion durante el mes de Mayo de 1906

Día	1º	Pagado por sueldos de empleados del Consejo por Abril	$	46 960.05
»	»	Territorios y Colonias—A. Bonino, por construcciones	»	5.000.—
»	»	Mariano del Cueto, haberes por Marzo	»	20.—
»	»	Oficina Judicial, por honorarios	»	343.63
»	»	Juan B. Goreta, » »	»	515.45
»	»	Ponciano Padilla, por trabajos extraordinarios	»	266.65
»	»	Pagado por sueldos de inspectores de provincias por el mes de Abril	»	7.062.50
»	2	A. Moen y Hno., por libros	»	410.—
»	»	Trevino y Cía., por muebles para las oficinas	»	553.—
»	»	Nicolás Marana, por libros	»	660.—
»	»	A. Gauthier, » »	»	1.627.31
»	»	S. Montellano, sus haberes por Abril y viático	»	272.75
»	»	Juan Brussey, » » »	»	214.60
»	»	Juan Gutierrez, « » »	»	176.40
»	»	L. C. Herrera, » » »	»	251.40
»	»	Salvador Pissuto » » »	»	189.60
»	3	La Rioja—Subvención Nacional, 1er. bimestre	»	18.000.—
»	»	Corrientes » » saldo 3er. cuatrimestre 1905	»	279.54
»	»	Gurina y Cía., por un piano	»	550.—
»	»	» » » » »	»	550.—
»	»	» » » » »	»	550.—
»	4	Pagado por sueldos de maestros de las escuelas de la Capital por el mes de Abril	»	381.151.47

Día	4	Maucci Hnos., por textos	$	14.
»	»	» » » útiles	»	846.87
»	»	» » » » y textos	»	781.45
»	»	J. M. de la Cuadra, por regulación de honorarios	»	50.—
»	5	Catamarca—Subvención Nacional, anticipo del 1er. bimestre	»	20.000.—
»	»	Transferencia según nota 10 de Abril, á la testamentaría M. Rego, según libreta Abril 24	»	173.66
»	»	Transferencia testamentaría F. D. Abadie	»	310.—
»	»	Pagado por sueldos de maestros de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Abril	»	58.867.27
»	7	Antonio Torres, por herramientas	»	848.94
»	»	» » » »	»	536.67
»	»	Nicolás Parisi, por obras de ampliación	»	15.945.36
»	»	Amado J. Cevallos, por fletes de muestrarios	»	100.—
»	»	Ramón V. López » » »	»	100.—
»	»	Territorios y Colonias—A. Goupillant, por viático	»	100.—
»	»	» » Licencio Sotomayor, »	»	140.—
»	»	Mendesky, por textos	»	54.—
»	»	» » »	»	140.50
»	»	A. Espiasse, por libros para la biblioteca	»	68.40
»	»	Territorios y Colonias,—Cristóbal Hnos. y Cía., por fletes	»	31.70
»	»	Angel Estrada y Cía., por útiles	»	6.892.04
»	»	» » » » »	»	4.046.07
»	»	» » » » »	»	170.—
»	»	» » » » »	»	105.—
»	»	» » » » »	»	84.—
»	8	Territorios y Colonias—Ladislao Zaragoza, viático	»	50.—
»	»	Compañía Unión Telefónica, 1er. trimestre 1906	»	105.—
»	»	Hoffmann y Stocker, por útiles escolares	»	30.32
»	9	Curt Berger y Cía., » » »	»	114.90
»	»	» » » » » »	»	1.299.—
»	»	» » » » » »	»	644.5
»	»	» » » » » »	»	1.116.60
»	»	» » » » » »	»	71.95
»	»	Antonio Crosta, por relojes	»	595.—
»	»	» » útiles escolares	»	1.391.97
»	»	» » » »	»	709.70
»	»	A. Forjas, por servicio de carros	»	641.—
»	»	» » » » »	»	102.—
»	»	» » » » »	»	12.—
»	»	Juan M. Correa, por sueldo de Marzo y Abril 1906	»	200.—
»	»	Mercedes Billet, » » » » »	»	200.—
»	»	L. C. de Herrera, » » » » »	»	200.—
»	»	Julia L. O. de Caorzi, » » » »	»	190.—
»	»	H. S. de Barbosa, » » » » »	»	200.—
»	»	Sara Alvarez, » » » » »	»	200.—

Día	9	Edelmira Martínez por sueldo de Marzo y Abril 1906.	$	140.—
»	»	A. Berea » » » » »	»	272.25
»	»	Carlos J. Mestre, » » » » »	»	174.80
»	10	Salta—Subvención Nacional, saldo del año 1905.....	»	21 754.18
»	»	Mendoza » » anticipo 1er. bimestre 1906	»	25.000.—
»	»	San Luis » » » » » »	»	25.000.—
»	»	Jujuy » » » » » »	»	18.000.—
»	»	Córdoba » » saldo del año 1905........	»	14.455.67
»	»	Jujuy—1.ª cuota edificio escolar en el Departamento de Tilcara..................................	»	4.320.—
»	»	Idem, ídem, ídem, ídem, San Pedro..................	»	8.371.33
»	»	Banco de Italia y Río de la Plata, (F. R. Rojas) 7.ª anualidad é intereses del terreno Rocha núm. 426...	»	2.491.90
»	»	Hoffmann y Stocker, por útiles....................	»	152.98
»	»	» » » »	»	246.39
»	11	Justa M. Z. de Acosta, por fletes..................	»	6.61
»	»	Ciriaco P. Zapata, por viático......................	»	800.—
»	»	Jacobo Peuser, por útiles de escritorio............	»	943.70
»	»	» » » » »	»	419.60
»	12	Alejo Marrazani, sus haberes por Abril 1906.......	»	98.80
»	14	Montes y Cía., por alfombras y cortinas...........	»	585.90
»	16	Salta, anticipo 1er. bimestre 1906..................	»	20.000 —
»	»	Santiago del Estero, anticipo 1er. y 2.º bimestre 1906	»	52.173.20
»	»	Entre Ríos, subvención para edificación...........	»	13.202.48
»	»	Corrientes—Subvención Nacional, anticipo 1er. bimestre 1906..................................	»	25.000.—
»	»	Salta, por saldo de un depósito para útiles.........	»	149.50
»	»	Francisco Valloni, por obras........................	»	1.018.21
»	»	Donell y Palmer, » útiles escolares........ ..	»	432.—
»	»	Secretario General del Consejo Nacional de Educación, por gastos de inspección á las provincias......	»	654.50
»	»	A. Magallanes, por viático........................	»	100.—
»	17	Bernardo Bas, por muebles y útiles................	»	2.824.96
»	»	Compañía Primitiva de Gas, por gas suministrado..	»	40.3
»	»	» » » » » » ..	»	72.16
»	»	B. Olavarry é Hijo, por instalación de puertas.....	»	4.297.45
»	»	Jacobo Peuser, por útiles...........................	»	1.577.90
»	»	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor»...	»	2.145.30
»	»	» » » » »	»	1.922.74
»	»	Angel Estrada y Cía., por textos..................	»	1.307.61
»	»	» » » »	»	10.639.10
»	»	Arnot Leslie y Cía, por instalaciones..............	»	2.642.77
»	»	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas.........	»	620.—
»	»	» » » »	»	485.—
»	»	» » » »	»	120.—
»	18	Ferrocarril del Sud, por fletes....................	»	42.70
»	»	» » »	»	4.68
»	»	» » »	»	160.83

Día	18	Ferrocarril del Sud, por fletes	$	92.36
»	»	» » »	»	6.90
»	»	» » »	»	14.83
»	»	» » »	»	54.60
»	»	» » »	»	4.45
»	»	» » »	»	44.95
»	»	Territorios y Colonias—F. Bueno, por útiles.........	»	121.60
»	»	Felipe Centeno, por honorarios.....................	»	1.000.—
»	19	Territorios y Colonias—Pedro Oyenart, por construcciones.....................	»	1.760.37
»	»	Angel Rizzi, por devolución de una garantía.......	»	146.06
»	»	«El Diario», por publicaciones.....................	»	149.—
»	»	Territorios y Colonias—Juan B. Regalado, viático....	»	150.—
»	»	Fernando Raho, por compra de un solar............	»	6.500.—
»	»	Santos Cardillo, á cuenta de reparaciones..........	»	5.000.—
»	21	Arturo W. Boote y Cía., por útiles de escritorio	«	11.60
»	»	Donell y Palmer, por muebles.....................	»	500.—
»	22	Banco de Italia y Río de la Plata (F. R. Rojas), 5ª anualidad é intereses del saldo del edificio Pringles 263	»	29.155.09
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica.....................	»	170.05
»	»	M. Serrey, tesorero, por reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos por el mes de Marzo próximo pasado.....................	»	834.70
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica.....................	»	162.30
»	23	Arturo W. Boote y Cía., por útiles.....................	»	874 56
»	»	Adm. J. Zoológico, por subscripción á la Revista ...	»	200.—
»	26	Dios Robles y Llanos, por trajes para niños........	»	125.21
»	»	Jujuy, por ampliación de obras (Escuela Belgrano)..	»	37.243.36
Día	28	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por Abril..	»	15.334.15
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por Abril	»	3.469.73
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de empleados del Consejo por Abril.....................	»	1.875.95
»	»	Descuento creado por ley núm. 4874	»	330.—
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por Abril.............	»	287.50
»	»	5 % descontado en el Expediente C. 2417...........	»	5.20
»	»	» » » » S. 4818...........	»	2.60
»	»	» » » » » 345...........	»	3.25
»	»	» » » » C. 1813...........	»	115.—
»	»	» » » » » 1931...........	»	215.—
»	»	«La Prensa», por publicaciones..............	»	2.265 —
»	»	Territorios y Colonias—María Petroni, por viático...	»	70.—
»	»	» » María Echaniz, » » ...	»	70.—

Día	29	«La Nación», por publicaciones..................	$	108.—
»	»	Juan Polera, por útiles y encuadernación..........	»	386.40
»	»	Territorios y Colonias—A. M. Namancurá, por reparaciones....................................	»	500.—
»	»	Miguel Marcos, por un escudo......................	»	7.50
»	»	» » » escudos..........................	»	172.50
»	30	Territorios y Colonias—A. María D. de Rafart, por viático..	»	240.—
»	»	Mayordomo del Consejo, por reintegro de gastos....	»	91.05
»	»	Cabaut y Cía., por textos y útiles................	»	1.223.73
»	»	» » » »...................	»	2.074.18
»	»	Transferencia según orden 10 del corriente cuenta Presidente del Consejo Nacional de Educación, testamentaría Y. Nieves, libreta Mayo 22................	»	1.584.80
»	»	F. A. Di Cio, por reparaciones de muebles.........	»	138.50
»	»	Dominga D. González, por gastos de alumbrado......	»	53.97
»	31	La Rioja—Subvención Nacional, saldo 1er. bimestre.	»	3.826.88
»	»	Mendesky é Hijo, por libros.......................	»	125.—
»	»	» » » »......................	»	62.50
»	»	D. A. Espiasse » »........................	»	102.90
»	»	Vázquez Millan y C.ª, por útiles de escritorio........	»	38.60
»	»	Tesorero, M. Serrey, reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial por Abril..........	»	595.91
		Total....	$	961.617.13

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Mayo último, la suma de novecientos sesenta y un mil seiscientos diez y siete pesos con trece centavos moneda nacional.

Tesorería, Junio 1º de 1906.—*Máximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Informe sobre el establecimiento de escuelas nacionales en la provincia de Corrientes

Al señor Inspector General de Provincias, don Gerardo Victorín:

Después de haber visitado las distintas localidades, indicadas por el excelentísimo Gobierno de la Provincia de Corrientes, como las más apropiadas para el establecimiento de las escuelas nacio-

nales, que motivó nuestro viaje de estudio y á más aquellas, que por su importancia en población y número de analfabetos tuviesen, á nuestro criterio, necesidad de la acción del Gobierno Nacional, nos es grato presentar á la ilustrada consideración del señor Inspector General, el resultado de nuestros estudios y observación.

En primer término creimos del caso establecer una división en cuatro secciones, teniendo en cuenta la situación geográfica y los medios de viabilidad que, en esta provincia, como en ninguna otra, son cosas que no deben olvidarse, por constituir uno de los mayores obstáculos para su desarrollo normal.

Así, existen localidades que por su situación cómoda presentan las mayores ventajas para la provisión de útiles y elementos en general y por el contrario otras que, separadas por largas distancias de las líneas férreas y vías fluviales, hacen necesario para llegar hasta ellas, viajes difíciles, valiéndose de medios de transporte un tanto rudimentarios. A esos puntos creemos que la acción del Gobierno debe llegar más tarde, cuando los poderes públicos se interesen en el mejoramiento de sus vías de comunicación para poder obtener los beneficios que les ofrece el Gobierno Nacional.

Esta cuestión de la viabilidad es de una importancia capital y de gran magnitud por razón de la topografía especial de la provincia, que opone inconvenientes, á veces insalvables, al tránsito general, lo que hace que el contacto de las localidades, enclavadas en el interior, sea escaso con las de la costa.

En realidad, en toda la provincia no hay propiamente dicho sino cuatro caminos: uno que une á Goya con la colonia Carolina, otro á Itá-Ibaté con Caá-Catí,—hoy en reparación—dos que arrancan de la capital uno al Este y otro al Sud; siendo los demás simples huellas habilitadas por el tránsito diario.

La primera sección estará constituída por las escuelas situadas sobre el río Paraná y alto Paraná (véase mapa núm. 1), la segunda sobre la línea del Ferrocarril Noroeste y Argentino; la tercera las de la costa del rio Uruguay y el Ferrocarril Noroeste Argentino; y la cuarta las de los departamentos del Norte y centro de la Provincia.

Esta división la suponemos necesaria, ateniéndonos á las vías de comunicación, para los efectos de la remisión de útiles y materiales de edificación y para que la Inspección General, si

lo creyera conveniente, tenga en vista al desarrollar su plan, los distintos puntos por donde podría dar comienzo á la obra, y tal vez, adoptar el temperamento de hacerlo por secciones.

La sección del Paraná es seguramente la que tendrá mayores ventajas por encontrarse sobre un gran río, navegable en sus dos terceras partes por buques de más de mil toneladas y surcado mensualmente por más de ochocientas embarcaciones de vela y vapor. Puede decirse que esta región está en contacto directo con la Capital Federal y su comunicación es rápida y precisa.

La sección del río Uruguay no presenta las ventajas de la primera, por la razón de que á los centros en que se proyecta la ubicación de las escuelas, no llegan los buques mayores que navegan por ese río, cuyo lecho enteramente pedregoso obstruye el libre tránsito, al mismo tiempo que las bajantes periódicas, no permiten una navegación regular.

En esta región tendría que hacerse la provisión de útiles, etc., por el río Uruguay, en los vapores que salen directamente de Buenos Aires, trasbordando en Concordia en los de menor calado que se ocupan en la navegación de su parte superior.

La sección situada sobre la vía férrea no presenta la dificultad del trasborde que es atenuada por los inmejorables puertos y elementos de que se dispone para esta operación. Así podría surtírsela, ya sea por la vía del río Uruguay con trasbordo en Concordia al Ferrocarril Noroeste Argentino, ó por el Paraná con trasbordo en los puertos de Empedrado ó Corrientes al Ferrocarril Nordeste Argentino.

Los departamentos del norte y centro no se encuentran en iguales condiciones que los anteriores. Para su provisión, la vía más cómoda sería la del Paraná, con trasbordo en el puerto de Corrientes á los vapores que hacen la carrera desde este punto hasta la ciudad de Posadas (Gobernación de Misiones) y que descargando en los puertos de tránsito, tendría que enviarse por tierra, hasta el lugar de sus destinos, que, en su mayor parte, á la par que distantes de la costa, se encuentran ubicados en regiones de difícil acceso por la naturaleza de los terrenos y el estado de los caminos carreteros.

Los puertos de Paso de la Patria, Itá-Ibaté y Colonia General Uriburu, son los únicos que no se encuentran en estas condiciones por ser los dos primeros puertos habilitados sobre el Paraná

y el tercero en la isla de Apipé del mismo río, frente á Ituzaingó.

A la división antes mencionada nos permitiremos agregar otra nueva que comprenderá: 1.° centro en que podrían instalarse inmediatamente las escuelas, y 2.° centro en los cuales el funcionamiento está subordinado á la edificación previa de casa para escuela, por carecer la localidad de edificio medianamente apropiado al efecto.

Como verá el señor Inspector General, en la información gráfica que se adjunta, en algunos puntos hemos encontrado casas que aunque no responden por completo á las reglas establecidas por la higiene escolar, podrían servir hasta tanto se construyesen edificios aparentes.

Esta falta que se nota en todas las localidades obedece á que las construcciones responden á fines de diversa índole y á necesidades puramente locales y transitorias.

Teniendo en cuenta estas circunstancias hemos elegido los locales que por sus condiciones de luz, aereación y demás preceptos higiénicos, pueden ser, á nuestro criterio, los mejores para el objeto que se persigue.

En la parte analítica de este informe, podrá apreciar el señor Inspector General, las distintas opiniones que en síntesis exponemos con el propósito de hacer un resumen suscinto de todos los trabajos practicados.

Cultivos—En general las tierras de esta provincia son muy buenas para la agricultura, pero el cultivo se hace en forma rudimentaria y de allí que haya fracasado en parte ó no dé el resultado que debiera, por la carencia de los conocimientos prácticos que la ciencia indica para llevar á feliz término el esfuerzo del hombre, como ser la selección de las tierras, su preparación, etc.

Se hace necesario, pues, un esfuerzo vigoroso de la autoridad educacional en la orientación de la instrucción primaria, dándoles como corolario la enseñanza agrícola, que, aún cuando no sea desarrollada en toda su amplitud, siempre dejaría conocimientos suficientes para impulsar el progreso agrícola de la provincia y es en este sentido que llamamos la atención del Honorable Consejo, en la seguridad que la escuela con chacra escolar es el tipo que se impone en la campaña correntina.

El naranjo—Ha comenzado ya su evolución en el sentido de

que su plantación preocupa de una manera especial aun cuando no se la adapte al procedimiento racional que corresponde—y que hay también que estimular—porque no basta plantar sino también saber hacerlo—teniendo en cuenta las facilidades y los excelentes beneficios que reporta.

Sin embargo, á pesar de los defectos que se mencionan, la provincia produce en cantidad considerable, tabaco, maíz, mandioca, almidón, azúcar, miel, maní, azafrán, batatas y naranjas.

En resumen; la agricultura en sus sistemas de cultivos no ha evolucionado; no se sabe usar de la tierra atendiendo á su composición natural, no se conoce el empleo de los abonos, salvo el tradicional estiercol de caballo que es usado rutinariamente.

Producción animal—La ganadería es la principal fuente de riqueza de la provincia, estando hermosamente representada por las especies vacuno, caballar, yeguarizo, mular, lanar y porcino.

El refinamiento de las razas ya ha sido comenzado en el sud y centro de la provincia con notables resultados, justificados en las ferias realizadas periódicamente y en las que se han presentado productos de muy buena calidad.

Sería bueno pensar en la enseñanza de nociones de ganadería en las escuelas que se fundaran sobre la vía férrea, pues su difusión sería de grande importancia.

Clima—Tratándose de una provincia colocada por completo en una zona perfectamente determinada, daremos en este lugar el dato correspondiente al clima para no volver sobre el mismo punto en los capítulos especiales, haciendo presente que los datos son los mismos que da el señor Zacarías Sánchez en su libro complementario al mapa de Corrientes.

El clima es uniforme y su temperatura moderada por la afluencia de los vapores acuosos que saturan por completo su atmósfera.

Este fenómeno es debido á la existencia de grandes lagunas como la *Iberá* y las *Malayas*, que cubren gran parte de la superficie norte y central de la provincia y de los grandes ríos, ya sean surcando su territorio ó sirviéndoles de límites como el Paraná y Uruguay.

Por las observaciones realizadas en distintos puntos de la provincia, respecto á su temperatura, puede establecerse el máximum de 36° y el mínimum de 5° variando la media del año entre 19° y 20°.

En los meses de Diciembre, Enero y Febrero llega la temperatura á su máximum de elevación y durante los restantes, se goza de una completa primavera, porque á pesar de estar comprendido en esta época el invierno, éste no tiene el carácter de las regiones frías, y puede decirse, que solo se manifiesta destemplado en los meses de Julio y Agosto durante las primeras horas de la mañana.

La salubridad de la comarca es ayudada por la presión atmosférica que no baja de 760 milímetros, término medio.

A estas consideraciones debemos agregar que el equilibrio atmosférico es ayudado por la existencia de inmensas selvas y de grandes plantaciones de diversos vegetales que, influyendo en la condensación de los vapores, hacen que las lluvias sean frecuentes.

A pesar de ello, en estos últimos tiempos se ha observado algún desequilibrio en este sentido, y su explicación no la establecemos por la dificultad de una solución precisa y concluyente.

Acción popular y oficial—En la mayor parte de las localidades visitadas se ha promovido un verdadero movimiento social en que en más de un caso se han disputado el honor de donar las tierras necesarias para las chacras y edificio de la escuela, comprometiéndose á hacerlo en oportunidad por escritura pública.

En algunas localidades grupos de vecinos constituidos en comisión han promovido subscripciones populares á fin de ayudar á la edificación con los recursos obtenidos, á más de su cooperación personal si se creyera de utilidad.

Algunos vecinos también ponen á disposición del Hon. Consejo toda la tierra necesaria para la fabricación de los ladrillos para la construcción del edificio, y á más la leña para el cocimiento de los mismos

Por el censo que acompaña á este informe, planilla núm. 2, podrá ver el señor Inspector General, la urgente necesidad de la creación de estas escuelas, dándose perfecta cuenta del justo anhelo de la población para que á la brevedad posible se lleve á la práctica los elevados propósitos de la ley Láinez.

Según el dato oficial que menciona la planilla núm. 3, en las diversas localidades de la provincia, hay 49.149 niños en edad escolar, cuyo número en el año corriente debe ser mayor, porque el dato es del año pasado y no ha habido creación de nuevas escue-

las para aminorar este mal. Por eso todos esperan la acción del Consejo Nacional.

El gobierno de la provincia ha hecho y hace actualmente cuanto está en sus manos para combatir el analfabetismo, pero no siéndole suficiente los recursos de que dispone para llenar todas las necesidades presentes. Se encuentra en la campaña y aún en la población suburbana innumerable cantidad de niños entregados á los trabajos más rudos, pero que conservan herencias detestables salvaguardadas por la ignorancia dominante.

Es así que en algunas localidades se conservan aún prácticas primitivas para el cuidado de la hacienda. Por ejemplo, el gaucho conserva sentimientos altivos de fiereza y tendencias caudillescas, debido á su falta de cultura.

No hemos encontrado, como apuntamos en otro lugar, que se poseyese las más elementales nociones de veterinaria y agronomía, ignorancia inexplicable, por tratarse de una región privilegiada.

CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

Nos permitiremos también someter al señor Inspector General, algunas consideraciones tendientes á impulsar la obra que ya á iniciarse para llevar á feliz término toda iniciativa, no pudiendo ser olvidadas en un estudio de la naturaleza del presente.

La primera cuestión que hay que resolver satisfactoriamente es la de la remuneración del personal docente, y la segunda, la de contralor y vigilancia de las escuelas, mientras se lleva á término el desarrollo del plan general que para su funcionamiento nos permitimos proponer.

La primera es de suyo compleja y habría que tratarla bajo dos puntos de vista: de la remuneración en sí como parte de una escala de sueldos, ó ya con relación al medio, poniéndola en consonancia, dentro de lo posible, con la escala establecida por el Consejo de Educación provincial.

De lo contrario, vendríamos á establecer una rivalidad funesta en la que, forzosamente, la perjudicada sería la instrucción general, cuyo mejoramiento es el pensamiento que informa el propósito de la ley.

Es sabido que en ninguna otra provincia como en la de Corrientes, se halla encarnado de tal manera en el espíritu público

el deseo de estirpar del organismo social, el grave mal del analfabetismo y es justo reconocer que, si bien hay aún mucho que hacer, se ha dado un gran paso adelante (véase planilla número 3), relativamente á los recursos de que se dispone y al ambiente poco preparado para que estas grandes obras hagan un camino rápido y fácil.

Y á este respecto es bueno hacer constar la perseverancia metódica y la acción sistematizada con que el Consejo de Educación de la Provincia ha logrado elevar el nivel de la instrucción primaria, que hará época en los anales de la administración escolar de la provincia, habiéndonos prestado en la presente emergencia, no solo cuantos datos hemos necesitado sinó también su concurso para que nuestro trabajo fuera más benéfico y fecundo.

El Consejo de Educación de la Provincia, pues, en lo que á escuelas rurales se refiere, tiene establecida dos categorías de sueldos, unos de $ 40 y otros de $ 30, gravados con un descuento del 4 °/₀ destinado al fondo de pensiones y jubilaciones.

Las direcciones de estas escuelas rurales, son desempeñadas, en su mayoría, por personas con certificados de suficiencia expedidos por el Consejo después de rendir un examen de acuerdo con el programa establecido, aumentándoseles, entonces, la remuneración á $ 50.

Creemos, pues, que debe crearse otra categoría inferior á la ya establecida para los territorios nacionales y que podría ser de $ 80, por ejemplo—el doble de lo que paga la provincia—incluyéndose en ésta á los maestros sin diploma ó certificado de insuficiencia que habrá que utilizar, para los puntos que, por su posición geográfica y escasa viabilidad, se hace imposible el llevar un maestro de las condiciones antedichas.

Además, evitaríamos hacer una competencia ruinosa á la provincia, pues si se mantuviera la escala adoptada, no podría llenar los claros del personal docente, en perjuicio de la instrucción general. Esa misma competencia se haría sentir en los territorios nacionales, cuyos maestros siempre preferirían las provincias, que ofrecen mejores condiciones para la vida, que aquellas cuyas dificultades de diversos órdenes son conocidas.

Las economías realizadas en este renglón, podrían ser destinadas al aumento del fondo de edificación, porque con buena casa y aunque las dificultades apuntadas subsistieran, el maestro se animaría á establecerse en la región y es lo que ha suce-

dido con los maestros de las escuelas provinciales en los pueblos de campaña.

En lo que se refiere á la vigilancia y contralor, somos de opinión que, mientras el plan propuesto no entre en completa ejecución, estas escuelas podrían depender del Consejo de Educación de la Provincia, con intervención de un delegado especial del H. Consejo, ejecutor de las resoluciones del consejo provincial del que sería su asesor técnico.

La medida propuesta acarrearía las siguientes ventajas, bajo la faz educacional: encargar de la organización de estas escuelas á una corporación conocedora de las necesidades locales, que aseguraría la precisión en sus tareas y evitaría los tanteos propios de una obra nueva; y bajo la faz económica, ahorrar este año una buena cantidad que la creación de un consejo local traería aparejado.

Creemos que estas brevísimas consideraciones servirán para que el H. Consejo estudie los puntos con la ilustración que le es conocida y que si fueran aprobados, redundarían en bien general de la instrucción primaria.

Como verá el señor Inspector General en el estudio parcial que acompañamos, los puntos indicados por el Excmo. Gobierno de la Provincia, no siempre han llenado las condiciones exigidas para la ubicación de la escuela solicitada, razón por la cual, y velando por los verdaderos intereses de la educación pública, como por la fiel y conveniente aplicación de la ley respectiva, nos hemos visto obligados á ubicar en otras partes unas, y pedir la creación de otras, por las razones de carácter concluyente que se apunta en cada caso y cuya aprobación se solicita del H. Consejo.

Hay además localidades que han sido olvidadas en la distribución proyectada, y en algunas de ellas el analfabetismo florece con caracteres tan alarmantes que ha interesado nuestra atención en alto grado, no solo por el peligro que el hecho comporta, sino porque, debiendo las escuelas nacionales llevar la acción del gobierno federal donde la de la provincia sea insuficiente ó nula, no podía dotarse de escuela á la ciudad de Caá-Catí, por ejemplo, cuando la campaña la reclama de una manera imperiosa.

Por estas consideraciones, es que en la planilla especial núm. 4, sometemos á esa inspección general, una lista de escuelas á crearse y otra de escuelas cuya ubicación debe cambiarse por las causas ya anotadas.

Saluda atentamente al señor Inspector General

JUAN T. FIGUERERO.

(Continuará.)

NÚMERO 4

Planilla de las escuelas cuyo funcionamiento son necesarias por las razones que se expresan.

1. Antiguos Mataderos.
2. Riachuelo.
3. Ytaití Calle.
4. Laguna Brava.
5. Costa del Riachuelo.
6. Ceibo.

NÚMERO 5

Planilla de las escuelas cuya ubicación debe cambiarse

Boliche Lata, departamento de Goya, á Colonia Carolina.
Colonia 3 de Abril, departamento de Bella Vista, á Lomas.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 31 al 43 inclusive

Sesión 31.ª

Día 8 de Mayo de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1369, C. 9.º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 9.º en las condiciones del acuerdo del 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Clodomira Aguirre.

Expediente 1353, L.—Ayudante interina de la escuela mixta de la colonia Leventué á doña María Planchard, hasta tanto se encuentre una maestra normal para dicho punto.

Expediente 1865, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Nombrar un ayudante de la escuela mixta de Itacuraré á la maestra normal doña Efigenia Moreira, en reemplazo de doña Severa Bianchi, cuyo pase se dejó sin efecto.

2.º Remitirle por giro telegráfico á Corrientes, la suma de $ 63 para que se traslade á Itacuraré á la mayor brevedad.

Expediente 1284, C. 1.º—Ayudante de la escuela superior número 2 «Benjamín Zorrilla» del consejo escolar 1.º en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á las maestras normales doña Julieta Finochio, doña María Luisa Trincavelli y doña Magdalena Rachoulet, con antigüedad del 15 de abril próximo pasado y aprobar el traslado de la señorita María Palomo, ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10.º á la escuela «Benjamín Zorrilla, con igual antigüedad.»

Sin expediente.—Subpreceptor de la escuela del hospital Militar á don Luis C. Arana.

Sin expediente.—Profesora de música para la escuela que oportunamente se designará á la señorita Fulvia Salaverry.

Expedientes 1905 y 4878, C. 11.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.º Aceptar la propuesta de don José Zopponi, cuyo importe es de $ 770, para la ejecución de las obras necesarias para el cercado del terreno lindero con la escuela de la calle Almagro número 850 y apertura de una comunicación.

2.º Pasar este expediente al doctor Demaria para que formule el correspondiente contrato.

3.º Ordenar al arquitecto inspector que proceda á la inmediata ejecución de las obras de referencia.

Expediente 1603, C. 7.º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica se resuelve no acordar el permiso que para funcionar solicita la escuela particular «Corazón de Jesús», hasta que se llenen los requisitos exigidos por la inspección técnica y el cuerpo médico escolar, debiendo, mientras tanto, el consejo escolar 7.º dar cumplimiento á la resolución respectiva del 5 de mayo corriente.

Expediente 1958, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Trasladar á la escuela mixta de San Ignacio, á la ayudante de la escuela de niñas de Santa Ana, doña Araceli Molero y nombrar en su reemplazo á la maestra normal doña Herminia F. Chamorro.

2.º Mandar pagar para gastos de traslación á la señorita Chamorro la suma de $ 40, que le serán remitidos á Corrientes, por intermedio del inspector nacional, don Marcelino Elizondo.

Expediente 2213, S.—Tener á la provincia de Santa Fe por acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, por el corriente año de 1906.

Autorizar:

Expediente 2006, C. 12º.—En las condiciones del acuerdo de 19 de abril próximo pasado, el funcionamiento de un 5.º grado en las escuelas núm. 5 del consejo escolar 12º.

Expediente 1861, C. 10º.—Al consejo escolar 10.º, para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 50, en la compostura de los techos de la escuela núm. 8 de su dependencia.

Expediente 1447, C. 6.º—En las condiciones del acuerdo de 19 de abril del corriente año, el funcionamiento de un 6.º grado en la escuela núm. 4 del consejo escolar 6º.

Expediente 1934, C. 6º.—Al consejo escolar 6.º, para que de sus fondos própios, invierta hasta la suma de $ 90, en el arreglo de los bancos del taller de Slöjd, de la escuela núm. 1 de su dependencia.

Expediente 1780, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º, para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 223.50 en la adquisición de macetas y mesitas para plantas, con destino á las escuelas números 3, 5 y 7 de su dependencia.

Expediente 1421, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 110 para fijar los bancos en los pisos de las aulas de la escuela «Rivadavia» de su dependencia.

Expediente 1973, C. 7.°—Al consejo escolar 7.°, para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 575 en la adquisición é instalación, en la escuela núm. 3 de su dependencia, de una linterna para proyecciones luminosas.

Expediente 1857, C. 13 —Al consejo escolar 13, para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 81 en las reparaciones á efectuarse en la escuela «Alberdi» de su dependencia, que se expresan en este expediente.

Expediente 2108, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 70, en la adquisición de los útiles para ejercicios físicos, que se mencionan en el presente expediente, con destino á la escuela superior de varones de su dependencia.

Expediente 1892, C. 7.°—Al consejo escolar 7.°, para que de sus fondos propios, invierta la suma necesaria para tapar un pozo descubierto en el piso de uno de los patios dè la escuela núm. 3 de su dependencia, debiendo oportunamente rendir cuenta detallada de la inversión de dicha suma.

Expediente 2155, C. 12.—Al consejo escolar 12, para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 65 que agregada á la de 60, acordada anteriormente, forman la suma de $ 125 en el pago del lavatorio colocado en la escuela núm. 2, de su dependencia.

Expediente 2109, C. 12.—Al consejo escolar 12, para que invierta de sus fondos propios, hasta la suma de $ 71.40, en la reparación del molino de la escuela de Villa Ortuzar.

Expediente 572, C.—Estar á lo resuelto con respecto á la traslación de escuelas de Concepción.

Justificar:

Expediente 1826, C. 12—Las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de marzo próximo pasado y solo quince con goce de sueldo, la ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 12, doña Solana A. de Queval.

Trasladar:

Al subpreceptor de la escuela del regimiento 7.° de infantería, señor Marco Figueroa á la del regimiento 8.° de caballería.

Sin número.—A don Vicente de la Colina, de la escuela del 7.° de infantería á la del 2.° de artillería en reemplazo de don Jesús H. Salas, que pasa á prestar servicios en la prosecretaría del Honorable Consejo.

Expediente 1803, C.—Acoger á la provincia de Corrientes á los beneficios de la ley de subvenciones por el corriente año.

Expediente 2398, M.—Autorizar al mayordomo del consejo, para mandar ejecutar los trabajos que solicita, de conformidad con el presupuesto de Francisco Di Cio, por la suma de $ 40.

Expediente 2423, M.—Acusar recibo al ministerio de obras públicas, de la nota en que adjunta un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación, por $ 15.000, y que proviene de una multa aplicada á la empresa del ferrocarril Sud Oeste de Buenos Aires.

Confirmar:

Expediente 2136, 13 —En su carácter de ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 13, á doña Ida C. de Luque.

Expediente 2222, C. 11.—En su carácter de ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11, á doña Sara Lacomme.

Expediente 2231, C. 11.—Los pases de las maestras, señoritas Emma L. Acrocca y Celestina Carea de que da cuenta el consejo escolar 11.

Conceder:

Expediente 2146, C. 2º.—Licencia por cinco meses, sin goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 12, del consejo escolar 2.º, señorita Carmen Corlín y acéptase como suplente, á la señorita Alejandrina Corlín.

Aprobar:

Sin expediente.—Las rendiciones de cuentas que elevan los consejos escolares de la capital por el mes de diciembre próximo pasado.

Mandar pagar:

Expediente 2021, D.—A don Francisco A. Di Ció $ 138.50, por reparación de muebles.

Expediente 375, R.—A Antonio Rodríguez por haberes pesos 79.73.

A don César García, por libro $ 70.

Mandar pagar:

Expediente 5178 agregado.—M. C. de educación de San Luis, por el anticipo del primer bimestre de la subvención nacional correspondiente al corriente año $ 25.000.

Librar orden de pago:

Expediente 2407, J.—A favor del consejo de educación de la provincia de Jujuy, por la suma de $ 4.329, importe de la primera cuota de la subvención nacional acordada para la construcción del edificio escolar de Tilcara.

Expediente 1224 y agregado, J.—A favor del consejo de educación de la provincia de Jujuy, por la suma de $ 18.000, importe del anticipo del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 2406, J.—A favor del consejo de educación de la provincia de Jujuy, por la suma de $ 8.371.33 importe de la primera cuota de la subvención nacional acordada para la construcción del edificio escolar de San Pedro.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m. —PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 32.ª

Día 10 de Mayo de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2138, C. 13º—Ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, y en reemplazo de don Antolín Magallanes, cuya renuncia se acepta, á doña Dolores Armas, que posee certificado de 4.º año de estudios normales.

Expediente 834, C. 14.º—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar núm, 14, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la profesora normal doña María Elena Vatteone, en reemplazo de doña María Medrano Saavedra que pasó á otro puesto.

Expediente 4577, C. 4.º—Director de la escuela nocturna para adultos, que funciona en el local de la escuela núm. 1 del consejo escolar 4.º, al director de esta misma escuela don José A. Fernández; y ayudante de la referida escuela nocturna al maestro de la escuela núm. 1 don Aldo Banchero.

Expediente 2377, C. 4.º—Vicedirector de la escuela núm. 1 del consejo escolar 4.º, al preceptor de la misma don Coriolano Brea; y ayudante de la misma escuela en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á doña Emilia Guastavino, doña Laudelina P. de Cabal, don Antonio Zembrano y doña Sofía Ojeda, que poseen, la segunda título revalidado de maestra normal y los demás certificado de 4.º año normal.

Expediente 2202, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11.º, á la maestra normal doña Celia Justoni en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904.

Expediente 1949, C. 11 º—Vicedirectora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11.º, á la maestra de la misma, doña María Vidal.

Expediente 1459, C. 5.º—Ayudante de la escuela nocturna A. del consejo escolar 5 º, al maestro de la escuela núm. 4 del mismo consejo escolar don Luis Bengoa.

Expediente 2040 C. 13.º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Nicolás P. Lanfranco.

Expediente 2464, C. 3.º—Maestra auxiliar de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Luciana Atorrasagasti.

Expediente 2282, C. 8.º—Ayudantes de las escuelas núms. 6 y 7 del consejo escolar 8.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Yole Caballero y á doña Emilia Bordigoni que posee certificado de 4.º año normal, respecpectivamente.

Prorrogar:

Expediente 1942, C. 5.º—Por tres meses más sin goce de sueldo, la licencia acordada á la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5.º doña María Luisa Martínez; aceptándose la suplente propuesta doña Enriqueta Martínez, que posee certificado de 4.º año normal.

Expediente 819, C. 2.º—Por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2.º doña Josefa Mendoza; debiendo continuar la suplente aceptada.

Expedientes 1174 y 2101, C. 5.º—Aceptar la suplente propuesta maestra normal doña María Isabel Paño para reemplazar, mientras dure su ausencia, á la ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 5.º doña Zulema P. Gemignani.

Conceder:

Expediente 1936, C. 5.º — Quince días de licencia con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 5.º doña Dolores D. González.

Expediente 2499 V.—Dejar sin efecto la designación de la maestra supernumeraria del consejo escolar 14.º, doña Dionisia V. de Talice para que preste sus servicios en la escuela núm. 1 del mencionado consejo escolar; y concédesele licencia por dos meses, quince días con goce de sueldo, designándose en su reemplazo, para la referida escuela, al maestro supernumerario del mismo consejo escolar, don Francisco Peluffo.

Nombrar:

Expediente 2386, C. 3.º—Subpreceptor de la escuela nocturna A. del consejo escolar 3.º á don Julio Paulero.

Expediente 2394, C. 3.º—Director de la escuela nocturna A. del consejo escolar 3.º, en reemplazo de don Salvador Oviedo cuyo nombramiento se dejó sin efecto, al subpreceptor de la misma don Juan F. Calderón, y en reemplazo de éste nómbrase á don Julio Cesar Calvo.

Expediente 2392, C. 3.º—Vicedirectora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 3.º, á la preceptora de la misma doña María Balech.

Designar:

Expediente 2551 I.—La escuela núm. 7 del consejo escolar 5.º para que preste servicio la profesora de música señora Luisa D. de Domínguez.

Expediente 2553 I—La escuela núm. 4 del consejo escolar 8.º para que preste sus servicios la profesora de música doña Adriana Labarta.

Expediente 2384, C. 3.º—Aprobar el pase de la preceptora de la escuela «Rivadavia» (sección niñas) doña Sara Rissotto de Calderón á la escuela infantil núm. 15 del consejo escolar 3.º

Expediente 2388, C. 3.º—Aprobar el pase de la preceptora de la escuela «Rivadavia» (sección niñas) doña María Bidart, de la escuela elemental núm. 8 del consejo escolar 3.º

Expediente 2035, C. 13.º — Dejar sin efecto la licencia por un año acordada con fecha 5 del actual en este expediente al maestro de la escuela núm. 6 del consejo escolar 13.º don Rodolfo Ovejero.

Expediente sin número—Ordenar á la Contaduría incluya en la planilla de los inspectores al señor Antonio Berea y liquide á favor del mismo el viático que como inspector le corresponde.

Expediente sin número—Comunicar al consejo escolar 8.º que debe liquidar á favor del referido señor Berea el honorario alterno que le corresponde por el tiempo que estuvo á cargo de la escuela superior de varones del mismo consejo.

Expediente 1844, C. 10.º—Reservar el expediente 1844 C. 10.º, referente á la renuncia presentada por el portero Hilario Millia, hasta tanto sea agregado el expediente 3174, escuela núm. 6.

Expedientes 1596, C. 13.º y 2041—Nombrar director de la escuela nocturna D. del consejo escolar 13.º, en reemplazo de don Rodolfo Ovejero cuya renuncia se acepta, al subpreceptor de la escuela nocturna A. del mismo consejo, don Antonio O. Fernández, y en reemplazo de éste; desígnase ayudante en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á don Luis A. Vivas, que posee certificado de 4.º año normal.

Conceder:

Expediente 1886, C. 12.º—Licencia por quince días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.º doña Juana V. de Linari; no aceptándose el suplente propuesto.

Expediente 1912, C. 14.º—Licencia hasta el 30 de junio próximo y solo 12 días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 14.º doña Mercedes Rossow, y apruébase el pase de la maestra supernumeraria doña Elvira Alce á la referida escuela.

Expediente 678, C. 10.º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, el permiso que solicita doña Magdalena M. Servante de Saavedra, para abrir un colegio particular en la calle Mansilla 1118.

Expediente 2111, C. 5.º—Aceptar la suplente propuesta por el consejo escolar 5.º, maestra normal doña Elena J. Schivo, para reemplazar á la subpreceptora de la escuela núm. 6 del mismo consejo escolar doña Dolores Cabrera.

Expediente 2218, C. 11.º—Aprobar el pase de la maestra de la escuela núm. 10 del consejo escolar 11.º doña Mercedes Arroyo, á la núm. 2 y de ésta á la núm. 10 de la maestra doña Rosa Griffero.

Expediente 2113, C. 5.º—Reservar en la mesa de entradas, en carpeta especial el expediente 2113 del consejo escolar 5.º, referente al ascenso de la subpreceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 5.º, doña Angela Mangonet.

Expediente 2277 I.—Confirmar en su carácter de ayudante por haber satisfecho las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á las maestras de la escuela num. 2 del consejo escolar 2.º doña Florangel E. Cañarte, doña Enriqueta M. Acenarro, doña Elisa Drimer, doña Rosa E. Ratto y doña Cleomina Zaldívar.

Expediente 585, C. 11.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Aumentar en $ 10 la subvención para casa que tiene asignada el director de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11.º, debiendo liquidarse dicho aumento desde la fecha.

Expediente 1914, C. 14.º—En vista de lo informado no hacer lugar al pedido de dirección libre y nombramiento de una maestra para la escuela núm. 9 del consejo escolar 14.º

Expediente 1344 S.—En vista de lo informado, no hacer lugar al pase solicitado por la preceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 4.º doña Manuela P. Silvestrini á la núm. 10 del consejo escolar 14.º

Expediente 1623, C. 12.º—En vista de lo informado no hacer lugar á la autorización para construir una cocina en la azotea del edificio, solicitada por la dirección de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.º

Expediente 6811, C. 13.º—En vista de lo informado, no hacer lugar á la elevación de categoría solicitada para las escuelas núms. 4 y 6 del consejo escolar 13.º

Expediente 1862, C. 10.º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica;

No acordar al colegio particular «San Luis» el permiso definitivo que para funcionar solicita hasta tanto no sean llenadas las indicaciones del cuerpo médico é inspección técnica, que se harán saber.

Expediente 1594, C. 13.º—En vista de lo informado, no hacer lugar al pedido de muebles y útiles solicitado en este expediente para la escuela núm. 8 del consejo escolar 10.º

Expediente 1858, C. 10.º—Archivar por resuelto el expediente 1858 C. 10.º referente al contrato de locación de la casa ocupada por la escuela núm. 2 del mismo consejo.

Expediente 1415, C. 12.º—En vista de lo informado, no hacer lugar á la construcción de una entrada en el 2.º piso solicitada por la dirección de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.º

Mandar pagar:

Expediente 2246, A.—A don Angel Rizzi, importe del diez por ciento que se le detuvo en garantía de obras ejecutadas en el edificio escolar Flores 3861 $ 146,06.

Expediente 220 A.—A don Arnot Leslie y Cía., por instalaciones del cuarto de baño del honorable consejo $ 2.642,77.

Expediente 2362 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

Aprobar la autorización dada por el inspector seccional del Neuquén al consejo escolar de Junín de los Andes, para que mande practicar en el edificio fiscal de la escuela de la localidad, por un valor que no exceda de $ 300, las siguientes reparaciones: dar dos manos de pintura por fuera, á todo el edificio; colocar 10 vidrios construir un fogón, arreglar la chimenea y rellenar con pedregullo el patio de recreo; debiendo rendir cuenta oportunamente.

Autorizar:

Expediente 1955 S.—Al director de la escuela de San José para que del fondo de matrículas que administra invierta la suma de pesos 8.20 en el pago de las cuentas agregadas á este expediente y que son aprobadas.

Expediente 2023 T.—Al señor don Francisco Tomas para dar lecciones particulares de francés á los niños de la escuela de varones del Neuquen, fuera de las horas de clase.

Nombrar:

Expediente 1976 L.—Encargado escolar y presidente de la comisión edificadora de General Conesa al señor José Arana en reemplazo de don Alfredo Lebeau que renunció.

Expediente 911 E.—Encargado escolar titular en Corpus á don Carlos Echenique, en reemplazo de don Alfredo Gallman.

Expediente 1840 R.—No hacer lugar al pedido del consejo escolar de Resistencia sobre creación de un curso de dibujo en la escuela de niñas de esa localidad por no existir en el presupuesto vigente á que imputar el gasto.

Expediente 2497, S. — Conceder un mes de licencia, sin goce

de sueldo, al director de la escuela de varones de Formosa don Agustín E. Solís.

Nombrar director, con el sueldo de maestro de primera categoría, de la escuela nacional que se instalará en Guaimallén (Mendoza) á don Emilio Barrera.

Expediente 1760 D.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

Prorrogar por ocho días, que se contarán desde el día en que venció, el plazo del contrato del empresario señor Clemente de Marco correspondiente á obras del *Grupo A. Pintura*

Mandar pagar:

Expediente 1772 A. — A Francisco Araujo, por impresión del núm. 397 y 17 de la segunda serie de El Monitor $ 1.922,74.

Expediente 1929 A.—A Francisco Araujo, por la impresion del núm. 398 y 18 de la segunda serie de El Monitor $ 2.145,30.

Expediente 2318 B.—A Bernardo Bas, por muebles y útiles pesos 2.824,96.

Expediente 2060 C.—A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad por servicio de corriente eléctrica $ 162,30.

Expediente 2319 D.—A Donnell y Palmer, por textos $ 1.932.

Expediente 2311 D.—A Donnell y Palmer, por cuadernos de escritura $ 432.

Expediente 2410 M.—A. G. Mendesky é hijo, por libros $ 62,50.

Expediente 2409 M.—A G. Mendesky é hijo, por libros $ 125.

Expediente 2408 M.—A Victorino E. Montes, por libros $ 530.

Expediente 2922 V.—A Francisco Valloni, por trabajos de blanqueo $ 1.018,21.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 33.ª

Día 15 de Mayo de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Director de la escuela nacional que se instalará en Guaymallen (Mendoza) al maestro normal don Emilio Barrera, con el sueldo mensual de maestro de 1ª categoría, debiendo liquidársele pasaje hasta el punto de destino.

Director interino de la escuela nacional, que se instalará en Bompland (Corrientes) á don Juan P. Miret, con el sueldo mensual de maestro de 2ª categoría, debiendo liquidársele pasaje hasta el punto de destino.

Expediente 2631, G.—Maestro adscripto á la inspección nacional de escuelas en Catamarca, á don Manuel Varela, en reemplazo de don Jacobo S. González, cuya renuncia se acepta.

Sin expediente.—Nombrar con antigüedad del 17 de abril último, subpreceptores de las escuelas que funcionan en los regimientos de ingenieros y 7 de caballería, á los señores José Nemesio Luque y Antonio J. Galia, respectivamente.

Director interino de la escuela nacional que se instalará en el edificio del hotel de inmigrantes de Villa Mercedes (San Luis) á don Adolfo Cousandier, con el sueldo de maestro de segunda categoría y con antigüedad al 20 de abril próximo pasado.

El nombramiento del señor Vivas para la escuela nocturna A del Consejo Escolar 13, recaído en el expediente 1596, y hecho con fecha 10 del actual, es de subpreceptor y no de ayudante como se dice.

Autorizar al Consejo Escolar 4º para que invierta la suma necesaria en los gastos que ocasione la toma de posesión del terreno Patricios y Hernandarias.

Nombrar:

Expediente 4811, Consejo escolar 10.—Subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 10 á don Alfredo Blanco.

Expediente 2048, Consejo escolar 9º.—Aceptar la renuncia del suplente don Miguel N. Gática, nombrándose en igual carácter y mientras dure la ausencia del titular don Pedro A. Silva, á la maestra normal doña Lucía Mazza, que prestará servicios en la escuela núm. 9.

Autorizar:

Expediente 2106, C. 6.º—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas $ 72 en la colocación de bancos en la escuela núm. 9.

Expediente 2149, Consejo escolar 14.—Al consejo escolar 14, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 54, importe de reparaciones hechas en el local de la escuela núm. 1.

Expediente 2185, Consejo escolar 6.º—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 40, importe de la colocación de un farol en la escuela núm. 10 del mismo.

Expediente 1759, Consejo escolar 14.—No hacer lugar á la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 14.

Expediente 2258, Consejo escolar 10. — Al consejo escolar 10,

para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 1000, en la renovación del mobiliario de las oficinas del mismo, con cargo de rendir, á su tiempo, las cuentas correspondientes.

Expedientes C. 2205, I. 2164 y C. 2430. — A los consejos escolares de Cerro Corá, Itacaruaré y Chos Malal, para invertir del fondo de matrículas las sumas de $ 80, 70 y 70 respectivamente en los gastos que ocasione la celebración de las fiestas mayas en las escuelas de su jurisdicción.

Expediente 1962, B.—Al consejo escolar de Bernasconi para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 18.70 que importan las pequeñas reparaciones que necesita el local de la escuela de varones.

Expediente 2297, R.—Al consejo escolar de Río Gallegos, para invertir del fondo de matrículas, la suma que sea necesaria, á fin de adquirir dos toneladas de carbón Cardiff, para la escuela que dirige doña María Teresa Pansi.

Aprobar:

Expediente 444, P. — Aprobar las rendiciones de cuenta que eleva el consejo escolar de Pringles (Río Negro), por el segundo semestre del año próximo pasado.

Expediente 1815, D, — Aprobar la regulación de honorarios que formula la oficina judicial ($ 200) á favor del apoderado del honorable consejo en Río Negro don Martín de la Cuadra.

Expediente 2452, D. — La rendición de cuenta de los alquileres del mercado Adolfo Alsina, que eleva la oficina judicial por el mes de abril último.

Expedientes 1019, R.; 427, S.; 1075, G.; 2195, M. — Desestimar las denuncias de bienes formuladas por los señores Juan B. Zoretta, H. Martel, A. Rodriguez Guede y señora Emma Soler de Le Bonlleur de Courlon, por opinar así la oficina judicial en los informes producidos en los expedientes respectivos.

Expediente 1613, I. y agregados. — De acuerdo con el dictamen de la comisión de Hacienda:

1.º Ordenar á la contaduría suspenda toda liquidación de alquileres por la casa que ocupa la escuela de Bariloche, perteneciente al mayor Fasberg.

2.º Manifestar al consejo escolar de la localidad mencionada, la conveniencia de pedir oportunamente los útiles que necesite la escuela.

3.º Pasar este expediente á la inspección de territorios, para que ordene por telégrafo al inspector seccional active la licitación pública de la escuela proyectada en Bariloche.

Expediente 508, M. y agregados. — De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de Hacienda:

1.º Estar á lo resuelto respecto á la ubicación ó emplazamiento del edificio escolar que se construye en Concepción, en los dos solares que este Consejo tiene frente á la plaza principal de dicho pueblo.

2.º Aprobar la licitación de los cimientos de dicho edificio, en la cual se adjudica á don Adolfo Crandi la referida obra por la suma de $ 3.632,28, de acuerdo con las bases establecidas.

3.º Aprobar igualmente el recto proceder del inspector señor Manuel B. Fernández en este asunto.

4.º Pasar este expediente á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente y se haga el giro en la forma indicada.

Expedientes 2385, I y 2234, C. E. 11.—Confirmar en el puesto de ayudante, por haber llenado los requisitos establecidos en el acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á las señoritas Arminda Luna, de la escuela número 5 del consejo escolar 14, y Blanca N. Collazo de la escuela número 5 del consejo escolar 11, respectivamente.

Expediente 2150, C. E. 14. — Aceptar la renuncia que de su puesto eleva la ayudante de la escuela número 9 del consejo escolar 14, doña Luisa María Villet de Cerruti.

Expediente 2493, I. – Confirmar en el puesto de ayudante, por haber llenado los requisitos establecidos en el acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra de la escuela número 2 del consejo escolar 10, doña Prudencia Vázquez.

Expediente 1792, G. — Prorrogar por diez días hábiles la fecha del contrato relativo á las obras del grupo E, adjudicadas á don Alejandro Gauthier.

Expediente 2607, P. — Aceptar la donación de dos manzanas ofrecidas para escuelas públicas, por don M. F. Dasso, propietario de la « Colonia Dasso », departamento de Chacabuco (San Luis), ubicadas frente á la plaza central de « Villa Cabaut », de dicha colonia y que figuran en el plano adjunto con los números diez y siete y vienticuatro.

El Consejo Nacional de Educación construirá un edificio para escuela rural, siempre que el número de analfabetos alcance á 40, dentro de un radio de cinco kilómetros de « Villa Cabaut ».

Si por falta de materiales adecuados ó de empresarios no pudiera construirse el edificio de material cocido, se construirá éste aunque sea de madera.

Dénse las gracias al donante por su generoso desprendimiento en obsequio de la educación común; publíquese y pase á la oficina judicial á los fines del artículo 4º del dictamen precedente de la comisión de Hacienda, que se aprueba.

Conceder licencia:

Expediente 2035, C. E. 13. — Por un año (quince días solamente

con goce de sueldo) al preceptor de la escuela número 6 del consejo escolar 13, señor Rodolfo Ovejero, aceptándose como suplente al maestro normal señor Tomás E. Clarcke.

Expediente 1195, C. 12. — De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didática, se resuelve:

Conceder siete meses de licencia, á contar desde el 1º de marzo último y sólo quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 8 del consejo escolar 12, doña Gené Castro Boedo de Moussoy, aceptándose el suplente propuesto, don Laureano Rodríguez.

Expediente 2107, C. E. 6. — Por treinta y cinco días, quince de ellos con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela número 15 del consejo escolar 6, doña Juana G. de Basso.

Expediente 1624, C. 12. — Conceder el permiso que para funcionar pide la dirección del colegio particular de la calle Gurruchaga 191, siempre que se llenen las indicaciones que formula la inspección técnica.

Expediente 2284, C. E. 8. — Trasladar al ayudante de la escuela número 7 del consejo escolar 8, señor Marcos J. Ovejero á la escuela número 6 del mismo, debiendo pasar á la número 7 el empleado de igual categoría don Rafael G. de la Fuente.

Mandar pagar:

Expediente 2237, A.—A Pablo Alegre por instalación de campanillas eléctricas en las oficinas del Consejo $ 485.

Expediente 2238, A.—A Pablo I. Alegre por instalaciones eléctricas en la sala de espera del señor Secretario General $ 120.

Expediente 2239, A. — A Pablo I. Alegre por instalaciones eléctricas en la Presidencia y Secretaría del Honorable Consejo $ 620.

Expediente 1954, M.—A María E. Martínez, ayudante de la escuela de Santa Rosa de Toay, por viático $ 120.

Expediente 2016, P.—A Baltasar Mascorda por viático, para que se traslade al Pilcamayo á ocupar el puesto de director de la escuela del mismo punto $ 60.

Expediente 2320, D.—A Donnell y Palmer, por muebles para las oficinas del Honorable Consejo $ 500.

Expediente 1355, F.—Al Ferrocarril del Sud por fletes $ 6.73.

Expediente 879, F.—Al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por fletes de material escolar trasportado á San Luis $ 14.19.

Expediente 2328, E.—A la administración de «El Diario», por publicación de avisos $ 149.

Expediente 2426, C.—A los señores Cabaut y compañía, por textos y útiles escolares para las provincias $ 2074.18

Expediente 2427, C.—A los señores Cabaut y compañía por

textos y útiles para las escuelas de las Gobernaciones y Territorios $ 1223.73.

Expediente 1775, T. — Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, por gastos hechos en correspondencia telegráfica, etc. durante el mes de Marzo último $ 834.70.

Expediente 575, F.—Al Ferrocarril del Sud por fletes $ 23.93.

Expediente 5431, F.—Al Ferrocarril del Sud por fletes $ 73.20,

Expediente 1538, B.—A los señores Baldassarre Hermanos importe de útiles para el Cuerpo Médico Escolar 342.80.

Expediente 5714, N. y agregados—Llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de carpintería para el edificio escolar que se construye en el Neuquen, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado á fs. de este expediente, el que podrán consultar los interesados en la Pro-Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas deberán formularse en el sello que marca la ley y presentarse bajo sobre cerrado, acompañadas de un certificado de depósito en el banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, por la suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del importe de la propuesta.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 1°. de Junio próximo á las 2 p. m.; no tomándose en consideración sinó las propuestas que vengan en debida forma.

Anótese—Publíquese los correspondientes avisos en la forma de estilo en los diarios «La Nación» y «El Diario» y resérvese en Pro-Secretaría para volver al despacho en su oportunidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Felipe Guash Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 34ª

Día 17 de Mayo de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Lacasa

CON LICENCIA

Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1965, F.—Vocal del consejo escolar de Formosa al señor Exnizdio Esquer, en reemplazo del señor Carlos Castañeda, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no reunir las condiciones exigidas por la Ley de Educación, art. 38.

Expediente 2283, C. 8º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 8º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Josefina Irigoín.

Expediente 1525, C. 5º—Estar á lo resuelto con respecto á la autorización solicitada por la dirección de la escuela nocturna, C. del consejo escolar núm. 5º, para inscribir alumnos menores de 14 años.

Expediente 2470, S.—No acordar la subvención nacional solicitada por el Consejo general de educación, de Salta, para costear el ensanche proyectado en el edificio de la escuela «Sarmiento», mientras no se llenen todas las formalidades que preceptúan la ley respectiva y su reglamentación.

Expediente 1579, M.—Autorizar al Inspector seccional, señor Arancibia, para que abra las escuelas de General Acha, si lo cree oportuno en vista de las condiciones sanitarias de la localidad y remitirle 10 ejemplares del folleto sobre profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas.

Expediente 653 y agregados I.—Manifestar al consejo escolar de Resistencia, que puede permitir la asistencia de varones de 6 á 14 años de edad en la escuela mixta de Puerto Vicentini, hasta tanto sea posible dividir esa escuela en dos por cada sexo.

Expediente 2127, F.—Manifestar al consejo escolar de Formosa, que el honorable Consejo lamenta que el presupuesto vigente no permita la creación de la escuela nocturna que se solicita; pero que esa necesidad se tendrá en cuenta para el año venidero.

Autorizar:

Expediente 1904, C. 7º—Al consejo escolar 7º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 93, en la adquisición de dos máquinas de coser para la escuela núm. 7.

Expediente 2219, C. 11º—Al consejo escolar 11º, para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria, á fin de adquirir los útiles de economía doméstica, para la escuela núm. 4, debiendo oportunamente, rendir las cuentas correspondientes.

Expediente 2374. P.—Al consejo escolar de Posadas, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 300 en la celebración de las fiestas mayas.

Expediente 2333, M.—Al encargado escolar de San Javier (Misiones), para que del fondo de matrículas, invierta la suma de pesos 30, en la celebración de las fiestas patrias.

Expediente 2230, C. 12º—Al consejo escolar 11º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 200 en la colocación de filtros Berkefield, con su canilla y depósito correspondiente, en la escuela núm. 8.

Expediente 4257, S. y agregados—De acuerdo con el dictamen

de la Comisión de Hacienda, autorízase á la comisión edificadora de San Javier, para llamar á licitación pública la construcción del edificio escolar, debiendo oportunamente elevar el resultado del acto, á la consideración de este Consejo para la resolución que corresponda.

Aprobar:

Expediente 2664, I.—La ubicación dada por la inspección técnica, en la escuela núm. 8 del consejo escolar 7°, á la maestra en disponibilidad, doña Isabel Corbella.

Expediente 2526, M.—La rendición de cuentas que por abril último, eleva el mayordomo del Consejo, referente á los gastos de oficina.

Expediente 2561, I.—De acuerdo con lo informado, apruébase el traslado de la escuela de Las Coloradas al Fortín 1° de Mayo, que se efectuó el 21 de abril próximo pasado, debiendo suspenderse la liquidación de los alquileres de la casa que ocupó la referida escuela de Las Coloradas, á contar de la fecha expresada.

Conceder licencia:

Expediente 2362, C. E. 4.—Por quince días, con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 16 del consejo escolar 4.°, doña Juana A. Alvarez de Bassani.

Expediente 2353, C. E. 4.—Por quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 16 del consejo escolar 4, doña María D. H. de Bustos.

Expediente 2437, C. E. 5.—Por veinte días, de los cuales solo catorce con goce de sueldos á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5.°, doña Emma Ferri de Basso.

Expediente 2087, C. 5.° — Por quince días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.°, doña María F. Rissotto, aceptándose como suplente á la maestra normal, doña María Sofía Suárez.

Prorrogar:

Expediente 2227, C. E. 5°.—Por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la subpreceptora de la escuela nocturna C. del consejo escolar 5.°, doña Maximiana S. de Bengoa, debiendo continuar reemplazándola doña Adela Guzzetti.

Justificar:

Expediente 1969, C. E. 4°.—Con goce de sueldo las trece inasistencias en que ha incurrido hasta el 16 de abril próximo pasado, la subpreceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 4.° doña Rosa Raffo.

Expediente 6387, C. E. 2.—No ha lugar á la creación de un 5.° grado en la escuela núm. 12 del consejo escolar 2.°. por haber resultado innecesario, dada la nueva organización de las escuelas.

Expedientes 1996, C. E. 6º, y 2363, C. E. 2.—Habiendo satisfecho las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, confirmarse en el puesto de ayudantes de las escuelas núms. 7 y 3 de los consejos escolares 6 y 2 á las señoritas Elvira Vignoli y Elena Lambruschini y María L. Mesauza, respectivamente.

Expediente 1789, C. E. 6º.—Aceptar como suplente de la ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 6.º, doña Concepción U. de Pedernera, á la maestra normal doña Celestina Carea.

Expediente 2433, I.—Trasladar á la preceptora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 2.º doña Celina Grossart, á la núm. 8 del mismo, debiendo ser ésta reemplazada en la núm. 16 por la preceptora de la núm. 4 doña Petrona Magalhaes, actualmente en disponibilidad.

Expediente 2267, N.—Aceptar la donación de dos hectáreas de terreno que hace á favor de este consejo, doña Margarita P. de Nazarre, con el fin de que se construya un edificio escolar en Lacoupé.

Dénse las gracias á la donante dirigiéndosele la nota de estilo y pase á la oficina judicial á sus efectos.

Expediente 1332, C. 14.—Aceptar la suplente propuesta maestra normal señorita María Isabel Pérez, para reemplazar á la ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 14.º, señora Luisa M. Billet de Cerutti, mientras dure su ausencia.

Librar orden de pago:

Expediente 3051, J. y agregado.—A favor del consejo de educación de la provincia de Jujuy, importe de la ampliación del edificio para la «Escuela Belgrano», que se abona con los sobrantes de la subvención nacional de 1905 y que importa la suma de pesos 37.243,36.

Mandar pagar:

Expediente 2521, M.—Al mayordomo del honorable consejo por gastos de suministros á las oficinas $ 91.05.

Expediente 1841, T.—A. H. C. Thompson y Cia.. por muebles adquiridos para la contaduría $ 797.

Expediente 2519, B.—A don Arturo W. Boote por máquinas de escribir y accesorios $ 874.56.

Expediente 2560, D.—A los señores Díaz, Robles y Llama, por trajes y géneros para niños, adquiridos con destino á las escuelas de los territorios $ 125.21.

Expediente 2188, I.—Al inspector seccional don Gregorio Lucero $ 150 para pago de transporte de material escolar.

Expediente 1964, A.—Atento lo informado por la inspección de territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica se resuelve:

1.º Trasladar la escuela rural núm. 2 de Apóstoles, al pueblo del mismo nombre y declararla de varones.

2.º Declarar escuela de niñas á la mixta urbana de Apóstoles.

3º Nombrar director de la primera escuela mencionada á don Juan B. Regalada, en reemplazo de don Flavio Figueroa á quien se declara cesante por haber abandonado su puesto.

4.º Dejar como director y ayudante de la escuela de niñas de la referida localidad, á la señorita Mérope Binotti y á doña Concepción P. de Lacava, respectivamente.

5.º Pasar á la escuela de varones de Apóstoles, á la ayudanta de la extinguida escuela mixta del mismo punto, doña Ana de Vera.

6.º Alquilar con destino á la escuela de varones la casa de don Florindo Kozinski, por la suma mensual de $ 15, previas las reparaciones indicadas por el inspector seccional.

7.º Autorizar á la inspección de territorios:

a) Para contratar la construcción de una nueva casa en el paraje más conveniente de las chacras de Apóstoles, para trasladar á la misma la escuela núm. 3, dirijida por doña Clotilde Bagueres por un alquiler de $ 30 mensuales, contrato por un año y de acuerdo con el plano que formule el inspector seccional.

b) Para trasladar la escuela que actualmente funciona en Capón Benito.

8.º Trasladar á la ayudante de la escuela de varones de San José, doña Delia Sánchez, á la escuela urbana de Azara, por requerirlo asi la asistencia en ambas escuelas.

9.º Remitir al encargado escolar de Apóstoles, don Ernesto Isasa, la cantidad de $ 30, haciéndole saber que deberá invertirlos en la siguiente forma: $ 15 para viático de la mencionada ayudante señorita Sánchez: y $ 15 en los gastos de mudanza de la escuela rural núm. 2 al pueblo de Apóstoles en calidad de varones.

10. Mandar pagar por concepto de viático, á don Juan B. Regalada la suma de $ 150 para que se traslade á la mayor brevedad de Intendente Alvear á Apóstoles.

Comuníquese, librándose la orden correspondiente de pago á que se refiere el inciso 10., anótese y liquídese en contaduría la suma correspondiente al inciso 9.º de ésta resolución.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 35ª

Día 19 de Mayo de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos

CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

En uso de las atribuciones que le confiere la ley núm. 4874, determinar los siguientes lugares para la ubicación, en las provincias de San Juan y Jujuy, de las 28 escuelas que se ha dispuesto instalar:

Departamento la Capital: Los Alisos, Chañi; departamento San Antonio: Cerro Negro; departamento San Pedro: Palos Blancos, La Mendieta San Antonio; departamento Ledesma: San Lorenzo, La Candelaria; departamento Valle Grande: San Lucas, Pampichuela, Galilegua, Bañado, Caspalá; departamento Santa Bárbara: Palma Sola; departamento Humahuaca: Aparzo; departamento Tilcara: Yala, Yaquis Pampa; departamento Cochinoca: Santuario, Miraflores, Puesto del Marqués, Abra Pampa; departamento Rinconada: Pasaje, San Juan; departamento Santa Catalina: Oratoria, Tofna; departamento Yavi: Barrios, Condor; departamento Tumbaya: El Moreno; departamento de Trinidad: Tahona, Caracol; departamento Santa Lucia: Pajas Blancas, Chacritas; departamento Concepción: Arenales, Chimbos del Norte, Bermejito; departamento Desamparados: Callejón de las Uliartes, Valdivia; departamento Albardon: Dos Puentes, Ullun; departamento Pocito: 5º Cuartel; departamento Caucete: Rincón; departamento Cochagual: Cochagual; departamento Guanacache: Lagunas; departamento Angaco Norte: Alamito, Plumerillo; departamento Angaco Sud: Calle Larga; departamento Iglesia: Bella Vista, Colola; departamento Marquesado: Bebida; departamento Valle Fértil: Baldesito, Chucuma; departamento Jachal: Mogna, Fiscal; departamento La Huerta: La Huerta; departamento Calingasta: Tambarías, Cabeceras del Barrial ó Pituil.

Expediente 356, R. y agregados—Librar orden de pago á favor del Consejo de Educación de La Rioja importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer bimestre del corriente año y que importa la suma de pesos 3.826,88.

Nombrar:

Expediente 2119, C. 14º—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 14º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita María Isabel Pérez, en reemplazo de doña Luisa M. Billet de Cerrutti, que renunció.

Expediente 2153, A. — Para constituir la comisión edificadora

encargada de lo relativo á la construcción del edificio escolar en Orán, á los siguientes señores: Presidente, don Francisco A. Ferrones; vocales, don Saturnino Saravia, don Vituman del Prado, don José M. Navamuel y don Toribio Gilsbert.

Expídaseles por secretaría á los referidos señores los correspondientes nombramientos, remitiéndoselos conjuntamente con los planos, presupuestos y condiciones, etc., aprobados para el edificio de Orán y haciéndoles las prevenciones de estilo contenidas en el inciso 2º de la resolución de 1º del corriente.

Expediente 949, C. 5.º — Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, al profesor normal don Emilio Rivera, en reemplazo de don Federico Fernández, que pasó á otro punto.

Expediente 2511, C. 4.º — Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 4.º, á la maestra normal señorita Teresa Vladislavich: en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904.

Expediente 2253, C. 5.º — Ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Elena J. Schivo, en reemplazo de doña Herminia F. de Brianza, que pasó á otra escuela.

Expediente 2379, C. 1.º — Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Rosa J. Bozzini.

Expediente 2376, C. 4.º—Vicedirectora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 4.º á la actual preceptora de la misma doña Rosa Castro y ayudantes de dicha escuela, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á las maestras normales doña Catalina Carbonetti, Adela A. Durante y Luisa Picardo.

Expediente 2275, C. 8.º—Vicedirectoras y ayudantes para las escuelas del consejo escolar 8.º, á las personas que á continuación se expresan:

Escuela Presidente Mitre—Vicedirectora á doña María C. Bisi de Bouvier y ayudante á la maestra normal María N. Solá.

Escuela núm. 3—Vicedirectora á doña Juana L. de Prack y ayudante á la maestra normal doña Mercedes Rojas.

Escuela núm. 4 — Vicedirectora á doña María L. Aguirre Ureta de Firpo y para ayudante á la maestra normal doña Elisa L. Abadie.

Escuela núm. 5—Vicedirectora doña Eloisa Fonrous y ayudante á la maestra normal Leonor Bedriñana.

Es entendido que los nombramientos de ayudantes se expedirán en los términos del acuerdo de 27 de abril de 1904.

Expediente 2491, C. 2.º —Vicedirectora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 2.º á la acual preceptora de la núm. 5, doña

Juana Costa y para cubrir la vacante que ésta deja en la núm. 5, desígnase igualmente á la maestra normal doña Isolina Mañé Sanders, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904.

Expediente 2307, C. 8.º — Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 8.º, al maestro normal don Raúl Barbaro, en reemplazo de doña María Velasco y Arias, que pasó á la núm. 8.

Expediente 2433, C. 10.º — Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 10.º, á la profesora normal doña Delia Durante Xammar.

Expediente 2478, C. 10.º—Vicedirectora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 10.º, á la actual preceptora de la misma doña Ignacia Dufaur.

Expediente 2461, C. 3.º—Teniendo en cuenta la categoría de la escuela y que está en formación la 16.ª aula que exije la resolución dictada al respecto por este consejo, nómbrase vicedirectora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 3.º, á la actual preceptora de la misma doña María Moreno y para ayudante del referido establecimiento, en reemplazo de ésta, desígnase á la maestra normal doña Zulema Moreno.

Expediente 1786, C.—Ayudante de la escuela mixta de Cancha Larga, á la maestra normal doña Juana Angela Méndez, á la cual se le asigna la cantidad de pesos 20 en calidad de viático.

Expediente 1105, R. — Ayudante de la escuela de varones de Colonia Benítez, á la maestra normal doña Carmen Palacio de Alfonso, debiendo registrar á la brevedad posible en la oficina de estadística el título de maestra normal que posee.

Expediente 2402, M.—Vocal del consejo escolar de Martín García, al teniente de fragata don Adolfo Fernández Basualdo, en reemplazo de don Abel F. Navarro, cuya renuncia queda aceptada y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Expediente 2559, I.—Encargado escolar en Roca Choroy, á don Antonio Luisoni, al cual se le remitirá copia de los deberes y atribuciones de los consejos escolares.

Maestro de 1.ª categoría adscripto á la inspección de provincias á don Jaime Bravo.

Subpreceptor de la escuela que funciona en el regimiento 5.º de caballería á don José O. Figueroa.

Subpreceptor de la escuela que funciona en el batallón de tren á Benito Brizuela.

Expediente 2415, C. 12º—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 12.º, á la maestra normal doña Virginia Broggi.

Expediente 2315, C. 4.º—Vicedirectora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 4.º, á la actual preceptora de la misma doña Elvira D. Cordano y para cubrir la vacante que ésta deja, desígnase á la

maestra normal doña María Taggino. Queda igualmente nombrada en calidad de ayudante de la referida escuela y para atender el primer grado recientemente creado, la maestra normal doña María Panini.

Expediente 1732 y agregados, P.—Encargado escolar de Puerto Militar, al capitán de fragata don Enrique Laborde, en reemplazo de don Juan I. Peffabet, que renunció.

Nombrar escribiente de la prosecretaría á don Matías Zalazar.

Nombrar maestro adscripto á la inspección nacional de escuelas de Córdoba, en reemplazo de don Wilfrid Herrera, que renunció, á don Ciro Escalante.

Dirigir circular á los consejos escolares transcribiéndoles la nota del cuerpo médico escolar relativa á la epidemia de viruela y publicar la misma nota.

Dirigir circular á los consejos escolares y oficinas, previniéndoles que en adelante deberán denominar al P. D. de acuerdo con lo establecido por la ley de presupuesto, á cuyo efecto se les indicará las denominaciones nuevas equivalentes de las antiguas.

Expediente 1397, S.—Atento lo informado por la inspección de territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.º No hacer lugar al aumento solicitado á la suma de pesos 50 el alquiler de 25 pesos mensuales que actualmente se paga por la casa que ocupa la escuela de San Ignacio.

2.º Manifestar al propietario de la referida casa, por intermedio del consejo escolar, don Pablo Allian, que este consejo abonará el importe de los trabajos hechos en la misma, para cuyo efecto deberá elevarse cuenta documentada de los mismos.

3.º Autorizar al mismo consejo escolar para que firme un contrato de locación con las siguientes condiciones: alquiler pesos 25 mensuales, plazo un año, reparaciones é impuestos por cuenta del propietario.

4.º Manifestarle igualmente, que debe gestionar la donación y escrituración á favor de este consejo, de una hectárea de terreno, bien ubicada, para la construcción de un edificio escolar; debiendo correr los gastos que demande la escrituración por cuenta de este consejo.

Expediente 1928, S.—Atento lo informado por la inspección de territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.º Manifestar al consejo escolar de San José de Arenales, don Francisco Verdeja, que los útiles para la nueva escuela de esa localidad están listos en el depósito y que se sirva indicar, cómo han de remitirse y á quién se consignarán.

2.º Remitir á don Raynerio Cuello, un duplicado de su nombramiento de director de la escuela de San José de Arenales, efectuado el 18 de enero próximo pasado.

3.º Mandar liquidar los sueldos de dicho empleado desde el 1.º de abril próximo pasado, fecha en que abrió la nueva escuela según informa el consejo escolar.

4.º Comunicar á dicho consejo escolar que la escuela de General Frías, no ha sido suprimida y que se sirva informar sobre su estado y marcha.

Expediente 1068 y agregados, C. 10.º—Llamar á licitación privada por secretaría para la construcción de una pieza de madera (desmontable) y tres water-closets en la escuela calle Palermo número 74 y hacer saber al propietàrio del edificio don Francisco P. Megy, que la mitad del importe de los referidos water-closets será deducida de los alquileres que devenga la expresada casa.

Expediente 1419, C. 3.º — De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la comisión didáctica:

Autorizar el funcionamiento de una sección de 5.º grado en la escuela elemental núm. 6 del consejo escolar 3.º en las condiciones del acuerdo de 19 de abril próximo pasado; reservando para más adelante la resolución que corresponda en lo relativo al 6.º grado.

Dejar sin efecto:

Expediente 2079, C. 5.º—El nombramiento de doña Josefina Bonani, para el puesto de la ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 5º.

Aprobar:

Expedientes 2761, I. y 2762—La ubicación dada por la inspección técnica de los siguientes profesores de música y de dibujo:

Música:

Señorita Angélica Idiart, en la escuela núm. 6 del consejo escolar 9.º

Señor Italo Bulterini, en la escuela núm. 2 del consejo escolar 14.º

Señorita Fulvia Salaverry, en la escuela núm. 5 del consejo escolar 5.º

Dibujo:

Señorita María Martorel, en las escuelas núm. 6 del consejo escolar 6.º y núm. 10 del consejo escolar 3.º

Elena Ermite, en la escuela núm. 3 del consejo escolar 3.º

Conceder:

Expediente 2370, C. 7.º—Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º, señorita Julia Núñez.

Expediente 2456, C. 10.º—Licencia por quince días, con goce de

sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 10.º, doña Josefa F. Devale.

Expediente 2481, C. 11.º — Licencia por el término de veinte días de los cuales solo trece con goce de sueldo, á la vicedirectora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11.º, doña Elisa Mantero, aceptándose como suplente á la profesora normal doña María I. Basualdo.

Aceptar:

Expediente 2069, C. 1.º—Como suplente de la subpreceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 1.º, don Dolores Mary, al maestro normal don Diego Olmos.

Expediente 1436, C. 5.º — Como suplente de la ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5.º, doña Herminia F. de Brianza, que pasó á la núm. 8, á la maestra normal doña Elena Schivo.

Expediente 2233, C. 11.º—Aprobar el pase de los maestros á que se hace referencia y en la forma siguiente: Doña Josefina Ovejero, de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11.º pasa á la número 5 del mismo, en reemplazo de doña María I. Rodríguez, que se traslada á la núm. 7 ya mencionada.

Justificar:

Expediente 2373, C. 7.º—Con goce de sueldo, las catorce inasistencias en que ha incurrido durante el mes de abril próximo pasado, la subpreceptora en la escuela núm. 8 del consejo 7.º, doña María I. Rincón.

Expediente 2349, C. 13.º—Con goce de sueldo, las once inasistencias en que ha incurrido durante el mes de abril próximo pasado, el preceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13.º don Antonio A. López.

Expediente 2570, C. 8.º — Manifestar al consejo escolar 8.º, que la inspección técnica está facultada para disponer los pases de los maestros con conocimiento del consejo escolar respectivo y aprobación del Honorable Consejo.

Expediente 914, C. 13.º—Habiéndose nombrado en efectividad á la suplente de la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 13.º, doña María T. Pomi, que la desempeñaba doña Elisa Lailhacar de Saavedra, acéptase para continuar la referida suplencia á la maestra normal doña Elena Mosconi.

Expediente 276, C. 13.º—No acordar el permiso que para funcionar solicita el director del colegio Italo-Argentino, mientras no se llenen los requisitos exigidos por la inspección técnica y el cuerpo médico escolar.

No hacer lugar:

Expediente 2191, C. 4.º—Al pase solicitado por el maestro de la escuela núm. 16 del consejo escolar 4.º, don Sixto Gil, por no existir vacante en la núm. 8 del consejo escolar 11.º

Expediente 2171, C. 11.º—A la elevación de categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11.º, por carecer del número necesario de alumnos.

Mandar pagar:

Expediente 2935, R.—A la orden del señor Fernando Raho, pesos 6 500, importe de la casa que se le compró en Río Gallegos.

Expediente 2651, M.—A Miguel Marcos, por escudos para las escuelas de los territorios, pesos 172,50.

Expediente 2652, M.—A Miguel Marcos, por un escudo pesos 7,50.

Expediente 2653, B.—A Bernardo Bas y Cía., pesos 255,44, por muebles y útiles.

Expediente 2655, B.—A. B. Bas y Cía., pesos 578,26, por muebles y útiles.

Expediente 1882, E.—A A. Espiasse y Cía., por libros pesos 102,90.

Expediente 2650, O.—A los señores Olavarry y Azcueta, pesos 712, por armarios.

Expediente 2524, B —A B. Bas y Cía., pesos 1131.45, por muebles.

Expediente 2030, I.—Al inspector seccional don Mariano Arancibia, la suma de pesos 8,70 que se le se integra por fletes que ha pagado.

Expediente 2204, I.—A María Petroni, por viático pesos 70.

Expediente 2204, I.—A María Echaniz, por viático pesos 70.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 36.ª

Día 22 de Mayo de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos

CON LICENCIA

Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2521, C. 9.º—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la señorita Matilde Villa, que posee certificado de 6º año normal.

Expediente 2502, C. 6.º— Vicedirectora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6º, á la actual maestra de primera categoría de la misma, doña Victorina Malhano.

Expediente 2498, C. 6.º—Vicedirectora de la escuela núm. 2

del consejo escolar 6º. á la actual maestra de primera, de la misma doña Helvecia Bretz.

Expediente 2383, C. 1.º—Maestra de tercera categoría (auxiliar) de la escuela núm. 4 del consejo escolar 1º, en reemplazo de doña Dolores García á quién se declara en disponibilidad, á la maestra normal doña Victoria C. Jalda.

Expediente 2496, C. 6.º—Vice director de la escuela núm. 1 del consejo escolar 6º, al actual preceptcr de la misma. don Luis B. Picarell.

Expediente 1453, C. 6.º—Maestros de tercera, para la escuela núm. 5 del consejo escolar 6º á las maestras normales doña Angela C. Sarría y doña Geramela Peralta.

Expediente 1440, C. 6.º—Maestros de tercera categoría de la es cuela núm. 10 del consejo eseolar 6º. á la profesora normal doña María Bertolozzi y á la maestra normal doña Clemencia Caralp.

Expediente 2250, C. 6.º—El personal que á continuación se expresa, para la escuela nocturna de nueva creación, que funcionará en el local de la diurna núm. 9 del consejo escolar 6º:

Director: don Eloy Fernández Alonso.

Subpreceptor: don Santiago M. Schiw.

Preceptor: don Sebastián Pérez.

Autorizar:

Expediente 2272, C. 8.º—Al consejo escolar 8º para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 60 mensuales en el pago del sueldo de un segundo portero, que se acuerda para la escuela núm. 9 de su dependencia.

Expediente 2467, C. 4.º—Al consejo escolar 4º, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 300 en los gastos que origine la celebración de las fiestas mayas en las escuelas de su dependencia.

Expediente 2259, C. 10.º—Al consejo escolar 10º, para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 134,40, en la colocación de toldos y cortinas en las escuelas núms. 3 y 4.

Expediente 2351, C. 4.º—Al consejo escolar 4º, para que, de sus fondos propios, invierta la suma necesaria para efectuar la reparación de los pizarrones de la escuela núm. 5 de su dependencia, debiendo oportunamente rendir cuenta de su inversión.

Expediente 2469, 4.º—Al consejo escolar 4º, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 200, en el pago de pasajes de tranvías á los alumnos pobres que deban concurrrir á las excursiones escolares.

Expediente 2500, C. 6.º—Al consejo escolar 6º, para que invierta de sus fondos propios, hasta la suma de $ 800; en la celebración de las fiestas mayas, en las escuelas de su dependencia.

Expediente 2438, C. 5.º—Al consejo escolar 5º, para que de sus fondos propios fondos invierta hasta la suma de $ 15 mensuales en el aumento de la partida de eventuales de la escuela núm. 1 de su dependencia.

Expediente 2784, T.—Al encargado escolar de Trelew (Chubut) para invertir de los fondos escolares que administra, hasta la suma $ 100. en la celebración de las fiestas mayas.

Expediente 2555, C. 3.º—El pase del maestro de segunda categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 3º, don Benito D. Cometta á la núm. 2 del mismo.

Expediente 2593, C. 12.º—Al consejo escolar 12º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 300, en la celebración del centenario de la fundación de la parroquia de Flores.

Expediente 2857, R.—Al consejo escolar de Rawson para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 50, en la celebración de las fiestas mayas.

Expediente 2542, D.—Conceder un plazo perentorio de 15 días á los consejos escolares núms. 2, 6, 8 y 12, para que cumplan lo ordenado en el acuerdo relativo á la remisión de las planillas de movimiento é inversión.

Conceder:

Expediente 2395, C. 3.º—Licencia por ocho meses, de los cuales solo quince días con goce de sueldo al maestro de segunda categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 3º, don Manuel R. Avila, aceptándose como suplente al maestro normal don Gaspar Medrano.

Expediente 2381, C. 1.º—Licencia por treinta días, de los cuales solo diez y medio con goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 1º doña Amalia Caviggioli.

Expediente 1343, C. 9.º—Licencia por treinta días, con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9º, doña María Isabel Romay, aceptándose como suplente á la maestra normal doña María Lavaggi.

Expediente 2597, C.—Licencia por quince días, con goce de sueldo, al señor inspector nacional de escuelas en Corrientes, don Marcelino A. Elizondo.

Expediente 2354, Y.—No habiendo partida á que imputar el gasto que ocasionaría la provisión de los efectos solicitados por el inspector seccional de la provincia de Santiago del Estero; y teniendo en cuenta que la suma acordada á los inspectores nacionales de provincia para viático, comprende los gastos de oficina, según lo indicó la comision parlamentaria respectiva y lo resolvió este Consejo con fecha 13 de Agosto de 1901 en el expediente Y, núm. 3673, no ha lugar á lo solicitado.

Expediente 1827, P.—Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Acordar á la directora de la escuela mixta núm. 3 de Posadas, doña Leopoldina Forastier, la suma de $ 40 mensuales, para alquiler de casa (25 para alquiler y 15 para traslación) y gastos de traslación de ella y de la ayudante, á la escuela.

2.º Manifestar al consejo escolar de Posadas que debe concretarse el pedido de «herramientas y fondos» para la formación de una huerta escolar en la escuela mixta núm. 3, con arreglo al número de alumnos.

Expediente 2783, V.—Aceptar la renuncia interpuesta por el ayudante de la escuela de varones de Victorica, don Pedro Amaya y nómbrase para reemplazarlo al maestro normal don Ernesto Arrieta.

Expediente 2414, C. 12.º—Habiendo renunciado la suplente señorita María E. Siccardi que prestaba servicios en la escuela núm. 16 del consejo escolar 12º, en sustitución de la titular, maestra de tercera, doña María Luisa Diez, acéptase para continuar dicha suplencia y á contar desde el 1º del corriente á la maestra normal doña Aurelia Davico.

Expediente 1306, C. 2.—No hacer lugar al aumento de la partida para trabajos manuales, solicitado por la dirección de la escuela núm. 2, del consejo escolar 2º.

Expediente 1888, C. 12.º—Acordar á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 12º, la suma de $ 40 mensuales, como subsidio para alquiler de casa.

Expediente 2661, Y.—Declarar en disponibilidad á la maestra de la escuela «Presidente Roca», señora Pura Walter de Pieroni.

Crear una escuela nacional en la provincia de Catamarca, Departamento de Valle Viejo, en el lugar denominado «El Bañado».

Expediente 1190, P. 1.º—Crear un taller de trabajo manual en la escuela superior de varones de Posadas, bajo la dirección gratuita del director de la misma y con la colaboración, igualmente gratuita de su personal docente.

2.º Aprobar la forma práctica propuesta por el referido director para el funcionamiento del taller en las horas indicadas y clase de trabajo que deba efectuarse.

3.º Proveer por depósito el pedido de útiles que se formula librándose la orden de práctica por la secretaría.

4.º Asignar la partida mensual de $ 65 al referido taller, con el objeto de costear un peón carpintero que ganará $ 50 al mes y, además, con los 15 $ restantes, adquirir madera y otros materiales que fuesen necesarios.

Expediente 2743, Y.—Aceptar las siguientes propuestas presen-

tadas en la licitación verificada en la inspección nacional de escuelas de la provincia de Tucumán el día 15 del corriente y, en consecuencia, adjudicar los artículos licitados, en la siguiente forma:

A don José C. Ragonesi, 2240 bancos dobles:

1120 Tipo A cada uno á $ 8,90...........	$ 9.968,00
1120 Tipo B cada uno á $ 8,70............	$ 9.744,00
Total $............	$ 19.712,00

A don Angel C. Trabanca

112 escritorios cada uno $ 18,00............	$ 2.016

2.º Dirigir telegrama al proponente señor R. A. Alurralde, preguntándole si aceptaría que se le adjudicara solamente los armarios, caballetes, pizarrones y astas banderas, y pidiéndole manifieste, igualmente, en caso afirmativo, los plazos en que entregaría los referidos artículos.

Prorrogar:

Expediente 2412, C. 12.º—Por quince días más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 15 del consejo escolar 12º, doña Emilia D. Pita de Noguera; aceptándose como suplente á la maestra normal doña Filomena G. de Maure.

Confirmar:

Expediente 2457, C. 10.º—En su puesto, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 15 del consejo escolar 10º, doña Rosa Y. Campi.

Aprobar:

Expediente 2280, I.—Las medidas tomadas por la Inspección Técnica, á los efectos de la implantación del horario alterno en las escuelas del consejo escolar 14º; debiendo volver este expediente á la mencionada oficina, para su conocimiento y fines consiguientes.

Expediente 1952, C.—El nombramiento de don Alfredo Picaza para escribiente del consejo escolar de Concepción, con antigüedad al 1º de Enero del corriente año.

Trasladar:

Expediente 2466, C. 3.º—A la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 2º, doña Josefina Mozzoncini, á la escuela núm. 10 del consejo escolar 3º.

Justificar:

Expediente 854, D. y agregados.—Las 27 inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela de Telen, don Miguel de Fougeres durante el mes de Marzo último de las cuales solo quince con goce de sueldo.

Expediente 2369, C. 7.º—Con goce de sueldo, las catorce ina-

sistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril próximo pasado, la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 1º doña Isabel María Meza

Expediente 2364, C. 2.º—Con goce de sueldo las diez inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril próximo pasado, la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 10, del consejo escolar 2º, doña Roma C. Lillia.

Expediente 2380, C. 1.º—Las veinticinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril próximo pasado, de las cuales solo quince con goce de sueldo, la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 1º, doña Catalina Barrionuevo de Roard Gisond.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*Felipe Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 37.ª

Día 6 de Mayo de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2849, J. — 1.º Nombrar maestros de segunda categoría para las escuelas nacionales de la provincia de Catamarca:

Para la escuela número 1, á don Gregorio Lascano.
» » » 3, á doña Elvira Varela.
» » » 5, á don Carlos Pastoriza.
» » » 6, á don Miguel Fuenzalidas.
» » » 12, á doña Josefa Moreno de Ibáñez.
» » » 15, á don Manuel Moya.
» » » 17, á don José P. Barros.
» » » 19, á don Inocencio Díaz.
» » » 20, á don N. Fernández.
» » » 21, á don Conrado Tula.
» » » 22, á don Ramón Narváez.
» » » 23, á don Daniel Ocaranza.
» » » 24, á don Daniel Tejerina.
» » » 25, á doña Rosa Agüero.

Nombrar maestros de tercera categoría:

Para la escuela número 2, á doña Pastora Narváez.
» » » 4, á doña Margarita Ibáñez.

Para la escuela número 7, á don Dociter Macedo.
» » » 8, á doña Leonor Romay.
» » » 9, á doña Pastora M. Correa.
» » » 10, á doña Delia Seco.
» » » 11, á doña Irene Villafañe.
» » » 13, á doña María Luisa Caraberti.
» » » 14, á doña Eulalia Soria Vildosa.
» » » 16, á doña Lugarda Martínez.
» » » 18, á doña Petronila Gutiérrez.
» » » 26, á doña Carmen Sánchez.
» » » 27, á doña Ana Espeche.
» » » 28, á doña Petronila de la Colina.
» » » 29, à doña Carmen Berrondo.

2.° Nombrar maestros de segunda categoría para las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero:

Para la escuela número 1, á don Gerardo Frías.
» » » 2, á don Ernesto Martínez.
» » » 6, á don Jesús M. Cárdenas.
« » » 7, á don Pedro R. Araujo.
» » » 8, á doña Silvera Ibarra de Barraza.
» » » 9, á don Mariano Maldonado.
» » » 12, á don Angel M. Paz.
» » » 13, á don Luis A. Lazarte.
» » » 18, á don Felipe López.
» » » 20, á doña Laura Figueroa.
» » » 21, á don Juan E. Peralta.
» » « 22, á don Ramón Martinez.
» » » 23, á don Segundo Corvalán.
» » » 24, á don Vicente Paz.

3.° Nombrar maestros de tercera categoría:

Para la escuela número 3, á doña Josefa Paz.
» » » 4, á doña Francisca del C. Martínez.
» » » 5, á don Luis Taboada Palomo.
» » » 10, á don Miguel Gonzàlez.
» » » 11, á don Eleodoro Moreno Navarro.
» » » 14, á don Clemente S. Heredia.
» » » 15, á doña María Alvarez Iznardes.
» » » 16, á doña Rómula Santillán.
» » » 17, á doña María Masferrer.
» » » 19, á don Pedro N. Almonacid.
» » » 25, á doña Josefa R. Corvalán.
» » » 26, á doña Angela Santillán.
» » » 27, á doña Julia Brandan.
» » » 28, á doña Mercedes S. de Medina.

4.º Nombrar maestros de segunda categoría para las escuelas nacionales de la provincia de San Juan:

Para la escuela número 1, á don Rodolfo Roldán.
» » » 2, á don José Pedro Silva.
» » » 5, á don Domingo Arévalo.
» » » 6, á don Alejandro Castro R.
» » » 7, á don Segundo Royes.
» » » 8, á don Napoleón Bormis.
» » » 9, á don Rómulo Ferla.
» » » 10, á don Colón S. Icasatti.
» » » 13. á don Pedro D. Lucero.
» » » 15, á don Ernesto Acervi.
» » » 16, á don Marcial Castro.
» » » 18, á don Ismael Matus.
» » » 19, á don Belisario Videla Páez.
» » « 25, á don Antenor Flores V.

5.º Nombrar maestros de tercera categoría:

Para la escuela número 3, á doña Dominga C. Fernández.
» » » 4, á doña Elena Fosaso.
» » « 11, á doña Carolina Rivero.
» » » 12, á doña Tránsito L. de Calvo.
» » » 14, á doña Doralinda Frías.
» » « 17, á doña María Bustos Tula.
» » » 20, á don Estanislao Flores.
» » » 21, á doña Eletorisa F. de Beretta.
» « » 24, á doña Rosario Manrique.
» » » 26, á don Cuverto Rocha,
» » » 27, á doña Julia Rufino.
» » » 28, á don Juan Arancibia.

6.º Los maestros nombrados, que no tuvieran registrado el diploma profesional de este consejo, lo harán ante el inspector nacional de sección respectivo, antes de entrar al servicio de las escuelas.

7.º Los maestros nombrados devengarán el sueldo que les corresponda por presupuesto, desde el día que principian á prestar servicios en la instalación ó dirección de las escuelas; de lo cual los inspectores nacionales de sección llevarán una prolija anotación.

8.º El día 15 de cada mes, el inspector nacional de cada provincia elevará á la inspección general una planilla de alquileres de casa, sueldos del personal, eventuales y viático correspondientes al mismo personal de las escuelas nacionales; y una vez que reciban el valor de aquella, harán los pagos comprobados en la forma que establezca la contaduría.

9.º Asignar á cada maestro, la suma de veinte pesos mensuales, para gastos de limpieza de las escuelas y eventuales correspondientes·

Expediente 93, I. — Aprobar el convenio celebrado por el inspector seccional don Mariano Arancibia, con el señor Ramón Otero, sobre cesión gratuíta de la casa de su propiedad, destinada á la escuela de nueva creación en « Los Puelches ».

Expediente 5784 y agregados R. — De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.º Desglosar este expediente del I. número 100, para que corra por cuerda separada todo lo relativo á la construcción de un edificio escolar en Rawson, debiendo pasar á la Inspección de Territorios para que aconseje las medidas que crea convenientes á fin de activar este asunto.

2.º Aceptar la donación del terreno que ofrece el señor Tomás G. Lewis en Bryn Crun y no en Maesteg, como se decía, otorgando poder especial al doctor Juan Maciel para escriturar en representacion de este Consejo el referido terreno.

Expediente 2910, D.—Aceptar la donación que hace al Honorable Consejo don Juan Darquier, de la suma de 200 pesos que le corresponde como denunciante de una infracción á la ley de alcoholes.

Dirigir nota al donante manifestándole la gratitud de este Consejo por su desprendimiento; y solicítese de la administración de impuestos internos la transferencia de la referida suma á la orden del Consejo Nacional de Educación, en el Banco de la Nación Argentina.

Autorizar:

Expediente 1635, C. 8.º—Al consejo escolar 8.º para que invierta del fondo de matrículas hasta la suma de 8 pesos mensuales para aumentar la partida de eventuales que tiene asignada la escuela núm. 5.

Expediente 1555, C. 12. — Al consejo escolar 12 para invertir del fondo de matrículas la suma de 200 pesos, importe de las obras efectuadas en la escuela número 9.

Nombrar:

Profesora de dibujo para la escuela que oportunamente se le designará, á la señorita Zulema Romero.

Mandar pagar:

Expediente 2737, H. — A Hoffman y Stocker pesos 182.71, importe de útiles escolares.

Expediente 2058, D. — A Donnell y Palmer pesos 100, por un escritorio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Felipe Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 38ª

Día 29 de Mayo de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

A moción del señor Presidente y después de un cambio de ideas, se resolvió modificar los artículos 75 y 76 del reglamento general de escuelas en la forma siguiente:

1° En toda escuela que no tenga dirección libre, la licencia que se conceda al personal de la misma y que pase del término de 8 días, será con designación de suplente.

2° En toda escuela con dirección libre ó que tenga maestra auxiliar se nombrará suplente, cuando la licencia pase de 15 días; debiendo entrar la sustituta en funciones, á contar del día décimo sexto, desde cuya fecha se liquidarán los haberes que le correspondan.

Expediente 1706, C. 9°—Nombrar maestra de 3ª de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9° á la profesora normal señorita Leonor E. Bianchi con antigüedad al 30 de Abril último.

Expediente 5252, C. 3°—Maestro de 3ª en la escuela núm. 5 del consejo escolar 3°, al profesor normal don Nicolás Busico.

Expediente 2454, C. 10°—Maestra de 3ª en la escuela núm. 5 del consejo escolar 10°, á la maestra normal doña Dolores Salas.

Expediente 2537, C. 14°—Subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 14°, al profesor normal don José D. Sosa del Valle.

Expediente 2455, C. 10°—Maestra de 3ª en la escuela núm. 5 del consejo escolar 10°, á la maestra normal doña Clara Pequeño Esteves.

Expediente 2671, C. 3°—Maestra de 3ª, en la escuela núm. 11 del consejo escolar 3°, á la maestra normal doña María E. Curuchaga. Sub-preceptor de la escuela militar que funciona en el cuartel de Maldonado, con carácter de suplente y por el tiempo que dure la ausencia del titular señor Próspero Alemandry, al señor Ermengandio L. Agüero.

Profesora de música para la escuela que oportunamente se le designará á la señora Delia Arauz de Lewis.

Expediente 2665, C. 3°—Maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 3° á doña María Alvarez.

Expediente 1639, C. 8°—Maestra de 3ª para la escuela núm. 4

del consejo escolar 8º, á la maestra normal doña Laura Bataglia.

Expediente 2585, C. 9º—Maestra de 3ª, para la escuela núm. 8 del consejo escolar 9º, á la maestra normal doña Leonor Herce.

Expediente 2694, C. 3º—Maestra de 3ª (auxiliar) para la escuela núm. 10 del consejo escolar 3º á la maestra normal doña María Ofelia Roma.

Expediente 2700, C. 3º—Maestro de 3ª para la escuela núm. 11 del consejo escolar 3º, al maestro normal don Juan C. Ariotti.

Expediente 2599, V.—Encargado escolar suplente, en Villa Alba, á don Virgilio A. Batalla.

A los efectos y fines consiguientes, comunicar al gefe de la oficina judicial doctor Abel Bengolea, que el honorable consejo, ha resuelto autorizar á su representante ante los tribunales de la Pampa Central, doctor Manuel B. Malbrán, para sustituir el poder que le fué conferido, á favor del señor Márcos Molas.

Mientras dure la comisión encomendada al maestro don Victor Pita, designar para reemplazarlo en los puestos que éste tiene, á don Arturo Palisa Mugica y don Benito Brizuela.

Expediente 2795, T.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º Nombrar encargado escolar en Toay en reemplazo de don José S. Mattianda, cuya renuncia se acepta, dándosele las gracias por los servicios prestados, á don Julio Eglis; y suplente á don José Modarelli.

2º Manifestar al nuevo encargado escolar, que deberá recibir bajo inventario, del director de la escuela de varones de la localidad, el archivo y demás existencias de la secretaría á cargo de su antecesor.

Expediente 2798, I. 1º—Nombrar encargado escolar en Santa Rosa de Toay al doctor don José R. Oliver, y suplente á don Fulgencio S. del Sel, con carácter provisorio.

2º Manifestar á dicho encargado escolar, que debe gestionar de don Florentino Márquez ex-presidente del extinguido consejo escolar de la misma localidad, bajo formal inventario, la entrega de las existencias de secretaría.

Expediente 479 y agregado D.—Aprobar por resultar los más ventajosos de los ofrecidos en las propuestas respectivas adjuntas y con vigencia para el corriente año de 1906, los siguientes precios para cada uno de los artículos de material escolar que se detallan á continuación, los que deberán ser entregados en las cantidades que se expresan igualmente y de conformidad con sus muestras respectivas aprobadas:

Señores Hoffman y Stocker; 333 cajas de compases para maestros c/u. $ 1.20 $ 399.60.

Jacobo Peuser; 5.500 lápices negros A. W. Faber núm. 2, docena \$ 0.47, \$ 215.30.

M. Biedma é hijo; 20,000 memorandums impresos °/oo 5.25, \$ 105.00.

Domingo Fravi; 49 campanas bronce de 10 klgs. c/u. kig. 1.80 \$ 882.00.

Antonio Torres; 5 piedras de afilar armadas, c/u. 7.25 \$ 36.25.

Viuda de Ninot; 200 banderas nacionales, c/u. 5.45 \$ 1090.

Gravenkorst Hos.; 315 felpudos coco, c/u. 3.00 \$ 945.

Bernardo Bas; 1500 perchas, 5 ganchos, c/u. 1.30 \$ 1.950.00.

Olavarry y Azareta; 333 pizarrones doble uso de 0.90 x 1.20 á 8.40 c/u. \$ 2.797.20.

Autorizar al señor jefe del depósito para que adquiera en plaza los artículos núms. 3, 28, 42 y 47, dentro de los precios más bajos ofrecidos en las propuestas adjuntas y siempre que la entrega de los mismos sea hecha inmediatamente, con cargo de dar cuenta en su oportunidad.

Pasar este expediente á la oficina judicial (doctor Demaría) para que formule los contratos correspondientes y librar las órdenes de compra y provisión.

Expediente 5729, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C, de Hacienda:

Acordar á la provincia de San Luis la subvención nacional correspondiente para la construcción en la capital de la misma en la plaza 25 de Mayo, de un edificio escolar, de conformidad con los planos, especificaciones y demás condiciones y presupuesto cuyo monto es de pesos 95.699.51 moneda nacional aprobados por el superior Gobierno Nacional; subvención que, por el corriente año de 1906, asciende á la suma de pesos 22.197.85 moneda nacional y que se abonará de conformidad con las prescripciones de la ley de la materia.

Confirmar:

Expediente 2583, C, 7.°—En su puesto, á la ayudante de la escuela num. 10 del consejo escolar 7.° doña Alida Ramos.

Expediente 2625, C. 7.°—En su puesto, á la ayudante de la escuela n.° 1 del consejo escolar 7.° doña María del Pilar Anequina.

No hacer lugar:

Expediente 2413, C. 12.°—Al pedido de dirección libre que se solicita para la escuela n.° 16 del consejo escolar 12.°, por carecer del número necesario de clases.

Expediente 2347, C. 10.°—Al pedido de dirección libre que se solicita para la escuela n.° 17 del consejo escolar 10.°

Mayo 28 de 1906.

Nota á contaduria.—Pidiéndole eleve la relación de todos los terrenos de propiedad del Honorable Consejo, con determinación de

su úbicación, extensión y demás datos necesarios á fin de que la Inspección de edificios proyecte los planos correspondientes de los edificios respectivos que se construirá en aquellos.

Nota á la inspección.—Encargándole proyecte lo relativo á concurso de los textos de las demás materias que, fuera de la de lectura, para las que ya se ha llamado á concurso, á su juicio requerían texto especial.

Conceder:

Expediente 1402, C. 11.—El permiso que para funcionar solicita el colegio particular de la calle Artes y Oficios n.º 1074.

Expediente 2087, C. 5.—Modificar la resolución recaída en este expediente con fecha 19 de Mayo, en este sentido:

Conceder licencia por quince dias, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela n.º 8 del consejo escolar 5.º, doña María F. Rissoto, no aceptándose la suplente propuesta.

Expediente 2656, M.—Rivalidar el diploma de prímer grado de la R. Oriental del Uruguay que presenta la Srta. Presentación Martinez.

Expediente 2994, C.—No habiendo partida á que imputar el gasto que ocasionaría la provisión de los efectos solicitados por el Inspector Nacional en Corrientes; y teniendo en cuenta, además, que la suma acordada á los Inspectores Nacionales en las Provincias, para viático, comprende los gastos de oficina, según lo indicó la comisión parlamentaria respectiva y lo resolvió este Consejo con fecha 13 de Agosto de 1901 en el expediente I, n.º 3673 no ha lugar á lo solicitado.

Expediente 2298, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1.º Manifestar al Banco de Tarapacá y Argentina, que el Consejo no ha pagado los alquileres que se reclaman por no tener conocimiento del nuevo alquiler; pero que los alquileres desde Septiembre próximo pasado están á su disposición en Tesorería.

2.º Manifestar á Contaduría y Tesorería que queda anulada la liquidación por pesos 80 moneda nacional á favor de D. José Menéndez desde Septiembre próximo pasado y que debe liquidar al referido Banco á razón de pesos 60 moneda nacional mensuales.

Expediente 1438, C, 6.º—De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la C. Didáctica:

1.º Aprobar el pase de las maestras de 3.ª categoría doña Elvira Vignoli y doña María E. Tobal de las escuelas números 7 y 8 del consejo escolar 6.º, respectivamente, á la número 1 del mismo Consejo.

2.º Nombrar maestras de 3.ª categoría de la escuela número 1 del mismo consejo escolar á los M. N. doña María F. Victory, don Juan M. Zunino, don Agustin Quintero y doña María F. Lanata.

3.º Aprobar los servicios que como suplentes han prestado en la referida escuela número 1, las Srtas. Nélida Devoto, Flora N. Pombo, Margarita Marcenaro, María F. Lanata, María F. Victory y señores Agustin Quintero y Juan M. Zunino.

Expediente 2959, C.—De acuerdo con lo informado por la I. de Territorios:

1.º Justificar las faltas de asistencia en que ha incurrido durante el mes de Abril próximo pasado la ayudante de la escuela de Candelaria, Sra. Celestina G. de Sagastizabal.

2.º Conceder licencia por el término de 15 días con goce de sueldo, á la referida maestra y aceptar como sustituto al Sr. Elías Cabrera.

Expediente 2544, C. 6.º—Hacer saber á la Srta. Directora de la escuela número 16 del consejo escolar 6.º, que en casos análogos al que motiva este expediente, debe ajustar su conducta á las prescripciones contenidas en el Reglamento del C. Médico Escolar.

—Designar la escuela número 7 del consejo escolar 7.º para que preste servicios la profesora de música Srta. María E. Nuñez.

Expediente 2956, G.—Dirigir nota al Ministerio de Marina solicitando cinco y medio pasages de 1.ª y medio de 2.ª, desde Gallegos hasta esta Capital.

Autorizar:

Expediente 2503, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de pesos 400 moneda nacional en la celebración de las fiestas mayas.

Expediente 2295.—Al Sr. Inspector General de Territorios, para que gestione de D. Cárlos M. Cernadas, en representación del H. Consejo la escrituración del solar que ocupa la escuela de Junin de los Andes.

Expediente 1991, S.—Desestimar las propuestas presentadas en la licitación verificada el dia 21 de Abril próximo pasado, y llamar á nueva licitación por quince dias, dada la urgencia del caso.

Expediente 2698, I.—Atento lo solicitado por la I. de Provincias:

1.º Aumentar, durante los dos meses de mayor actividad, en pesos 90 mensuales el viático de pesos 60 que tienen fijado los maestros adscriptos á las Inspecciones Nacionales de Provincias.

2.º Mandar liquidar á favor de todos los maestros que ya se hallen en viaje y que se expresan en la nómina de f, el viático que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior corresponda por todo el corriente mes de Mayo.

Modificar la resolución recaida en este expediente con fecha 7 de Abril próximo pasado en esta forma:

Expediente 1379, I.—De acuerdo con el dictámen de la C. Didáctica:

1.º Aprobar los siguientes pases de los profesores especiales de Música: Doña Ana Mateu, pasa de la escuela «P. Roca» á la número 7 del consejo escolar 3.º, en reemplazo de doña Josefina Vacca que dictará las horas reglamentarias de clase en la número 15 del consejo escolar 2.º doña Sofía T. Dominguez pasará de la número 1 del consejo escolar 4.º, á la número 9 del mismo.

Doña Zulema Jauregui pasará de la escuela número 9 del consejo escolar 4.º, á la número 2 del 10.º.

2.º Nombrar profesores especiales de música al Sr. Ismael Guerrero para la escuela «P. Roca» (grados primarios) y al señor Ernesto Repossi para la número 1 del consejo escolar 4.º.

Insertar en el acta de la sesión de 26 de Mayo de 1906.

Autorizar la adquisisión de una caja de hierro para la Oficina de Estadística, por la suma de pesos 1.100 moneda nacional, de la casa de los Sres. Hallet y Marshall.

Autorizar al consejo escolar de Posadas para que invierta de sus fondos propios hasta la suma de pesos 300 moneda nacional en la celebración de las fiestas mayas.

Nombrar á Vignati para el consejo escolar 8.º.

Nombrar maestra para las escuelas evangélicas.

Pasar al sub-preceptor don Bartolomé Pagliari á la escuela militar del 3 de infanteria en reemplazo de Bravo y en reemplazo de Pagliari nombrar á D. Francisco M. López.

Expediente 2820, T.—Reintegrar á la Tesorería previa intervención de Contaduría, importe de los gastos de correspondencia telegráfica, postal, etc., hechos durante el mes de Abril último, la suma de pesos 595,91 moneda nacional.

Mandar pagar:

Expediente 2926, C.—La suma de pesos 392.004,68 moneda nacional importe de las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Mayo.

Expediente 2262, L.—A "La Nación" pesos 76 por avisos.

Expediente 2794, I.—Al Inspector Seccional de Territorios don Mariano Arancibia, pesos 37,60, por fletes.

Expediente 1958, S.—Herminia Chamorro por viático pesos 40.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Felipe Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 39.ª

Día 31 de Mayo de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Maestras de 3ª. categoría:

Expediente 2577, C. 6.º—Maestra normal á doña Eduviges Daurie, para la escuela 4 del consejo 6º.

Expediente 2641, C. 8.—Maestro normal don Diego J. Olmos, para la escuela 8 del consejo 8º.

Expediente 2642, C. 8.º—Maestra normal doña Ernesta Livorno, para la escuela 9 del consejo 8º.

Expediente 2637, C. 8.º—Maestra normal doña Adela S. de Tessi, para la escuela 6 del consejo 8º.

Expediente 2348, C. 10—Maestra normal doña Antonia Roca, para la escuela 12 del consejo 10.

Expediente 2606, C. 10.—Maestra normal Maria Lavaggi, para la escuela 4 del consejo 10.

Escribiente del depósito, cuyos haberes se pagarán con los fondos de la ley núm. 4874, á don Domingo Lamela.

Expediente 2699, C. 3º.—Maestra normal Javiera del C. Patiño, para la escuela 11 consejo 3º.

Expediente 2669, C. 3º.—Maestra normal doña Angela Angenelo, para la escuela 14 del consejo 3º.

Expediente 2663, C. 3º.—Maestra normal doña Emma Figari, para la escuela 8 del consejo 3º.

Expediente 2693, C. 3º.—Profesor normal Antonio Mazzucchi, para la escuela 5 del consejo 3º.

Expediente 2961, R.—Profesoras de música para la escuela superior de niñas del consejo escolar 10, á doña Rosa Pujol y á don Alfredo Ardullo para la escuela «General Belgrano».

—Profesoras de música para las escuelas que oportunamente se les designará á las señoritas María Gatti y Emma Fernández Oro.

—Subpreceptor de la escuela que funciona en el 1.º de caballería, al señor Vicente G. de la Fuente.

—Subpreceptor de la escuela de «El Diario», al señor Manuel B. Sánchez.

—Subpreceptor de la escuela del regimiento 2 de artillería, á don David Saravia.

Autorizar:

Expediente 5695, C. 2°.—Al arquitecto inspector para ordenar se ejecute la reparación del piso de mosaico de la escuela Presidente Roca, de acuerdo con el presupuesto de los señores Arnot Leslie y Cia., cuyo importe es de $ 192.

Expediente 2442, C. 5.—Al consejo escolar 5.° para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 5 destinada á aumentar los eventuales que tiene la escuela núm. 7.

Expediente 2441, C. 5°.—Al consejo escolar 5.° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 112 en la adquisición de 3 máquinas de coser con destino á la escuela núm. 2.

Expediente 2581, C. 6°.—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas la cantidad mensual de $ 4, á fin de elevar á $ 15 la partida que para eventuales tiene la escuela núm. 5.

Expediente 2571, C. 6°.—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 12.50, en la pintura de los pizarrones de la escuela núm. 15.

Expediente 2308, C. 8.°—Elevar á 200 $ m/n el alquiler mensual de la casa calle Belgrano 3538, ocupada por la escuela número 11 del consejo escolar 8.° y de propiedad de doña Catalina G. de Briasco y pasar este expediente á la oficina judicial para que formalice el contrato de locación de la expresada finca por el término de 2 años renovables por igual tiempo, á voluntad de este Consejo y con las condiciones de práctica.

Expediente 2881, I.—Designar la escuela número 3 del consejo escolar 12° para que preste servicios la profesora de francés señorita M. Longepied, quedando en disponibilidad la señorita Laura Chamby Alvear.

Expediente 1890, C. 7°.—No hacer lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de tercera de la escuela número 3 del consejo escolar 7°. señora María B. de Sancassani, por no estar debidamente justificado.

Conceder:

Expediente 2639, C. 8°.—Licencia por 11 días, con goce de sueldo, á la profesora de dibujo de la escuela número 1 del consejo escolar 8°. doña María Luisa Malcona.

Expediente 2221, C. 11°.—El permiso que para funcionar solicita el colegio particular de la calle Díaz Velez 666, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

Expediente 1709, C. 9°.—El permiso que para su funcionamiento pide la escuela particular de la calle Paseo de Julio 2268.

Expediente 2186, C. 14°.—En virtud de lo resuelto por este Consejo con fecha 17 de Abril último, no hacer lugar á la permuta solicitada por los señores Arturo M. Salas y Gerónimo Dellacanónica.

Expediente 1158, A.—No aceptar la propuesta de venta de un terreno formulada por el señor J. D. Arnaude.

Expediente 6396, I.— Elevar á la categoría de elemental á la escuela infantil número 15 del consejo escolar 3º.

Justificar:

Expediente 1705, C. 9º.—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Marzo último los empleados del consejo escolar 9º. que ha continuación se expresan:

Expediente 8,—Doña Jorgelina Lopez 8 faltas.

Expediente 8,—María de Rezzónico 7.

Expediente 9º.—María A. de Alfonsín 7.

Expediente 2487, I.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Técnica General:

1.º Crear dos cursos teórico-prácticos de música modal para los maestros y directores de las escuelas de la capital dependientes de este Consejo y cada uno de los cuales funcionará bajo la dirección inmediata de un profesor especial y la fiscalización directa del inspector técnico del ramo.

2.º Cada curso comprenderá cuatro secciones de cincuenta alumnos. Cada sección funcionará dos veces por semana, durante una hora, en los locales designados por la Inspección Técnica, tratando de facilitar la asistencia regular de los inscriptos.

3.º La asistencia regular será voluntaria para los maestros de grado.

4.º La Inspección General formulará el programa de los cursos; propondrá al Consejo Nacional el nombramiento de los profesores y reglamentará la forma de la inscripción y todo cuanto se refiera á la asistencia y funcionamiento de las clases.

5.º Los maestros que terminen satisfactoriamente el curso y lo comprueben en el exámen respectivo, recibirán un certificado especial de aptitud. La mesa examinadora la formarán los dos directores de los cursos y el Inspector Técnico de la materia.

Expediente 2512, C. 7º. — Asignar la partida mensual de $ m/n 20 para gastos de alumbrado de la escuela nocturna de adultos que funcionará en el local de la número diez del consejo escolar 7º; y la de $ m/n 10 como sobresueldo al portero de la misma que hará el servicio de la nocturna.

Confirmar:

Expediente 2582, C. 6º.—En sus puestos, á las maestras de tercera de la escuela número 12 del consejo escolar 6º. doña Dolores Tallaferro y doña María Tiscornia.

Prorrogar:

Expediente 1747, C. 5º.—Por ocho meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de primera de la escue-

la número 3 del consejo escolar 5°. doña Corina Lastra de Rosso, debiendo continuar como suplente doña Angela Caminata.

Mandar pagar:

Expediente 2998, C.—La suma de $ m/n 7.350, importe de la planilla de sueldos y viático por el mes de Mayo, correspondiente á los señores inspectores nacionales de escuelas en las provincias.

Expediente 2517, A.—A don Domingo Scovatti, la suma de $ m/n 177.90, importe de las obras de carpintería ejecutadas en la escuela número 6. del consejo escolar 1°.

Expediente 3068, A.—A la orden del señor ingeniero don Eduardo Fierro, la suma de 350 $ que se le acuerdan para gastos de pasage y permanencia en Intendente Alvear.

Expediente 2213 y agregado, S.—Librar orden de pago á favor de la dirección general de escuelas de la provincia de Santa Fe por la suma de 25 000 $ importe del anticipo del primer trimestre de la subvención por el corriente año.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m. — PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Felipe Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 40.ª

Día 2 de Junio de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 3113, J.—De acuerdo con lo dictaminado por el vocal don Delfín Gigena:

1° Ubicar las escuelas nacionales de la provincia de San Luis, como sigue:

Departamento de la capital: 1, San Roque, 2 escuela del este, 3 estación Balde, 4 Cerro Varela, 5 La Reforma, 6 Las Barrancas.

Departamento Pringles: 7 estancia Grande, 8 Paso del Rey.

» General Pedernera: 9 estación Pacífico, 10 Hipódromo, 11 colonia Fortuna, 12 Hotel de inmigrantes, 13 colonia Ramiro, 14 Campamento.

Departamento Chacabuco: 15 Algarrobal.

» San Martín: 16 Piedra Bola, 17 Conlara, 18 La Cocha.

Departamento Junín: 19 Duraznito, 20 Ojo del Río, 21 Carpintería, 22 Trás la Loma.

Departamento Ayacucho. — 23 Quebrada de Soroscora, 24 San Francisco, 25 La Majada, 26 La Botija.

Departamento Belgrano: 27 Suyuque, 28 Represa del Chañar, 29 Los Araditos.

Expediente 3040, J.—De acuerdo con lo dictaminado por el señor vocal don Delfín Gigena, se resuelve:

1º Las escuelas nacionales que se establecerán en el presente año en la provincia de Corrientes, tendrán, por su ordén numérico, la ubicación siguiente:

Departamento de la capital: 1 Laguna Brava, 2 Antiguos Mataderos, 3 Riachuelo, 4 Costa del Riachuelo.

Departamento Esquina: 5 Berón de Astrada.

» Goya: 6 Colonia Carolina

» Mercedes: 7 Colonia Mariano Loza, 8 Estación Felipe Yofre (F. C. N. E. A.).

Departamento Monte Caseros: 9 Parada Acuña (F. C. N. E. A.), 10 estación Libertad, 11 Ceibo.

Departamento Bella Vista: 12 Lomas.

» Paso de los Libres: 13 Estación Bompland.

» Caa-Catí: 14 Palmar Grande, 15 pueblo Ita-Ibaté.

» Santo Tomé: 16 colonia Rincón de Mercedes, 17 Colonia Garruchos.

Departamento Ituzaingó: 18 Colonia San Carlos, 19 Colonia General Urquiza.

Departamento Saladas: 20 Colonia Sargento Cabral.

» Empedrado: 21 Estación Manuel Derqui.

» San Cosme: 22 ingenio Primer Correntino, 23 pueblo Paso de la Patria.

Departamento Burucuyá: 24 Manantiales.

Departamento Lavalle: 25 Itaití Calle, 26 Puerto Lavalle.

» San Miguel: 27 Colonia Madariaga.

» San Martín: 28 pueblo Yapeyú.

2º Aceptar el préstamo de bancos dobles que hace el consejo superior de educación de Corrientes para las escuelas nacionales á fundarse en dicha provincia.

3º Comprar á la escuela industrial de varones de Corrientes, doscientos bancos dobles de cedro á pesos ocho cada uno; debiendo ser barnizados é iguales en un todo á los que este Consejo ha comprado por licitación pública en esta capital, por igual precio, destinándose esta partida á las escuelas nacionales de la provincia.

4º Sacar á licitación pública en la ciudad de Corrientes, por la inspección nacional local, y en las condiciones ya resueltas por este Consejo, la construcción de quinientos bancos dobles de cedro, veintiocho escritorios, cincuenta y seis pizarrones, veintiocho armarios

y veintiocho caballetes para pizarrones, de conformidad á las muestras respectivas que remitirá el depósito.

5º Para dirigir las escuelas nacionales en la provincia de Corrientes, nómbrase el siguiente personal, que se ubicará según el número de orden que corresponde á cada escuela:

Con sueldos de maestros de segunda categoría.

Para la escuela núm.			1	á don Rosario Mariño
»	»	»	2	á doña Emilia Seitor
»	»	»	3	á don José Artigas
»	»	»	4	á doña Josefina E. Pereyra
»	»	»	5	á don Alejandro Lugo
»	»	»	6	á doña Ana López y López
»	»	»	15	á doña Joaquina López
»	»	»	17	á don José G. Gauna
»	»	»	18	á don Antonio E. Gómez
»	»	»	19	á don Silvano Sánchez
»	»	»	23	á doña Carmen Alsina
»	»	»	26	á doña Elena G. G. de Córdoba
»	»	»	27	á don Juan Ruiz Díaz
»	»	»	28	á don Pastor Zamudio

Con sueldo de maestros de tercera categoría:

Para la escuela núm.			7	á don José G. Aguirre
»	»	»	8	á don Pedro Rosoagli
»	»	»	9	á don Antonio Cabral
»	»	»	10	á doña María Trinidad González
»	»	»	11	á doña Amelia Ibarra
»	»	»	12	á doña Adelina Valle
»	»	»	13	á don Juan P. Miret
»	»	»	14	á don Benigno Sánchez Negrette
»	»	»	16	á don Delfín D. Flores
»	»	»	20	á doña Ramona Alvarez
»	»	»	21	á doña Lelia Vera
»	»	»	22	á doña Nieves C. de Roca
»	»	»	24	á don Marcelino Grabre
»	»	»	25	á doña Ninfa G. de Lemos

6º A los maestros nombrados, se le aplicarán las disposiciones de los artículos 6, 7, 8 y 9, de la resolución del 22 del corriente, con relación á la presentación de diplomas y día en que principiarán á devengar sueldos, etc.

7º Nómbranse encargados escolares, para las escuelas que correspondan en el número de orden de la ubicación dada en el artículo 1º. como sigue:

Para la escuela número 1 á don Emiliano Montiel
» » » » 2 » » Feliso C. Seitor

Para la escuela número	3	á	don	Eulogio C. Cabral
» » » »	4	»	»	Alberto Balbastro
» » » »	5	»	»	Dario Argüello
» » » »	6	»	»	Ramón Avalos
» » » »	12	»	»	José Fermin Gonzalez
» » » »	15	»	»	Valeriano Perez
» » » »	22	»	»	Adriano Nalda
» » » »	23	»	»	Victorino Gaspar
» » » »	25	»	»	Antonio L. Stalla
» » » »	26	»	»	Pedro A. Córdoba

8º Autorizar al señor inspector nacional en Corrientes, para que en representación de este Consejo, contrate para las escuelas respectivas, las siguientes propiedades, por un plazo que no exceda de dos años:

a) En Laguna Brava, la propiedad de don Francisco Cremonte, en $ 15 mensuales; en Antíguos Mataderos, la de la señora viuda de Olivieri, en 40 $ mensuales; en Costa del Riachuelo; la de don Juan León Lopez en 23 $ $^{m}/_{n}$ mensuales; en Berón de Astrada, la de don Justo Bordón en 10 $ $^{m}/_{n}$ mensuales; en Paso de la Patria, la de doña Félisa P. de Grazano, en 12 $ $^{m}/_{n}$ mensuales; en Itaiti Calle, la de don Antonio L. Stalla, en 15 $ $^{m}/_{n}$ mensuales; en Puerto Lavalle, la de doña María F. D. Colodredo de Anzotegui en 15 $ $^{m}/_{n}$ mensuales.

b) Aceptar en préstamo gratuito, las casas que para las escuelas nacionales se ofrecen en las siguientes localidades: en Ita Ibaté, la que ofrece el vecindario; en ingenio Primer Correntino, la de los señores Castillan y Naldas; y en Lomas de Bella Vista, la que ofrece don José Fermin Gonzalez.

9º Autorizar, igualmente, al mismo inspector nacional, para que en representación de este Consejo, y con poder especial, acepte la donación que ofrece hacer el Consejo Superior de Educación de Corrientes, de una propiedad compuesta de ciento diez y seis metros por costado, con dos construcciones: un gran galpón y una casa de dos piezas situada en el paraje denominado Antiguos Mataderos; de una casa que ofrece donar el vecindario de Colonia Carolina; la hectárea de terreno que en Lomas de Bella Vista, en la chacra número 343, ofrece la municipalidad del local por intermedio de señor José Fermin Gonzalez; la manzana 82 que ofrece la municipalidad local en Paso de la Patria; el terreno que en Puerto Lavalle, ofrece don Vicente Coldani, situado en la chacra número 66 y compuesto de cincuenta varas de frente por cien de fondo; en Itaiti Calle, el terreno que ofrece don Antonio Stalla, de ochenta metros por costado, contiguo á la capilla; el terreno que para la fabricación de ladrillos ofrece don Luis Escobar y la

suma de $ m/n 400 en efectivo, que ofrece la comisión vecinal para contribuir á la edificación escolar, debiendo quedar estos fondos en poder de la misma comisión hasta tanto sea realizada la obra.

10. Los gastos que demanden los poderes de los donantes como todos los demás que ocasionen la escrituración de dichas propiedades, serán por cuenta de este Consejo.

11. El arquitecto inspector procederá á formular planos y presupuestos de las siguientes escuelas rurales; Antiguos Mataderos tipo rural de tres aulas; Puerto Lavalle, tipo rural de dos aulas; y Lomas de Bella Vista, tipo rural de dos aulas.

12. El inspector nacional procederá á efectuar la inmediata distribución de los muebles que presta el Consejo de Corrientes y de los bancos comprados, en las escuelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 15, 22, 23, 25 y 26.

13. Pasar la nota acordada al Consejo Superior de Educación de Corrientes, así como también á los donantes de casas, terrenos, dinero, materiales, etc., y á los propietarios que prestan gratuitamente sus casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales, agradeciéndoles la cooperación generosa que prestan para la realización inmediata de los beneficios de la Ley Lainez.

14. Comisionar al encargado escolar de Puerto Lavalle, para que por cuenta de este Consejo, mande hacer las siguientes reparaciones en la casa destinada para la escuela nacional de esa localidad: blanqueo general, compostura de techos y división en las letrinas, autorizándose al mismo para que invierta en dichas reparaciones, hasta la suma de $ m/n 70, que le serán entregados por el señor inspector nacional seccional, con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de su inversión.

15. Poner á la disposición del señor inspector nacional de Corrientes, la suma de $ m/n 1.000, destinados á pagar los gastos de las escrituraciones á hacerse y transporte de material escolar con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de su inversión.

16. Abonar al maestro adscripto á la Inspección Nacional de Corrientes, don Juan F. Figuerero, la cantidad de $ m/n 120, importe del valor de un pasage de ida y vuelta entre esta Capital y Corrientes.

Comuníquese, anótese y archívese.

Nombrar:

Maestros de 3.a categoría:

Expediente 2688, C. 5.o—Maestra normal Hortensia Ibáñez, para la escuela número 9 del consejo escolar 5.o.

Expediente 2666, C. 3.o—Al Profesor normal D. Pedro Tessi y

al Maestro normal don Antonio R. Barberis, para la escuela número 2 del consejo escolar 3.º.

Expediente 2576, C. 6.º—Maestro normal Angel Truco, para la escuela número 1 del consejo escolar 6.º.

Expediente 2670, C. 3.º—Maestra normal Aida Maradona, para la escuela número 6, del consejo escolar 3.º.

Expediente 2673, C. 3.º—Maestra normal Fanny Garcia, para la escuela número 6, del consejo escolar 3.º.

Expediente 2575, C. 6.º—Maestra normal Josefina Maril, para la escuela número 2, del consejo escolar 6.º.

Expediente 2586, C. 9.º—Maestra normal Enriqueta Hammar, para la escuela número 7 del consejo escolar 9.º.

Expediente 2574, C. 6.º—Maestra normal Maria E. Bordigoni, para la escuela número 6, del consejo escolar 6.º.

Expediente 2579, C. 6.º—Maestra normal Maria Mansfield para la escuela número 9, del consejo escolar 6.º.

Expediente.—Profesor normal Cárlos Tuninetti, para la escuela número 9, del consejo escolar 6.º.

Sub-preceptor de la escuela militar del Batallón del Tren, en reempiazo de D. Bartolomé Pagliari, que pasó á otro puesto, á don Federico Cámara, quedando sin efecto el nombramiento del señor D. Francisco M. López.

Sub-preceptor de la escuela del 7.º de Infanteria, á D. Márcos Figueroa, con antigüedad al 15 de abril último.

Conceder el pase solicitado por el sub-preceptor Sr. Rane Gaz cón Araoz á la escuela que funciona en el regimiento 3º de infantería.

Expediente 2046, C. 10.º—Elevar á pesos 150 el alquiler mensual de la casa calle Santa Fé 4028 ocupada por las oficinas del consejo escolar 10.º y de propiedad de D. Horacio G. Marenco y pasar este expediente á la oficina judicial para que formule contrato por el término de 2 años, renovables á voluntad de este Consejo, y en las condiciones de práctica.

Conceder:

Expediente 2721, R.—15 dias de licencia, con goce de sueldo, á la sub-preceptora de la escuela de varones de Benitez, D.ª Petrona M. de Zaragoza.

Expediente 2640, C. 8.º—Licencia por 30 dias, de los cuales solo 9 con goce de sueldo, al maestro de 3.ª de la escuela superior de varones del consejo escolar 8.º, D. Emilio Rossi, aceptándose como suplente á D. Rafael G. Restanio.

Expediente 1689, C, 12.º—Licencia por 30 dias con goce de sueldo, en vista de la especialidad del caso, á la Secretaria de la escuela número 2 del consejo escolar 12.º, D.ª Enriqueta R. Durán,

aceptándose como suplente á la Maestra normal D.a Angela Olivieri.

Expediente 2453, C. 10.o—El permiso que solicita el director de la escuela número 1 del consejo escolar 10.o, D. Porfirio Rodriguez, para ausentarse por breves momentos, en el turno de la tarde, durante los dias lunes, martes y sábado.

Trasladar:

Expediente 2948, I.—A la maestra de 3.a de la escuela número 12 del consejo escolar 12.o, D.a Celia Tapias, á la número 7 del mismo.

Expediente 2633, C. 2.o—A la maestra de 1.a categoría de la escuela número 4 del consejo escolar 7.o, D.a Clara Goldberg, á la número 6 del consejo escolar 2.o, en reemplazo de D.a Herminia Almandoz que renunció.

Expediente 2743, I.—Atento lo informado por la inspección de provincias y lo manifestado por el licitante D. R. A. Alurralde y de acuerdo con el dictamen de la comisión de Hacienda:

Adjudicar al señor Rodolfo A. Alurralde la construcción de los siguientes artículos:

112 armarios	cada uno á	$ 44	$ 4928,00
112 caballetes	» » »	$ 3.05	$ 352,80
224 pizarrones	» » »	$ 9.55	$ 2140,32
112 astas bandera	» » »	$ 6.30	$ 705,60
			8126,72

La entrega de estos artículos será hecha, 1/4 parte á los 20 dias de firmado el contrato respectivo, y el resto por cuatro partes cada 15 dias.

Confirmar:

Expediente 2950, I.—En sus puestos respectivos de maestras de 3.a de la escuela número 1 del consejo escolar 14.o, á los Sres. Pedro Jaureguiberry y Santiago E. Giacometti.

Expediente 2835, I.—En su puesto, á la maestra de 3.a, de la escuela número 3 del consejo escolar 8.o D.a Irene Risso Patrón.

Expediente 2775, C. 6.o—En su puesto, á la maestra de 3.o, de la escuela número 3 del consejo escolar 6.o D.a Virginia Bonaseña.

Aprobar:

Expediente 289 y 99, C.—Las rendiciones de cuentas de los 14 consejos escolares de la capital, por los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Expedíente 1327, I.—Aceptar por ser más ventajosa la propuesta presentada por D. Miguel Quaglia para ejecutar las reparaciones que necesita la escuela de la calle Fray Cayetano número 95, por la suma de pesos 677.46.

Expediente 2800, C. 6.o—Crear una escuela nocturna de adultos

que funcionará en el local de la diurna número 6 del consejo escolar 6.º, y pasar este expediente al consejo escolar respectivo, para que eleve la terna correspondiente.

No hacer lugar, en vista de lo informado:

Expediente 450, C. 10.º—A la propuesta formulada por el señor Luis Moglia para construir una casa y alquilarla para la escuela número 14 del consejo escolar 10.º.

Expediente 2636, C. 8.º—Al pago de haberes que solicita la maestra de 3.ª, señorita Teodora Fontan. de acuerdo con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento General de Escuelas.

Modificar la resolución recaida en este expediente con fecha 29 de Mayo, en esta forma:

Expediente 2698, I. 1.º—Aumentar á la suma de pesos 100 moneda nacional mensuales el viático de pesos 60 que tienen fijado los maestros adscriptos á las inspecciones de provincias.

2.º—Mandar liquidar á los maestros que se expresan en la nómina adjunta el viático que de acuerdo con lo dispuesto por la presente les corresponde, por los meses que se indican igualmente, en la misma nómina.

Autorizar:

Expediente 2474, T.—Al consejo escolar de Toay, para que invierta del fondo de matrículas, hasta la suma de 100 pesos en la adquisición de útiles escolares y vestidos con destino á los niños pobres que concurren á las escuelas de su dependencia, debiendo oportunamente, rendir cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

Expediente 2707, C. 12.º—La creación de un 4º grado en la escuela núm. 13 del consejo escolar 12º, sin que esta medida importe el cambio de categoría de la escuela.

Expediente 2208, S.—No hacer lugar al aumento del alquiler solicitado por el propietario de la casa que ocupa la escuela de varones de Santa Ana.

Expediente 2118 y agregados I.—Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica:

1.º Clausurar temporariamente la escuela de San Carlos de Bariloche hasta que se construya el edificio proyectado ó se disponga de una casa adecuada para el funcionamiento de la misma.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento interino de don Carlos G. Parson, como director de la escuela de referencia, debiendo oportunamente la Inspección de Territorios, elegir y proponer un maestro casado ó maestra para dicho punto.

3.º Dejar sin efecto el alquiler de la casa de don Mariano Fosbery.

4.º Ordenar á la Inspección de Territorios que mande expresamente al señor inspector seccional á Bariloche, para que contrate la construcción del edificio escolar, á cuyo efecto se le pasará á la misma el expediente respectivo.

Expediente 2684, C.—Aceptar la renuncia presentada por el encargado escolar de Esquel don Daniel J. Gibbon, debiendo reemplazarlo el encargado escolar suplente de la misma localidad don Guillermo Frieman, hasta tanto se nombre otro titular.

Expediente 2940, R. 1.º—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela del Tirol en reemplazo de don Ramón E. Vallejos, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal doña María F. Foncerat.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría de la misma escuela, en reemplazo de doña María Antonia Acosta, que pasó á otro puesto, á la maestra normal doña Josefina Foncerat.

Expediente 2685.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela de niñas de General Roca á la maestra normal doña Lola Robín á quien se le asigna para trasladarse á su destino, la suma de $ 60.

Expediente 2206, R.—1.º Crear una escuela infantil mixta en Resistencia.

2.º Nombrar directora de dicha escuela, á la maestra normal doña Dolores Achinelli Hantilla.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela superior de niñas de Resistencia, en reemplazo de la mencionada señorita Dolores Achinelli de Mantilla á la maestra normal doña Saturnina A. Fonceret. quién deberá oportunamente, registrar su título.

4.º Autorizar al consejo escolar de Resistencia, para que alquile, mediante contrato, con destino á dicha escuela, la casa de la «Sociedad Italiana» en las siguientes condiciones: alquiler mensual 50 pesos; contrato por 7 años á contar del día que la ocupe la escuela, reparaciones é impuestos por cuenta del propietario.

5.º Mandar proveer el pedido de útiles adjunto.

Expediente 1133, C. 1,º—Mandar proveer con recomendación de pronto despacho, con destino á la escuela mixta de Candelaria, 20 trajes para varones y 20 para niñas, dos piezas de bramante, una de zaraza ó percal y una de brín.

2.º Nombrar encargado escolar en Candelaria, en reemplazo de don Serapio Ruíz Díaz que se ausentó del pueblo, á don Isabelino L. Valerga y suplente á don Victor Goler.

3.º Manifestar al ex-encargado escolar señor Ruíz Díaz, que debe entregar al nuevo encargado escolar señor Valerga, bajo inventario, las existencias pertenecientes al Consejo Nacional de Educación, así como los fondos provenientes de matrículas y 15 % de las entradas municipales que tenga en su poder.

4.° Suprimir el cargo rentado que desempeña el señor Moreira.

5.° Asignar la partida mensual de $ 10, al nuevo encargado escolar para gastos de escritorio, estampillas, etc.

Expediente 2493 y agregados, I.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas, que eleva el director de la escuela mixta de Guañacos, don Eduardo Sosa, de la suma de pesos 800, invertida en la construcción de un salón en la misma escuela.

Expediente 2996, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.° Nombrar para constituir la comisión edificadora en Toay, á las siguientes personas: Presidente, don Ricardo Marinón; vocales: don Manuel Gómez Ortíz, don Leopoldo Rodríguez y el encargado escolar de la localidad.

2.° Pasar este expediente al arquitecto inspector, para que dentro del plazo de quince días formule y eleve plano, presupuesto, especificaciones, etc., para un edificio escolar que se construirá en Toay, tipo rural, de cuatro aulas y casa para el director.

3.° Una vez agregados los referidos planos, pasar este expediente á la inspección de territorios, que queda encargada de remitirlos á la comisión edificadora, impartiéndole las órdenes del caso.

Expediente 2819, V. — Aceptar la renuncia del maestro de 3.ª categoría de la escuela de varones de Victoria, don Pedro Amaya.

Expediente 2424, G.—Dirigir nota á don Pedro Médice, residente en Santa Rosa de Toay, manifestándole que se considera excesivo el aumento que solicita de 40 pesos en el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa la escuela de varones de Parera.

2.° Encomendar al encargado escolar de Parera,que gestione la donación en el localidad de una manzana de terreno con destino á la construcción de un edificio para la escuela de varones de esa localidad.

Expediente 1839, R.—1.° Elevar á la suma de 130 pesos el alquiler actual de 110 pesos, que devenga la casa ocupada por la escuela de niñas de Resistencia; debiendo firmarse contrato por dos años, en las condiciones de práctica y de conformidad con las instrucciones del caso que se comunicarán al consejo escolar de Resistencia por la Inspección de Territorios.

2.° Pedir al referido consejo escolar que gestione en dicha localidad la donación de una hectárea de terreno bien ubicada, con destino á un edificio escolar que se construirá inmediatamente de conseguido en ésa el terreno necesario; manifestándole igualmente que, á este fin deberá iniciar en la localidad un movimiento á favor de dicha obra, reuniendo fondos y donaciones parciales para cooperar así á la acción oficial de este consejo.

3.° Encomendar á la Inspección de Territorios que active en lo posible la realización de este propósito.

Expediente 2789, P.—Aprobar el adjunto contrato celebrado por el consejo escolar de Posadas, con el propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 4 de su dependencia, de acuerdo con la autorización que se le confirió.

Expediente 2839, I.—Nombrar encargado escolar en Ñorquin, á don Lucrecio Gómez.

Librar orden de pago:

Expediente 1917 y agregados, A. — A favor del nuevo Banco Italiano, como cesionario de don Juan S. Simonazzi, por la suma de pesos 11.949,06, importe de la sexta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por el terreno de la calle Cuyo esquina á la de Pueyrredón.

Expediente 2064, S. y agregados—A favor del Banco Británico de la América del Sud, como cesionario del constructor don Juan S. Simonazzi, por la suma de pesos 14.165,98, importe de la cuarta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por el edificio escolar construido en la calle Lambaré entre Cuyo y Corrientes.

Expediente 748 y agregado, E.—A favor del consejo administrativo de la enseñanza pública de la provincia de Entre Ríos por la suma de pesos 40.503,72 como sigue:

Por saldo del primer cuatrimestre de subvención nacional por el corriente año pesos 20.503,72.

Por anticipo tercer cuatrimestre de la misma pesos 20.000,00.

Mandar pagar:

Expediente 1865, I.—A doña Ifigenia Moreira, por viático pesos 63.

Expediente 1103, R.—A don Luis Ros, pesos 196,66 importe de los alquileres de la casa que ocupa la escuela de Barranqueras, desde el 4 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1905, á razón de pesos 25 mensuales.

Expediente 5712, I.—A la orden del instituto sordo-mudos, la suma de pesos 660 importe de 4 bibliotecas para la inspección técnica.

Expediente 3060, C.—La suma de pesos 23.971.59, importe de la planilla de sueldos, alquileres y otros gastos, por mes de mayo próximo pasado, correspondiente al consejo escolar 8.º

Expediente 2675, C.—A la compañía Primitiva de Gas pesos 40.54.

Expediente 2719, P.—A Pratt y Cía., por una máquina de escribir pesos 230.77.

Expediente 2991, F.—A Fravi, por campanas, pesos 242,20.

Expediente 2682, T.—A «Tribuna» por publicación de avisos, pesos 300.

Expediente 2885, D.—A Donnell y Palmer, por libros pesos 1.442.

Expediente 2679, L.—A «La Razón» por publicación de avisos, pesos 25.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

siendo las 7 p. m. — PONCIANO VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 41.ª

Día 5 de Junio de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3074, C. 4º—Vice-directora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 4º á la maestra normal Margarita Curto.

Maestros de 3ª categoría

Expediente 834, C, 14—Maestra normal Ercilia Quiroga, escuela núm. 10º C. 14º.

Expediente 3074, C. 14º—Maestra normal Ester Portasson, escuela núm. 4 C. 4º.

Expediente 3074, C. 4º—Maestra normal Amalia Ruíz Huidobro, escuela núm. 4 C. 4º.

Expediente 2804, C. 12º—Maestra normal Zulema Pignier, escuela núm. 1 C. 12º.

Expediente 2690, C. 5º—Maestra normal María S. Suarez, escuela núm. 4 C. 5º.

Expediente 2731, C. 6º—Maestra normal Viena Aragona, escuela núm. 6 C. 6º.

Expediente 2594, C. 12º—Profesora normal Matilde Hernandez, escuela núm. 7 C. 12º.

Expediente 1412, C. 12º—Maestro normal Manuel A. Pellerano escuela núm. 1 C. 12º.

Expediente 2695, C. 3º—Maestra normal Juana Otamendí, escuela núm. 3 C. 3º.

Expediente 2615, S.—No acordar el subsidio que solicita la sociedad filantrópica escolar de Santa Rosa de Toay, por no permitirlo el presupuesto vigente.

Expediente 2263, P.—Nombrar preceptor de la escuela superior de varones de Posadas, á la maestra normal doña Etelvina F. Perez, en reemplazo de don Juan A. Accardi que pasó á otro puesto; quedando sin efecto el nombramiento de ayudante que á favor de la misma, se expidió con fecha 1º de Mayo ppdo.

Autorizar:

Expediente 3100, I.—Al señor Inspector de ejercicios físicos

doctor Romero Brest, para comprar en el extranjero por intermedio de los señores Donnell y Palmer, los útiles que se mencionan en la lista adjunta.

Expediente 2827, C. 11°—Al consejo escolar 11° para invertir del fondo de matrículas, la partida mensual de $ 45, en el sueldo de un portero auxiliar para la escuela núm. 5.

Expediente 3112, P.—Al consejo escolar de Posadas para que resuelva el pase de la maestra de 1ª categoría de la escuela superior de niñas de su dependencia, doña Emiliana Forastier, á la escuela superior de varones, en reemplazo de la maestra de 3ª categoría de esta última escuela, doña Etelvina F. Pereyra que pasará á la escuela superior de niñas, siempre que razones de mejor servicio así lo exijan y que ambas maestras esten conformes y debiendo dar cuenta oportunamente.

Expediente 2815, C. 5°—Al consejo escolar 5°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de 65 $, en el arreglo de muebles de la escuela núm. 3.

Expediente 1143, S.—Atento lo ínformado por la inspección de territorios;

1° Nombrar ayudante de la escuela mixta de San Javier (Misiones) al maestro normal don Manuel Mongelos, á quien se le acuerda la suma de $ 70 en calidad de viático, que se le remitirá directamente ó por intermedio del Inspector Nacional de Corrientes.

2° Aplazar la consideración del punto relativo al horario alterno, hasta que informe el Inspector seccional.

Expediente 3039, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1° Aprobar la liquidación adjunta que eleva el señor Felipe Centeno, de las sumas adeudadas por la municipalidad de la capital al Consejo Nacional de Educación, por concepto de la ley núm. 4558, correspondiente al año 1905. que arroja un total de $ 1.114.343.54.

2° Gestionar el cobro del saldo de $ 314.343.54 de lo adeudado por la referida municipalidad por igual concepto, durante igual periodo.

Expediente 2607, D.—1° Aprobar las adjuntas bases que eleva el abogado doctor Demaría, para la aceptación de la donación de dos manzanas de terreno que hace el señor Dasso.

2° Pasar este expediente á la oficina judicial para que proceda á la escrituración del caso, de conformidad con las referidas bases.

Expediente 1646, A.—Aceptar por ser más ventajosa, la propuesta presentada por don Miguel Quaglia, para las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela calle Rioja 850, por la suma de $ 954.

Expediente 2904, H.—Confirmar en el puesto de director de la

escuela de Cerro-Corá que desempeña interinamente, á la preceptora de la misma doña Elvira Herrera.

Expediente 2543, C. 13°—Aceptar como suplente en la escuela núm. 2 del consejo escolar 13°, á la maestra normal doña Felisa Castro, mientras dure la ausencia de la titular, maestra de 1ª doña Albina S. de Molinari, la que fué sustituida, al principio, por doña Ruta de Piroli, que se nombró en calidad de efectiva.

Expediente 2004, C. 12—Autorizar la permuta que de sus puestos solicitan las maestras de 3ª categoría doña Mariana Zunzunegui de la escuela número 1 del consejo escolar 12° y doña Amelia Blomberg de Medrano de la número 15 del consejo escolar 6°.

Expediente 6025, T—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1° Adquirir el terreno que ofrece en venta don José Tiseyra, ubicado en esta Capital, en la calle Malabia entre Guayanas y Cabrera, que mira al Nordeste, compuesto de 26 metros de frente, por 55 metros 40 centímetros de fondo, ó sea una superficie de 1440 metros con 40 centímetros cuadrados, á razón de $ 12.66 el metro cuadrado, ó sea por un total de $ m/n 18.235,46.

2° Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente y de la Municipalidad la contribución con la parte que por ley le corresponde.

3° Oportunamente formalícense por la oficina judicial las escrituras respectivas; y fecho formúlense por la Inspección de edificios, los planos, presupuesto, especificaciones etc., correspondientes á un edificio para una escuela de 6 aulas, á construirse en el terreno adquirido.

Expediente 1701, C—Aceptar por ser más ventajosas las propuestas de refacciones que á continuación se expresan:

La de don Alejandro Gauthier, para las de la calle Malabia número 2158 por la suma de $ m/n 814,35. La de don Emilio M. Solano, para la de la calle Malabia número 2252, cuyo importe es de $ m/n 860,35

Conceder:

Expediente 2532, C. 5°—Licencia por 30 días de los cuales solo 15 con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 5°, doña Adela Bellucci, aceptándose como suplente á la maestra normal doña Paz A. Astorga.

Expediente 2629, C 9°—Licencia por 30 días de los cuales solo 13 con goce de sueldo, á la maestra de 3ª de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9°, doña Angela E. Villanueva, aceptándose como suplente á la maestra normal doña Flora M. Pombo.

Expediente 2765, C. 7°—Licencia por un mes, sin goce de suel-

do, á la maestra de 1ª categoría de la escuela número 14 del consejo escolar 7°, doña Martina Dorrego de Sellanes.

Expediente 2764, C. 7°—Licencia por 8 días con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela número 11 del consejo escolar 7°, doña Antonia H. Lubín, debiendo ésta comprobar oportunamente su cambio de estado en la forma de práctica.

Expediente 2845, C. 9°—Licencia por 30 días, con goce de sueldo en vista de la especialidad del caso, á la maestra de 1ª categoría de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9°, doña Elisea P. Acosta.

Expediente 2742, A—Licencia por 4 meses sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela militar del cuartel de Maldonado, don Próspero Alemandry, designándose como suplente á don Ermengandio L. Agüero.

Expediente 2874, P—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1° Autorizar al consejo escolar de Posadas para alquilar con destino á la escuela mixta número 1 de su dependencia, la casa de don Pedro Tomás, siempre que no exista contrato ú otra obligación que lo impida, en las siguientes condiciones: alquiler 100 $ m/n mensuales; contrato por dos años; reparaciones por cuenta del propietario, que se efectuarán cada año en las vacaciones, así como también todos los impuestos que graven la propiedad.

2° Autorizar al mismo consejo escolar para trasladar la referida escuela á la casa del señor Tomás; debiendo dar cuenta oportunamente.

Expediente 5714, y agregados—1° Desestimar por lo elevado del importe de las mismas, las propuestas presentadas en el acto de la licitación efectuada el día 1° del corriente, para la ejecución de las obras de carpintería á efectuarse en el edificio escolar que se construye en el Neuquén.

2° Devolver á los interesados, previo desglose y constancia del caso, sus respectivos certificado de depósito agregados á este expediente.

3° Aceptar como más ventajosa, la propuesta de los señores Andrés Cremona é hijo, de fecha 14 de Noviembre de 1905, que corre agregada á este expediente y cuyo importe es de $ 3.386,00 m/n.

4° Formalizar por la oficina judicial el contrato correspondiente con los referidos señores Cremona é hijo.

5° Ordenar la inmediata ejecución de las mencionadas obras.

Expediente 2786, P—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, aprobar la licencia concedida por el consejo escolar de Posadas, á la preceptora Rosa J. de Capurro.

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela número 21

Estación Derqui (provincia de Corrientes), en reemplazo de doña Delia Vera, que renunció, á Doña Erminia Saldano de D'Amelio.

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela número 12 Lomas de Bella Vista, (provincia de Corrientes), en reemplazo de doña Avelina Valle que renunció, á doña Matilde R. Imhoff.

Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela número 1 Laguna Brava (provincia de Corrientes), en reemplazo de doña Rosario Mariño que renunció, á doña Susana Fraslanghez.

Mandar pagar:

Expediente 2988, R—A los señores Elías Romero y Cía., por alfombras $ m/n 564.

Expediente 2889, P—A J. Peuser, por cuadernos y planillas $ m/n 795.

Expedíente 2990, P—A J. Peuser, $ m/n 990 por libros en blanco, planillas y útiles de escritorio.

Expediente 2987, P—A J. Peuser, $ m/n 945,90, por útiles de escritorio.

Expediente 3025, D—A Donnell y Palmer, 1584 $ m/n por cuadernos letra vertical.

Expediente 2986, P—A J. Peuser, $ m/n 867 por cuadernos en blanco, útiles de escritorio, impresos.

Expediente 1830, G—A don Laurentino Guevara, por viático $ m/n 51,30.

Expediente 1729, S—A Manuel Sánchez Negrette, por viático $ m/n 64.

Expediente 2509, P—A María A. Acosta, por viático $ m/n 50.

Expediente 2139, O—A J. Peuser, $ m/n 217,90 por útiles de escritorio.

Expediente 2945, O—A la orden de los procuradores del Honorable Consejo la suma de $ m/n 1590, importe de sus honorarios en la forma siguiente:

A don José F. de Zabalía	$ m/n	430
» » Antonio M. Frogone	» »	355
» » Florentino del Castillo	» »	300
» » Mauricio Nirestein	» »	505
	$ m/n	1590

Al señor vocal don Delfín Jijena, $ m/n 2000 que se le acuerdan para gastos de viático é instalación de escuelas en la provincia de Catamarca.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, Presidente—*Felipe Guasch Leguizamón*,—Secretario.

Sesión 42.°

Día 7 de Junio de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON LICENCIA
Gigena

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Maestros de 3.ª categoría:

Expediente 1042, C. 3.°—Maestro normal Pedro Sapín, escuela «Rivadavia».

Expediente 3002, C. 10.°—Maestra normal Josefina Costa, escuela núm. 4 del consejo escolar 10.°

Expediente 3186, C. 4.°—Maestra normal Presentación Martínez, escuela núm. 17 del consejo escolar 4.°

Expediente 2847, C. 9.°—Maestro normal Alberto Raffo, escuela núm. 3 del consejo escolar 9.°

Expediente 2460, C. 3.°—Maestra normal Josefina Grigorio, escuela núm. 16 del consejo escolar 3.°

Expediente 2894, C. 11.°—Maestra normal Isabel Hortuna, escuela núm. 7 del consejo escolar 11.°

Expediente 2847, C. 9.°—Vicedirector de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9.° al profesor normal don Salvador P. Alvisi.

Director de la escuela que funciona en el regimiento 10.° de infantería á don Santiago Pinasco.

Escribiente de la prosecretaría á don Ramón S. Otero.

Maestro de 2.ª categoría adscripto á la inspección nacional de Corrientes á don Salvador M. Díaz, en reemplazo de don Juan T. Figuerero que pasa á prestar servicios en la Inspección General de Provincias, con el sueldo de maestro de 1.ª categoría.

Maestro adscripto interinamente á la Inspección Nacional de San Luis, con el sueldo de maestro de 2.ª categoría y con antigüedad al 1.° de Mayo próximo pasado, al señor Antolín Magallanes, á quien se le liquidará el viático de 100 $ mensuales, á contar de la fecha indicada.

Directora de la escuela nacional que se instalará en Ascochinga, Córdoba, á doña Desideria Rivero, quien gozará el sueldo de maestra de 2.ª categoría, á contar de la fecha en que empiece á prestar servicios.

Director de la escuela militar al subpreceptor don Federico Cámara, quien prestará servicios en la Penitenciaría Nacional; quedando sin efecto su nombramiento para la escuela que funciona en el Batallón Tren.

Expediente 3103 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.º Alquilar por la suma de $ 100 mensuales, con destino á la escuela de Comodoro Rivadavia, la casa de don Alfredo Mazzini, debiendo el encargado escolar firmar contrato por un año, estableciendo que las reparaciones deben efectuarse por cuenta del propietario y que los impuestos que graven la propiedad deben también correr por su cuenta.

Expediente 2788 C.—1.º Autorizar al consejo escolar de Cerro-Corá para que aumente á la suma de $ 20, el sueldo del secretario del mismo, que deberá pagar con los fondos correspondientes al 15 por ciento de las rentas municipales.

2.º Transferir al referido consejo escolar la primera parte del precedente informe de Contaduria.

Expediente 1500 S.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Crear una escuela infantil mixta en la parte Norte del pueblo de la colonia nacional Sampacho.

2 º Nombrar director de dicha escuela al maestro normal don Romualdo F. Velázquez y maestra de 3.ª de la misma esceula á doña Alicia V. de Velázquez, con los empleados de la escuela núm. 2 de esa localidad.

3.º Nombrar directora de la escuela rural núm. 2 de Sampacho á la maestra normal y exdirectora de la escuela normal Rio IV, doña Tebaida Piñero, en reemplazo de don Romualdo V. Velázquez, debiendo el encargado escolar proponer para maestra de 3.ª en reemplazo de doña Alicia F. de Velázquez, una maestra normal.

4.º Alquilar, con destino á la escuela infantil mixta de Sampacho, la casa de don José Luchini, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 50; contrato por un año, que deberá firmar el encargado escolar; reparaciones por cuenta del propietario, que deberán efectuarse cada año en las vacaciones y antes de instalarse la escuela; impuestos diversos también por cuenta del propietario.

5.º Mandar proveer el pedido de útiles adjunto para la escuela creada.

Confirmar:

Expediente 2893, C. 11º, 3092 I y 3091 I—En sus puestos, á las maestras de 3ª categoría, señoritas Camila Casas, Margarita Echechún y Josefina Ovejero, que prestan servicios en las escuelas números 13, 6 y 5 del consejo escolar 11º, respectivamente.

Expediente 2842, C. 11º—Aceptar como suplente en la escuela «General Belgrano» del consejo escolar 11º, á la maestra normal doña Blanca Pasquinelli, la que continuará la suplencia que desempeñaba doña María Taggino, que fué nombrada con carácter efectivo.

Expediente 3228, Z.—Mandar proveer el calorífero que se solicita para la Comisión Didáctica.

Expediente 2160, P.—Manifestar al consejo escolar de Posadas, que solo se podrá acordar la subvención que solicita para la escuela nocturna, cuando ésta funcione, y que dicha subvención solo podrá autorizarse de fondos propios del mismo consejo, por cuanto el presupuesto no permite el gasto.

Autorizar:

Expediente 2748, C. 13°—El funcionamiento de un 5° y un 6° grado, en las escuelas núms. 4 y 6 del consejo escolar 13°, las cuales conservarán su categoría actual, de acuerdo con la resolución tomada por el Honorable Consejo al respecto.

Expediente 2147. C. 2°—Al consejo escolar 2°, para invertir del fondo de matrículas, la cantidad de 4 $ mensuales para aumentar á $ 20 la partida que para eventuales tiene asignada la escuela núm. 10.

Expediente 3138, C. 9°—1° Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna de adultas en el local de la diurna núm. 1 del consejo escolar 9°.

2° Autorizar al referido consejo escolar 9° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 240 en la instalación de aparatos para el alumbrado á gas, de 4 galones, en la referida escuela.

3° Aceptar condicionalmente los servicios que menciona la directora doña María Errasquin, hasta tanto se proceda al nombramiento del personal efectivo en la forma de práctica.

Conceder:

Expediente 2924, C. 4°—Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 18 del consejo escolar 4°, doña Alcira D. de Laverán.

Expediente 3015, C. 1°—Licencia por 30 días, de los cuales solo 15 con goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1°, doña Leonilda de Alary.

Expediente 1689, C. 12°—Modificar la resolución recaida en este expediente con fecha 31 de Marzo, en la siguiente forma:

Conceder licencia por 30 días, de los cuales solo 15 con goce de sueldo, á la secretaria de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12°, doña Enriqueta R. Durán, aceptándose como suplente á la maestra normal señorita Angela Olivieri.

Expediente 2076, C. 2°—Prorrogar por dos meses más, con goce de sueldo, dada la especialidad del caso, la licencia acordada á la ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2°, doña Trinidad Ponce de León; debiendo continuar la suplente designada.

Esta resolución fué omitida en el acta correspondiente al 5 de Mayo, fecha en que se tomó.

Aprobar:

Expediente 3139, C.—Las rendiciones de cuentas de los catorce consejos escolares, por el mes de Marzo del corriente año.

Expediente 3235, I.—La designación de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2°, para que preste servicios la profesora de música doña Delia A. de Lewis.

Mandar pagar:

Expediente 2446, I.—A don Manuel Terán, $ 47.70 por aparatos para juegos de pelota.

Expediente 2447, I.—A don José M. García, la suma de $ 50, importe de útiles para el juego de pelota al cesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—Ponciano Vivanco, Presidente—*Felipe Guasch Leguizamón*, Secretario.

Sesión 43ª.

Día 9 de Junio de 1906

PRESENTES
—
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON LICENCIA
Gigena

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Sin número.—Vicedirectora de la escuela Sarmiento, á la maestra de 1ª doña Eloisa San Pedro y maestra de 3ª á la maestra normal doña Celia Villaurreta.

Expediente 3008, C. 6.°—A maestra normal Catalina Beigmaborde para la escuela n. 4 del consejo escolar 6°.

Director de la escuela nacional núm. 20 de Corrientes al señor Félix C. González con el sueldo de maestro de 3ª, en reemplazo de doña Ramona Alvarez que renunció.

Directora de la escuela núm. 25 de Corrientes, á doña Matilde Oliva, 3ª categoría, en reemplazo de Ninfa F. S. de Lemos que renunció.

Maestras adscriptas á las escuelas nacionales de Corrientes que se expresan: Adela M. Scitor, escuela 2, 2ª categoría; Ruperta Igarzábal, núm. 22, 3ª categoría; María del Pilar Figuerero, escuela 26, 3ª categoría; Arturo Achinelli, núm. 8, 3ª categoría; Belermina Alvarez, núm. 4, 3ª categoría.

Conceder:

Expediente 2966, C. 6.°—Licencia por 2 meses, de los cuales sólo 9 días con goce de sueldo á la maestra de 3ª de la escuela núm. 15

del consejo escolar 6º, doña Amalia Blomberg de Medrano, aceptándose como suplente á la maestra normal Rosa S. Perez.

3035, C. 11.—Licencia por 30 días, de los cuales sólo 10 con goce de sueldo á la maestra de 3ª de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11, doña Flora T. de Pereyra, aceptándose como suplente á la maestra normal doña María P. Uralay.

Expediente 2845, C. 9º.—Licencia por 30 días, de los cuales sólo 15 con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9º, doña Elisa P. Acosta, quedando modificada en esta forma la resolución recaída en este expediente con fecha 5 de junio último.

Aprobar:

Expediente 3101, O. — La rendición de cuentas de las sumas percibidas por alquileres de puestos en el mercado Adolfo Alsina, por el mes de mayo ppdo.

Expediente 1589, G.—Aceptar la adjunta propuesta de los señores Goldaracena y Cª, quienes se comprometen entregar al Consejo Nacional de Educación pianos marca Charrier, Prats y Cª, modelo núm. 3, puestos en las escuelas dentro del municipio, siendo el transporte y afinación por cuenta de los mismos señores y acompañados de los siguientes accesorios: un taburete, un juego de aisladores, la funda correspondiente y un cubre-teclas, por la suma de 400 $ m/n cada uno, siempre que dichos pianos vengan consignados al Consejo Nacional de Educación, y su despacho en la aduana, sea efectuado libre de derechos, corriendo los mencionados señores con el trámite de dicho despacho y los demás gastos, hasta poner los pianos en las escuelas, no pudiendo percibir el importe de los mismos hasta no haberlos entregado de completa conformidad y con la aprobación del Inspector de música. Pasar este expediente á la oficina judicial para que formalice el contrato correspondiente.

Autorizar:

xpediente 2569, C. 8º.—Al consejo escolar 8º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 120 $ en la adquisición de macetas y soportes para plantas, con destino á la escuela «Presidente Mitre».

Expediente 2584, C. 7º.—Al consejo escolar 7º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de 439 $ en la instalación de una cocina en la escuela núm. 7.

Confirmar:

Expediente 2734, I. — En su puesto á la ayudante de la escuela número 2 del consejo escolar 14, doña Juana Sardi.

No hacer lugar:

Expediente 2056, C. 4.º — Al aumento de alquiler que solicita

el propietario de la casa ocupada por la escuela número 7 del consejo escolar 4.°.

Expediente 2623, C. 7.°. — Al aumento de alquiler que pide el propietario de la casa ocupada por la escuela número 15 del consejo escolar 7.°, debiendo éste buscar otro local para trasladarla.

Justificar:

Expediente 2840, C. 7.° — Las dieciseis inasistencias en que ha incurrido, de las cuales una solamente con goce de sueldo, el maestro de primera de la escuela número 1 del consejo escolar 7.°, don Alfredo Conde, desde la apertura del curso escolar hasta el día 2 de Mayo próximo pasado.

Expediente 2740, E. — Con goce de sueldo las once inasistencias en que ha incurrido hasta el 11 de Mayo próximo pasado, á maestra de segunda categoría de la escuela Presidente Roca, doña Emma M. Noél.

Trasladar:

Expediente 3090, I. — A la maestra de segunda, de la escuela número 16 del consejo escolar 6.°, doña Julia F. de Homar, á la número 14 del mismo, en reemplazo de doña Teresa Falcone, que pasará á la número 16.

Expediente 1906, C. 7.° — Pasar este expediente al consejo escolar 7.° para que se sirva proceder de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba, debiendo oportunamente depositar en la Tesorería de esta repartición, el producto de la venta del piano y el resto hasta completar la suma de 550 pesos, del fondo de matrículas, á fin de ordenar al depósito provea el piano que se pide.

Expediente 2975, C. 3.° — Manifestar al consejo escolar 3.° se sirva depositar en Tesorería, si lo estima conveniente, el importe de las máquinas de coser que solicita para la escuela número 4, á fin de dar oportunamente la orden de provisión.

Expediente 2488, C. 5.° — Pasar al señor arquitecto inspector para que formule un presupuesto de las reparaciones que sea necesario ejecutar en el patio de la escuela número 8 del consejo escolar 5.°, á fin de dejarlo en perfectas condiciones.

Librar orden de pago:

Expediente 393, C. — A favor del Consejo de Educación de Catamarca, por la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año y que importa la suma de 21.578,62 pesos.

Expediente 407, C. — Acordar la subvención nacional correspondiente para la construcción de la «Escuela Sarmiento», en la provincia de Catamarca, de conformidad con los planos, especificaciones y presupuestos respectivos, aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Expediente 3160, I. — De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Nombrar director de la escuela de Fortín 1.° de Mayo al maestro normal don Bernabé Pedernera, debiendo el director interino, don Efigenio Martínez, regresar á Loncopué á desempeñar su cargo de maestro de tercera categoría.

2.° Mandar pagar, por concepto de gastos de traslación:

A don	Bernabé Pedernera..	$ 250
» »	Efigenio Martínez....	» 70

Mandar pagar:

Expediente 1494, C. — A Luis Baumann, por transporte de útiles escolares, pesos 50.

Expediente 2420 y agregados D. — A don Eduardo Domínguez Ortiz, por diferencia de viático, pesos 40.

Expediente 1964, A. — A Ernesto Isasa pesos 30, por transporte de útiles y viático de la señorita Delia Sánchez.

Expediente 2137, C. 13. — A don Angel Basso pesos 290, importe de la subvención para alquiler de casa, desde el 19 de Marzo al 3 de Mayo próximo pasado.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Felipe Guasch Leguizamón*, secretario.

